Frans van Eemeren / Rob Grootendorst

UNA TEORÍA SISTEMÁTICA DE LA ARGUMENTACIÓN

La perspectiva pragmadialéctica

TRADUCCIÓN CELSO LÓPEZ Y ANA MARÍA VICUÑA

Editorial Biblos CIENCIAS DEL LENGUAJE

Van Eemeren, Frans H.
Una teoría sistemática de la argumentación: la perspectiva pragmadialéctica / Frans H. van Eemeren y Rob Grootendorst. - 1a. ed. - Buenos Aires: Biblos, 2011.
199 pp.; 23 x 16 cm.

Traducido por Celso López y Ana María Vicuña
ISBN 978-950-786909-9
1. Ciencias del Lenguaje. I. Grootendorst, Rob. II. López, Celso, trad. III. Vicuña, Ana María, trad. IV. Título.
CDD 410

Edición original: *A Systematic Theory of Argumentation. The pragma-dialectical approach*, Cambridge University Press, 2003.
Traducción: Celso López y Ana María Vicuña

Diseño de tapa: *Luciano Tirabassi U.*
Armado: *Hernán Díaz*

© Editorial Biblos, 2011
Pasaje José M. Giuffra 318, C1064ADD Buenos Aires
editorialbiblos@editorialbiblos.com / www.editorialbiblos.com
Hecho el depósito que dispone la Ley 11.723
Impreso en la Argentina

Esta primera edición
fue impresa en Primera Clase,
California 1231, Buenos Aires,
República Argentina,
en junio de 2011.

Para Jet Greebe

Índice

Prefacio 11

Introducción 13

1. El ámbito de los estudios de la argumentación 21
1. La teoría de la argumentación como pragmática normativa 21
2. El dominio filosófico 23
3. El dominio teórico 29
4. El dominio analítico 33
5. El dominio empírico 36
6. El dominio práctico 41
7. Un programa para el estudio de la argumentación 45

2. Un modelo de discusión crítica 51
1. Las raíces clásicas de los estudios de la argumentación 51
2. La nueva retórica y la nueva dialéctica 53
3. Los principios metateóricos de la pragmadialéctica 60
4. Las etapas dialécticas del proceso de resolución de una diferencia 64
5. Los pasos pragmáticos del proceso de resolución 69

3. Relevancia 75
1. Diferentes enfoques de la relevancia 75
2. De la interpretación al análisis 78
3. Integración de las concepciones de Searle y de Grice 80
4. Una noción pragmadialéctica de relevancia 85
5. La identificación de un problema de relevancia 88
6. Relevancia condicional 90

4. El análisis como reconstrucción 99
1. Las complicaciones de la realidad argumentativa 99
2. Las transformaciones de una reconstrucción analítica 103
3. La justificación de una reconstrucción 112
4. La construcción de una visión general analítica 119

5. Las reglas de una discusión crítica 125
1. Una concepción crítico-racionalista de la razonabilidad 125
2. Las concepciones de razonabilidad en el estudio de la argumentación 129
3. Una noción dialéctica de razonabilidad 132
4. El procedimiento de discusión pragmadialéctico 135

6. Falacias 155
1. El estado de la cuestión en el estudio de las falacias 156
2. Las falacias y el concepto de una discusión crítica 159
3. El procedimiento de discusión pragmadialéctico y el análisis de las falacias 168
4. Ejemplos de análisis de algunas falacias bien conocidas 170
5. Las falacias y el uso del lenguaje implícito 174
6. La identificación de las falacias 177

7. Un código de conducta para discutidores razonables 181
1. Las características de los discutidores razonables 181
2. Los diez mandamientos para los discutidores razonables 183

Bibliografía 191

Prefacio

Una teoría sistemática de la argumentación ofrece una visión general de la perspectiva pragmadialéctica del discurso argumentativo que desarrollamos, en conjunto con Rob Grootendorst, durante los últimos treinta años. La obra proporciona un esbozo de nuestra contribución al estudio de la argumentación, describe nuestro enfoque frente a varios temas que son cruciales para el desarrollo de una teoría comprensiva y explica, en el proceso, las concepciones que hemos logrado. Este libro –nuestro último libro– viene a ser un informe final de nuestro trabajo conjunto. La temprana muerte de Rob, en 2000, le puso un inesperado final a nuestra colaboración.

Rob y yo fuimos coautores de diversos estudios, libros de texto y libros más populares acerca de la argumentación en holandés. La mayor parte de nuestro trabajo teórico se publicó también en inglés, pero nuestras contribuciones académicas están diseminadas en gran número de artículos y otras publicaciones. Ésta es la razón por la cual pensamos que sería útil ofrecer una visión general de nuestras ideas. *Una teoría sistemática de la argumentación* se dirige a hacer más accesibles para nuestros colegas, estudiosos de la argumentación, las principales orientaciones de nuestras concepciones acerca del tema. Dedicado a Jet Grecbe, la viuda de Rob, el libro intenta ser un modesto monumento a su memoria. Espero que nos ayudará a todos a conmemorar a Rob como el inspirado estudioso de la argumentación que siempre fue.

Estoy agradecido del gran número de amigos de la comunidad internacional de estudiosos de la argumentación que me han dado su apoyo para completar el manuscrito de este libro. Quisiera agradecer especialmente a Hans V. Hansen, Michael Leff, J. Anthony Blair, Alec Fisher, Joseph Wenzel, Douglas Walton, John Woods, Sally Jackson, Charles Willard y Scott Jacobs por su estímulo e invaluable apoyo. La ayuda de Tony Blair en la corrección del manuscrito ha sido de gran importancia para mí.

Como Rob y yo habíamos esperado, cuando decidimos que yo debería terminar el trabajo, que de otra manera habría quedado inconcluso, nuestros queridos colegas del Departamento de Comunicación y Lenguaje, Teoría de la Argumentación y Retórica de la Universidad de Amsterdam me han proporcionado toda su ayuda en la preparación del libro para su publicación.

Les agradezco de todo corazón por su crucial ayuda. Estoy especialmente agradecido de Erik C.W. Krabbe (Rijksuniversiteit Groningen), que no es técnicamente un miembro sino un amigo de nuestro departamento, de Peter Houtlosser, de A. Francisca Snoeck Henkemans y de Leah E. Polcar. Sin los útiles comentarios de Erik, las constructivas contribuciones de Peter al proceso de escritura, las lecturas críticas que hizo Francisca de mis borradores y las correcciones de Leah, no habría sido capaz de completar satisfactoriamente *Una teoría sistemática de la argumentación*.

Cambridge University Press también merece mis agradecimientos. El entusiasta apoyo de sus informantes, junto con sus detalladas críticas, ha sido un gran estímulo para mí, para continuar mejorando el texto. Quisiera agradecer a Terence Moore, director de publicaciones del área de humanidades, y a Ronald Cohen, por su amable apoyo y por sus constructivas sugerencias.

Introducción

La argumentación es una actividad verbal, social y racional, orientada a convencer a un crítico razonable de la aceptabilidad de un punto de vista, mediante la presentación de una constelación de proposiciones que justifican o refutan la proposición expresada en ese punto de vista.

Esta definición general del término *argumentación* difiere –debido al uso de cierta terminología técnica– de la manera en que el significado de la palabra "argumentación" sería descripto en el lenguaje cotidiano.[1] Aunque la definición está ciertamente de acuerdo con la manera en que esta palabra es usada en el lenguaje de todos los días, el significado del término técnico *argumentación* es más preciso, está basado en un análisis conceptual de la noción teórica de argumentación. La definición ofrecida es estipulativa, en el sentido de que introduce una convención del uso del lenguaje específica, y hasta cierto punto nueva, diseñada para permitir a los estudiosos de la argumentación manejar este concepto de una manera adecuada. En esta definición técnica, la ambiguedad "proceso-producto" de la palabra "argumentación" se mantiene: el término se refiere al mismo tiempo al proceso de argumentar ("estoy a punto de completar mi argumentación") y a su producto ("esta argumentación no es correcta")

Un buen número de aspectos teóricamente importantes de la noción de argumentación se mencionan explícitamente en la definición: en principio, la argumentación es una actividad *verbal*, que ocurre por medio del uso del lenguaje:[2] es una actividad *social*, que regularmente está dirigida a otras

1. Para una clarificación de esta definición, véase van Eemeren *et al.* (1996: 1-5).

2. Esta parte de la definición concuerda con la mayoría de las manifestaciones corrientes de la argumentación. En la práctica, la argumentación también puede ser parcial o, incluso, totalmente no verbal (véase e.g., Groarke, 2002). Como quedará claro a partir de los principios metateoréticos explicados en el capítulo 2 de este volumen, esto no es contrario a nuestro enfoque pragmadialéctico, en la medida en que la (constelación de proposiciones que constituyen la) argumentación sea externalizable.

personas,[3] y es una actividad *racional*, que está basada generalmente en consideraciones intelectuales.[4] Otra característica importante de la argumentación es que siempre tiene que ver con una toma de posición específica, o *punto de vista* con respecto a cierto tema en discusión. El hablante o escritor defiende este punto de vista, por medio de la argumentación, ante un oyente o lector que duda de su aceptabilidad o que tiene un punto de vista diferente. La argumentación está dirigida a *convencer al oyente o lector de la aceptabilidad del punto de vista*.

Una argumentación consta de una o más expresiones, en las cuales se expresa una *constelación de proposiciones*.[5] En el caso de un punto de vista positivo ("es el caso que..."), la argumentación se usa para *justificar* la proposición expresada en el punto de vista; en el caso de un punto de vista negativo ("no es el caso que..."), es usada para *refutarla*. Las expresiones que son parte de la argumentación constituyen, en conjunto, un acto de habla complejo, orientado a convencer a un *crítico razonable*. Cuando alguien presenta una argumentación, esa persona hace una apelación implícita a la razonabilidad: él o ella asume tácitamente que el oyente o lector actuará como un crítico razonable cuando la evalúe. De otra manera, no tendría ningún sentido presentar una argumentación.[6]

Los teóricos de la argumentación se interesan en la producción oral y escrita de argumentos y en el análisis y la evaluación del discurso argumentativo. Los principales problemas que les preocupan se pueden indicar distinguiendo algunas áreas centrales de cuestiones que se presentan en el estudio de la argumentación: los *elementos implícitos en el discurso argumentativo*, las *estructuras argumentativas*, los *esquemas de argumentación* y las *falacias*.

Es importante notar de inmediato que las expresiones verbales no son *por naturaleza* puntos de vista, argumentos u otro tipo de unidades de uso del lenguaje que sean interesantes para los teóricos de la argumentación. Sólo llegan a serlo cuando ocurren en un contexto en el que cumplen una función específica en el proceso de comunicación. En ese momento, estas expresiones son, de una manera específica, instrumentos útiles para lograr un cierto propósito. Por

3. Incluso una argumentación aparentemente "monológica", como la que se usa en la deliberación consigo mismo, puede ser considerada social, ya que es parte de un "diálogo interior".

4. Por supuesto, esto no significa que las emociones no cumplan ningún rol en la argumentación. No solamente pueden ser la *causa* de los argumentos, sino que también pueden ser usadas –correcta o incorrectamente– como argumentos.

5. Véase Searle (1969: 29-33) para la distinción entre la *proposición* ("contenido proposicional") involucrada en un acto de habla y su *fuerza comunicativa* ("ilocucionaria").

6. La suposición de que hay algún tipo de "crítico razonable" es inherente a la idea de que hay una segunda parte que necesita ser convencida y de que tiene sentido hacer el esfuerzo para convencer a esta parte por medio de la argumentación. Véase Gilbert (1997).

ejemplo, una expresión oral o escrita es un punto de vista si expresa una cierta toma de posición, positiva o negativa, con respecto a una proposición, dejando así en claro cuál es la postura que toma el hablante o escritor. Y una serie de expresiones constituye una argumentación sólo si éstas se usan conjuntamente en un intento por justificar o refutar una proposición, lo que significa que pueden ser vistas como un esfuerzo concertado para defender un punto de vista, de modo que la otra parte sea convencida de su aceptabilidad.

En algunos casos, una argumentación se centra en elementos que están sólo implícitamente representados en el texto y que pueden, entonces, ser considerados "implícitos". Esto se aplica en particular a las *premisas implícitas*.[7] En la argumentación corriente generalmente hay una premisa del razonamiento que subyace en la argumentación que se deja implícita. La mayor parte del tiempo, puede ser fácilmente detectada. Sin embargo, en algunos casos es mucho más difícil determinar con exactitud cuál es la premisa implícita con la cual el argumentador está comprometido. Un análisis lógico basado exclusivamente en el criterio de validez formal no es decisivo en este caso pues, a veces, no deja en claro, en la práctica concreta, cuáles son las obligaciones con las que el hablante o escritor, como agente racional, está comprometido. Esto también requiere un análisis pragmático, que haga uso de la información contextual y del conocimiento de los antecedentes.[8]

Una argumentación, a favor o en contra de un punto de vista, puede ser simple, como en el caso de la *argumentación única*, que consta solamente de una razón explícita a favor o en contra del punto de vista. Pero la argumentación también puede tener una *estructura argumentativa* más compleja, dependiendo del modo en que se ha organizado la defensa del punto de vista, atendiendo a las (anticipadas) dudas o críticas. En una argumentación con una estructura más compleja, son varias las razones que se presentan a favor o en contra del mismo punto de vista. Estas razones pueden ser defensas alternativas del punto de vista, que no están relacionadas entre sí, como ocurre en la *argumentación múltiple*, pero también pueden ser interdependientes, de modo que exista una "cadena paralela" de razones, que se refuerzan mutuamente, como ocurre en la *argumentación coordinada*, o una "cadena en serie" de razones que se apoyan una a otra, como ocurre en la *argumentación*

7. Términos que, por lo general, son virtualmente sinónimos de *premisa implícita* son *premisa* (o *suposición*) *inexpresada*, *oculta*, *tácita* y *suprimida*.

8. Tomado en su sentido literal, un argumento en el cual una premisa se ha dejado implícita es inválido. La premisa que se requiere lógicamente para remediar esta invalidez normalmente va en contra de las normas del uso racional del lenguaje, debido a su carencia de contenido informativo. Cuando la premisa implícita se hace explícita, debe verificarse, por lo tanto, para ver si existe información pragmática disponible que permita completar el argumento de una manera más razonable. En lugar de dejarla en el establecimiento del "mínimo lógico" requerido para hacer válido el argumento, un análisis pragmadialéctico de las premisas implícitas se dirige a establecer el "óptimo pragmático".

subordinada.[9] Un problema que aparece en el análisis de la argumentación compleja es que la presentación literal, frecuentemente, no deja suficientemente en claro si la argumentación es múltiple, compuesta coordinada, compuesta subordinada o alguna combinación de estas posibilidades. En estos casos, también se hace necesario tomar en cuenta, para el análisis, todo tipo de factores contextuales y otros factores pragmáticos.

Los teóricos de la argumentación se interesan también por la "organización interna" de cada argumentación única individual. Para analizar el mecanismo de defensa empleado en una argumentación única, se refieren a principios justificatorios, que caen bajo el concepto de un *esquema argumentativo*.[10] Los esquemas argumentativos tienen que ver con el tipo de relación que existe entre la premisa explícita y el punto de vista que se establece en la argumentación con el fin de promover una transferencia de la aceptabilidad, desde la premisa explícita hasta el punto de vista. Los esquemas argumentativos son maneras más o menos convencionalizadas de lograr esta transferencia. Distinguimos tres categorías principales de esquemas argumentativos: *argumentación causal*, *argumentación sintomática* (o *argumentación por signos*) y *argumentación basada en una comparación*.[11] En la mayoría de los casos, se requieren algunos esfuerzos de interpretación para identificar el esquema argumentativo que se está empleando y para descubrir el *topos* en el que descansa la argumentación. Entonces, nuevamente el conocimiento pragmático debe ser tomado en cuenta.

Otra área de problemas en que los teóricos de la argumentación están especialmente interesados es la de las *falacias*. Una de las objeciones principales en contra del enfoque logicocéntrico de las falacias, que fue dominante hasta hace poco tiempo, es que eran consideradas meramente argumentos inválidos que parecían válidos, de manera que un gran número de imperfecciones familiares del discurso argumentativo caían fuera del ámbito de la definición. Cuando se abandona la antigua definición y la noción de falacia se toma en un sentido mucho más amplio –por ejemplo, un mal paso en la discusión–, el contexto comunicativo e interactivo en que ocurre la falacia debe ser necesariamente tomado en cuenta en el análisis. Esto quiere decir que, además de la comprensión lógica, debe usarse una comprensión pragmática.

El actual estado de la disciplina del estudio de la argumentación se caracteriza por la coexistencia de una variedad de enfoques. Estos enfoques difieren

9. Otros términos usados para distinguir entre las diversas estructuras argumentativas incluyen argumentación *convergente* (por *independiente* o *múltiple*), argumentación *ligada* (por *dependiente* o *coordinada*) y argumentación *serial* (por *subordinada*).

10. Los esquemas argumentativos, como las formas del argumento lógico, como el *modus ponens*, son marcos abstractos que permiten un número infinito de instancias de sustitución.

11. Véase van Eemeren y Grootendorst (1992: 94-102). Para un inventario de una gran variedad de tipos diferentes de esquemas argumentativos, véase Kienpointner (1992).

considerablemente en conceptualización, alcance y grado de refinamiento teórico. Hasta el momento, ninguno de estos enfoques ha resultado ser una teoría aceptada generalmente y que aborde satisfactoriamente las cuatro áreas de problemas mencionadas antes. En el presente libro, aclararemos lo que nuestro enfoque de la argumentación comprende y mostraremos que crea una base teórica para resolver los problemas. Para hacerlo, pondremos las diversas áreas de problemas en la perspectiva integradora de una discusión crítica.

En el capítulo 1 presentamos una visión de conjunto coherente de los diversos componentes de nuestro programa de investigación. En el capítulo 2 establecemos un esbozo del modelo de una discusión crítica orientada a resolver una diferencia de opinión, que es el foco conceptual de nuestro esfuerzo teórico. En el capítulo 3 discutimos el importante problema de determinar la relevancia de las diferentes partes de un texto argumentativo o de una discusión –un problema que surge en todo enfoque pragmático del discurso argumentativo–. En el capítulo 4 explicamos cómo el análisis del discurso argumentativo puede ser concebido como una reconstrucción metódica del texto o de la discusión en cuestión. Esta reconstrucción está motivada teóricamente por el modelo ideal de una discusión crítica y está apoyada empíricamente por el conocimiento de la realidad argumentativa. En el capítulo 5 describimos el procedimiento pragmadialéctico de discusión, que consiste en las reglas de conducta para una discusión crítica. Partiendo de estas reglas, en el capítulo 6 tratamos las falacias como movimientos de la discusión que obstruyen o impiden la resolución de la diferencia de opinión. Finalmente, en el capítulo 7 traducimos las concepciones principales contenidas en el procedimiento pragmadialéctico de discusión a diez requisitos básicos que, en conjunto, forman un código de conducta para los discutidores razonables.

El capítulo 1, "El ámbito de los estudios de la argumentación", presenta los diversos dominios del estudio de la argumentación. Allí explicamos que, en nuestra opinión, la teoría de la argumentación es parte de la "pragmática normativa", es decir que el discurso argumentativo, como fenómeno del uso del lenguaje cotidiano, es mirado desde una perspectiva crítica. Esta visión puede implementarse en el estudio de la argumentación, estableciendo una clara distinción entre la investigación filosófica, teórica, analítica, empírica y práctica. Indicamos también cuáles son las consecuencias, para nuestro programa de investigación, de establecer estas distinciones. A modo de ilustración, contrastamos nuestro enfoque pragmadialéctico con un enfoque diferente, en cada uno de los cinco componentes del programa.

El capítulo 2, "El modelo de una discusión crítica", comienza examinando las raíces clásicas del estudio de la argumentación. A este examen le sigue la observación de que el desarrollo histórico ha conducido gradualmente a la actual división ideológica, dentro del campo de la teoría de la argumentación, entre dos enfoques, que pueden ser caracterizados como "nueva retórica" y "nueva dialéctica". Luego de una exposición de los puntos de partida metateóricos del enfoque pragmadialéctico, pasamos a describir las etapas dialécticas

que pueden distinguirse en el proceso de resolver una diferencia de opinión y los tipos de movimientos pragmáticos que es necesario seguir en el proceso de resolución.

El capítulo 3, "Relevancia", comienza con una caracterización de los principales enfoques de la relevancia favorecidos en las investigaciones relativas a la interpretación y el análisis del discurso oral y escrito. A continuación, explicamos la noción pragmadialéctica de relevancia. Esta noción sirve como punto de partida para explicar cómo se puede dar el paso desde la interpretación de textos y discusiones argumentativas hacia su análisis. En esta tarea, usamos una integración de la concepción de John Searle con respecto al uso del lenguaje como la realización de diferentes tipos de actos de habla y la concepción de Paul Grice con relación a los principios racionales que subyacen en la conducción regular de un discurso verbal. Después de poner nociones pragmáticas como "par adyacente" *(adjacency pair)* y "reparación argumentativa" *(argumentative repair)* dentro de una perspectiva analítica, regresamos a los problemas de determinar la relevancia.

El capítulo 4, "El análisis como reconstrucción", menciona una variedad de complicaciones que necesariamente se encuentran al enfrentarse con la realidad argumentativa cuando se analiza un texto o una discusión. Se discuten cuatro transformaciones que se realizan en la reconstrucción analítica y se explica cómo puede justificarse tal reconstrucción. Concluimos con una discusión acerca de la construcción de una visión general analítica en la que todos los aspectos de un texto argumentativo o de una discusión argumentativa, que sean relevantes para una evaluación crítica, sean tomados en cuenta.

El capítulo 5, "Las reglas de una discusión crítica", se abre con una discusión de la noción de razonabilidad. Luego se discuten los conceptos de razonabilidad que, debido a los trabajos de Stephen Toulmin y de Chaïm Perelman y Lucie Olbrechts-Tyteca, han llegado a ser predominantes en el estudio de la argumentación. Aquí explicamos nuestra elección de una concepción dialéctica de razonabilidad y presentamos una visión general del procedimiento de discusión pragmadialéctico. En el proceso de explicación de este procedimiento discutimos el derecho a desafiar, la obligación de defender, la asignación del peso de la prueba, la división de los roles de la discusión, los acuerdos relativos a las reglas de la discusión y al punto de partida, el ataque y la defensa de los puntos de vista, el "procedimiento de identificación intersubjetivo", el "procedimiento intersubjetivo de poner a prueba", el " procedimiento de explicitación intersubjetivo", el "procedimiento de inferencia intersubjetivo", el ataque y la defensa concluyentes de los puntos de vista, el uso óptimo del derecho de atacar, el uso óptimo del derecho a defender, la conducción ordenada de la discusión y los derechos y las obligaciones con respecto a la realización de lo que llamamos "declarativos de uso del lenguaje".

El capítulo 6, "Falacias", comienza con una breve revisión de las diversas teorías acerca de las falacias que han sido propuestas a lo largo del tiempo. Luego, las falacias se conectan con el modelo ideal de una discusión crítica y

se señala la relación que existe entre el procedimiento pragmadialéctico de discusión y el análisis de falacias. Enseguida, a partir de esto, discutimos las violaciones de las reglas para la "etapa de confrontación", la "etapa de apertura", la "etapa de argumentación" y la "etapa de conclusión" de una discusión crítica. Para ilustrar nuestra postura, ofrecemos un análisis de dos falacias prominentes y bien conocidas: reformular la pregunta ("razonamiento circular" o *petitio principii*) y el *argumentum ad hominem*. Después de haber señalado que existe una importante conexión entre las falacias y el uso del lenguaje implícito, discutimos los problemas involucrados en la identificación de las falacias.

El capítulo 7, "Un código de conducta para discutidores razonables", proporciona diez requerimientos básicos, o "mandamientos", para conducir una discusión crítica. Cada uno de ellos se explica brevemente. Finalmente, hacemos una presentación esquemática de las características de una actitud razonable para la discusión. Se explica que la razonabilidad de un texto o de una discusión argumentativa no depende sólo del grado en que se observan las reglas de procedimiento de una discusión crítica, sino también del cumplimiento de ciertas condiciones previas, relativas a los estados mentales de los participantes y a la realidad política, social y cultural en que ocurre la discusión.

1. El ámbito de los estudios de la argumentación

1. La teoría de la argumentación como pragmática normativa

A fin de obtener una idea más clara de los diversos componentes de nuestro enfoque del discurso argumentativo, es conveniente comenzar con una mirada más detenida al "reino" del estudio de la argumentación y ofrecer una visión completa de sus diversos dominios. Al describir estos dominios y explicar sus relaciones mutuas le haremos justicia a la diversidad ecológica del reino y, además, proporcionaremos una caracterización sistemática de las subdivisiones fundamentales del estudio de la argumentación (van Eemeren, 1987a).

Pensamos que una teoría de la argumentación desarrollada debería combinar concepciones adquiridas completamente a través de tipos de investigación bastante diferentes. En nuestra propuesta, es tarea de los teóricos de la argumentación establecer una conexión bien considerada, por una parte, entre las nociones que se expresan en los modelos normativos, como los de la lógica formal y, por otra, las derivadas de las descripciones empíricas, como las proporcionadas por los analistas del discurso, que están primariamente orientados social o lingüísticamente. El logro de esta tarea puede encontrarse con alguna oposición proveniente de ambos lados. Tal vez por temor a la metafísica o al "psicologismo", los lógicos de nuestro tiempo tienden a concentrarse exclusivamente en argumentos formalizados, que carecen de cualquier relación directa con el modo como la argumentación se conduce en la práctica.[1] Sin embargo, entre los cientistas sociales y los lingüistas todavía se mantiene ampliamente la visión de que las observaciones de la argumentación (u otros fenómenos) sólo

1. Por supuesto, existen excepciones, pero entonces inmediatamente surge la pregunta de si estamos tratando con lógicas "modernas" o no. La "lógica natural" de Grize (1996) y sus asociados dado que obtiene su inspiración de Jean Piaget, deberían ser probablemente clasificados como perteneciendo más bien a la psicología. Es necesario recordar que Charles S. Peirce, John Dewey y Willard Quine están entre los filósofos que presentaron mucho antes ideas heterodoxas acerca de la lógica.

son interesantes para la ciencia si están basados en la investigación empírica; algunos cientistas sociales se oponen incluso en la práctica a cualquier reflexión teórica anterior a la recolección de evidencias.

La combinación deseada de concepciones que derivan de idealizaciones normativas y de las que surgen de descripciones empíricas puede lograrse de mejor manera si se considera el estudio de la argumentación como una rama de la que llamamos *pragmática normativa*. En *Speech Acts in Argumentative Discussions* [Los actos de habla en las discusiones argumentativas], intentamos aclarar lo que esto significa, ofreciendo una definición teórica de la argumentación completamente concordante con la que presentamos en la Introducción. En ella, la argumentación es concebida como un "acto de habla complejo", orientado a justificar o a refutar una proposición y a lograr como resultado que un crítico razonable acepte el punto de vista involucrado (van Eemeren y Grootendorst: 1984: 18).[2] El aspecto descriptivo de esta definición radica en la concepción de la argumentación como un acto de habla que posee propiedades pragmáticas similares a las de otros actos de habla. El aspecto normativo se representa por la referencia a un crítico razonable, lo que añade una dimensión crítica a la definición. Esta combinación debería permitirnos trascender las limitaciones de un enfoque puramente normativo o puramente descriptivo de la argumentación.[3]

Una teoría de la argumentación completamente desarrollada integra estos dos enfoques, los que, aunque comienzan desde premisas diferentes, son de hecho complementarios. En el enfoque descriptivo, que comienza con la práctica argumentativa, muchas veces los desafíos epistemológicos, morales y prácticos proporcionados por la "vida real" son ocasiones motivadoras para hacer surgir la teorización acerca de la argumentación. El enfoque normativo comienza por consideraciones relativas a las normas de razonabilidad que una buena argumentación debe satisfacer. Sin embargo, las reglas normativas y los procedimientos diseñados en un paraíso reflexivo, donde las peculiaridades de la práctica argumentativa pueden ser dejadas de lado, sólo puede tener relevancia práctica si les hacen justicia a las características y propiedades inherentes a la realidad discursiva. Esto significa que los enfoques normativo y descriptivo de la argumentación deben ponerse en sintonía fina uno con otro. Una integración sistemática de este tipo requiere de un programa de investigación que promueva una cooperación interdisciplinaria que una los dos enfoques. Un programa de investigación que promueve el desarrollo de la teoría de la argumentación debe

2. Véase nuestra definición de argumentación en van Eemeren y Grootendorst (1984: 18) basada en una publicación anterior en holandés. La definición de argumentación que se ofrece en la Introducción de esta obra es más general que esta definición teórica.

3. El problema general que enfrentamos aquí es que en (la filosofía de la) ciencia constantemente se crean dilemas injustificados, como la dicotomía entre empirismo y racionalismo y la dicotomía entre realismo e idealismo.

darle lo que es debido tanto a la observación como a la estandarización. Debe asegurarse de que exista, cuando sea necesario, una interacción sistemática entre los diferentes tipos de investigación, lo cual hace posible unir, desde el comienzo, el enfoque que parte de la realidad 'real", "objetiva" y "material" con el que parte de los modelos "ideales", "trascendentes" y "abstractos".

A fin de lograr una interacción sistemática entre comprensiones sobre la realidad argumentativa y comprensiones basadas en un ideal de argumentación correcta, la teoría de la argumentación debe establecer relaciones metódicas entre los resultados de investigación obtenidos en diversas disciplinas. Por ejemplo, los descubrimientos basados en la experiencia, realizados por la lingüística en el estudio de los procesos interpretativos, deben integrarse lo más completamente posible con las proposiciones hechas en lógica para la construcción de un sistema racional de reglas para un intercambio crítico de ideas.[4] Al promover de este modo la creación de un marco teórico bien motivado para el discurso argumentativo, cumplimos constructivamente con las demandas de aquellos filósofos de la ciencia que le asignan a la argumentación un papel decisivo en la práctica científica (e.g., de Groot, 1984). Teniendo en cuenta estos antecedentes, intentamos ahora hacer un esbozo de la "topografía" de los estudios de la argumentación. Al visitar los principales dominios de este reino, distinguimos cinco elementos constitutivos del estudio de la argumentación, cada uno de los cuales conforma un componente necesario de un programa de investigación.

2. El dominio filosófico

Un caso simple de argumentación nos conduce al dominio de la filosofía, que funciona como una *chambre de réflexion* (cámara de reflexión) para los teóricos de la argumentación. Imaginémonos a una persona, el señor Argumentación, que es llamado al orden por un hombre extremadamente sabio –digamos, un rabino– porque está siempre en desacuerdo con su esposa. "¿Por qué no está usted nunca de acuerdo con su esposa?", pregunta el rabino. "¿Cómo podría estarlo?", replica el señor Argumentación: "Ella no está nunca en lo correcto".

En lugar de ocuparse de quién está en lo correcto o quién está equivocado o de qué es exactamente verdadero o falso, los teóricos de la argumentación se interesan de la manera en que las pretensiones de aceptabilidad, tales como las pretensiones de estar en lo correcto o las de estar en la verdad, son (o deberían ser) apoyadas o atacadas. Por ejemplo, el punto de vista del señor Argumentación, encapsulado en una pregunta retórica, de que no puede estar de acuerdo con su esposa, es una pretensión de aceptabilidad de ese tipo. Los

4. Estudios prominentes del primer tipo son Jackson (1992), Jackson y Jacobs (1982), Jacobs (1987, 1989), Jacobs y Jackson (1982, 1983); un importante estudio del segundo tipo es Barth y Krabbe (1982).

teóricos de la argumentación estudian las defensas de una pretensión o "punto de vista".[5] El ejemplo "ella no está nunca en lo correcto" muestra que no hay nada inusual acerca de los *argumentos a favor* o los *argumentos en contra* de una cierta proposición, como se llama comúnmente a las partes de una justificación o de una refutación. Donde hay una voluntad, generalmente hay un argumento. Tal como observó Woody Allen, algunas personas pueden ver en todo un pretexto para argumentar.

Nuestra definición de argumentación ya indica que la argumentación tiene que ver con producir efectos: la realización del acto de habla complejo de la argumentación se dirige a convencer a un crítico razonable de un cierto punto de vista. Es tarea de los teóricos de la argumentación investigar la fuerza de convicción de la argumentación que es aducida en la interacción verbal entre los usuarios del lenguaje. Incidentalmente, el hecho de que éste no es el único aspecto interesante de la argumentación puede observarse en un comentario del escritor E.M. Forster: "Para mí, los argumentos sólo son fascinantes cuando son del tipo gestual e ilustran a la gente que los produce" (Furbank, 1977: 77).

Con el fin de enfatizar que la investigación sobre la argumentación se concentra en las maneras en que ella se despliega para producir el efecto de aceptación, de parte de un crítico razonable, puede valer la pena clarificar nuestra definición de argumentación exponiendo más precisamente la posición de nuestro rabino como la de un crítico racional que juzga razonablemente. Esto nos da un punto de partida general, que puede usarse también para explicar las diferentes perspectivas adoptadas por los teóricos de la argumentación. Todos ellos quieren indicar lo que significa que el rabino "actúe razonablemente", pero pueden existir considerables diferencias entre las posturas que adoptan desde el comienzo, dependiendo del ángulo filosófico desde el cual enfocan este problema.[6]

Tal vez el dominio filosófico pueda ser descripto como una selva parcialmente impenetrable. Aun así, sería miope abandonar la contemplación filosófica necesaria, puramente por temor a no encontrar una solución. La reflexión filosófica "fundamental" es esencial, porque tópicos cruciales de la disciplina están en juego. Ninguna práctica científica consistente es posible sin principios filosóficos bien concebidos. Esos principios afectan directamente la naturaleza de la formación de la teoría. Ellos se expresan no sólo en la selección de los temas que necesitan teorización, sino también en la manera en que se emprende la investigación y en cómo los descubrimientos de la investigación se usan en la práctica. Por esta razón es importante que la teoría de la argumentación sea practicada desde una perspectiva filosóficamente justificable.[7]

5. Para una definición pragmadialéctica de punto de vista, véase Houtlosser (2002: 171).

6. Compárese, e.g., Willard (1983), Wenzel (1987) y Govier (1987, 1999).

7. La reflexión filosófica abarca diversas cuestiones y se pueden tomar posiciones divergentes,

El ejemplo "ella no está nunca en lo correcto" puede mostrarnos cómo la adopción de posturas filosóficas diferentes con respecto a la racionalidad y a la razonabilidad influye en la manera en que se evalúa la aceptabilidad de una argumentación. El rabino se pregunta: "¿Cuándo debería yo, como un crítico racional que juzga razonablemente, considerar aceptable una argumentación?". Al formular esta pregunta, el rabino usa un concepto que es crucial para esta teoría: "aceptabilidad". Indicaremos que la elección de una perspectiva filosófica particular de razonabilidad puede tener importantes consecuencias con relación a cómo se entiende el concepto de aceptabilidad.[8]

De acuerdo con la obra de Toulmin *Knowing and Acting* (1976), se pueden distinguir tres concepciones de razonabilidad: una perspectiva *geométrica*, una *antropológica* y una *crítica*. Si nuestro rabino escogiera una perspectiva geométrica, se preguntaría si acaso el argumento "no puedo estar de acuerdo con ella. [Después de todo] ella nunca está en lo correcto", es una instancia de sustitución de una "forma argumentativa" válida, y si acaso la premisa "ella no está nunca en lo correcto" debería ser considerada un punto de partida incontrovertible. Si el rabino adopta una perspectiva antropológica, se pregunta a sí mismo si acaso la pretensión de que la esposa del señor Argumentación no está nunca en lo correcto es aceptable para él, que es la audiencia unipersonal a la cual la argumentación está dirigida, y si acaso él está realmente convencido por la argumentación presentada. Si el rabino opta por una perspectiva crítica, determinará en primer lugar cuál es el "esquema argumentativo" que se usa en la argumentación y si las preguntas críticas, asociadas a este esquema, pueden ser respondidas satisfactoriamente.[9]

Existe una distinción crucial entre los filósofos geométricos, quienes quieren *demostrar cómo es algo*, y los filósofos antropológicos y críticos, que prefieren *discutir las cosas*. Los filósofos del primer tipo intentan probar sus pretensiones mostrando, paso a paso, que éstas derivan en último término de algo que es una certeza incontrovertible.[10] Los filósofos del segundo tipo intentan convencer a otros de sus puntos de vista por medio de la argumentación. Toman en cuenta que es necesario distinguir entre dos posiciones diferentes con respecto al punto de vista defendido por la argumentación: la postura de la

---

las que pueden variar desde un positivismo estricto a una postura hermenéutica mucho menos estricta.

8. La elección de una perspectiva particular de razonabilidad va acompañada muchas veces por la selección de una serie de premisas de naturaleza epistemológica, ideológica, didáctica o, a veces, puramente práctica. Como Bart (1974) deja en claro, las consecuencias negativas de la inserción ecléctica de ideas preconcebidas no debe ser subestimada.

9. Para la noción de esquema argumentativo y las preguntas críticas relacionadas con los diferentes tipos de esquemas, véanse van Eemeren y Grootendorst (1992) y Garssen (2001). Véanse también Kienpointner (1992) y Walton (1996).

10. Para los filósofos geométricos que son también absolutistas, tal certeza incontrovertible sería lo Absoluto.

persona que quiere convencer y la postura de la persona que ha de ser convencida. La concepción geométrica de razonabilidad es parte integrante de la tradición demostrativa, la cual es, de hecho, antiargumentativa, aunque esto generalmente resulta oscurecido por la manera velada en que se presenta esta concepción dogmática.

Nuestro rabino no dogmático todavía tiene la posibilidad de elegir entre otras dos concepciones de razonabilidad: la perspectiva antropológica y la crítica. Supongamos que opta por la perspectiva antropológica. En ese caso, la cuestión de cuándo, hablando filosóficamente, debería considerar aceptable una argumentación, puede ser respondida de la siguiente manera: "Cuando la argumentación cumple con los estándares que se aplican a la gente en cuya comunidad cultural ocurre la argumentación". El principio de la perspectiva antropológica es que las concepciones de racionalidad y razonabilidad son dependientes de la cultura y, por lo tanto, relativas. Desde esta perspectiva, "racionalidad" y "razonabilidad" no son conceptos universales y objetivos, sino dependientes de la cultura e (inter)subjetivos. Más aún, no son estáticos sino dinámicos, lo que significa que son cambiantes. Dentro de esta perspectiva filosófica, lo que se considera razonable es una función del grupo y del tiempo involucrado, es decir, es específico para un grupo de personas y una situación histórica particulares.[11] Ésta es la razón por la cual llamamos a esta visión de la razonabilidad una perspectiva *antropológico-relativista*.

Un buen ejemplo de cómo la visión *antropológica* de razonabilidad puede ser llevada a su extremo es ofrecida por Paul Levy en su biografía *G.E. Moore and the Cambridge Apostols* [G.E. Moore y los apóstoles de Cambridge]: "Lo que sostengo es que lo que los discípulos de Moore tenían en común era admiración –incluso adoración– por sus cualidades personales; pero, como su héroe era un filósofo, la manera apropiada de expresar su solidaridad con él era decir que ellos creían en sus proposiciones y que aceptaban los argumentos a favor de estas proposiciones" (Levy, 1981: 9). No puede negarse que Levy entrega una descripción reconocible del rol que cumple a veces la argumentación. Sin embargo, los argumentos sólo pueden tener esta "función de síntoma", porque, por definición, la función primaria de la argumentación es la de ser un instrumento racional para convencer a otras personas. La función de síntoma es derivada de esta función primaria o, en términos de Searle, es parasitaria de ella. Por regla general, los defensores de la perspectiva antropológica no van a ir tan lejos como para considerar suficiente el mero hecho de que se presente una argumentación a la audiencia; más bien, enfatizan que debe existir una

11. Este tipo de tendencias relativistas son prominentes en las ideas wittgensteinianas de que los "juegos de lenguaje" pueden ser caracterizados por una manera específica de argumentar. Si las variaciones en las maneras de argumentar fueran realmente típicas de lenguajes particulares, las concepciones de Toulmin sobre los campos de argumentación encajarían bien allí. La evidencia convincente, sin embargo, todavía tiene que ser proporcionada.

conexión entre los argumentos presentados y el marco de referencia de la audiencia. Luego explican el hecho de que ciertos argumentos tienen la fuerza de persuadir a una audiencia como algo debido a las creencias que tiene esa audiencia específica; en otras palabras, por referencia al *trasfondo epistémico* general, en su más amplio sentido, que se considera que la audiencia objetivo comparte con el argumentador.[12]

El punto de partida de la perspectiva *crítica* sobre la razonabilidad es, hablando en términos filosóficos, que no podemos tener certeza de ninguna cosa. Por lo tanto, deberíamos ser escépticos con respecto a cualquier pretensión de aceptabilidad, quien quiera que sea el que la presenta y sea lo que sea a lo que se refiere. Esta perspectiva crítica se centra, de manera preeminente, en la discusión; estimula a que los puntos de vista de una parte sean sistemáticamente sometidos a las dudas críticas de la otra. De esta manera, se elicita una argumentación explícita. Ésta, a su vez, puede ser cuestionada hasta que la diferencia de opinión sea resuelta de una manera aceptable para las partes involucradas. En esta perspectiva, toda argumentación es considerada parte de una discusión crítica entre quienes están preparados para respetar un procedimiento de discusión acordado. Si el rabino opta por una perspectiva crítica, puede responder la pregunta de cuándo, hablando filosóficamente, una argumentación puede ser considerada aceptable de la siguiente manera: "Cuando la argumentación es un medio efectivo para resolver una diferencia de opinión de acuerdo con reglas de discusión aceptables para las partes involucradas".

La perspectiva crítica de la razonabilidad combina ciertas concepciones provenientes de las perspectivas geométrica y antropológica con otras presentadas por los racionalistas críticos, como Karl Popper (1971, 1972, 1974) y Hans Albert (1975). Al proponer un procedimiento de discusión que tiene la forma de un arreglo ordenado de reglas independientes para discutidores racionales que quieren actuar razonablemente, el propósito de la formalización es reminiscente de la perspectiva geométrica de la razonabilidad. Sin embargo, en el sentido crítico, este procedimiento formal está dirigido a facilitar una discusión cuyo propósito es resolver una diferencia de opinión. Las reglas procedimentales propuestas son válidas en la medida en que realmente posibilitan a los discutidores resolver sus diferencias de opinión. No es necesario suponer la existencia de una forma de razonabilidad absoluta y definitiva. Dentro de

12. Se considera que las (sistemas de) creencias que constituyen el trasfondo epistémico general de una audiencia incluyen tanto su conocimiento como sus valores y preferencias. A fin de describir el trasfondo epistémico –por ejemplo, indicando cuáles son los esquemas argumentativos preferidos por la audiencia–, se requiere un conocimiento que es difícil de obtener introspectivamente por el investigador. En teoría, la información requerida también podría obtenerse a través de la investigación empírica, dando una descripción exacta de la realidad argumentativa total, pero esto no es factible. En la nueva retórica de Perelman, que adopta una concepción antropológico-relativista de la razonabilidad, hay una oscura mezcla de introspección y enfoque empírico. Como quiera que sea, parece que no existe ninguna manera de evitar el relativismo epistemológico (Goldman, 1999).

la perspectiva crítica, la razonabilidad es concebida como un concepto gradual. Una regla particular es considerada razonable en la medida en que esa regla resulta adecuada, como parte de un procedimiento para conducir una discusión crítica, para resolver el problema de que se trata.

Además del criterio de "validez del problema", el otro criterio que se aplica, al usar la norma de razonabilidad que caracteriza a la perspectiva crítica, es el criterio de "validez intersubjetiva". Este último se asemeja a la norma de razonabilidad que es la norma exclusiva en la perspectiva antropológica. Tal como ya lo sugiere el hecho de que diferentes procedimientos de discusión puedan mostrar diferencias graduales de razonabilidad, el de validez intersubjetiva satisface la premisa de que la razonabilidad no necesita forzosamente ser universal. A diferencia de la razonabilidad geométrica, la razonabilidad crítica depende del juicio humano: está relacionada con un grupo específico de personas, en un lugar y en un tiempo específicos.[13]

Una ventaja importante de añadir el criterio de validez intersubjetiva al criterio de validez del problema, como se aplica en lógica, es que el requisito de aceptabilidad para la audiencia establece un lazo de unión con el pensamiento corriente –quién sabe, incluso, "natural"–. Es bastante probable que un gran número de reglas lógicas familiares estén basadas en una aceptabilidad general, tal vez, incluso, universal. Asimismo, en algunos casos, cuando esto todavía no ha ocurrido, será necesario formular propuestas de estandarización para los usuarios del lenguaje que genuinamente desean resolver sus diferencias de opinión a través de la argumentación. Con el fin de tener un medio apropiado para la discusión o, al menos, un marco de referencia apropiado (o "modelo ideal") para discutir la calidad de la argumentación, debemos desligarnos de varias peculiaridades problemáticas del uso corriente del lenguaje e introducir nuevas convenciones.[14] En nuestra terminología, esto se llama la concepción *crítico-racionalista* de la razonabilidad, la cual es, de hecho, una versión extendida de la perspectiva crítica popperiana.

Como ya se explicó, la pregunta de cuándo un crítico racional que juzga racionalmente debería aceptar una argumentación puede ser respondida de diferentes maneras, pero sólo dos tipos de respuestas, cada una representando

13. Si a un grupo específico de personas se le asigna un estatus excepcional, que le otorga al grupo la autoridad para conferir validez convencional a aquello que considera intersubjetivamente válido, nos enfrentamos con una forma especial de relativismo cultural. Algunos filósofos de la ciencia le atribuyen una autoridad de ese tipo al "foro científico"; Perelman y Olbrech-Tyteca tienen su "audiencia universal", y ciertas variantes modernas del convencionalismo, como la teoría del consenso, tienen una función similar. No está claro precisamente quién tiene derecho a ser considerado miembro del grupo de elite ni tampoco por qué. A veces el argumento corre el riesgo incluso de volverse circular, y el grupo mismo es definido por la manera en que la argumentación y la discusión son conducidas en ese grupo.

14. Esto es verdad, por ejemplo, en el uso de expresiones genéricas (Barth, 1974).

una perspectiva filosófica diferente, son interesantes para los estudios de la argumentación. La primera respuesta interesante es la de los antropológico-relativistas. Ellos piensan que la argumentación debe estar de acuerdo con los estándares que se aplican a la comunidad sociocultural en que ella ocurre. La segunda es la de los crítico-racionalistas. A su juicio, la argumentación debe corresponder a reglas de discusión que sean conducentes a la resolución de una diferencia de opinión y aceptables para las partes involucradas. Qué será exactamente lo que la teoría de la argumentación probablemente gane de esta sabiduría filosófica dependerá de cómo ésta sea usada en el dominio teórico.

3. El dominio teórico

El dominio teórico se caracteriza por una pluralidad de corrientes mayores y menores, algunas de ellas más o menos paralelas, algunas bifurcándose de una corriente diferente en cierto punto y otras convergiendo o divergiendo. Afortunadamente, no todas las corrientes son igualmente importantes, puesto que sería difícil navegarlas todas al mismo tiempo; podemos distinguir algunas principales.

En el dominio teórico, las diversas nociones de razonabilidad adquieren una forma teórica específica. Aquí se desarrolla un modelo de lo que significa para un crítico racional juzgar razonablemente. En este modelo ideal, se proporciona una visión de conjunto de los movimientos relevantes y se da un contenido particular, bien definido, a los conceptos que ocupan un lugar crucial en la teoría de la argumentación, que se aplica, por ejemplo, a los pares conceptuales psicopragmáticos "aceptable/inaceptable" y "justificación/refutación". En principio, cualquier diferencia en la perspectiva filosófica que se elija como punto de partida conduce a diferentes definiciones y enfoques teóricos, y, eventualmente, produce como resultado distintos modelos teóricos.[15]

¿Qué significa darle una forma teórica específica a una perspectiva filosófica particular? Para usar una metáfora bien conocida, un modelo teórico les ofrece a los investigadores un par de anteojos a través de los cuales pueden ver la realidad desde su perspectiva filosófica preferida. Algunos teóricos piensan que sus anteojos les ofrecen una visión de "la realidad tal como realmente es", o

15. Van Eemeren *et al.* (1996) presentan una revisión de los principales enfoques teóricos del estudio de la argumentación, en la cual los clásicos modernos como Crashaw-Williams (1957), Naess (1966), Toulmin (1958), y Perelman y Olbrechts-Tyteca (1969) juegan un rol prominente. Enfoques teóricos más recientes son la dialéctica formal, la pragmadialéctica, la lógica informal, el argumentativismo radical, la lógica natural, el enfoque formal de las falacias y diversas contribuciones procedentes de la investigación en comunicación. Para publicaciones recientes de prominentes lógicos informales, véanse Johnson (2000) y Pinto (2001).

tratan de construir esta ayuda a la visión de manera que este ideal se aproxime lo más cercanamente posible. Otros usan sus anteojos-modelos como un medio para obtener una visión específica de aspectos importantes de la realidad. Otros se inclinan por la visión opuesta y usan sus anteojos para definir la realidad como aquello que ven a través de sus anteojos. Es obvio que pueden existir considerables diferencias entre un par de anteojos y otros: los lentes pueden estar pulidos y coloreados de muchas maneras diferentes, dependiendo de las predilecciones de los investigadores. Algunos anteojos clarifican por medio de la distorsión: operan como una lupa o incluso tal vez como un espejo deformante. No tiene mucho sentido usar cristal sin aumento en los anteojos, a no ser, tal vez, como una fachada.

En el estudio de la argumentación se desarrollan diversos modelos teóricos, algunos de los cuales son diseñados para propósitos descriptivos, en tanto que otros sirven a un propósito normativo. Siempre hay cierto grado de idealización inherente al diseño de un modelo; de otro modo, éste no tendría sentido. Si todo resulta corrrecto, la idealización que se adopta es una extensión de la concepción filosófica del investigador acerca de lo que significa para un crítico racional juzgar razonablemente. Los teóricos de la argumentación necesitan un modelo ideal a fin de aprehender los problemas de la realidad argumentativa y abordarlos de manera sistemática. El modelo ideal cumple un rol instrumental en conectar la filosofía abstracta con la realidad concreta. Si el modelo se diseña adecuadamente, estará en sintonía fina con la concepción filosófica de razonabilidad elegida. Así, puede cumplir una función heurística, analítica y crítica en el tipo preferido de análisis y evaluación del uso del lenguaje argumentativo (van Eemeren y Grootendorst, 1992).

Nuestro rabino sabe que el dominio teórico es el campo de estudio en que una cierta concepción filosófica de razonabilidad recibe una forma específica. Al entrar en este dominio, se pregunta a sí mismo qué instrumentos teóricos están, o pueden hacerse, disponibles para él, de modo de llegar sistemáticamente a la solución de su problema con respecto a la aceptabilidad de la argumentación. ¿Qué herramientas conceptuales puede usar para realizar un juicio razonable sobre la aceptabilidad de la argumentación "ella no está nunca en lo correcto", que el señor Argumentación ha presentado para justificar su punto de vista "yo no puedo estar de acuerdo con ella"? ¿En qué tipo de modelo ideal de razonabilidad puede basar su juicio?

Independientemente de si es un antropológico-relativista o un crítico-racionalista, el rabino tendrá que llegar a una evaluación de la calidad de la argumentación del señor Argumentación a favor de su punto de vista de que no puede estar de acuerdo con su esposa. En vista del hecho de que el rabino ha dedicado una considerable cantidad de tiempo en pensar cuál puede ser la mejor salida de la selva del dominio filosófico, inmediatamente ve que hay dos corrientes principales en el oscuro delta del dominio teórico –y, con ellas, dos respuestas diferentes a la pregunta que él tiene que responder–. Una de estas corrientes principales deriva del área antropológico-relativista de la selva

filosófica y lo conduce a una respuesta como: "Puedo usar una cierta cantidad de conocimientos acerca de la manera en que las creencias de diferentes audiencias se organizan sistemáticamente y cómo pueden ser empleadas en la argumentación". Esta postura teórica se puede caracterizar como *epistemológico-retórica*. La otra corriente principal tiene un origen crítico-racionalista y conduce a una respuesta como: "Puedo usar un modelo ideal de discusión crítica y un procedimiento que establezca cómo deberían ser presentados los actos de habla a fin de ser movimientos constructivos en tal discusión". En el último caso, la postura teórica del rabino es *pragmadialéctica*.

Si el rabino sigue la corriente epistemológico-retórica, y si es un genuino retórico, con una filosofía antropológico-relativista de la razonabilidad, tendrá que descubrir si la argumentación es exitosa para persuadir a la audiencia a la cual está dirigida y tendrá que descubrir también por qué esto es así. En nuestro ejemplo, esto consistirá en una simple autoinvestigación. En otros casos, sin embargo, el rabino tendría que investigar cuáles son exactamente las reacciones del grupo objetivo ante las afirmaciones en cuestión. La nueva retórica desarrollada por Perelman y Olbrechts-Tyteca proporciona un extenso catálogo de puntos de partida y de esquemas argumentativos que pueden jugar un rol eficaz en las técnicas de persuasión argumentativas. Sin embargo, ¿cuándo son realmente persuasivos los usos de estos puntos de partida y esquemas argumentativos? ¿En qué combinación, exactamente? ¿Y para quién y en qué circunstancias?

Para conducir este tipo de investigación, sería extremadamente útil si el rabino pudiera beneficiarse de los resultados de los estudios antropológicos que comparan las ideas de la razonabilidad y las correspondientes reglas de argumentación de diferentes ambientes culturales. Puesto que la observación de los hechos empíricos supuestamente depende, en gran medida, de los paradigmas teóricos, y los paradigmas teóricos, a su vez, dependen de la concepción del mundo y de las premisas culturales en las cuales se basan, sería de importancia fundamental poseer un conocimiento confiable acerca de ellos. Se habla, por ejemplo, de diferencias entre estilos de pensamiento anglosajones y teutónicos. Sin embargo, nuestro rabino debe darse cuenta de que una buena cantidad de metafísica implícita (y no siempre tan inocua) parece jugar un rol en las distinciones de este tipo.[16]

La segunda corriente teórica principal se origina en la filosofía crítico-

16. Existen, por cierto, notables diferencias externas entre los estilos de argumentación de las culturas occidentales y las orientales. En Japón, por ejemplo, el riesgo de perder credibilidad parece hacer que, muchas veces, sea inadmisible expresar una diferencia de opinión explícita y directamente. Dentro de las culturas occidentales, hay claras diferencias en el estilo de argumentación, al menos en el nivel de la presentación, entre las culturas orientadas predominantemente por la cultura anglosajona y las continentales. Sería interesante investigar hasta qué punto una diferencia en las tradiciones filosóficas juega también un rol en esto.

racionalista de la razonabilidad. Nuestro enfoque pragmadialéctico de la argumentación, por ejemplo, conduce al rabino a investigar la calidad de los instrumentos argumentativos usados por el señor Argumentación a la luz de criterios de validez de problema y de validez intersubjetiva de las reglas de discusión que están operando. Como un dialéctico, nuestro rabino debe descubrir entonces el papel exacto que cumple la argumentación en el proceso de resolver una diferencia de opinión. Enseguida, debe investigar qué preguntas críticas corresponden a los esquemas argumentativos usados en la argumentación y cómo deberían responderse, en este caso particular. Al conducir una investigación de este tipo, el rabino podría beneficiarse de las concepciones teóricas desarrolladas en la teoría pragmadialéctica de la argumentación.

Esta teoría considera que cada argumentación es parte de una discusión, explícita o implícita, entre personas que intentan resolver una diferencia de opinión (la que también puede ser implícita), mediante la puesta a prueba de la aceptabilidad de los puntos de vista en cuestión. Para resolver la diferencia de opinión, la discusión debe pasar por varias etapas. Estas etapas están especificadas analíticamente en el modelo pragmadialéctico ideal de una "discusión-crítica". El modelo teórico de una discusión crítica es dialéctico, debido a que está basado en la premisa de que hay dos partes que tratan de resolver una diferencia de opinión por medio de un intercambio metódico de movimientos de la discusión. El modelo es pragmático, porque estos movimientos de la discusión son descriptos como actos de habla que se realizan en una situación y en un contexto específicos.

El modelo ideal pragmadialéctico indica también qué reglas se aplican a la distribución de los actos de habla en las diferentes etapas de una discusión crítica. Cada regla es necesaria, porque cada violación de cualquiera de las reglas es una amenaza potencial contra la resolución de la diferencia de opinión, aunque puede haber considerables diferencias de un caso a otro en cuanto al grado de gravedad de la violación. Todas las violaciones de las reglas de una discusión crítica son movimientos de discusión incorrectos que corresponden, a grandes rasgos, a los errores argumentativos tradicionalmente conocidos como "falacias". El código de comportamiento para conducir una discusión razonable, basado en estas reglas, deriva su validez de problema precisamente del hecho de que no permite ninguna falacia. La pretensión de que el código de comportamiento es también válido conforme a criterios intersubjetivos –y es, así, en potencia, convencionalmente válido– puede, en principio, hacerse plausible señalando las ventajas pragmáticas y éticas que están conectadas con la observancia del código.

Sea que se favorezca un modelo teórico centrado en ganar la adhesión o un modelo teórico centrado en la resolución de las diferencias de opinión, es necesario realizar una interpretación metódica de la realidad argumentativa, antes de que se aclare cuál es la importancia práctica que puedan tener las concepciones proporcionadas por el uso del modelo. Esta interpretación metódica ocurre en el dominio analítico.

4. El dominio analítico

El dominio analítico es como una región pólder, en la cual la tierra que necesitamos para el cultivo es recuperada del agua y del terreno pantanoso.[17] La situación con la que nos encontramos en la práctica, por lo general, no está inmediatamente lista para su uso. Entonces, tenemos que tender una mano a la naturaleza y desarrollar algunos cultivos primero. En algunos casos, las modificaciones requeridas no involucran más que cavar o rellenar un dique, pero, en otros, puede ser necesario desarrollar un proyecto complejo de construcción de canales. Lo que decidamos emprender y cómo lo hagamos dependerá en gran medida de nuestro "plan maestro" teórico. En el caso de los estudios de la argumentación, nuestro modelo ideal de una discusión crítica cumple con esta función. Al usar este modelo teórico para reconstruir la argumentación, no sometemos el modelo a una prueba empírica, sino que tratamos de usarlo de una manera razonable para darle nueva forma a la realidad argumentativa –en nuestro caso, un discurso o un texto argumentativo– de una manera tal que revele hasta qué punto este espécimen de la realidad argumentativa, al ser examinado más de cerca, corresponde al modelo ideal.

Por más arriesgado que pueda parecer, si la teoría de la argumentación aspira a tener importancia práctica, necesita incorporar tanto las concepciones normativas como las descriptivas. De ahí que la reconstrucción analítica del uso del lenguaje argumentativo, en el discurso oral o escrito, tenga como propósito combinar ambos tipos de concepción de una manera bien considerada. La reconstrucción debe reflejar las propiedades características de la realidad argumentativa y también las del modelo ideal que constituye el marco de referencia del análisis. Después de todo, la importancia de tal reconstrucción analítica es que el "ideal" filosófico y la "realidad" práctica sean reunidos de una manera significativa. Esta aproximación ocurre a través de la integración sistemática de la esfera de las normas y la esfera de las descripciones para producir una combinación motivada teóricamente. La necesidad de esta combinación es la que le da al dominio analítico su importancia crucial para el estudio de la argumentación.

A fin de ser capaces de realizar comentarios constructivos sobre cualquier forma de uso del lenguaje, primero debemos saber hasta qué punto las expresiones verbales correspondientes son adecuadas en vista a los propósitos que se supone que sirven. En el uso del lenguaje, muchas veces ocurre que hay más de un propósito al mismo tiempo y, si el lenguaje se usa argumentativamente, la función argumentativa no siempre necesita ser la más importante. Esto significa que una reconstrucción analítica será siempre de carácter provisorio: sólo es adecuada en la medida en que el (la parte del) acto de habla en cuestión pueda ser considerado genuinamente argumentativo. Puesto que un

17. Un pólder es un trozo de tierra bajo que ha sido recuperado del mar o de un río.

espécimen del uso del lenguaje está más cercano al modelo teórico que otro, la reconstrucción puede ser mucho más comprensiva en un caso que en el otro. Mientras se mantengan en mente estas complicaciones, la reconstrucción puede proporcionar una comprensión útil y entregar una representación más clara de la argumentación, especialmente en el caso de textos más complejos. Una reconstrucción llevada a cabo con la ayuda de un modelo ideal, que esté de acuerdo con premisas filosóficas bien consideradas, arroja mayor claridad sobre los asuntos en los que se interesan los teóricos de la argumentación.

Independientemente de cuáles puedan ser nuestras premisas filosóficas y de qué forma tome nuestro análisis, una reconstrucción analítica es un proceso con muchas facetas. La reconstrucción consta de diversos tipos de operaciones transformacionales, que varían desde seleccionar, suplementar y reorganizar hasta reformular elementos relevantes del discurso original. Si la reconstrucción ha de ser adecuada, las transformaciones que se realicen deben ser también completamente justificables. Esto significa que debe ser posible explicar, por referencia al modelo de una discusión crítica y al texto, cuándo una transformación es necesaria y qué implica. Esta explicación de cuándo y por qué se requiere una reconstrucción particular debe ser proporcionada no sólo en el caso de la argumentación, sino también en el caso de los puntos de vista y de otros actos de habla relevantes en un texto argumentativo.[18]

Cuando nuestro rabino entra al dominio analítico, se pregunta a sí mismo cómo puede presentar el cuadro más claro posible de lo que es relevante para él en medio de lo que sucede en el remolino de la realidad argumentativa. Para responder esta pregunta, examina la realidad argumentativa tal como se le manifiesta a la luz del interés especial que él tiene. Dependiendo de la postura teórica que adopte, responderá la pregunta de una manera diferente. Si el rabino está a favor del enfoque epistemológico-retórico, intentará lograr una *reconstrucción orientada a la audiencia*. En este caso, en primer lugar deseará saber cómo puede determinar qué elementos del evento de habla juegan un rol en el proceso de persuasión. Su respuesta será entonces algo como esto: "Debo exponer los modelos retóricos desplegados en el discurso y reconstruir el texto como un intento de persuadir a la audiencia". Esto significa que debe reconstruir el texto como orientado al fin de persuadir y debe tratar de descubrir qué instrumentos retóricos se usan con este propósito.

En una reconstrucción orientada a la audiencia, de un discurso o texto oral o escrito, se realizan "transformaciones retóricas" que están motivadas por el ideal epistemológico-retórico. Generalmente, se habla de proporcionar un *análisis retórico* para referirse a la realización de estas transformaciones. Muchos fragmentos ejemplares de este tipo de análisis se pueden encontrar en las obras

18. Véase van Eemeren (1986, 1987b) y van Eemeren, Grootendorst, Jackson y Jacobs (1993). Nuestro enfoque tiene ciertas afinidades con el de Jackson y Jacobs (1982).

de Perelman y de otros adherentes a la "nueva retórica" (véase el capítulo 2). La mayor parte del tiempo, sin embargo, los análisis dan la impresión de ser más bien ad hoc, debido a que parecen descansar fuertemente en la introspección y en la intuición individual. A pesar de la larga tradición de esta forma de análisis, todavía no existe un método consistente para conducir un análisis retórico que proporcione las instrucciones necesarias para la implementación de las transformaciones requeridas. Ni siquiera existe un reconocimiento general de la necesidad de un método de este tipo. Más aún, la importancia de tener una dimensión normativa en el análisis es, muchas veces, ignorada.[19] Consideremos el ejemplo "ella no está nunca en lo correcto". ¿No es acaso relevante, para conducir un análisis retórico apropiado, el hecho de que esta argumentación sea cuasilógica y, en realidad, nada más que una salida graciosa?

En algunos aspectos, un gran número de casos de análisis retóricos recuerdan el enfoque del "análisis de la conversación" que, por principio, describe todo lo que pasa en el discurso exclusivamente desde el punto de vista de los propios participantes y deja que las evidencias "hablen por sí mismas". Las evidencias, sin embargo, no hablan por sí mismas. Sin la existencia de algún tipo de marco de referencia teórico, por implícito que éste pueda estar, no pueden ni siquiera ser caracterizadas como "evidencias". Debido a que carecen de un punto de partida teórico claramente articulado, tales enfoques del discurso argumentativo no tienen ninguna fuerza explicativa real. Si el rabino sigue una línea de pensamiento diferente y opta por un enfoque pragmadialéctico, tratará de producir una *reconstrucción orientada a la resolución*. En este caso, su primera tarea será descubrir cómo puede determinar cuáles actos de habla realizados en el discurso juegan un papel para resolver una diferencia de opinión. Su respuesta a la pregunta central en el dominio analítico será algo así como: "Tengo que realizar las transformaciones analíticas que reconstruyen el texto como un intento de resolver una diferencia de opinión". Esto significa que el rabino debe hacer el intento de exponer aquello en lo que está interesado, descubriendo las etapas que son relevantes, en el discurso, para la resolución de la diferencia de opinión y reconstruyendo, en términos de una discusión crítica, lo que sucede en las diferentes etapas.[20]

Hablando en general, al tratar con fragmentos cotidianos del discurso argumentativo, como el ejemplo "ella no está nunca en lo correcto", la primera tarea del analista pragmadialéctico consiste en determinar a qué etapa del proceso de resolución pertenece cada fragmento. La tarea siguiente consiste en realizar transformaciones dialécticas que dejen en claro con exactitud qué papel cumplen las expresiones en cuestión en esa etapa particular del proceso de resolución. Por ejemplo, al realizar una transformación de este tipo, la pre-

19. Hay importantes excepciones; muy notablemente, Leff (2002).

20. Para un análisis orientado más retóricamente, véase Tindale (1999).

gunta "cómo podría yo" puede ser reconstruida como el punto de vista "no puedo estar de acuerdo con mi esposa". Y la afirmación del señor Argumentacion: "Ella no está nunca en lo correcto", con la ayuda de una transformación dialéctica, puede ser reconstruida como la argumentación. La premisa implícita de esta argumentación también puede ser añadida, realizando una transformación que es motivada por el modelo pragmadialéctico de una discusión crítica. Así, este modelo sirve como una herramienta heurística para la conducción de una reconstrucción –orientada a la resolución– de las diversas etapas de la discusión y de los actos de habla involucrados en ella, y asimismo para lograr un *análisis dialéctico* del discurso.[21]

Sea que el análisis esté dirigido a revelar técnicas persuasivas o etapas en el proceso de resolución, las transformaciones que se realizan en la reconstrucción analítica de un discurso sólo pueden ser justificadas mediante descripciones capaces de penetrar en las claves ofrecidas por la realidad argumentativa. La teoría escogida como punto de partida puede motivar la realización de una transformación específica en un determinado contexto pero, antes que uno pueda decidir si la transformación está o no justificada, es necesario responder a la pregunta de si se han cumplido todas las condiciones que se aplican a la realización de esta transformación. Para determinar si éste es realmente el caso, necesitamos conocer cómo interpretan los oyentes o lectores los elementos del texto que son relevantes para esta decisión, y si estas interpretaciones apoyan la reconstrucción. Esto requiere de una meticulosa investigación empírica, cualitativa y cuantitativa, de la realidad argumentativa que haga uso tanto de la observación como de la experimentación, lo que nos conduce al dominio empírico.

5. El dominio empírico

El dominio empírico es muy grande y está, en gran medida, sin cultivar. A fin de explorar este dominio de manera razonable, necesitamos un plan de acción bien pensado: hay tantas posibilidades diferentes que, de otro modo, fácilmente perderíamos la pista. Nuestro conocimiento de las selvas circundantes, de las varias corrientes que lo atraviesan y de los proyectos de pólder que están teniendo lugar nos permite elegir selectivamente ciertas áreas dentro del dominio empírico y hacer mapas cuidadosos de las áreas en las que nos concentramos. Estamos primariamente interesados en describir aquellas

21. En casos inciertos, se le debe otorgar al hablante o al escritor el beneficio de la duda. Por esta razón, un análisis dialéctico puede sugerir que siga la "estrategia de reconstrucción máximamente razonable". Junto con otras estrategias analíticas similares, ésta asegura que cada componente del discurso que pueda jugar un rol en la resolución de la diferencia de opinión sea tomado en cuenta. Véase el capítulo 4 de este volumen, y van Eemeren y Grootendorst (1992).

partes de la realidad empírica que son directamente relevantes para nuestras actividades de reconstrucción, que caen dentro de nuestro campo teórico y que corresponden a nuestra concepción filosófica de razonabilidad.

En el dominio empírico tratamos de dar descripciones justificadas de la realidad argumentativa. A pesar de lo que los empiristas "objetivistas" querrían que creyéramos, tales descripciones no son un reflejo directo de la realidad: inevitablemente traen consigo algún "reduccionismo" científico. Es importante estar conscientes, desde el comienzo, de este reduccionismo y preguntarnos a qué tipo de reduccionismo estamos aspirando exactamente y si podemos asumir el costo. En nuestra concepción, las descripciones empíricas de la realidad argumentativa deberían concentrarse, en primer lugar, en lo que es relevante para la reconstrucción analítica del discurso y de los textos argumentativos a la luz de nuestra teoría filosóficamente motivada. Nos sentiríamos inclinados a agregar inmediatamente, sin embargo, que también deberían estar motivadas por aquello que parece causar los problemas en la práctica. El reduccionismo de las descripciones debe ser determinado, en nuestra opinión, no sólo por las claves teóricamente relevantes, proporcionadas en el discurso y los textos en los cuales pueda basarse nuestra reconstrucción, sino también por la pregunta sobre en qué puntos la práctica argumentativa necesita ser mejorada.

Cuando conducimos reconstrucciones analíticas, muy pronto se hace claro qué tipo de investigación empírica es relevante y, por lo tanto, tiene prioridad. Ni una reconstrucción retórica orientada a la audiencia ni una reconstrucción dialéctica orientada a la resolución de una diferencia de opinión nos ofrecen métodos analíticos perfectos que automáticamente produzcan los resultados correctos. En ambos casos, se deben tomar decisiones en cada etapa de la actividad analítica e, idealmente, estas decisiones deben estar bien motivadas. Una exposición más detallada del dominio empírico proporcionará puntos de partida útiles para tomar y justificar tales decisiones. Para los retóricos, la investigación empírica debería aclarar cuándo, por ejemplo, una parte del discurso debe ser entendida, en la práctica, como una parte de la "peroración". Los dialécticos deberían ser capaces de aprender a partir de la investigación empírica cuándo comienza, por ejemplo, en la práctica, la "etapa de conclusión". Este tipo de investigación también puede aclarar precisamente cuándo un oyente o un lector interpreta una expresión como siendo un punto de vista, un argumento o algún otro acto de habla relevante. Para los dialécticos, la cuestión primordial es qué factores influencian la identificación de los actos de habla que pueden jugar un rol en una discusión crítica.

A veces, una reconstrucción puede proceder más o menos automáticamente pero, por lo general, la reconstrucción sólo puede ser realizada adecuadamente volviendo atrás, a las claves proporcionadas por el contexto textual y no textual en un sentido estricto e incluso en un sentido más amplio. Hasta qué punto se puede considerar justificada una cierta reconstrucción depende de varios factores, que están conectados con la conducción del evento de habla real. Al desarrollar hipótesis que han de ser puestas a prueba por medio de la investi-

gación empírica, conceptos procedentes del análisis de la conversación, como "par adyacente" *(adjacent pair)* y "reparación argumentativa" *(argumentative repair)*, pueden jugar un rol útil, siempre y cuando estén adecuadamente insertados de manera teórica.[22]

Para comprender en qué punto la práctica argumentativa necesita ser mejorada –una pregunta a la que volveremos cuando discutamos el dominio siguiente–, primero tenemos que determinar empíricamente si estamos tratando con un problema que es real en la práctica. Esto exige investigar sobre los procesos reales, en línea, de la producción, la identificación y la evaluación del discurso argumentativo, y sobre las maneras en que estos procesos ocurren entre diferentes grupos de hablantes, escritores, oyentes y lectores. Al realizar esta investigación, debemos tener presente que "medir" algo siempre se reduce a imponer un estándar artificial –y que pueden surgir desviaciones que requieran de una explicación–. Como regla general, antes de que las mediciones puedan ser realizadas con alguna precisión, deben primero traducirse ciertas cualidades a términos cuantitativos. Por ejemplo, el reconocimiento de una argumentación se "operacionaliza", a veces, definiendo "reconocimiento" como el completamiento correcto de un determinado test de lápiz y papel o estableciendo una equivalencia entre "reconocimiento" y ciertos puntajes de tiempo de latencia en tests computacionales.[23]

Cuando nuestro rabino entra en el dominio empírico, se pregunta a sí mismo qué conocimiento específico de la realidad argumentativa puede ser de utilidad para él. Puede usar el conocimiento empírico para decidir si es en verdad "realista" darle a un fragmento particular de discurso argumentativo la "traducción estándar" que es apropiada de acuerdo con la teoría retórica o con la dialéctica. En el ejemplo "ella no está nunca en lo correcto", este tipo de conocimiento puede proporcionar información útil para responder a la pregunta acerca de si "ella no está nunca en lo correcto" es realmente presentada como un argumento o es sólo una salida graciosa.

Entre los enfoques que han adquirido un claro perfil en el dominio empírico, volvemos a encontrar nuevamente las contrapartidas empíricas de los enfoques teóricos epistemológico-retóricos y pragmadialécticos. Si el rabino se inclina hacia una reconstrucción orientada a la audiencia, asumiendo premisas antropológico-relativistas y usando instrumentos analíticos epistemológico-retóricos, sus descripciones empíricas se concentrarán en el *proceso de persuasión*. En

22. Para el enfoque del análisis de la conversación y los conceptos fundamentales que juegan un rol en él, véase, e.g., van Rees (1992a).

23. Van Eemeren, Grootendorst y Meuffels (1999) informan sobre una serie de tests experimentales relacionados con el reconocimiento de la argumentación en los cuales estas dos "operacionalizaciones" cumplen un papel. Para otros informes sobre investigación empírica que son interesantes con relación a este tema, véase Benoit y Benoit (1987) y Trapp, Yingling y Wanner (1987). Véase también O'Keefe (1997, 1998).

este caso, su interés principal radica en cómo la audiencia es impulsada en una dirección particular o alejada de ella. Su respuesta a la pregunta de qué es lo que está en juego en el dominio empírico podría ser algo como lo siguiente: "Tengo que descubrir qué modelos retóricos tienen fuerza persuasiva para qué tipos de audiencia".

En este caso, sería útil para el rabino conocer qué factores hacen que las personas cambien de opinión. Todo tipo de experimentos se han conducido para descubrir más acerca de esto. Debido a que, para los retóricos orientados a la persuasión, el resultado del proceso argumentativo es lo que vale por encima de todo, estos retóricos tienden a estar más interesados en los factores "materiales" que afectan el resultado que en los procesos psicológicos en que tales factores operan. La persuasión se conecta, en principio, con reacciones inmediatas: la audiencia realiza cierto acto verbal o no verbal o decide no realizarlo. Esto puede explicar por qué muchas de las descripciones que se concentran en el proceso de persuasión surgen de la investigación sobre el comportamiento (O'Keefe, 1990).

A fin de descubrir qué atrae a una audiencia, uno tiene que tener una clara comprensión de qué es importante para aquellas personas y qué les causa una impresión. En este aspecto, existe cierta afinidad con la así llamada "teoría de la recepción", como se practica en literatura, teatro y otras disciplinas artísticas. La investigación sobre la persuasión se concentra particularmente en establecer hasta qué punto la argumentación es exitosa en la práctica y presta atención a preguntas como las siguientes: ¿tienen realmente las categorías retóricas que se distinguen sobre la base de fundamentos teóricos el efecto que se les adscribe?, ¿qué tipo de puntos de partida y qué tipo de esquemas argumentativos funcionan mejor para un tipo de audiencia particular?

Si el rabino desea realizar una reconstrucción orientada hacia la resolución de una diferencia de opinión, procediendo sobre la base de premisas crítico-racionalistas y haciendo uso de concepciones teóricas pragmadialécticas, sus descripciones empíricas se concentrarán en el *proceso de convencer*. En este caso, está interesado, en primer lugar, en cómo resuelven los argumentadores una diferencia de opinión, removiendo todas las dudas acerca del punto de vista que está siendo defendido. La respuesta del rabino a la pregunta empírica central podría ser entonces: "Tengo que descubrir qué factores y procesos son importantes para la fuerza de convicción del discurso argumentativo orientado a resolver una diferencia de opinión".

Las actividades cognitivas que cumplen un rol en convencer a una audiencia son probablemente más complejas que aquellas involucradas en persuadirla.[24] Mientras la persuasión implica el efecto inmediato de que la audiencia reac-

24. En el enfoque que se centra en la resolución de una diferencia de opinión, el efecto de convencer se manifiesta en la externalización de la aceptación de un punto de vista. El proceso cognitivo análogo es que la persona que acepta el punto de vista está convencida. Hay una diferencia cognitiva crucial entre estar *convencido* y estar *persuadido*.

ciona a la argumentación de la manera deseada, la convicción sólo puede ser alcanzada después de una reflexión ulterior por parte de la persona que va a llegar a estar convencida. Antes de proceder a considerar cuán convincente es la argumentación, esa persona tiene que comprender que la argumentación ha sido presentada y qué involucra exactamente. Los instrumentos retóricos muchas veces deben su éxito precisamente al hecho de que no son reconocidos como tales.

Una descripción adecuada del proceso de convencer requiere de una prolongada serie de proyectos de investigación que garanticen continuidad (por ejemplo, en vista de la necesidad de replicar) y procedimientos sistemáticos (por ejemplo, en vista de la necesidad de investigar los diversos problemas de identificación en un orden motivado). La naturaleza de la investigación de los problemas de identificación puede variar desde describir los factores que influyen en el reconocimiento de una argumentación simple, una indirecta o una más compleja, hasta describir los procesos en línea en los que ocurre la identificación.

Un programa de investigación empírica que sea interesante para los dialécticos podría, por ejemplo, iniciar una investigación sobre la pregunta de hasta qué punto los usuarios del lenguaje ordinario, en contextos cotidianos, realmente tienden a resolver sus diferencias de opinión por medio del tipo de discusión favorecido por los dialécticos –e igualmente sobre la pregunta de cuándo y por qué no lo hacen–. También sería útil para los dialécticos saber qué tipos de pistas proporciona la realidad argumentativa para determinar que está ocurriendo una confrontación o que ha comenzado cualquier otro intercambio que pueda ser tratado como una etapa específica de una discusión crítica. ¿Juegan, en realidad, algún tipo de rol director en la práctica argumentativa cotidiana los esquemas argumentativos y las estructuras argumentativas distinguidas en la teoría pragmadialéctica de la argumentación? ¿Existen indicios de que los argumentadores corrientes, cuando interpretan las argumentaciones de uno y otro, están realizando realmente transformaciones que son de alguna manera similares a aquellas usadas por los dialécticos? Estos tipos de preguntas son abordados por los investigadores empíricos que se preocupan de producir descripciones del discurso argumentativo concentradas en el proceso de convencer.

Aunque los investigadores de la argumentación involucrados en proyectos empíricos generalmente tienen también propósitos prácticos en mente, no sería sabio suponer a priori que la investigación empírica sólo se lleva a cabo para resolver problemas prácticos. No obstante, no hay duda de que la relevancia de la investigación empírica es más fácil de demostrar, si tal investigación está directamente conectada con problemas prácticos, lo que nos conduce al dominio práctico.

6. El dominio práctico

El dominio práctico del estudio de la argumentación cubre todos los escenarios, institucionalizados o no, que sirven como lugares de encuentro, formales o informales, donde los habitantes del reino pueden tener sus intercambios –desde las deliberaciones oficiales en los tribunales y las reuniones políticas hasta los encuentros no oficiales y reuniones en las oficinas, los cafés, en la casa o en el proverbial surtidor del pueblo. La ecología de este dominio es, por lo tanto, extremadamente variada Todos los tipos de capacidades y habilidades argumentativas que cumplen un rol en la producción oral y escrita del discurso y los textos argumentativos, al igual que en sus interpretaciones y evaluaciones, son importantes. La competencia argumentativa requerida para tratar apropiadamente con todas estas situaciones argumentativas y para usar todas las habilidades necesarias, difiere de otras competencias de varias maneras. La competencia argumentativa es completa y consta de varios tipos de competencias diferentes. Debido a que la competencia de las personas para producir argumentaciones puede ser diferente de su habilidad para analizar la argumentación o para evaluarla, se requiere hacer una diferenciación en este aspecto. En todo caso, el término *competencia argumentativa*, por mal definido (e incluso mal concebido) que pueda estar todavía, se refiere, en todos sus componentes, a disposiciones que son graduales y también relativas. Son relativas, al menos en el sentido de que una persona puede ser muy competente para tratar con ciertas situaciones argumentativas de manera apropiada, pero menos competente para tratar con otras situaciones argumentativas, o con algunos aspectos de ciertas situaciones, pero no con otros.

El carácter relativo de la competencia argumentativa implica que la competencia de una persona debería ser medida, en principio, en términos de estándares que son pertinentes en el tipo de contexto específico en el cual esa competencia debe ser aplicada. A fin de mejorar la práctica argumentativa de una manera intencional, la argumentación debe, por lo tanto, ser estudiada en diferentes contextos –más convencionalizados o menos convencionalizados– institucionalizados o no institucionalizados, que varía desde contextos legales y administrativos, donde la argumentación ocurre en un escenario procedimental más o menos bien definido, hasta los contextos de las conversaciones personales y la correspondencia privada, donde el escenario es informal y la argumentación se dirige a un amigo o conocido. En el primer caso, las reglas de la discusión estarán, por lo general, más claramente establecidas que en el segundo, lo cual tiene consecuencias para las exigencias que se le hacen a la competencia argumentativa de la persona.

Podemos intentar mejorar la práctica argumentativa en un área general o en una más específica, enseñándoles a aquellas personas que participan de esta práctica o que lo harán en el futuro. No obstante, la calidad de la práctica argumentativa también puede incrementarse, proponiendo mejoramientos de los procedimientos argumentativos que se siguen. Estas propuestas deberían

tomar en cuenta los objetivos institucionales que se espera que sirva una práctica argumentativa específica. En cualquier caso, cuando se desarrollen métodos o propuestas para lograr mejoramientos prácticos, habrá que hacer un uso óptimo de la comprensión sobre la producción, el análisis y la evaluación del discurso argumentativo que se ha adquirido en la investigación conducida en los dominios filosófico, teórico, analítico y empírico. Esta comprensión debe ser traducida cuidadosamente a recomendaciones que satisfagan los criterios divergentes que se aplican al discurso argumentativo en los diversos campos de aplicación. Sea que se deriven de una fuente de inspiración antropológico-relativista y que se centren en obtener aprobación, o que surjan de un fuente de inspiración crítico-racionalista y se concentren en resolver diferencias de opinión, las propuestas de mejoramiento que se hagan deben ser metódicas y conducir a los resultados deseados o a apresurar el logro de los objetivos que se espera que cumpla una forma particular de discurso oral o escrito.

Entre las condiciones que se deben cumplir si otras personas, en particular los profesores, han de hacer buen uso de los métodos desarrollados por los teóricos de la argumentación, está la condición preliminar de que la institución en la cual deben operar les proporcione realmente la oportunidad de hacerlo. En el caso de los profesores, esto significa que tiene que haber suficiente espacio en el currículo para sus esfuerzos. Incluso, si éste es el caso, sin duda deberá pasar algún tiempo antes de que el curso en cuestión pueda ser realizado de manera óptima. De hecho, hay una etapa preliminar durante la cual los instructores mismos deben familiarizarse con el estado del arte del estudio de la argumentación y con los desarrollos más recientes; de lo contrario, no podrán enseñar adecuadamente la teoría de la argumentación. En muchos países, un problema que se presenta es la falta de materiales apropiados en los que se usen métodos adecuados. Un informe en el que la teoría de la argumentación esté elaborada hasta el más mínimo detalle no es obviamente la solución apropiada: aún se necesitará que existan textos en los cuales (parte de) el material en cuestión sea presentado de una manera pedagógica y didácticamente adecuada (van Eemeren, Grootendorst y Snoeck Henkemans, 2002). Un requisito que todo curso de argumentación debería cumplir es estar organizado de tal manera que proceda paso a paso hacia el logro de los objetivos pedagógicos, tomando en cuenta debidamente los intereses, las edades y las capacidades de los estudiantes.

Al entrar al dominio práctico, nuestro rabino se preguntará de qué manera puede ayudar a mejorar la práctica argumentativa. ¿Qué puede hacer él para mejorar las oportunidades de que el señor Argumentación y su esposa, y otras personas como ellos, terminen sus diferencias de opinión de una manera justificada? Al responder esta pregunta, tendrá gran importancia cuál enfoque filosófico, teórico, analítico y empírico de la argumentación ha llegado a preferir. Por supuesto, la pregunta con la que se confronta puede ser respondida de maneras diferentes y la naturaleza de las respuestas depende también de las elecciones que ha hecho en los otros componentes de la investigación. Dos de

las posibles respuestas concuerdan de la manera más cercana con la distinción básica que hemos establecido al discutir los otros dominios del reino de los estudios de la argumentación.[25]

Un enfoque teórico epistemológico-retórico de la argumentación generalmente está acompañado por una actitud *orientada-al-éxito* frente a las aplicaciones prácticas. La premisa filosófica antropológico-relativista de este enfoque conduce generalmente a la idea de que el propósito fundamental de la argumentación es obtener la aprobación de la audiencia y que, para lograr este objetivo, todo el conocimiento disponible con respecto a la "persuadibilidad" del grupo objetivo debe ser desplegado de la manera más efectiva posible. En este caso, la respuesta del rabino a la pregunta principal que se plantea en el dominio práctico es: "Me gustaría desarrollar medios para instruir a las personas de manera que aprendan cómo ganar un caso por medio de la argumentación y puedan evitar ser derrotadas por la argumentación de otros".

Probablemente se deba también al propósito de obtener éxitos de venta el hecho de que las publicaciones con instrucciones prácticas sobre la argumentación muchas veces tengan títulos destinados a atraer a los espíritus inclinados al éxito, como *How to Win an Argument* [Cómo ganar una discusión].[26] En un estilo similar, el rabino podría tal vez elegir un título como *Cómo persuadir a su esposa* u *Once consejos para salirse con la suya*. Aparte de los manuales superficiales, diseñados para instruir a los lectores en las maneras más fáciles de ganar una discusión, se publicitan también ideas acerca del arte de la persuasión, similarmente orientadas al éxito, en publicaciones más serias sobre el discurso público y en cursos de composición.

Un enfoque teórico pragmadialéctico de la argumentación conduce, en principio, a una actitud hacia las aplicaciones prácticas de la comprensión derivada de la teoría de la argumentación que consiste en *promover la reflexión* acerca de ella. El énfasis, en este caso, está en las posibilidades de usar la argumentación para resolver diferencias de opinión y en cómo estimular a las personas a entrar en un diálogo crítico si desean convencer a otras. Un enfoque práctico de este tipo intenta proporcionar, a aquellos interesados en la resolución de las diferencias de opinión, métodos que los harán capaces –como hablantes, oyentes, escritores y lectores– de enfrentar adecuadamente el discurso argumentativo en diversos tipos de situaciones argumentativas. Los métodos a los que se apunta se concentran en estimular una reflexión sistemática sobre la argumentación que uno produce o con la que uno se confronta (van Eemeren, Grootendorst y Snoeck Henkemans, 2002). Esto significa que el rabino responderá a la pregunta que se le ha planteado en el dominio práctico, diciendo que hará un intento metódico por hacer surgir una discusión crítica y por estimular

25. Para otras respuestas véanse, e.g., Scriven (1976), Paul (1987), Weddle (1987) y Johnson y Blair (1993).

26. Véase Gilbert (1979) y sus reediciones.

la reflexión sobre la argumentación, explicando sistemáticamente cómo pueden ser mejor producidos, analizados y evaluados los diferentes tipos de discurso y textos argumentativos.

Las reglas de la discusión que se combinan para formar el procedimiento pragmadialéctico para la conducción de una discusión crítica facilitan una reflexión sistemática sobre lo que significa la razonabilidad en la argumentación (véase el capítulo 5). No basta, sin embargo, con aprenderse estas reglas de memoria para ser capaz de aplicarlas con éxito en la práctica. Tampoco éstas ofrecen trucos fáciles para los futuros argumentadores. La filosofía crítico-racionalista de la razonabilidad se aplica también a las reglas mismas y a su estatus epistemológico. Estas reglas no son algorítmicas sino heurísticas; no son reglas que conduzcan automáticamente a una serie de instrucciones específicas, que siempre garanticen el resultado deseado. En la perspectiva pragmadialéctica, la argumentación no es un proceso mecánico, sino una actividad social orientada a convencer a otros de la aceptabilidad de un punto de vista mediante la remoción de las dudas que ellos tienen. De acuerdo con este enfoque, la calidad de la producción, el análisis y la evaluación del discurso argumentativo sólo puede ser elevada mediante el mejoramiento de la calidad de la comunicación y de la interacción entre los participantes. Este mejoramiento puede significar, en algunos casos, que los procedimientos argumentativos usados se modifiquen en ciertos puntos –por ejemplo, agregando elementos dirigidos a hacer explícitos e inequívocos los movimientos que eran implícitos o ambiguos–. El mejoramiento también puede significar que se haga un intento sistemático e intencionado por mejorar las habilidades individuales de los participantes para hablar o escribir argumentativamente y para escuchar y leer argumentaciones. Aquí debe enfatizarse que la aplicación práctica *estimuladora-de-reflexión* de la comprensión, adquirida desde la teoría de la argumentación, siempre supone que las personas que desean aprender algo acerca de la argumentación no son nunca completamente ignorantes *(tabula rasa)*. Se supone que ya están familiarizadas con ciertas prácticas verbales y que poseen ya diversas habilidades hasta un cierto nivel. Más aún, no se supone que estas personas experimenten los procesos de aprendizaje de una manera completamente pasiva sino que son potenciales compañeros de discusión, que pueden reaccionar críticamente a lo que se les ofrece. Esto significa que los materiales de enseñanza deben adecuarse a lo que el estudiante ya conoce y promover una reflexión ulterior que lo conduzca a una comprensión más profunda.[27]

27. Para aquellos que están preparados para adoptar la necesaria actitud hacia la discusión y para otorgar, así, validez convencional a las reglas pragmadialécticas, la duda intelectual es un componente intrínseco de su enfoque y la crítica es un medio para resolver problemas por ensayo y error. En las discusiones argumentativas pueden hacerse patentes puntos débiles del conocimiento, los valores y los objetivos. Proteger ciertos puntos de vista e inmunizarlos contra la crítica son, por lo tanto, conductas que están fuera de lugar.

Es probable que las reglas ("de primer orden") de la discusión, que constituyen el procedimiento pragmadialéctico para la resolución de las diferencias de opinión, se superpongan, al menos hasta cierto punto, a las normas que los argumentadores corrientes ya poseen en la práctica, sea que éstas estén "naturalmente" allí o que hayan sido internalizadas en el proceso de crianza. Algunas veces, hay factores que están más allá del control de los argumentadores y que impiden la adopción de la actitud razonable hacia la discusión que el código de conducta supone. Los estados mentales "internos", que son una precondición para una actitud de discusión razonable, se pueden considerar condiciones "de segundo orden" para una discusión crítica, en tanto que las circunstancias "externas" en que ocurre la argumentación, que se presuponen, valen como condiciones "de tercer orden".[28] Por ejemplo, a fin de actuar de acuerdo con la regla de primer orden que estipula que las partes no pueden impedirse una a la otra presentar puntos de vista o expresar dudas con respecto a puntos de vista, el señor y la señora Argumentación deben satisfacer la condición de segundo orden de que están preparados para dar su opinión y para escuchar la opinión del otro. Además, las circunstancias en las cuales operan el esposo y la esposa –para ponerlo en términos sencillos, su matrimonio– deben ser de tal tipo que se satisfaga la condición de tercer orden de que ambos, el señor Argumentación y la señora Argumentación, tengan derecho a presentar cualquier punto de vista que deseen. El cumplimiento de las condiciones de segundo orden puede ser promovido por un buen entrenamiento que estimule la reflexión sobre los propósitos y los méritos de la argumentación. Las condiciones de tercer orden nos recuerdan ciertos requisitos políticos: para conducir una discusión crítica, las circunstancias deben ser de tal tipo que garanticen la libertad individual, el derecho al libre intercambio de información y a expresar las críticas, la no violencia y el pluralismo intelectual. Si se presta atención a estas condiciones, la noción de "razonabilidad" adquiere también, además de un significado intelectual, un significado social.[29]

7. Un programa para el estudio de la argumentación

Hemos esbozado los cinco dominios que, en nuestra concepción, constituyen el reino de los estudios de la argumentación. Cada uno de estos dominios ha sido caracterizado en términos de una pregunta al rabino, que presentamos como un crítico racional que juzga razonablemente. Siguiendo las respuestas

28. La distinción entre condiciones (o reglas) de primer orden y de orden superior surge de Barth y Krabbe (1982).

29. Es necesario realizar estudios para analizar las racionalizaciones que se dan, muchas veces en términos velados, a favor de las actitudes antiargumentativas que impiden o dificultan una discusión crítica.

a estas preguntas, podemos proporcionar una caracterización general de dos versiones alternativas de lo que consideramos un programa de investigación integral.[30]

Al entrar al dominio X, el rabino se pregunta a sí mismo Y. P es la respuesta que está coloreada retóricamente y Q la que está coloreada dialécticamente.

X	**I**	**El dominio filosófico**
Y	**I**	¿Cuándo debería yo, como un crítico racional que juzga razonablemente, considerar que una argumentación es aceptable?
P	**I**	Cuando la argumentación corresponde a los estándares a los que adhiere la comunidad cultural donde ocurre la argumentación.
Q	**I**	Cuando la argumentación resuelve una diferencia de opinión de acuerdo con reglas de discusión "válidas con respecto al problema" (que resuelven el problema del que se trata), que son también aceptables para las partes.
X	**II**	**El dominio teórico**
Y	**II**	¿Qué instrumentos están a mi disposición para tratar sistemáticamente los problemas relativos a la aceptabilidad de la argumentación?
P	**II**	Puedo usar cierta cantidad de información acerca de las concepciones de diferentes audiencias y las maneras en que esta información puede ser usada en la argumentación.
Q	**II**	Puedo usar un modelo ideal de una discusión crítica orientada a resolver una diferencia de opinión y una serie de reglas para la realización de actos de habla relevantes para tal discusión.
X	**III**	**El dominio analítico**
Y	**III**	¿Cómo puedo lograr formarme un cuadro más claro de todo lo que es relevante para mi evaluación de un discurso o texto argumentativo?
P	**III**	Reconstruyendo el discurso o texto como un intento de persuadir a la audiencia y mostrando los modelos retóricos que están en operación.
Q	**III**	Reconstruyendo el discurso o texto como un intento de resolver una diferencia de opinión y realizando las transformaciones dialécticas requeridas.

30. Para probar nuestra postura, presentamos en este capítulo la versión dialéctica de un programa de investigación, contrastada fuertemente con una versión retórica, pero, en la práctica, algunos elementos de ambos programas pueden ser combinados. Véase, por ejemplo, van Eemeren y Houtlosser (2002a, 2002b) y Leff (2002).

X	**IV**	**El dominio empírico**
Y	**IV**	¿Qué conocimientos acerca de la realidad argumentativa que puedan serme de utilidad especial puedo adquirir?
P	**IV**	Puedo investigar qué tipo de audiencias tienen que ser distinguidas y qué instrumentos retóricos funcionan persuasivamente en las diferentes audiencias.
Q	**IV**	Puedo investigar qué factores y procesos son importantes, en el discurso argumentativo, para convencer a alguien que está en duda de la aceptabilidad de un punto de vista.
X	**V**	**El dominio práctico**
Y	**V**	¿Cómo puedo contribuir a mejorar la práctica argumentativa?
P	**V**	Puedo enseñarles a las personas a acercarse a sus audiencias de una manera tal que sean capaces, en diferentes circunstancias, de ganar una confrontación argumentativa, y puedo enseñarles las maneras más fáciles de contraatacar la argumentación de otros
Q	**V**	Puedo promover la reflexión sobre los procedimientos que se usan en diferentes prácticas argumentativas y las habilidades que se requieren para una adecuada producción, análisis y evaluación del discurso argumentativo.

Cada uno de los dominios se refiere a un área específica que debe estar representada en un programa de investigación que ha de conducir a una teoría de la argumentación completa. Por supuesto, cada componente del programa de investigación puede ser una especialización útil y legítima por sí misma; todos los componentes son relativamente autónomos y tienen sus propios estándares y antecedentes intelectuales. Dentro de cada componente particular, se pueden desarrollar todo tipo de proyectos útiles y valiosos interrelacionados, pero siempre debe permanecer claro cómo se engarza esta investigación con los otros componentes del programa de investigación más integral. Si un proyecto de investigación no es parte de un programa de investigación que consta de una serie de proyectos sistemáticamente relacionados, por interesante que pueda ser, es ad hoc.

Existe una dependencia mutua entre los cinco componentes del programa de investigación. Por lo tanto, un programa de investigación integral debe cubrir los cinco dominios. Una comparación con los elementos constitutivos de un Estado puede tal vez ayudarnos a clarificar los asuntos un poco más. Para funcionar satisfactoriamente, un Estado debe tener una constitución, sea o no escrita (el dominio filosófico). El Estado requiere leyes específicas y otras reglas y reglamentos para saber cómo se deben tratar apropiadamente los intrincados problemas de la vida cotidiana (el dominio teórico). El Estado también necesita algún tipo de administración para la correcta implementación de las leyes, las reglas y los reglamentos (el dominio ana-

lítico). La administración debe asegurar que se haga justicia, en la medida en que esto sea posible y requerido por la realidad social de que se trata (el dominio empírico). La administración debe promover el desarrollo de soluciones apropiadas para los problemas que se presentan en la práctica concreta (el dominio práctico). En un Estado donde el gobierno no sabe lo que sucede en el país y no trata de aliviar los problemas sociales, pueden suceder cosas extrañas. Éste es también, naturalmente, el caso, si el gobierno hace caso omiso de las leyes, las reglas y los reglamentos que están vigentes. Como gobernar es imposible sin leyes, reglas y reglamentos, para mejorar la práctica argumentativa de una manera razonable se necesita una teoría. Así como las leyes, las reglas y los reglamentos deben estar de acuerdo con la Constitución, también la teoría debe estar de acuerdo con la filosofía básica en la cual está fundada. Y así como no se pueden hacer leyes, reglas y reglamentos adecuados sin un conocimiento correcto de la realidad social, una reconstrucción analítica del uso del lenguaje argumentativo es imposible sin un conocimiento correcto de los aspectos relevantes de la realidad argumentativa. Así como la posibilidad de dirigir bien un Estado depende de una armonía justificada entre las regulaciones y el comportamiento de la sociedad civil, también la posibilidad de proporcionar una reconstrucción analítica adecuada es dependiente de una conexión justificada entre la teoría y la realidad argumentativa.

La función de nexo que la reconstrucción analítica cumple en el estudio de la argumentación confirma la importancia crucial que tiene, para la teoría de la argumentación, la combinación de la investigación filosófica y teórica con la investigación empírica y aplicada. Por supuesto, un programa de investigación en el que todos estos componentes estén representados sólo puede ser llevado a cabo mediante una cooperación multidisciplinaria e, incluso, de preferencia, interdisciplinaria. Después de todo, no sólo el conocimiento experto de los filósofos y los lógicos orientados analíticamente debe jugar un papel importante en el estudio de la argumentación, también debe hacerlo el conocimiento experto de lingüistas y cientistas sociales orientados empíricamente, especialmente de aquellos involucrados en el análisis del discurso y en los estudios de la argumentación.

Al igual que otras disciplinas, la teoría de la argumentación puede beneficiarse grandemente de la rivalidad mutua existente entre diferentes escuelas, cada una de ellas dotada de su propio programa de investigación. De esta manera, se desarrollan distintos tipos de investigación y, eventualmente, diferentes paradigmas. Éstos pueden ser caracterizados con la ayuda del marco de referencia general que acabamos de presentar. Sobre la base de las características de la mayoría de los diferentes tipos de investigación que se han realizado hasta la fecha en los diversos componentes del estudio de la argumentación, esta investigación puede ser agrupada con relativa facilidad en unidades o conjuntos más grandes, de manera que quede claro qué tipo de

programa de investigación está representado implícitamente.[31] Al hacer esto, resulta más fácil obtener una visión general del estado del arte de la disciplina, distinguir los diferentes enfoques entre sí e indicar dónde existen genuinas oportunidades para la cooperación mutua.

Hemos desarrollado nuestra variante dialéctica de un programa de investigación de este tipo combinando sistemáticamente una postura filosófica crítico-racionalista con una postura teórica pragmadialéctica, una postura analítica que se centra en la resolución de las diferencias de opinión, una postura empírica orientada hacia el proceso de convencer y una postura práctica dirigida a estimular la reflexión. Para ser claros, hemos mostrado que un programa de investigación diferente, de tipo retórico, también puede ser desarrollado y también puede producir como resultado un estudio integral de la argumentación. No es necesario decir que existen todavía más posibilidades, que todo tipo de variantes pueden ser imaginadas y que puede resultar a veces fructífero hacer uso de ciertas concepciones logradas en un programa para desarrollar otro.

31. Van Eemeren *et al.* (1996) muestran cómo los diferentes enfoques de la argumentación pueden ser distinguidos de esta manera.

2. Un modelo de discusión crítica

1. Las raíces clásicas de los estudios de la argumentación

Al igual que la investigación en muchas otras disciplinas, el estudio de la argumentación se remonta a la antigüedad clásica. A diferencia de lo que sucede en la mayoría de aquéllas, sin embargo, el conocimiento de la literatura antigua sigue siendo una condición necesaria, en la teoría de la argumentación, para un apropiado ejercicio de la profesión. Algunas concepciones teóricas formuladas por autores clásicos, como Aristóteles y Cicerón, pertenecen todavía al núcleo central de la teoría de la argumentación. Son una parte integral de los fundamentos de las herramientas hermenéuticas y críticas que están actualmente disponibles para el análisis y la evaluación del discurso y los textos argumentativos.[1]

Después de que los sofistas enseñaron por largo tiempo todo tipo de habilidades argumentativas, el interés teórico por la argumentación cristalizó, en la antigüedad griega, en la lógica silogística (que en ese entonces era llamada *analytica*), la dialéctica *(dialectica)* y la retórica *(rhetorica)*. Para Aristóteles, la lógica tenía que ver con los argumentos analíticos en los cuales la verdad de las premisas es evidente. La dialéctica representaba el arte del debate reglamentado y era tratada en los *Topica (Tópicos)* y *De sophisticis elenchis (Refutaciones sofísticas)*.[2] La retórica, el arte de persuadir a una audiencia, es discutida por Aristóteles en la *Rhetorica (Retórica)*.[3]

En su lógica, Aristóteles distingue entre dos tipos de argumentos: silogismos deductivos y silogismos inductivos.[4] Ambos tipos de silogismo se usan también

1. Véase van Eemeren y Houtlosser (1999, 2000, 2002a, b), pero también Schiappa (2002), Goodwin (2002), Kauffel (2002) y Jacobs (2002).

2. Véase Aristóteles (1928c, 1928d), también Krabbe (2002).

3. Véase Aristóteles (1928a, 1928b, 1928c, 1928d, 1991), también Hohmann (2002).

4. La lógica clásica trata fundamentalmente de los silogismos deductivos con proposiciones categóricas. En un silogismo inductivo, una conclusión general se deriva de casos específicos.

en los argumentos dialécticos, pero en la dialéctica las premisas del argumento son siempre aserciones que no son evidentemente verdaderas, sino que son generalmente aceptadas; como dice Aristóteles, son aserciones aceptables para "los sabios o, al menos, la mayoría de ellos". En los argumentos retóricos, las premisas solamente necesitan ser plausibles para la audiencia que ha de ser convencida. Los silogismos deductivos e inductivos están entre los medios que uno puede usar para conferirle la plausibilidad de las premisas a la conclusión que ha de ser extraída.

Para Aristóteles, la dialéctica tiene que ver con la conducción de una discusión crítica, que es dialéctica porque se produce una interacción sistemática entre los movimientos a favor y en contra de una tesis particular.[5] En los *Tópicos*, Aristóteles ofrece una revisión de posibles ataques, acompañados de advertencias para el defensor. En particular, proporciona consejos útiles sobre cómo elicitar las concesiones correctas de parte del oponente. Estas concesiones cumplen un rol crucial en el sistema dialéctico: el atacante las usa para conducir al defensor a hacer una declaración que contradice lo que ha dicho anteriormente. Si esto sucede, el atacante ha ganado la discusión, al igual que cuando logra elicitar una falsedad o una paradoja de parte del defensor, o cuando el defensor comete errores gramaticales torpes o repite constantemente lo mismo. Al hacer uso de ciertas técnicas argumentativas –a veces extremadamente refinadas–, el atacante puede intentar disfrazar aquello a lo que está apuntando.

La retórica trata de los medios más adecuados para convencer a una audiencia específica. Como observa Leff (2002: 55): "La retórica es la facultad de observar, en cualquier caso dado, los medios de persuasión disponibles". Aristóteles distingue entre instrumentos persuasivos "extrínsecos", que se basan en material existente, como leyes o documentos, e instrumentos persuasivos intrínsecos, que dependen de las habilidades inventivas del hablante. Los tres instrumentos retóricos intrínsecos son *logos, ethos* y *pathos*.[6] El hablante que apela al *logos* puede usar un silogismo retórico deductivo que, en principio, tiene la forma de un entimema, o un silogismo retórico inductivo, que consiste en ejemplos diseñados para hacer plausible una generalización.[7] Las premisas de un silogismo retórico deben ser plausibles para la audiencia. Aristóteles agrupa

5. El término *dialéctica* se refería originalmente al uso de una técnica de argumentación específica en un debate: comenzar de la tesis del oponente y derivar una contradicción de ella, de manera que la tesis pueda ser refutada. Esta técnica, que existe en diferentes variantes, generalmente es llamada hoy en día *reductio ad absurdum* o prueba indirecta.

6. Los teóricos de la argumentación se concentran en el *logos*. Para el *ethos* y el *pathos*, véase, por ejemplo, Wisse (1989).

7. De acuerdo con la mayoría de las definiciones, un entimema es un silogismo en el cual las premisas son puntos de partida plausibles para la audiencia y una premisa se deja generalmente implícita (Kraus, 2002).

los diversos tipos de puntos de partida retóricos para una argumentacion de acuerdo con el grado en que las premisas son aceptables para la audiencia que ha de ser convencida; esta aceptabilidad puede variar desde la certeza absoluta hasta la plausibilidad o premisas cuya aceptabilidad es puramente fortuita.

La retórica griega fue la base para el desarrollo del sistema retórico romano más elaborado, que encuentra su expresión en el siglo I a.C., en la *Rhetorica ad Herennium*, en el *De inventione* y *De oratore* de Cicerón y, mucho más tarde, en la *Institutio oratoria* de Quintiliano.[8] En la retórica romana, la distinción entre instrumentos persuasivos intrínsecos y extrínsecos se mantuvo, al igual que la distinción entre *logos, ethos* y *pathos*.[9] El entimema y el uso de ejemplos todavía se consideraban los instrumentos persuasivos racionales. En la retórica romana se le añadieron diversos elementos nuevos al entimema, en el *epicheireme*: además de la premisa menor *(assumptio)* –aducida como un punto de vista aceptado–, la premisa mayor *(propositio)* –que funciona como el principio justificatorio– y la conclusión *(complexio)*, el *epicheirema* incluye la *approbatio assumptionis*, que apoya el punto de partida aceptado, y la *approbatio propositionis*, que apoya el principio justificatorio.[10]

2. La nueva retórica y la nueva dialéctica

Sin entrar en mayores detalles sobre la historia del auge y la caída de la dialéctica y la retórica, y de su competencia continua, hacemos notar que, por un tiempo muy largo, hubo poco interés por el estudio teórico de la argumentación en el lenguaje corriente. Al comienzo del siglo XIX, especialmente en Estados Unidos, se produjo un claro renacer del interés por la retórica, acompañado por una revalorización. Esta revalorización se relacionaba principalmente con la exigencia de aplicaciones prácticas.[11] Desde la segunda mitad del siglo XIX, las escuelas y universidades norteamericanas han impartido cursos en los que se enseña a escribir y a hablar en público, inspirados por la retórica clásica.[12] En

8. Una diferencia fundamental entre la retórica griega y la romana es que los movimientos generales de Aristóteles pueden aplicarse a cualquier tema que se quiera. En la retórica romana, en cambio, los movimientos están fundamentalmente ligados al tema.

9. Los romanos parecen haber tenido una mayor predilección por el *ethos* y el *pathos* que la mostrada por Aristóteles.

10. Por medio del sistema de *loci* o movimientos retóricos (especiales), la teoría de la *inventio* es una ayuda para elegir las premisas que deben "rellenar" el *epicheirema*.

11. La doctrina retórica clásica del *status* ejerció una gran influencia en el desarrollo del debate académico, por medio del cual las habilidades argumentativas se practican en las universidades norteamericanas.

12. En la actualidad estos cursos son ofrecidos generalmente por los departamentos de (lenguaje y) comunicación, que se han especializados en comunicación y retórica. Véase Kinneavy (1971).

la actualidad, existen muchos libros del tipo "retórica clásica para el estudiante moderno" y hay una completa serie de manuales con instrucciones para debatir, discutir y organizar debates, basados en concepciones retóricas.[13] El renacer del interés práctico por la argumentación está claro también en los manuales de lógica y "pensamiento crítico", que muestran huellas de la influencia de la lógica y la dialéctica clásicas. Casi todos los manuales modernos de lógica tienen una sección sobre lógica informal, que se centra en la aplicación práctica de las concepciones lógicas.[14]

La teoría de la argumentación no recibió nuevos impulsos teóricos hasta los años 50, gracias a las publicaciones de filósofos como Arne Naess, Stephen Toulmin, Chaïm Perelman y el menos conocido Rupert Crawshay-Williams.[15] La influencia más importante –después de que, al principio, fueron criticados o ignorados– fue ejercida por dos libros publicados en 1958: *The Uses of Argument* de Toulmin, y *La nouvelle rhétorique: Traité de l'argumentation*, de Perelman y Lucie Olbrechts-Tyteca.[16] El modelo del proceso de argumentación presentado en *The Uses of Argument*, tiene una posición prominente (a veces en una forma enmendada) como instrumento analítico en el estudio de la argumentación en diversos dominios prácticos, tales como las leyes, la política, las prácticas públicas y la ética. *La nouvelle rhétorique* jugó inicialmente un rol principalmente en las discusiones filosóficas sobre racionalidad y razonabilidad pero, después de la aparición de una traducción al inglés en 1969, también influyó en campos prácticos, las leyes y la comunicación. A pesar del nuevo impulso vital que estas dos obras sin duda otorgaron a los estudios de la argumentación, ni el enfoque teórico de Toulmin ni el de Perelman y Olbrechts-Tyteca marcan un verdadero quiebre con la tradición clásica de la teoría de la argumentación. Ambos enfoques muestran también trazos dialécticos, pero pueden, a pesar de todas las diferencias que existen entre ellos, ser colocados, sin mayor dificultad, en la tradición retórica.

La construcción del modelo de Toulmin se basa en lo que este autor concibe como la racionalidad de los procedimientos legales. En su concepción, las discusiones argumentativas que se producen en otras áreas proceden de una

13. Un ejemplo muy conocido de la primera categoría es Corbett (1972). Véanse además las bibliografías de Cleary y Haberman (1964) y Kruger (1975).

14. Véase, por ejemplo, Copi (1972), Kahane (1973) y Rescher (1975). En general, el contenido de las partes "informales" está completamente separado del tratamiento de la lógica formal moderna en el resto del libro. La "aplicación" de las concepciones lógicas queda generalmente confinada a la "traducción" de la argumentación desde el lenguaje cotidiano a una forma lógica estándar.

15. Para una revisión de las principales concepciones que han presentado, véase van Eemeren *et al.* (1996, cap. 3, 4 y 5).

16. Johnstone, que fue el primero en proporcionar una revisión del estado del arte en la teoría de la argumentación moderna (1968), estaba en lo correcto al señalar que la revalorización del estudio de la argumentación entre los filósofos se debe fundamentalmente al trabajo de estos autores.

manera análoga. El modelo de Toulmin se expresa en un diagrama esquemático de la forma procedimental, que es, en su concepción, la misma en todas las áreas (o "campos") de la argumentación. Diversos elementos fijos cumplen un rol en el modelo. Los hechos *(data)* se presentan en apoyo de un punto de vista *(claim)*. Los hechos se relacionan con el punto de vista por medio de una justificación *(warrant)*, generalmente implícita. En principio, la justificación es una regla general que sirve para justificar el paso desde los hechos hacia el punto de vista.[17] De ser necesario, la justificación puede, a su vez, ser respaldada por una afirmación adicional *(backing)*. El modelo básico de Toulmin es el siguiente:

La corrección (o validez argumentativa) de una argumentación se determina, de acuerdo con Toulmin, por el grado en el que la justificación se hace aceptable por medio del respaldo. El tipo de respaldo que se requiere depende del tipo de tópico que es el tema del argumento. Por esta razón, en la concepción de Toulmin, los criterios para evaluar la argumentación son "dependientes-de-campo".[18] Si esto significa que una argumentación debe ser evaluada por expertos en el campo en cuestión, la consecuencia es que diferentes tipos de críticos (razonables) son necesarios para evaluar la corrección de la argumentación en diferentes campos. Al seguir este enfoque, Toulmin le da la espalda a la noción universal de "validez formal" de la lógica moderna. En su concepción, la validez formal es un criterio solamente aplicable a los argumentos analíticos, los cuales son poco frecuentes en la práctica.

A primera vista, Toulmin parece poner la argumentación en el contexto dialéctico de una discusión crítica entre un hablante y un oyente, pero, al examinarlo más detenidamente, su enfoque resulta ser retórico. Al compararlo con

17. En la práctica, muchas veces resulta difícil (si no imposible) determinar si acaso cierta parte de la argumentación pertenece a los hechos o si debería ser considerada una justificación. Este problema se debe, en parte, al hecho de que la definición de Toulmin de justificación combina dos propiedades diferentes –el tener un carácter semejante a una regla y el ser implícita– que no necesitan ir juntas. En la comunicación corriente, generalmente la parte de la argumentación que se considera ya conocida es la que se deja implícita, sin importar si se trata de algo factual o semejante a una regla.

18. Contrariamente a lo que sugiere Johnstone (1968), el modelo de Toulmin no proporciona ningún criterio útil para una evaluación crítica de la argumentación.

una fuente retórica, como el *De inventione* de Cicerón (1949: I, XXXIV, 58-59), inmediatamente se revela que el modelo de Toulmin se reduce, en realidad, a una expansión retórica del silogismo, similar a la *epicheireme* clásica. Aunque las reacciones de otros son anticipadas, el modelo está dirigido fundamentalmente a representar la argumentación a favor del punto de vista del hablante o escritor que la presenta. De hecho, la otra parte permanece pasiva: la aceptabilidad del punto de vista no se hace depender de una contraposición sistemática de argumentos a favor y en contra del punto de vista.

La nueva retórica de Perelman y Olbrechts-Tyteca es un intento por describir las técnicas de argumentación que las personas usan, en la práctica, para obtener la aprobación de otros para sus puntos de vista. La norma de razonabilidad que se debe aplicar al evaluar la argumentación depende de la audiencia: la argumentación se considera correcta (o argumentativamente válida) si logra el éxito en influenciar a la audiencia a la que está dirigida. La nueva retórica ofrece una descripción de diferentes tipos de audiencia. Perelman y Olbrechts-Tyteca distinguen entre una audiencia "específica", formada por las personas reales a las que el hablante o el escritor se dirige en un caso particular, y una audiencia "universal", que es la representación de la razonabilidad. Las premisas en las cuales se basa una argumentación son categorizadas también con mayor detalle. Además de esto, los dos autores hacen una lista de (tipos de) esquemas argumentativos que consideran apropiados para convencer a una audiencia. En conexión con esto, es importante notar que la argumentación que tiene éxito con una audiencia específica no requiere ser necesariamente convincente para la audiencia universal.[19] Si esto es así o no, depende también de cómo se concibe exactamente a la audiencia universal.

Perelman y Olbrechts-Tyteca sostienen que, al constituir una teoría de la argumentación que complementa la lógica formal, su nueva retórica crea un marco de referencia para el "pensamiento no analítico". Sin embargo, con "lógica formal" no se refieren a la lógica moderna, sino al ideal apodíctico clásico del conocimiento, en el cual se considera que las afirmaciones representan el "conocimiento verdadero" solamente si su verdad es evidente, o si pueden ser derivadas lógicamente de afirmaciones que son evidentemente verdaderas. Aunque Perelman y Olbrechts-Tyteca sostienen que están construyendo sobre la base de la dialéctica clásica, prefieren llamar a su teoría "nueva retórica", para evitar la confusión –en particular, con el uso marxista del término "dialéctica"–. De hecho, la forma comunicativa del diálogo, que es esencial para la dialéctica aristotélica, no juega absolutamente ningún papel en la nueva

19. El concepto de audiencia universal es problemático. Véanse, por ejemplo, Ray (1978), Scult (1985, 1989), Golden (1986), Crosswhite (1989) y Ede (1989). Como cada hablante o escritor puede tener su propia concepción de la audiencia universal, en teoría puede haber tantas audiencias universales como hablantes o escritores existan (Wintgens, 1993).

retórica de Perelman y Olbrechts-Tyteca.[20] Pensamos que también la etiqueta de *nueva retórica* es más apropiada, debido a que Perelman y Olbrechts-Tyteca le dan a la dialéctica (si uno mira su teoría bajo esta luz) un giro retórico extremadamente fuerte, por decir lo menos, al concentrarse completamente en cómo las personas hacen que otras cambien de opinión. Su objetivo se acerca mucho más a la noción aristotélica de retórica.

Existen, por cierto, sorprendentes paralelos entre la "nueva" retórica, como es propuesta por Perelman y Olbrechts-Tyteca, y las "antiguas" teorías clásicas de la retórica. La clasificación de las premisas de Perelman y Olbrechts-Tyteca, por ejemplo, es la misma que la de Aristóteles. La clasificación, en ambos casos, está directamente relacionada con el grado en el cual las premisas son aceptables para la audiencia.[21] Otro paralelo puede encontrarse en los esquemas argumentativos que, de acuerdo a la nueva retórica, caracterizan el nexo entre las premisas y el punto de vista defendido:

Argumentación por asociación
- argumentación cuasilógica
- argumentación basada en la estructura de la realidad
- argumentación que fundamenta la estructura de la realidad

Argumentación por disociación

La mayoría de los esquemas argumentativos que están "basados en la estructura de la realidad" pueden encontrarse ya en el libro III de los *Tópicos* de Aristóteles, y los esquemas argumentativos que "fundamentan la estructura de la realidad" ofrecen las mismas oportunidades para la generalización que ofrece la inducción retórica clásica. La distinción entre los esquemas argumentativos basados en la estructura de la realidad y los esquemas argumentativos que fundamentan la estructura de la realidad corre, en principio, en paralelo con la distinción de Aristóteles entre los silogismos retóricos (entimemas) y la inducción retórica (ejemplos).[22]

20. El criterio dialéctico de que un punto de vista es aceptable en tanto resista la crítica sistemática de un oponente crítico simplemente es ignorado en la nueva retórica. Aparentemente, Perelman y Olbrechts-Tyteca no se dieron cuenta de que las cadenas de razonamiento dialécticas tienen que ser lógicamente válidas y de que este requisito no tiene nada que ver con el estatus epistemológico de las premisas (lo cual distingue la lógica clásica de la dialéctica). Pueden existir exactamente las mismas relaciones lógicas entre afirmaciones aceptadas o aceptables que entre las afirmaciones verdaderas.

21. En un silogismo retórico, el argumento se basa en *topoi* o *loci* con respecto a relaciones que son aceptadas en la realidad ("lo que vale para las causas vale para los efectos": de tal padre, tal hijo).

22. El tipo de justificación que Ehninger y Brockriede (1963), seguidores de Toulmin, llaman una relación causal, por ejemplo, en la nueva retórica sería considerada una relación de sucesión basada en la estructura de la realidad.

Aunque el modelo de argumentación de Toulmin y la nueva retórica de Perelman y Olbrechts-Tyteca se desarrollaron con independencia uno de otra, a nuestro juicio, se puede discernir una clara conexión entre ambos enfoques teóricos. Esta conexión es oscurecida, hasta cierto punto, por las maneras diversas en que los autores presentan sus propuestas. Toulmin enfatiza que su modelo de análisis fue desarrollado fundamentalmente para aclarar que la evaluación de la argumentación es, en último término, dependiente-de-campo y debe dejárselos a los participantes de ese campo; en cambio, Perelman y Olbrechts-Tyteca optan por un enfoque descriptivo en el cual el éxito con la audiencia de los puntos de partida y de los esquemas argumentativos elegidos es lo que ocupa el lugar de honor. Sin embargo, si al modelo de Toulmin se le da una interpretación retórica, no es muy difícil tratar los esquemas argumentativos de Perelman y Obrechts-Tyteca (tal vez con la excepción de la argumentación cuasilógica) como descripciones de diferentes tipos de justificaciones (Ehninger y Brockriede, 1963).

Las concepciones proporcionadas por el modelo de Toulmin y por las descripciones dadas en la nueva retórica de Perelman y Olbrechts-Tyteca no son una base suficiente para proporcionar una evaluación justificada de la manera en que los diversos esquemas argumentativos son usados como justificación. Esto no sería así, incluso si estas concepciones fueran más elaboradas, estuvieran mejor sistematizadas y hubieran sido más completamente puestas a prueba de lo que lo son en la actualidad. Lo que le falta a este conjunto de instrumentos teóricos es una dimensión normativa, que haga justicia a las consideraciones dialécticas. Una diferencia de opinión sólo puede ser resuelta de acuerdo con una filosofía crítica de la razonabilidad, de la manera que ya hemos explicado, si una discusión sistemática tiene lugar entre dos partes que sopesan razonablemente los argumentos a favor y en contra del punto de vista en discusión. Esto significa que el conjunto de elementos teóricos que necesitamos tiene que contener reglas y procedimientos que indiquen cuáles son los movimientos admisibles en una discusión crítica.

Los filósofos Arne Naess (1953, 1966) y Rupert Crawshay-Williams (1957) publicaron sus contribuciones al estudio de la argumentación en el mismo período –o, de hecho, incluso antes– que Toulmin y Perelman y Olbrechts-Tyteca. Sus obras representan pasos importantes en el desarrollo de una teoría de la argumentación moderna, que está más fuertemente relacionada con la tradición dialéctica. El análisis semántico de las discusiones, realizado por Naess, y el análisis de las diferencias de opinión, realizado por Crawshay-Williams, han tenido gran influencia en el desenvolvimiento de la teoría de la argumentación. Las concepciones desarrolladas por estos dos autores son parte de la base filosófica del enfoque dialéctico de la argumentación conocido como "dialéctica formal", propuesto por Else Barth y Erik Krabbe en *From Axiom to Dialogue* (1982).

Los fundamentos teóricos de la dialéctica formal –el nombre surge de Hamblin (1970)– de Barth y Krabbe fueron establecidos en la lógica del diálogo

de la Escuela de Erlangen de Lorentzen y sus asociados.[23] En *From Axiom to Dialogue*, Barth y Krabbe desarrollan procedimientos formales, por medio de los cuales se puede determinar dialógicamente si una tesis es o no lógicamente defendible. En estos procedimientos, el razonamiento que tiene lugar es concebido como un diálogo entre un proponente y un oponente de una tesis, que se unen para examinar si la tesis puede ser defendida con éxito contra un ataque crítico. Al defender la tesis, el proponente puede hacer uso de las concesiones del oponente: afirmaciones por las cuales éste está preparado a asumir la responsabilidad. El proponente tiene que contrarrestar cada ataque en contra de alguna de sus propias afirmaciones. Puede hacerlo mediante un intento directo de defensa o por medio de un contraataque contra una de las concesiones del oponente. El oponente está obligado a defender cada concesión que el proponente ha atacado. El proponente trata de usar las concesiones de manera que el otro termine en una posición en la que su única posibilidad es admitir una afirmación que él mismo ha atacado en la discusión. Si el proponente tiene éxito en lograr esto, ha ganado la discusión. En este caso, ha logrado defender su tesis *ex concessis*, es decir, sobre la base de las concesiones realizadas.[24]

La teoría de la dialéctica formal de Barth y Krabbe, junto con el racionalismo crítico tal como fue propagado por Popper (1972, 1974) y Albert (1975), la teoría de los actos de habla de Austin (1962) y Searle (1969, 1979) y la teoría de Grice de los intercambios verbales racionales (1975, 1989) han sido las fuentes de inspiración más importantes para el desarrollo de nuestra teoría pragmadialéctica de la argumentación. Hemos expuesto los principios de esta teoría en *Speech Acts in Argumentative Discussions* (1984), donde presentamos un modelo ideal de discusión crítica. En *Argumentation, Communication and Fallacies* (1992), elaboramos en más detalle nuestra teoría, particularmente con respecto a las falacias. *Reconstructing Argumentative Discourse* (1993), del que son coautores Sally Jackson y Scott Jacobs, explica cómo pueden analizarse el discurso y los textos con la ayuda del método pragmadialéctico y alguna comprensión de los principios y las convenciones básicos de la comunicación verbal. En el presente volumen continuamos nuestros esfuerzos.

Desde la época de la antigüedad clásica, el enfoque dialéctico de la argumentación se ha concentrado en la manera en que los puntos de vista pueden ser evaluados críticamente en una discusión argumentativa. El propósito de la discusión es examinar si una diferencia de opinión acerca de la aceptabilidad de un punto de vista puede ser resuelta por medio de un intercambio de ideas reglamentado. En el enfoque pragmadialéctico de la argumentación que

23. Para una introducción a la lógica del diálogo, véanse Lorenzen y Lorenz (1978) y van Eemeren *et al.* (1996: 253-263).

24. Para una explicación sucinta de la dialéctica formal, véase van Eemeren *et al.* (1996: 263-273).

hemos desarrollado hasta ahora, la noción de una discusión crítica cumple un papel crucial. Una discusión crítica puede ser descripta como un intercambio de perspectivas, en que las partes involucradas en una diferencia de opinión intentan sistemáticamente determinar si el o los puntos de vista en discusión son o no defendibles frente a las dudas u objeciones críticas. A diferencia de la dialéctica formal, por ejemplo, nuestro enfoque de la argumentación no es solamente dialéctico sino también pragmático. La dimensión pragmática de nuestro enfoque se manifiesta fundamentalmente en el hecho de que los movimientos que pueden hacerse en una discusión orientada a resolver una diferencia de opinión son concebidos como actividades verbales ("actos de habla"), realizados dentro del marco de una forma específica de uso del lenguaje oral o escrito ("evento de habla"), en un contexto de interacción que ocurre en un trasfondo histórico-cultural específico. Esto significa que nuestro enfoque dialéctico de la argumentación forma parte del estudio de la comunicación verbal, también conocido como "análisis del discurso". De acuerdo con la tradición, que se ha desarrollado en lingüística, de referirse al estudio del uso del lenguaje en su más amplio sentido por medio de la denominación "pragmática", hemos expresado nuestra postura teórica llamando *pragmadialéctica* a nuestro enfoque de la argumentación.

3. Los principios metateóricos de la pragmadialéctica

Las investigaciones pragmadialécticas parten de cuatro principios metateóricos, que tienen ciertas consecuencias metodológicas.[25] Usando estos principios metateóricos como nuestros puntos de partida, hemos establecido los fundamentos para integrar las dimensiones normativas y descriptivas del estudio de la argumentación. Lo hicimos "funcionalizando", "externalizando", "socializando" y "dialectizando", en nuestras investigaciones, los diversos componentes del discurso y los textos argumentativos que constituyen la materia de estudio de la argumentación. La funcionalización significa que tratamos cada actividad del lenguaje como un acto que se hace con un propósito. La externalización significa que apuntamos a los compromisos públicos asumidos por la realización de ciertas actividades del lenguaje. La socialización significa que relacionamos estos compromisos con la interacción que se produce con otras personas a través de las actividades del lenguaje en cuestión. Finalmente, la dialectización significa que consideramos las actividades del lenguaje como parte de un intento por resolver una diferencia de opinión de acuerdo con normas críticas de razonabilidad. En nuestra concepción, sólo si estos principios se toman como

25. Para una justificación de estos principios metateóricos, véase van Eemeren, Grootendorst, Jackson y Jacobs (1993: 13-15) y van Eemeren *et al.* (1996, cap. 10).

guías metodológicas puede desarrollarse una teoría de la argumentación que proporcione un marco de referencia adecuado para el análisis y la evaluación del discurso y los textos argumentativos.[26]

Permítasenos comenzar nuestros comentarios explicatorios sobre estas guías metodológicas volviendo a enfatizar la concepción pragmadialéctica de que la argumentación es un intento por vencer las dudas con respecto a la aceptabilidad de un punto de vista o las críticas en contra de un punto de vista. Las caracterizaciones estructurales que se ofrecen en diversos enfoques formales e informales de la argumentación pueden ser, ciertamente, iluminadoras, pero son inadecuadas como punto de partida, porque no están motivadas por la razón de ser funcionales al uso del lenguaje argumentativo. La argumentación es presentada en relación a, o en anticipación a, una diferencia de opinión y cumple un rol en la regulación del desacuerdo. No sólo la necesidad de la argumentación sino también su estructura interna y externa, y los criterios que debe cumplir, están directamente relacionados con la duda o con la crítica que la argumentación se dirige a remover. En principio, la argumentación está sintonizada para manejar la diferencia de opinión de una manera específica, es decir, de una manera que tenga como resultado la aceptación del punto de vista del argumentador por parte de su interlocutor. Ésta es la razón por la cual, en el enfoque pragmadialéctico, el uso del lenguaje argumentativo es concebido como una actividad que tiene un propósito, que, hablando en términos teóricos, al igual que su diseño estructural, está determinado por su función en la regulación del desacuerdo.[27]

La funcionalización del objeto de investigación se logra, en la pragmadialéctica, considerando las expresiones verbales usadas en el discurso y los textos argumentativos como *actos de habla* y especificando las condiciones de identidad y corrección que se aplican a la realización de estos actos de habla. Un análisis de los actos de habla que se realizan en el discurso o texto permite determinar con exactitud qué es lo que está en juego en una instancia particular. La especificación de las condiciones de identidad y de corrección, que se aplican a los actos de habla realizados, aclara qué "espacio para el desacuerdo" existe, en un caso dado, y cómo responde el argumentador al desacuerdo con la realización del acto de habla (complejo) de la argumentación.[28] Cuando se trata de expresiones cuya función no es clara, se puede realizar un análisis, con la ayuda de las condiciones del acto de habla, que permita determinar cuáles son

26. Para una exposición más elaborada de los principios metateóricos en que se basa la teoría pragmadialéctica de la argumentación, véase van Eemeren y Grootendorst (1984: 4-18).

27. A diferencia de lo que sucede en los enfoques de la argumentación tanto de la lógica formal como de la informal, en la pragmadialéctica la atención está centrada en la manera en que el lenguaje es, o debería ser, usado, en la práctica argumentativa, para lograr las metas comunicacionales e interactivas. Para la dimensión descriptiva, véase también Anscombre y Ducrot (1983).

28. La expresión *espacio de desacuerdo* fue introducida por Jackson (1992: 261).

los propósitos comunicativos e interactivos que supuestamente sirven estas expresiones para resolver la diferencia de opinión.

Por supuesto, una persona puede tener todo tipo de motivos para adoptar, cuestionar, rechazar, defender o atacar un punto de vista particular de una manera particular, pero la única cosa de la que la persona puede ser realmente considerada responsable es de aquello que él o ella ha dicho o escrito, sea directa o indirectamente.[29] Por esta razón no son los procesos internos de razonamiento ni las íntimas convicciones de aquellas personas involucradas en resolver una diferencia de opinión lo que tiene importancia primordial para la teoría de la argumentación, sino las posturas que estas personas expresan o proyectan en sus actos de habla. En lugar de concentrarnos en las disposiciones psicológicas de los usuarios del lenguaje involucrados en el proceso de resolución, nos concentramos principalmente en sus *compromisos*, como han sido externalizados en, o pueden ser externalizados a partir de, el discurso o texto.

La externalización de los compromisos se logra, en la pragmadialéctica, investigando exactamente qué obligaciones se crean por la realización (explícita o implícita) de ciertos actos de habla en el contexto específico de un discurso o texto argumentativo. De esta manera, términos como "aceptar" y "estar en desacuerdo" reciben un sentido "material": no se entienden fundamentalmente como estar en cierto estado mental, sino como adquirir compromisos públicos que son asumidos en un contexto de desacuerdo y pueden ser externalizados a partir del discurso o texto. La "aceptación", por ejemplo, puede ser externalizada como la expresión de un compromiso positivo con una proposición que está en discusión.[30] Y el "desacuerdo" puede ser externalizado a partir del discurso o texto como la expresión, por parte de dos interlocutores diferentes, de compromisos con actos de habla que son opuestos entre sí y que parecen irreconciliables. Sobre la base de estas externalizaciones, el estado de "estar convencido" se puede externalizar como la expresión de aceptación de un compromiso positivo con un acto de habla por parte de una persona que inicialmente se oponía a ese acto de habla.[31]

La argumentación no es sólo la expresión de una apreciación individual, sino una contribución a un proceso de comunicación entre personas o grupos que intercambian ideas entre sí con el fin de resolver una diferencia de opinión.

29. En nuestra concepción, este principio se aplica a todos los actos de habla. Tener una comprensión psicológica de la diferencia entre lo que se expresa en el uso del lenguaje del hablante o escritor y sus motivaciones ocultas puede ser importante, por supuesto, para ciertos propósitos; sin embargo, éste es un asunto diferente.

30. La pragmadialéctica no hace especulaciones sobre la efectividad de la argumentación, basándose en supuestas disposiciones psicológicas, pero la investigación psicológica puede proporcionar explicaciones interesantes.

31. Para una descripción del acto perlocucionario de convencer y su relación con el acto ilocucionario de presentar una argumentación, véase van Eemeren y Grootendorst (1984: 47-74) y Jacobs (1987: 231-233).

Algunos enfoques del discurso y de los textos argumentativos hacen abstracción de la manera en la que se conduce el proceso de comunicacion y ciertos componentes del discurso o del texto argumentativo son distinguidos como, por ejemplo, "premisas mayores" y "premisas menores", sin tomar en cuenta el proceso de comunicación del cual forman parte.[32] En la pragmadialéctica, el discurso y los textos argumentativos se conciben básicamente como actividades sociales, y la manera en que se analiza la argumentación depende del tipo de interacción verbal que tiene lugar entre los participantes en este proceso de comunicación. Las maneras en que las partes involucradas reaccionan a los puntos de vista, dudas, críticas, argumentación y objeciones (genuinas o asumidas), se consideran una parte vital de un proceso conjunto de regulación del conflicto.[33]

La socialización del objeto de investigación se logra, en la pragmadialéctica, distinguiendo entre los diferentes roles que cumplen en la interacción las personas involucradas en el intercambio argumentativo de puntos de vista y considerando los actos de habla, realizados en este intercambio, como parte de un diálogo argumentativo entre estas dos posturas. Los roles que se cumplen en este diálogo se relacionan con las posturas que las partes han adoptado con respecto a la diferencia de opinión. En el proceso de comunicación, los participantes involucrados en el diálogo pueden ser considerados responsables de sus actos de habla y tienen cierta obligación justificatoria hacia estos actos de habla. Los compromisos que se crean, por la adopción de una postura particular, son activados por el contexto interactivo. Es la etapa del proceso de resolución en que se realiza un acto de habla, y la función interactiva que puede cumplir en este contexto, lo que determina, en gran medida, el significado que ha de serle atribuido al acto de habla. Por lo tanto, el contexto interactivo juega un papel importante para identificar las diversas contribuciones que se hacen a la resolución de una diferencia de opinión en un intercambio argumentativo de puntos de vista.

Por supuesto, la argumentación es sólo la manera apropiada de resolver una diferencia de opinión, si es, en principio, posible vencer las dudas o críticas de una persona que reacciona de la manera que se espera que lo haga

32. Véase Wenzel (1980), quien distingue entre enfoques de la argumentación, según si la argumentación es concebida como un proceso, un producto o un procedimiento. Los enfoques lógicos se concentran tradicionalmente en el producto y, en particular, en la validez de las deducciones de las conclusiones a partir de las premisas.

33. Toulmin parece considerar la argumentación como un proceso social porque, en su modelo, cada parte de la argumentación es vista como una reacción a un posible desafío o pregunta. Las preguntas que Toulmin asocia con las diferentes partes ("¿qué tienes tú para continuar?") sirven ciertamente para explicar la estructura del argumento, pero no producen como resultado una perspectiva dialógica. Tampoco la noción de audiencia universal de Perelman y Olbrechts-Tyteca introduce una socialización real: no hay necesidad de un genuino intercambio de puntos de vista entre dos partes que tienen una diferencia de opinión.

un antagonista crítico. Esto significa que el enfoque del discurso y los textos argumentativos que se escojan debe hacerle justicia a las normas y los criterios que, en vista a la resolución de una diferencia de opinión, deben serle impuestos al uso del lenguaje, y no puede restringirse a una descripción de la práctica argumentativa. A fin de determinar hasta qué punto un intercambio argumentativo es realmente conducente a la resolución de una diferencia de opinión, se requieren ciertos estándares por medio de los cuales se pueda medir la calidad del uso del lenguaje argumentativo. Para establecer estos estándares y determinar si se han cumplido, la pragmadialéctica parte de un modelo de una discusión crítica acorde con la resolución de una diferencia de opinión.[34]

La dialectización del objeto de investigación se logra, en la pragmadialéctica, considerando los actos de habla realizados en un intercambio argumentativo como actos de habla que deberían ser realizados de acuerdo con las reglas que se deben observar en una discusión crítica orientada a resolver una diferencia de opinión.[35] Estas reglas implican una regulación metódica del discurso y los textos argumentativos. En conjunto, las reglas se combinan para constituir un procedimiento de discusión dialéctico. Este procedimiento de discusión sistemáticamente señala la estructura del proceso de resolución de una diferencia de opinión y especifica los actos de habla que cumplen un rol en las diversas etapas del proceso de resolución.

4. Las etapas dialécticas del proceso de resolución de una diferencia

Hemos delineado un modelo de una *discusión crítica* para aclarar lo que implica el enfoque pragmadialéctico del uso del lenguaje argumentativo como un medio para resolver una diferencia de opinión.[36] Este modelo proporciona

34. En términos de Barth y Krabbe (1982: 21-22), un modelo (o parte de un modelo) que está idealmente adecuado a la resolución de una diferencia de opinión puede decirse que tiene una óptima validez de resolución de problemas. Si el modelo (o parte del modelo) es aceptable para las partes que tienen la diferencia de opinión, es también "intersubjetivamente válido" o (cuando las partes lo han aceptado explícitamente) "convencionalmente válido" o (cuando las partes lo han aceptado implícitamente) "semiconvencionalmente válido". Nosotros no diferenciaremos entre convencionalidad y semiconvencionalidad porque, en la práctica, los acuerdos explícitos serán poco frecuentes y porque el uso corriente es llamar "convenciones" a los acuerdos implícitos.

35. De acuerdo con Wenzel (1979), en el enfoque dialéctico, la argumentación es considerada la "administración sistemática del discurso para el propósito de lograr decisiones críticas" (84). El propósito del enfoque dialéctico es determinar cómo deben ser conducidas las discusiones que están dirigidas a hacer un escrutinio de la aceptabilidad de los puntos de vista. Los estándares proporcionados por el modelo de una discusión crítica hacen posible investigar sistemáticamente en qué aspectos difiere la práctica argumentativa del ideal crítico.

36. Una discusión crítica refleja el ideal socrático de someter todo aquello en lo que uno cree a un escrutinio dialéctico: no sólo las afirmaciones de tipo factual, sino también los juicios de valor

una especificación de las diferentes etapas que deben distinguirse en el proceso de la resolución de una diferencia de opinión y los diferentes tipos de movimientos verbales que tienen una función constructiva en las diversas etapas del proceso de resolución. El modelo se basa en la premisa de que una diferencia de opinión sólo se resuelve cuando las partes involucradas en la diferencia han logrado acuerdo en torno a la pregunta de si los puntos de vista en discusión son aceptables o no.[37] Esto significa que una parte tiene que ser convencida, por la argumentación de la otra parte, de la admisibilidad del punto de vista de ésta, o bien que la otra parte retire su punto de vista, debido a que se da cuenta de que su argumento no puede sostenerse ante la crítica. La resolución de una diferencia de opinión no es lo mismo que zanjar una disputa. Una disputa se zanja cuando, por mutuo consentimiento, la diferencia de opinión ha sido terminada de una manera u otra, por ejemplo, por medio de una votación o de la intervención de una parte externa que actúa como juez o árbitro. Alcanzar un acuerdo de este tipo no significa, por supuesto, que la diferencia de opinión haya sido realmente resuelta. Una diferencia de opinión sólo es resuelta si se alcanza una conclusión conjunta sobre la aceptabilidad de los puntos de vista en discusión, sobre la base de un intercambio de argumentos y críticas reglamentado y libre de impedimentos.

En una discusión crítica, las partes involucradas en una diferencia de opinión intentan resolverla mediante el logro de acuerdo sobre la aceptabilidad o inaceptabilidad del (o los) punto(s) de vista involucrado, a través de la conducción de un intercambio de perspectivas reglamentado. Al seguir un procedimiento dialéctico, el protagonista de un punto de vista y el antagonista intentan lograr claridad acerca de si el punto de vista del protagonista puede ser defendido ante las reacciones críticas del antagonista. A diferencia de la mayoría de los enfoques lógicos, el procedimiento dialéctico para conducir una discusión crítica no se preocupa sólo de las relaciones formales entre las premisas y las conclusiones de los argumentos que se usan en la argumentación, sino de cada acto de habla del discurso o texto que cumpla un papel en investigar la aceptabilidad de los puntos de vista.

---

y los puntos de vista normativos (Albert, 1975). Suponiendo, en una perspectiva popperiana, la falibilidad de todo pensamiento y acción humanos, el principio de un escrutinio crítico es el principio metodológico que le sirve de guía.

37. Los enfoques dialécticos de la argumentación le ponen mucho énfasis a la necesidad de *consistencia*. De acuerdo con el racionalismo crítico de Popper, el escrutinio de una afirmación es equivalente, por lo general, a rastrear las contradicciones porque, si se sostienen dos afirmaciones contradictorias, al menos una de ellas tiene que ser retirada (Albert, 1975: 44). Para una ilustración de este principio, véase la dialéctica formal de Barth y Krabbe (1982), quienes proponen un método dialéctico para determinar si una tesis es sostenible mediante la investigación acerca de si sostener la tesis conduce a contradicciones. El procedimiento de discusión propuesto en la pragmadialéctica corresponde a este principio, aunque el énfasis se pone en las inconsistencias "pragmáticas" más que en las contradicciones lógicas (van Eemeren y Grootendorst, 1984: 169). Véase, además, el capítulo 5 de este volumen.

El modelo de una discusión crítica cumple tanto una función heurística como una función crítica en el análisis y la evaluación del discurso y los textos argumentativos. La función heurística radica en ser una pauta para el análisis: el modelo sirve como una guía para detectar e interpretar teóricamente cada elemento y cada aspecto del discurso o texto que sea relevante para una evaluación crítica.[38] La función crítica sirve como un estándar para la evaluación: el modelo proporciona una serie de normas por medio de las cuales puede determinarse en qué aspectos un intercambio argumentativo de ideas se desvía del procedimiento más conducente a la resolución de una diferencia de opinión.

La teoría pragmadialéctica de la argumentación supone que, en principio, el uso del lenguaje argumentativo siempre es parte de un intercambio de perspectivas entre dos partes que no sostienen la misma opinión, incluso cuando el intercambio de perspectivas tiene lugar por medio de un monólogo. El monólogo se considera un tipo específico de discusión crítica, donde el protagonista está hablando (o escribiendo) y el rol del antagonista permanece implícito. Incluso si el rol del antagonista no se realiza activamente y explícitamente, el discurso del protagonista puede ser analizado como una contribución a una discusión crítica: el protagonista hace un intento por contrarrestar (potenciales) dudas o críticas de una audiencia o un grupo de lectores, específicos o no específicos.

Desde la perspectiva analítica, se pueden distinguir cuatro etapas en el proceso de resolución de una diferencia de opinión, por las que tienen que pasar los participantes de un intercambio de puntos de vista argumentativos para llegar a la resolución de una diferencia de opinión. Estas etapas –que llamamos *etapas de discusión* de una discusión crítica– son la etapa de *confrontación*, la de *apertura*, la de *argumentación* y la de *clausura*.[39] En la práctica argumentativa, no siempre es necesario que se pase explícitamente a través de las cuatro etapas, ni mucho menos de una sola vez y en el orden más apropiado, pero una diferencia de opinión sólo puede resolverse de una manera razonable

38. En el caso de actividades lingüísticas más o menos institucionalizadas, como los procedimientos legales, los tratados científicos, los documentos sobre políticas públicas y los debates políticos, la guía ofrecida por el modelo de una discusión crítica es suplementada por las expectativas específicas y bien motivadas con respecto a la estructura del discurso o texto y de los actos de habla relevantes que contiene. Esas expectativas se derivan del conocimiento del género textual y de las convenciones formales o informales vigentes. Para una visión global del estudio de la argumentación legal, véase Feteris (1999). También es importante una comprensión más detallada de las convenciones del uso del lenguaje, del rol del contexto verbal y no verbal, y del conocimiento general y específico de los antecedentes. Véase también el capítulo 4 de este volumen.

39. Las etapas de la discusión que se distinguen en un enfoque dialéctico se superponen hasta cierto grado a las diversas etapas que se distinguen generalmente en un enfoque retórico *(exordium, narratio, argumentatio, peroratio)*, pero la razón fundamental de la distinción es diferente. Las etapas retóricas se consideran instrumentos para asegurar el acuerdo de la audiencia-objetivo, mientras que las etapas dialécticas, para resolver una diferencia de opinión.

si se trata apropiadamente cada etapa del proceso de resolución, sea explícita o implícitamente.

En la *etapa de confrontación* de una discusión crítica, queda en claro que hay un punto de vista que no es aceptado porque se encuentra con una duda o una contradicción, estableciéndose así una diferencia de opinión ("no mixta" o "mixta"). La diferencia de opinión también puede estar relacionada con más de un punto de vista (y, entonces, es caracterizada como "múltiple"). La diferencia de opinión puede expresarse explícitamente pero, en la práctica, bien puede permanecer implícita. En este último caso, o bien se asume que existe una diferencia de opinión en el intercambio argumentativo, o bien se anticipa la posibilidad de que exista una diferencia de opinión. Sin en este tipo de confrontación, real o presupuesta, una discusión crítica no es necesaria.

En la *etapa de apertura*, las partes que sostienen la diferencia de opinión intentan descubrir cuánto terreno común relevante comparten (en cuanto al formato de la discusión, al conocimiento de los antecedentes, los valores, y así sucesivamente) para determinar si su "zona de acuerdo" procedimental y sustantiva es lo suficientemente amplia como para conducir una discusión fructífera. No tiene ningún sentido aventurarse a resolver una diferencia de opinión a través de un intercambio argumentativo de puntos de vista si no existe ningún compromiso mutuo con un punto de partida común, que puede incluir tanto compromisos procedimentales como un acuerdo sustantivo. Uno o más participantes deben estar preparados, en esta etapa, para actuar como la parte que asume el rol de protagonista y defiende el punto de vista en discusión, en tanto que uno o más de los otros participantes debe estar preparado para actuar como la parte que asume el rol del antagonista y reacciona críticamente ante el punto de vista y su defensa.[40] En un gran número de casos, la etapa de apertura de un intercambio argumentativo de puntos de vista permanecerá, en gran medida, implícita, debido a que, por lo general, se asume tácitamente que el terreno común requerido existe. En la práctica, la etapa de apertura corresponde a aquellas partes del discurso en las que los interlocutores se manifiestan como partes y determinan si existe una base para un intercambio significativo.

En la *etapa de argumentación*, los protagonistas presentan sus argumentos a favor de sus puntos de vista, dirigidos a superar sistemáticamente las dudas del antagonista o a refutar las reacciones críticas expresadas por el antagonista. Los antagonistas investigan si consideran que la argumentación que se ha presentado es aceptable. Si consideran que la argumentación, o parte de ella,

40. El rol de antagonista de un punto de vista puede coincidir con el de protagonista de un punto de vista diferente (opuesto), pero no es necesario que esto sea así. Presentar dudas con respecto a un punto de vista no implica automáticamente adoptar un punto de vista propio. Tan pronto como el compañero de discusión adopta el punto de vista opuesto, la diferencia de opinión se vuelve mixta.

no es completamente convincente, proporcionan más reacciones, las cuales son seguidas por más argumentación por parte del protagonista, y así sucesivamente. De esta manera, la estructura de la argumentación que un protagonista presenta en el discurso puede volverse muy complicada: de hecho, esta estructura puede variar desde extremadamente simple a extremadamente compleja.[41] Aunque, por lo general, en la práctica partes de la etapa de argumentación permanecen implícitas, sólo existe un discurso argumentativo si queda claro que, de una manera o de otra, se ha presentado una argumentación. Para la resolución de una diferencia de opinión, es crucial que la argumentación no sea solamente presentada sino también evaluada críticamente. Si estas dos actividades no ocurren, no puede haber una discusión crítica.

La *etapa de clausura* de un intercambio argumentativo corresponde a la etapa de una discusión crítica en que las partes establecen cuál es el resultado del intento de resolver una diferencia de opinión. Sólo se puede considerar que la diferencia de opinión ha sido resuelta si las partes están de acuerdo, con respecto a cada componente de la diferencia de opinión, en que el punto de vista del protagonista es aceptable y las dudas del antagonista deben ser retiradas; o bien, en que el punto del vista del protagonista debe ser retirado. En el primer caso, la diferencia de opinión ha sido resuelta a favor del protagonista; en el segundo caso, a favor del antagonista. En la práctica, por lo general, es sólo una de las partes la que expresa la conclusión en palabras pero, si la otra parte no acepta esta conclusión, no se ha logrado una resolución.

Cuando la etapa de clausura ha llegado a su fin, el intercambio de puntos de vista argumentativos ha terminado, pero esto, obviamente, no significa que los mismos compañeros de discusión no puedan iniciar una nueva discusión. Las partes pueden involucrarse en una diferencia de opinión completamente diferente, o bien pueden comenzar una discusión acerca de una versión más o menos modificada de la antigua diferencia, posiblemente con premisas distintas en la etapa de apertura. Entonces, los roles de discusión de los participantes pueden tener que cambiar también. En cada uno de estos casos, nuevamente, las mismas etapas de la discusión –desde la etapa de confrontación hasta la etapa de clausura– tienen que ser atravesadas a fin de llegar a la resolución de la (nueva) diferencia de opinión.

41. Debido a que la argumentación puede ser compleja de maneras distintas, es necesario distinguir diferentes tipos de estructuras argumentativas, que van desde la argumentación "múltiple" a la argumentación "compuesta coordinada" y la argumentación "compuesta subordinada" (van Eemeren y Grootendorst, 1992: 73-89; Snoeck Henkemans, 1992).

5. Los pasos pragmáticos del proceso de resolución

La teoría de los actos de habla se presta idealmente para proporcionar las herramientas teóricas que permiten tratar, de acuerdo con los principios pragmadialécticos, la comunicación verbal que se dirige a resolver una diferencia de opinión. Los diversos movimientos que se realizan en las diferentes etapas de una discusión crítica, con el fin de llegar a una resolución de una diferencia de opinión, pueden ser caracterizados pragmáticamente como actos de habla. Esto hace posible aclarar cuáles son los criterios que deben satisfacer los diversos movimientos pragmáticos. Siguiendo la tipología de los actos de habla, que es dominante todavía en esa teoría, indicaremos qué tipos de actos de habla pueden contribuir a la resolución de una diferencia de opinión, en las diversas etapas de una discusión crítica.[42] La tipología, desarrollada por Searle (1979), distingue cinco tipos de actos de habla, algunos de los cuales son directamente relevantes para una discusión crítica, en tanto que otros no lo son.[43]

El primer tipo de acto de habla que se debe distinguir consiste en los actos de habla *asertivos*. Éstos son los actos de habla por medio de los cuales el hablante o escritor "asevera" una proposición. Al realizar un acto de habla de este tipo, la persona se compromete con mayor o menor fuerza con la aceptabilidad de una proposición particular. El prototipo de un asertivo es una afirmación: el hablante o escritor garantiza, de hecho, la verdad de la proposición: "Asevero que Chamberlain y Roosevelt nunca se conocieron". Muchos otros asertivos, sin embargo, no sostienen la verdad de una proposición sino que expresan un juicio sobre su aceptabilidad en un sentido más amplio. En tales asertivos, por ejemplo, se da la opinión del hablante o escritor sobre el evento o estado de cosas expresados en la proposición: "En mi opinión, no es posible hacer ninguna excepción a la libertad de expresar la propia opinión", "Pienso que Baudelaire es el mejor poeta francés".

En principio, todos los asertivos pueden tener lugar en una discusión crítica. No solamente pueden servir para expresar el punto de vista que está en discusión, sino que también pueden formar parte de la argumentación que se presenta para defender ese punto de vista, o pueden ser usados para establecer el resultado de la discusión.[44] Al extraer la conclusión, puede surgir como

42. Entre las complicaciones que surgen en la práctica, está el que muchos actos de habla sólo se realizan implícitamente y que, además de los asertivos, otros tipos de actos de habla pueden funcionar indirectamente como un punto de vista o un argumento. En tales casos, es necesario realizar una cuidadosa reconstrucción analítica. Véanse los capítulos 3 y 4 de este volumen.

43. Para una presentación más detallada de esta clasificación de los actos de habla, véase Searle (1979).

44. Tal como lo explicamos en van Eemeren y Grootendorst (1984), la argumentación puede ser descripta como un complejo de actos de habla comunicativos ("ilocucionarios") al nivel de la oración, que se combinan, a un nivel textual más alto, en el acto de habla complejo de la argumentación. Es

resultado que el punto de vista se pueda mantener. En este caso, el punto de vista puede ser repetido ("Mantengo mi punto de vista"). También puede suceder que el punto de vista se deba retirar. Los puntos de vista o argumentos se pueden presentar por medio de aseveraciones, pero también por medio de otros asertivos, como afirmaciones, pretensiones, aseveraciones, suposiciones y negaciones. La creencia en una proposición y el grado de compromiso con la proposición expresada en un punto de vista o en un argumento puede variar de excepcionalmente fuerte, como en el caso de una aseveración firme, hasta considerablemente más débil, como en el caso de una suposición.

El segundo tipo de acto de habla consiste en los *directivos*. Éstos son actos de habla por medio de los cuales el hablante o escritor trata de lograr que el oyente o el lector hagan algo o se abstengan de hacer algo, como los actos de habla de solicitar y prohibir. El prototipo de un acto de habla directivo es una orden, la cual requiere una posición especial del hablante o escritor con respecto al oyente o lector: "Ven a mi cuarto" sólo puede ser una orden si el hablante está en una posición de autoridad frente al oyente, de otro modo es una solicitud o una invitación. Una pregunta es un directivo que, en realidad, es una forma especial de solicitud: es la solicitud de realizar un acto verbal, esto es, responder. Otros ejemplos de directivos son prohibir, recomendar, suplicar y desafiar.

No todos los directivos cumplen un rol constructivo en la resolución de una diferencia de opinión. En una discusión crítica, los directivos pueden servir para desafiar a la parte que ha presentado un punto de vista a defenderlo, para solicitar a esta parte que proporcione argumentación en apoyo del punto de vista o para solicitarle que proporcione una definición, una explicación, o algún otro declarativo de uso (véase, más adelante, la discusión del quinto tipo de actos de habla). Los directivos como las órdenes y las prohibiciones, si son presentados con una intención literal, son tabú en una discusión crítica. La parte que ha presentado un punto de vista tampoco puede ser desafiada a hacer cualquier otra cosa que no sea proporcionar argumentación a favor de ese punto de vista –un desafío a pelear, por ejemplo, no está permitido en una discusión crítica–.

---

característico de la argumentación que, en este nivel textual más alto, se conecte con un acto de habla que expresa una perspectiva o "punto de vista". La fuerza comunicativa de un acto de habla (complejo) no depende exclusivamente de las propiedades formales de las formas de expresión verbales que se usan, sino de su función en el contexto y la situación en cuestión. Por eso, los actos de habla sólo forman una argumentación si son presentados en el contexto de una discusión de un tema que causa desacuerdo. En un contexto diferente, los mismos actos de habla podrían funcionar como una explicación o, simplemente, como parte de una información. Para las condiciones de felicidad del acto de habla (complejo) de la argumentación, véase van Eemeren y Grootendorst (1984); para las condiciones de felicidad de la presentación de un punto de vista, véase Houtlosser (1994). Para la distinción entre condiciones de identidad y "condiciones de corrección", véase van Eemeren y Grootendorst (1992: 30-33).

El tercer tipo de acto de habla consiste en los *compromisorios*. Éstos son actos de habla en los cuales el hablante o escritor se compromete con el oyente o lector a hacer algo o a abstenerse de hacer algo. A diferencia de lo que ocurre en el caso de un directivo, al realizar un acto de habla compromisorio, es el hablante o escritor y no el oyente o lector quien se supone que debe actuar. El prototipo de un compromisorio es una promesa, en la cual el hablante o escritor se compromete explícitamente a hacer o a abstenerse de hacer algo: "Te prometo que no le diré a tu padre". Aceptar y concordar también son actos de habla compromisorios. Por supuesto, el hablante o escritor también puede adquirir un compromiso acerca del cual el oyente o lector se sentirá menos entusiasta: "Le aseguro a usted que voy a demostrar que sus ideas no merecen ser consideradas".

Los compromisorios pueden cumplir diferentes roles en una discusión crítica: 1) aceptar o no aceptar un punto de vista;[45] 2) aceptar el desafío de defender un punto de vista; 3) decidir comenzar una discusión; 4) estar de acuerdo en asumir el rol de protagonista o de antagonista; 5) concordar con las reglas de la discusión; 6) aceptar o no aceptar una argumentación, y –cuando sea relevante– 7) decidir comenzar una nueva discusión. Algunos compromisorios, como concordar con las reglas de la discusión, sólo pueden ser realizados en colaboración con la otra parte.

El cuarto tipo de actos de habla consiste en los *expresivos*. En los actos de habla de este tipo, el hablante o escritor expresa sus sentimientos congratulando o agradeciendo a alguien, arrepintiéndose de algo, y así sucesivamente: "Mis sinceras felicitaciones por su nombramiento", "Gracias por su ayuda", "Qué lástima que no haya resultado mejor". No existe un único expresivo prototípico. Un expresivo de alegría puede ser: "Me alegro de ver que usted se ha recuperado", uno de esperanza se expresa en: "Desearía poder encontrar una novia tan agradable" y uno de irritación, en: "Ya no soporto más que usted se meta en todos mis asuntos".

Los expresivos no cumplen un rol directo en una discusión crítica (pero véase el capítulo 4), porque la mera expresión de las emociones no crea ningún compromiso para el hablante o escritor que sea directamente relevante, en el sentido de ser directamente un instrumento para la resolución de una diferencia de opinión. Por supuesto, esto no significa que los expresivos no puedan tener ningún efecto positivo o negativo en el desarrollo del proceso de resolución. Por ejemplo, una persona que suspira, diciendo que la discusión no nos va a llevar a ninguna parte o que se siente infeliz con la discusión, expresa una emoción que, al contrario de contribuir directamente a la resolución de la diferencia de

45. Como explicamos en van Eemeren y Grootendorst (1984: 101-152), las variantes negativas de los compromisorios deben ser consideradas, estrictamente hablando, como asertivos más que como compromisorios. En aras de la simplicidad, en el presente volumen nos abstenemos de tratar, de una manera tan precisa, tales "negaciones ilocucionarias".

opinión, amenaza con desviar la atención del proceso de resolución y esto puede, en la práctica, afectar gravemente el curso de los eventos posteriores.

El quinto tipo de actos de habla consiste en los *declarativos* (o *declaraciones*). Éstos son actos de habla por medio de los cuales un estado de cosas particular es creado por el hablante o escritor, como cuando el director dice: "Declaro abierta la sesión". La propia realización de un declarativo, siempre y cuando ocurra en las circunstancias correctas, crea una cierta realidad. Cuando un empleador se dirige a uno de sus empleados con las palabras: "Usted está despedido", no está solamente describiendo un estado de cosas particular, sino que sus propias palabras crean este estado de cosas. Los declarativos están relacionados, por lo general, con contextos institucionalizados, como reuniones oficiales y ceremonias religiosas, en las cuales no hay duda de quién es la persona autorizada para realizar el acto de habla en cuestión. Una excepción importante la constituye el subtipo que llamamos *declarativos de uso*; estos actos de habla refieren al uso lingüístico y no están atados a un contexto institucional específico (van Eemeren y Grootendorst, 1984: 109-112). El propósito de los declarativos de uso, como las definiciones, especificaciones, amplificaciones y explicaciones, es ampliar o facilitar la comprensión del oyente o lector de otros actos de habla. El hablante o escritor los realiza, en una discusión crítica, para aclarar cómo debe ser interpretado un acto de habla en particular.

Con la excepción de los declarativos de uso, los declarativos no cumplen ningún rol inmediato en una discusión crítica, debido a que dependen de la autoridad del hablante o escritor en un contexto institucional particular y no contribuyen directamente a la resolución de una diferencia de opinión. En el mejor de los casos, la realización de un declarativo puede conducir a que una diferencia de opinión quede *zanjada*. Los declarativos de uso pueden cumplir, no obstante, una función muy útil en una discusión crítica. Incrementan la comprensión de otros actos de habla relevantes y no se requiere de ninguna relación institucional especial para usarlos. Los declarativos de uso pueden ocurrir en cualquier etapa de la discusión y se le puede solicitar a cada una de las partes involucradas que realice un declarativo de uso, en cualquier etapa de la discusión. En la etapa de confrontación, por ejemplo, un declarativo de uso puede servir para desenmascarar una diferencia de opinión espuria; en la etapa de apertura, un declarativo de uso puede clarificar una regla de la discusión o alguna parte vaga de una premisa; en la etapa de argumentación un declarativo de uso puede servir para evitar la aceptación o no aceptación prematura de un argumento o de un punto de vista, y, en la etapa de clausura, un declarativo de uso puede evitar llegar a una resolución que no lo es realmente. Así, los declarativos de uso pueden ser una herramienta útil para evitar una gran variedad de movimientos innecesarios o injustificados de la discusión.

Después de esta breve revisión general de cuáles tipos de acto de habla, provenientes de las diversas categorías de actos de habla, pueden jugar un rol constructivo en una discusión crítica, podemos ordenarlos la siguiente lista:

Etapa	Tipo de acto de habla y su rol en la resolución
	ASERTIVOS
I	Expresar un punto de vista
III	Presentar una argumentación
IV	Mantener o retractarse de un punto de vista
IV	Establecer el resultado
	COMPROMISORIOS
I	Aceptar o no aceptar, mantener la no aceptación de un punto de vista
II	Aceptar el desafío de defender un punto de vista
II	Decidir comenzar una discusión; concordar en las premisas y en las reglas de la discusión
III	Aceptar o no aceptar una argumentación
IV	Aceptar o no aceptar un punto de vista
	DIRECTIVOS
II	Desafiar para defender un punto de vista
III	Solicitar argumentación
I-IV	Solicitar un declarativo de uso
	DECLARATIVOS DE USO
I-IV	Definición, especificación, amplificación, etcétera.

La distribución de los diversos tipos de actos de habla en las diferentes etapas del proceso de resolución está descripta en el modelo de una discusión crítica. En este modelo se indica, para cada etapa de la discusión, cuál representante de un tipo particular de acto de habla cumple un rol constructivo específico en esa etapa de la discusión. Esta distribución se resume en el siguiente cuadro:

Distribución de los actos de habla en una discusión crítica

I	**Confrontación**
Asertivo	Expresar un punto de vista
Compromisorio	Aceptar o no aceptar un punto de vista, mantener la no aceptación de un punto de vista
[Directivo	Solicitar un declarativo de uso]
[Declarativo de uso	Definición, especificación, amplificación, etc.]
II	**Apertura**
Directivo	Desafiar a defender un punto de vista
Compromisorio	Aceptar el desafío de defender un punto de vista Concordar con las premisas y las reglas de la discusión Decidir comenzar una discusión
[Directivo	Solicitar un declarativo de uso]
[Declarativo de uso	Definición, especificación, amplificación, etc.]

III	**Argumentación**
Directivo	Solicitar argumentación
Asertivo	Presentar argumentación
Compromisorio	Aceptar o no aceptar la argumentación
[Directivo	Solicitar un declarativo de uso]
[Declarativo de uso	Definición, especificación, amplificación, etc.]
IV	**Clausura**
Compromisorio	Aceptar o no aceptar un punto de vista
Asertivo	Mantener o retractarse de un punto de vista
	Establecer el resultado de la discusión
[Directivo	Solicitar un declarativo de uso]
[Declarativo de uso	Definición, especificación, amplificación, etc.]

3. Relevancia

1. Diferentes enfoques de la relevancia

Estudiosos procedentes de diversas formaciones disciplinarias han dedicado su atención al complejo problema de determinar la relevancia de los actos de habla que forman parte de un discurso o texto argumentativo. En su artículo "On getting the point" [Entendiendo el punto], la pragmalingüista Karen Tracy (1982) cita el siguiente diálogo breve en relación con esto:

> A: –No sé en qué hacer mi especialización.
> B: –Mmm.
> A: –En realidad, estoy dividida entre lo práctico y lo interesante. Probablemente podría obtener un buen trabajo en auditoría [...]. Pero realmente me gusta la antropología. Es entretenido aprender acerca de todas esas culturas exóticas. Pero, piensa en Jim; él se especializó en antropología en la universidad. Ahora está trabajando en una oficina y no gana nada.
> B: –Sí, yo me encontré con él el otro día y decidimos jugar al tenis. (281-282)

La investigación empírica, conducida por Tracy, muestra que las personas que interpretan esta conversación, por lo general, consideran que el último comentario de B, sobre jugar al tenis, es completamente irrelevante.

Los lógicos informales Ralph Johnson y Anthony Blair (1993: 202) discuten la relevancia en su texto *Logical-Self Defense*. Allí citan la reacción de una mujer ante un informe de una comisión que investigaba acusaciones acerca de que las corporaciones de petróleo conspiraban ilegalmente para fijar los precios del petróleo: "Bertrand y los comisionados deben haber salido a almorzar. De ninguna manera es posible que pueda haber tenido él ni una maldita pieza de evidencia para apoyar sus acusaciones. Yo puedo afirmar esto, porque mi marido ha estado trabajando para la compañía de petróleo por treinta años y la compañía siempre ha sido buena con él. Que digan que la industria para la

que trabaja mi esposo ha estado defraudando al público por años, realmente me indigna".

De acuerdo con Johnson y Blair, la elección de la postura de la mujer surge de su propio interés. Su marido es un empleado de una corporación petrolera, él siempre ha sido leal a esta corporación y ella es leal a él. Sin embargo, en cuanto a la cuestión de la fijación de los precios del petróleo, no tiene absolutamente ninguna importancia el hecho de que su empleador siempre haya tratado bien a su esposo. Por lo tanto, Johnson y Blair, que quieren juzgar la relevancia, consideran que la argumentación de la mujer es irrelevante.

Estos dos ejemplos –que podrían ser fácilmente suplementados con otros– bastan para dejar en claro que los estudiosos con diferentes formaciones disciplinarias enfocan la relevancia desde ángulos diversos y que sus enfoques tienen por resultado perspectivas diferentes sobre la relevancia (y la irrelevancia). En el caso de Tracy, la irrelevancia parece reducirse a una falta de coherencia en la conversación observada por los intérpretes. En el caso tratado por Johnson y Blair, el texto es entendido como coherente, pero, considerada desde una perspectiva crítica, esta coherencia debe ser evaluada negativamente como ausente. Debido a que estas y otras discusiones sobre la relevancia la relacionan, de una manera u otra, con la coherencia del discurso o la coherencia textual, consideramos que la *coherencia* es la perspectiva superior que correlaciona los diversos enfoques de la relevancia entre sí.

Para empezar, mencionemos ahora algunas otras características generales que están conectadas con la relevancia, en cuanto tienen que ver con la coherencia del discurso o la coherencia textual. En primer lugar, la relevancia, al igual que la falta de relevancia, o irrelevancia, siempre tiene que ver con ciertos elementos específicos o partes de un discurso o texto, los cuales pueden ser componentes más pequeños o más grandes. En segundo lugar, la relevancia y la irrelevancia siempre se relacionan con una cierta etapa o fase del discurso o texto: sólo cuando es vista dentro del contexto de ese dominio particular la cuestión de la (ir)relevancia es pertinente. En tercer lugar, la relevancia o la irrelevancia siempre pertenecen a un cierto tipo de relación entre elementos o partes de un discurso o texto que es juzgado (dis)funcional para el logro de una meta o propósito particular. Esta relación puede ser explícita o implícita.

¿Cuándo podemos decir, exactamente, que ciertas partes de un discurso o texto están conectadas funcionalmente con otras partes del discurso o texto? Esta pregunta puede responderse de diferentes maneras, dependiendo de la meta o propósito particular del analista y de la manera en que se concibe la funcionalidad, en vista de esta meta o propósito. Dos metas o propósitos generales, que pueden distinguirse en la literatura, han producido como resultado dos tipos de enfoques diferentes. Debido a que cada uno de estos enfoques toma su propia concepción de relevancia como la única, el concepto de relevancia es monopolizado en ambos casos y la posibilidad de una conexión entre los diferentes enfoques de relevancia nunca se plantea.

En primer lugar, existen analistas, a menudo con una orientación hacia la

lingüística y las ciencias sociales, que optan por un enfoque descriptivo y tienen una concepción *interpretativa* de la relevancia.[1] Estos analistas se preocupan de preguntas como las siguientes: "¿Cuándo es el acto de habla A visto como una reacción relevante o secuela del acto de habla B?" y "¿Cómo determinan los participantes en una conversación cuál es una secuela relevante de lo que fue dicho anteriormente, y cuáles son los criterios de relevancia?". El ejemplo de Tracy referente al tenis es un caso de este tipo: ilustra claramente la concepción interpretativa de la relevancia.

En segundo lugar, existen aquellos analistas que generalmente tienen una orientación hacia la lógica formal y la informal, quienes adoptan un enfoque normativo y optan por una concepción *evaluativa* de la relevancia.[2] Estos analistas se preocupan por estas preguntas: "¿Cuándo deberían ser rechazados como irrelevantes un ataque personal, una apelación a la autoridad, una apelación a la simpatía, el amenazar con sanciones o el señalar las consecuencias indeseables de aceptar un punto de vista?"; "¿Cuáles son los criterios para determinar si ciertos (complejos de) actos de habla deben o no ser juzgados como relevantes?". El caso de la fijación de los precios del petróleo, proporcionado por Johnson y Blair, es un claro ejemplo de esta concepción evaluativa de la relevancia.

En el uso del lenguaje cotidiano, raras veces nos encontramos con actos de habla aislados que se sucedan unos a otros azarosamente o que no tengan realmente nada que ver entre sí. Por regla general, un hablante o escritor que se dirige a los oyentes o lectores realiza actos de habla que están, en principio, conectados entre sí o con los actos de habla de la otra parte y con el contexto más amplio. Por medio de estos actos de habla interconectados, él o ella intentan producir ciertos efectos comunicativos e interactivos en los oyentes o lectores. Si la relevancia de los actos de habla no es clara, obviamente los oyentes o lectores tratarán de encontrar una interpretación que conecte un acto de habla con el otro, de manera que la conexión sea funcional para una meta o propósito específico. Generalmente, él o ella se las arreglarán para hacerlo sin dificultades, aunque la conexión que se haga no corresponda necesariamente a la que el hablante o el escritor tenía en mente.[3]

En la comunicación e interacción verbal, el uso del lenguaje está dirigido no sólo a producir comprensión, sino también a obtener aceptación. Una persona que hace una solicitud no desea solamente que se entienda que ha hecho una solicitud, también desea que la solicitud le sea otorgada. Por ejemplo, alguien que explica algo desea que su explicación sea tanto comprendida como aceptada. La interpretación de actos de habla individuales, y de unidades de texto más

1. Véanse, para los primeros representantes, Dascal (1977), Sanders (1980), Tracy (1982), Jacobs y Jackson (1983) y Sperber y Wilson (1986).

2. Véanse, para los primeros representantes, Govier (1985), Iseminger (1986), Schlesinger (1986), Johnson y Blair (1993), y los protagonistas del así llamado tratamiento estándar de las falacias.

3. Véase también van Rees (1992b).

amplias, anticipa que sigue un juicio y, viceversa, cada evaluación presupone una interpretación. Esto implica que es muy importante establecer claramente cómo se pueden conectar los enfoques descriptivo y normativo del discurso y los textos argumentativos, de manera que la concepción interpretativa y la concepción evaluativa de la relevancia se puedan relacionar.

A fin de hacerle plena justicia a las propiedades del uso del lenguaje argumentativo, es necesario que se incluyan en el estudio de la argumentación no solamente la argumentación sino también otros actos de habla que están, de alguna manera, conectados con los puntos de vista. Es necesario hacer un análisis específico del discurso o texto que conecta la interpretación con la evaluación de una manera significativa. Después de todo, en la evaluación se deben plantear sistemáticamente preguntas que son cruciales para lograr una evaluación correcta. La interpretación debe ser "profundizada" en el análisis, de modo que esto se haga posible.

En un análisis, el discurso o texto es, por así decirlo, mirado a través de lentes especiales, que se centran en aquellos aspectos que son de importancia especial para la evaluación. Desde un ángulo que está determinado por la meta o propósito del analista, el análisis se concentra en ciertos elementos, de manera que –como en un examen de rayos X– algunos elementos se presentan más claramente a la visión, en tanto que otros se vuelven borrosos o desaparecen completamente. Dependiendo de la meta o el propósito para el cual se conduce el análisis, pueden ser necesarios diferentes tipos de análisis y diferentes tipos de lentes. Por ejemplo, un análisis que apunta a exponer las tensiones emocionales puede requerir de lentes psicoanalíticos que estén modelados en la doctrina freudiana de la personalidad; un análisis que aspira a identificar los medios de persuasión requiere de lentes retóricos, ajustados al modelo de persuasión más adecuado, y así sucesivamente. Por supuesto, tiene que existir primero un modelo teóricamente apropiado que pueda servir de base para desarrollar los instrumentos analíticos requeridos; de otro modo, no sólo no tiene sentido hacer un análisis sino que también éste es difícil de realizar. Para exponer los puntos que son relevantes para una evaluación crítica de un discurso o texto argumentativo, usaremos el modelo pragmadialéctico de una discusión crítica. Operando como un punto de orientación, el modelo nos permitirá distinguir entre elementos del discurso o texto que son relevantes y elementos que no son relevantes para la resolución de la diferencia de opinión. En este capítulo explicaremos cómo, en un enfoque pragmadialéctico, puede desarrollarse una noción analítica de relevancia que tome en cuenta no sólo la concepción interpretativa, sino también la concepción evaluativa de la relevancia.

2. De la interpretación al análisis

No existe ninguna razón para suponer a priori que la interpretación del discurso argumentativo siempre presenta problemas; sin embargo, es plausible

que la interpretación de los usuarios del lenguaje cotidiano no siempre son óptimamente adecuada, como punto de partida de una evaluación, porque es poco probable que todos los puntos que son relevantes, desde la perspectiva de la argumentación, hayan sido tomados en cuenta. Por lo tanto, se requiere, partiendo de una interpretación como ésta, realizar un tipo de análisis más específico, que esté más estrechamente asociado con estos intereses teóricos. Para clarificar la distinción entre interpretación y análisis, primero discutimos brevemente las diferentes concepciones que pueden distinguirse en la literatura y luego definimos nuestra postura.

Siguiendo a Pike (1967), usamos el término *emic*, para referirnos a los enfoques que aspiran a describir, desde una perspectiva interna, los procedimientos interpretativos que los usuarios del lenguaje realmente aplican en la práctica concreta. Siguiendo el mismo tipo de convención terminológica, usamos el término *etic* para referirnos a los enfoques que analizan el discurso sistemáticamente desde una perspectiva externa.[4] En los enfoques *etic*, el analista trata de tomar decisiones, motivadas sistemáticamente, sobre cómo debe ser entendido el discurso o texto. Los enfoques *emic* del discurso y los textos argumentativos son interpretativos por naturaleza; los enfoques *etic* son analíticos.[5] Nuestro enfoque pragmadialéctico es un enfoque *etic*, que está dirigido a identificar de la manera más adecuada posible cada aspecto de un discurso o texto argumentativo que sea relevante para la resolución de una diferencia de opinión. Es, por lo tanto, un enfoque analítico, pero es también un enfoque que aspira a incorporar tantas concepciones interpretativas como sea posible. No es necesario tener un conocimiento detallado de todos los procesos cognitivos que cumplen un rol en la interpretación de un discurso o texto para poder llevar a cabo un análisis basado en las características textuales externalizadas, pero alguna comprensión de estos procesos puede, obviamente, profundizar el análisis.

Además de la distinción entre enfoques *emic* y *etic*, otra distinción relevante se puede encontrar en la literatura, esto es, la distinción entre enfoques a posteriori y enfoques a priori. La premisa de un enfoque a posteriori de un discurso o texto es que las concepciones teóricas sólo se pueden obtener inductivamente,

4. Véase también Taylor y Cameron (1987) para la distinción entre *emic* y *etic*, y para los diferentes enfoques que describimos. [*Emic* alude a una descripción en términos significativos (conscientes o inconscientes) para el agente que la realiza. *Etic* refiere a una descripción de hechos observables por cualquier observador desprovisto de cualquier intento de descubrir el significado que los agentes involucrados le dan. N. del E.]

5. Entre los investigadores que adoptan un enfoque *emic* se incluyen Clarke (1983) y Kreckel (1981), que quieren construir una tipología de los actos de habla basada en las percepciones de los usuarios del lenguaje. Entre los protagonistas de un enfoque analítico, están los psicólogos sociales Duncan y Fiske (1977), que están interesados en las características externas "objetivas" del uso del lenguaje, y Edmonson (1981), quien desarrolló una clasificación de los actos de habla ("ilocuciones") que es independiente de las percepciones de los usuarios del lenguaje.

por medio de la observación empírica. En un enfoque a priori, algunos presupuestos o postulados teóricos son concebidos como las premisas para desarrollar una comprensión sistemática sobre cómo se usa el lenguaje.[6] En principio, los enfoques a posteriori son interpretativos (ciertamente, si son *emic*), en tanto que los enfoques a priori son analíticos (ciertamente, si son *etic*). Obviamente, son protagonistas de un enfoque a posteriori interpretativo los etnógrafos que describen las características típicas y las convenciones de los diferentes tipos de actividades de uso del lenguaje que encuentran en las comunidades que estudian. Un enfoque interpretativo a posteriori también es seguido por los etnometodólogos, quienes, siguiendo a Harold Garfinkel, intentan determinar empíricamente cómo los participantes de las discusiones, en las situaciones cotidianas, tratan de lograr una interpretación que sea compartida por todos, o por el mayor número posible. Un enfoque no interpretativo a posteriori puede encontrarse en Duncan y Fiske (1977). Sin proceder desde ningún ideal teórico preconcebido, estos autores analizan las correlaciones estadísticas entre las frecuencias con que ocurren diferentes tipos de actos de habla, para exponer las características del uso del lenguaje.

Aunque David Clarke (1977) inicialmente siguió un enfoque que era inductivo y a posteriori, después de que fallaron sus experimentos que intentaban producir una taxonomía satisfactoria de los actos de habla, comenzó a hacer uso de una taxonomía a priori en su enfoque interpretativo (Clarke, 1983). Un enfoque preponderantemente analítico a priori es seguido también por los miembros de la llamada Escuela de Birmingham, quienes investigan la estructura de los intercambios verbales; por los investigadores de los actos de habla, que obtienen su inspiración de las obras de Austin y Searle, y por los seguidores de Grice, que están interesados en los principios generales del uso del lenguaje en la interacción.[7] Nosotros también seguiremos un enfoque a priori analítico. Como quedará de manifiesto, este enfoque es mucho más cercano a los desarrollados por Searle y por Grice.

3. Integración de las concepciones de Searle y de Grice

De acuerdo con los seguidores de Searle, la función comunicativa que tienen los actos de habla, y las constelaciones complejas de los actos de habla, en un discurso o texto está, en primer lugar, determinada por una combinación de

6. En la investigación sobre el uso del lenguaje, la distinción entre los enfoques a posteriori y a priori muchas veces se reduce a una distinción entre una teorización inductiva y una hipotético-deductiva, sin que ninguna de las connotaciones filosóficas kantianas, asociadas con esta terminología, cumpla ningún papel.

7. Edmonson (1981) va muy lejos en este enfoque a priori analítico. No quiere seguir una taxonomía que esté derivada, de ninguna manera, del uso del lenguaje ordinario y propone una taxonomía enteramente basada en consideraciones teóricas.

las intenciones del hablante o escritor con las convenciones para el uso del lenguaje, como las "condiciones de felicidad" para la realización de los actos de habla. Las expresiones verbales pueden realizar las funciones específicas que los hablantes o escritores quieren que realicen, debido a que son instancias reconocibles de actos de habla particulares y a que los miembros de una comunidad de lenguaje tienen un conocimiento compartido de las convenciones que se aplican a la realización de los actos de habla.[8] Mientras los seguidores de Searle centran su atención en los aspectos comunicativos del uso del lenguaje, los de Grice tienden a concentrarse en sus aspectos interactivos. Grice (1975) argumenta que diversos principios de racionalidad, de naturaleza general, se aplican al discurso ordinario. En su concepción, éstos no son reglas que los usuarios del lenguaje simplemente parezcan seguir en sus intercambios verbales, sino reglas que, ciertamente, son razonables de seguir en las interacciones con otros.[9] De acuerdo con Grice, el comportamiento verbal de los usuarios del lenguaje está guiado por un principio de cooperación y por un conjunto de máximas que le corresponden.

Debido a que los aspectos comunicativo e interactivo están muy entrelazados en el discurso argumentativo, una integración de la concepción comunicativa de Searle y la concepción interactiva de Grice ofrece, a nuestro modo de ver, el mejor punto de partida para aproximarse al discurso y a los textos argumentativos. Como resultado de esta integración, se pueden formular una serie de principios pragmáticos del uso del lenguaje, que proporcionan una base teórica para el enfoque analítico del uso del lenguaje argumentativo al que aspiramos en la pragmadialéctica. A fin de integrar los enfoques de Searle y de Grice, es necesario redefinir el principio de cooperación de Grice como un principio de comunicación más amplio, que cubre los principios generales que los usuarios del lenguaje, en principio, observan y esperan que otros observen en la comunicación y la interacción verbal: los principios de *claridad*, *honestidad*, *eficiencia* y *relevancia*. Por supuesto, en la práctica, es muy común que uno o más de estos principios sean ignorados o violados, pero esto no significa automáticamente que el principio de comunicación debería, entonces, ser completamente abandonado.[10] Partiendo de este principio, se pueden formular cinco reglas del

8. De acuerdo con los empiristas, como Duncan y Fiske (1977), la interacción verbal exhibe ciertas regularidades, debido a que los usuarios del lenguaje adhieren a modelos que han usado exitosamente en el pasado. Según los convencionalistas, como los seguidores de Searle, estas regularidades ocurren debido a que los usuarios del lenguaje observan algún tipo de obligación contractual. Los racionalistas, como los seguidores de Grice, piensan que estas regularidades existen debido a que es razonable comunicarse de esta manera.

9. Seguidores de Grice, como Brown y Levinson (1978), Leach (1983) y Sperber y Wilson (1986) han adoptado un punto de partida racionalista similar.

10. Si se abandona el principio de comunicación completamente, la persona que lo abandona se pone a sí misma, en ese momento, fuera de la comunidad comunicativa. Esto puede suceder, por ejemplo, cuando la persona está completamente ebria.

uso del lenguaje más específicas, que sirven como actos de habla alternativos a las máximas de Grice:

1. No debes realizar ningún acto de habla que sea incomprensible.
2. No debes realizar ningún acto de habla que sea insincero (o por el cual no puedas aceptar la responsabilidad).
3. No puedes realizar ningún acto de habla que sea redundante.
4. No debes realizar ningún acto de habla que sea carente de sentido.
5. No debes realizar ningún acto de habla que no esté conectado, de una manera apropiada, con los actos de habla previos (realizados por el mismo hablante o escritor, o por el interlocutor) o con la situación comunicativa.

La primera regla del uso del lenguaje es una implementación del principio de claridad y corresponde a la "condición de contenido proposicional" y a la "condición esencial" que, en nuestra concepción, se combinan para formar las "condiciones de identidad" que se aplican a la realización de los actos de habla.[11] Para ser claros, los hablantes o escritores deben frasear los actos de habla que quieren realizar de manera que los oyentes o lectores puedan reconocer tanto su significado comunicativo como las proposiciones expresadas en ellos. Esto no significa, naturalmente, que un hablante o escritor deba ser completamente explícito, sino que a los oyentes o lectores no se les dificulte o, incluso, impida, llegar a una interpretación correcta. La segunda regla del uso del lenguaje es una implementación del principio de honestidad y corresponde a las "condiciones de sinceridad" que son parte de las "condiciones de corrección", o –como preferimos llamarlas– "condiciones de responsabilidad", para la realización de los actos de habla.[12] El principio de honestidad implica que todas las personas pueden ser consideradas responsables de asumir las obligaciones relacionadas con el acto de habla que han realizado. Si una madre realiza un directivo ("cierra la ventana"), se puede suponer que ella desea que el hijo al cual se dirige realice el acto al que se refiere el directivo; si ella realiza un asertivo ("está lloviendo"), se puede suponer que ella cree que la proposición expresada en el asertivo es verdadera o, al menos, aceptable, y así sucesivamente.

Las reglas tercera y cuarta del uso del leguaje son implementaciones del principio de eficiencia y corresponden a las "condiciones preparatorias" para la realización de actos de habla; también pertenecen a las condiciones de corrección y se asemejan a la condición de responsabilidad. El principio de efi-

11. Para la distinción entre "condiciones de identidad" y "condiciones de corrección" de los actos de habla, véase van Eemeren y Grootendorst (1992: 30-33).

12. De acuerdo con su propio pensamiento, hemos redefinido las condiciones de "sinceridad" de Searle como condiciones de "responsabilidad", para lograr la externalización a la que aspiramos y para aclarar que hay en juego obligaciones que se asumen por la realización misma de un cierto acto de habla, con independencia del estado mental del hablante o escritor.

ciencia implica que una realización correcta de un acto de habla no puede ser redundante, innecesaria o carente de sentido. Por ejemplo, presentar una argumentación sería redundante si el hablante o escritor supusiera que el oyente o lector ya está convencido de la aceptabilidad del punto de vista defendido (la primera condición preparatoria). La realización de este acto de habla es carente de sentido, si el hablante o escritor asume a priori que la argumentación no conducirá de ninguna manera a que el oyente o lector acepte el punto de vista (las condiciones preparatorias segunda y tercera).

La quinta regla del uso del lenguaje es una implementación del principio de relevancia. Esta regla no corresponde a una condición de acto de habla ni se refiere a la realización de un acto de habla individual. La regla tiene que ver con la relación entre diferentes actos de habla del mismo o de diferentes hablantes o escritores y con la situación comunicativa. La cuestión aquí es si la realización de un acto de habla específico, en el contexto verbal y no verbal del que se trata, es un agregado relevante a los actos de habla que han sido realizados antes y a la situación presente. El principio de que uno debe mantenerse en el tema se conecta con la sucesión de actos de habla y con la función que uno de ellos cumple en el contexto más amplio de un tipo de evento de habla particular. Para satisfacer el principio de relevancia, una secuencia de un acto de habla anterior del hablante o escritor, o de uno de otra persona, tiene que se apropiada a la situación comunicativa. Es difícil dar una definición general de qué constituye exactamente una reacción o secuencia apropiada, pero es posible explicar a qué se reduce en la práctica. Cada acto de habla está dirigido a lograr, al menos, el efecto comunicativo de que el oyente o lector lo entienda y el efecto interactivo de que el oyente o lector acepte aquello a lo que se apunta en el acto de habla. Por regla general, la realización de un acto de habla que expresa la idea de que otro acto de habla es comprendido o aceptado será, entonces, una reacción relevante. Lo mismo vale, por supuesto, para el que expresa la no comprensión o no aceptación. Una reacción relevante también puede consistir, por ejemplo, en proporcionar argumentos de por qué algo es aceptable o no lo es.[13]

Si el acto de habla que sigue es un acto de habla del mismo hablante o del mismo escritor, es más difícil decir si la secuencia es apropiada. Para determinar lo apropiado, se requiere información acerca del contexto verbal y no verbal, y de otros aspectos de la situación comunicativa. Para algunos tipos de situaciones, los modelos del uso del lenguaje son relativamente fijos y está suficientemente claro cuáles son las opciones. Los analistas de la conversación han mostrado que ofrecer razones a favor de un punto de vista, por ejemplo, se considera una "reparación" completamente normal a un quiebre (real o supuesto) de la

13. Por supuesto, una reacción relevante no requiere ser necesariamente "apropiada", en el sentido de que concuerde con los deseos del hablante o escritor. El rechazo de una solicitud puede ser una reacción tan relevante como su aceptación.

"preferencia por el acuerdo" que regula la comunicación ordinaria. En lo que concierne al discurso y los textos argumentativos, el modelo de una discusión crítica puede servir como un punto de partida útil para determinar cuál es una secuencia apropiada, en un caso dado, y cuál no lo es.

Estas cinco reglas del uso del lenguaje corresponden estrechamente a las máximas de Grice, pero son formuladas ahora como reglas para la realización de actos de habla. Con la excepción de la quinta, todas las reglas corresponden a alguna de las condiciones de felicidad de Searle. ¿Cuáles son las ventajas de esta integración de las máximas de Grice y de las condiciones de los actos de habla de Searle? Como resultado de su conexión con las condiciones de felicidad de Searle, las reglas para el uso del lenguaje formuladas son, en comparación con las máximas de Grice, más específicas y precisas. Debido a que no están limitadas a las afirmaciones, las reglas para el uso del lenguaje son también más generales y más abarcadoras que las máximas. El resultado más importante de la integración, sin embargo, es que se aclara que las condiciones de felicidad que se aplican a los diversos tipos de actos de habla son, de hecho, especificaciones de principios más generales del uso del lenguaje.

La síntesis de las concepciones de Searle y de Grice también aclara cuán heterogéneas son realmente las condiciones originales de los actos de habla. En nuestra concepción, es importante mantener la distinción básica que introdujimos antes entre las condiciones de identidad, por una parte, y las condiciones de corrección, por otra. La necesidad de esta distinción se aclara cuando, por ejemplo, se toman en consideración los diferentes tipos de consecuencias que surgen del incumplimiento de cualquiera de estos dos tipos de condiciones. Si una de las condiciones de identidad –la condición de contenido proposicional o la condición esencial– no se ha cumplido, no se ha realizado ningún acto de habla reconocible. Si una de las condiciones de corrección –la condición preparatoria o la condición de sinceridad o responsabilidad– no ha sido cumplida, se ha realizado un acto de habla reconocible (y, así, identificable), pero su realización no es completamente exitosa; es, en términos de Austin, en algún respecto "infeliz". Que ésta es una diferencia importante se hace aun más claro cuando uno se da cuenta de que existe una correspondencia entre la condición de contenido proposicional y las condiciones esenciales, por una parte, y la máxima de cortesía de Grice ("Sé claro") y nuestra primera regla del uso del lenguaje ("No debes realizar ningún acto de habla incomprensible"), por otra. Un incumplimiento de la condición de contenido proposicional o de la condición esencial hace que el acto de habla sea irreconocible, de modo que no puede cumplir un rol constructivo en el intercambio. Sin embargo, un incumplimiento de una de las condiciones preparatorias o de las condiciones de responsabilidad solamente produce como resultado que la realización del acto de habla no sea perfecta. A diferencia de lo que sucede en el primer caso, el hablante o escritor todavía puede, en este último caso, ser considerado responsable por realizar el acto de habla en cuestión y está obligado a dar cuenta de él, si el oyente o el lector se lo solicitan.

4. Una noción pragmadialéctica de relevancia

En un análisis pragmadialéctico del discurso y los textos argumentativos, se les presta atención especial a todos los elementos verbales que toman parte en la presentación de una argumentación, debido a que este acto de habla complejo es crucial para la conducción de una discusión crítica. A través de su condición esencial de felicidad, la argumentación está asociada convencionalmente con la producción del efecto interactivo de que la otra parte acepte un punto de vista particular. En el contexto en que se realiza, el acto de habla complejo de la argumentación está siempre relacionado interactivamente con otros actos de habla, esto es, con aquellos que expresan un punto de vista y que manifiestan dudas.[14] En el discurso o los textos argumentativos, los nexos interactivos están determinados también por los objetivos generales o locales del evento de habla en cuestión y por el tipo de distribución de los actos de habla que es característico de un tipo específico de evento de habla. En el caso de actividades de lenguaje más o menos institucionalizadas, como los procedimientos legales y los ensayos académicos, se espera que estos objetivos se logren de una manera más o menos convencionalizada. En este caso, el conocimiento del evento de habla en cuestión es muy útil para realizar una conjetura razonada acerca del efecto interactivo al que se apunta en una etapa particular de la actividad. A su vez, el conocimiento del objetivo interactivo puede usarse para determinar qué actos de habla han sido realizados en el evento de habla.

Algunos actos de habla son idealmente apropiados para lograr una meta o propósito interactivo específico o, incluso, a través de las condiciones esenciales, están inmediatamente relacionados con ese objetivo. De esta manera, la argumentación está relacionada con los objetivos de convencer y persuadir. En la terminología empleada en el análisis del discurso para la organización textual estructural, se puede decir también que algunos actos de habla se combinan en "pares adyacentes" *(adjacency pair)*. Defender y aceptar un punto de vista es un ejemplo de esto, al igual que lo es defender y rechazar un punto de vista. El acto de habla que se realiza en la parte del segundo par, como reacción al acto de habla realizado en la parte del primer par, implica la expresión de un efecto interactivo. En el caso de una aceptación, el efecto interactivo es una reacción preferida; en el caso de un rechazo, es una reacción no preferida. Si una segunda parte no preferida de un par se presenta (o es probable que se presente), es necesaria una "reparación" de la parte del primer par. En el caso del rechazo de un punto de vista, esta reparación consiste en presentar

14. La manera en que se expresa la argumentación, y los actos de habla con los que se relaciona en el discurso o los textos argumentativos, está influenciada por varios tipos de factores sociales, como el principio de preferencia por el acuerdo y el principio de cortesía. Tales factores explican por qué un análisis pragmadialéctico del discurso argumentativo, en términos de una discusión crítica, a menudo requiere de una reconstrucción sustancial. Véase el capítulo 4 de este volumen.

(más) argumentación para defender el punto de vista. En la ausencia de cualquier signo claro de lo contrario, siempre debe suponerse, en el análisis de un discurso o texto argumentativo, que los participantes del evento de habla en cuestión actúan de una manera significativa: se espera que digan cosas que sean relevantes, es decir, funcionales para la etapa del evento de habla en el cual están involucrados.

De acuerdo con el modelo de una discusión crítica, no todos los actos de habla son funcionales en cada etapa del proceso de resolución. Su relevancia está ligada a una etapa específica de la discusión y al objetivo a que se apunta en esa etapa particular. Esto significa que debemos especificar, cada vez que le asignamos cierta función a un acto de habla en un discurso o texto argumentativo, precisamente en qué *dominio* contextual este acto de habla es relevante (o carece de relevancia), si el discurso o texto es reconstruido como una discusión crítica (etapa de confrontación, etapa de apertura, etapa de argumentación y etapa de clausura).[15] Además, la funcionalidad de un acto de habla (simple o complejo) generalmente se relaciona con un elemento específico, o componente del acto de habla, más que con el acto de habla como un todo. Esto significa que también es necesario especificar precisamente a qué *componente* de la acción verbal se refiere la pregunta por la relevancia (acto comunicativo constitutivo, fuerza comunicativa, contenido proposicional, fraseo lingüístico). Finalmente, un acto de habla puede ser una anticipación, una reacción, o una secuencia funcional de otro acto de habla (simple o complejo), o de la situación comunicativa, de diversas maneras. Por esto es necesario especificar precisamente en qué *aspecto* relacional una cierta conexión entre un acto de habla (simple o complejo) y algunos otros actos de habla (simples o complejos) o la situación comunicativa en cuestión es, de hecho, (ir)relevante (reparación, clarificación o especificación).[16]

Partiendo de estas tres dimensiones de la relevancia, introducimos una diferenciación específica dentro del concepto general de relevancia. En la dimensión del dominio contextual, la pregunta clave es en qué etapa del proceso de resolución se plantea la pregunta por la relevancia. Puede tratarse en un caso, por ejemplo, de una cuestión de relevancia en la etapa de apertura ("Debe estar claro si estamos de acuerdo en esto; de lo contrario, no tiene sentido continuar") o de una cuestión de relevancia en la etapa de clausura ("Por supuesto, lo que usted dice ahora no tiene importancia, porque acabamos de terminar la discusión"). En la dimensión del componente de la acción verbal, la pregunta clave es precisamente a qué componente de un acto de habla, o constelación de actos de habla, se aplica la cuestión de la relevancia. Una observación relativa

15. Para el método de reconstrucción pragmadialéctico, véase el capítulo 4 de este volumen.

16. En nuestra concepción, las tres dimensiones que hemos distinguido cumplen un rol para determinar la relevancia en cada tipo de comunicación verbal. Sin embargo, depende del evento de habla cómo son (o deberían ser) completadas.

a la relevancia, por ejemplo, puede tener que ver con una proposición que es expresada en un acto de habla particular ("Eso es realmente pertinente a lo que estamos discutiendo en este momento") o con la realización de un acto de habla con una cierta fuerza comunicativa ("Si ésta es sólo una pregunta, está fuera de lugar ahora, pero si usted está sosteniendo que yo estoy equivocado, entonces, por supuesto, no lo está"). Con respecto a la tercera dimensión, que tiene que ver con el tipo de relación de relevancia que está en juego, la pregunta clave es de cuál función de relevancia se trata. Una observación de relevancia podría, por ejemplo, relacionarse con una relación ante un punto de vista ("¿Desea usted que yo aclare mi punto de vista, o usted simplemente no lo acepta?"), ante una secuencia de apoyo a un argumento ("No se necesita ninguna justificación ulterior, yo acepto su argumento"), o ante la anticipación de una duda con respecto a la aceptabilidad de un punto de vista ("¿No está usted convencido de que esto es realmente así?").

Las diferentes combinaciones de la "relevancia de dominio", la "relevancia de componente" y la "relevancia relacional" pueden ser representadas en un "cubo de relevancia". En el cubo, cada una de las tres dimensiones de la relevancia está representada en una superficie coordinada separada.

Por medio de la diferenciación del concepto general de relevancia, representada en el cubo de la relevancia, los problemas de relevancia que tienen lugar en el discurso o los textos argumentativos pueden ser analizados y caracterizados de una manera clara, sistemática y consistente. La triple clasificación permite distinguir entre diferentes tipos de problemas de relevancia y tratar cada uno de ellos de la manera más apropiada.

Especificación de las tres dimensiones de la relevancia

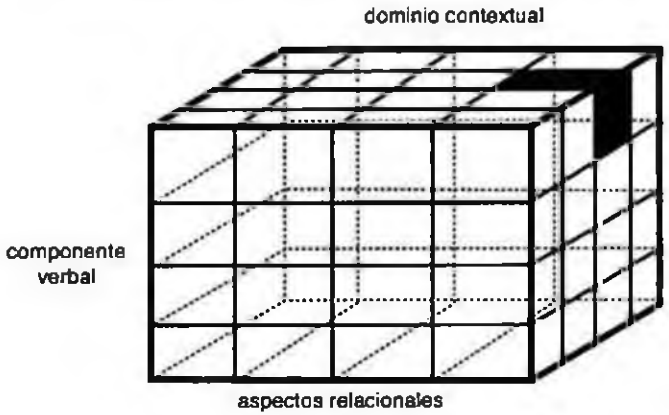

5. La identificación de un problema de relevancia

Permítasenos ilustrar, por medio de un fragmento tomado de un intercambio argumentativo, cómo puede identificarse un problema de relevancia con la ayuda del enfoque pragmadialéctico. Caracterizaremos el problema por medio de las tres dimensiones que coordinan el cubo de relevancia y señalaremos uno de los bloques que componen el cubo para indicar lo que implica nuestro problema de relevancia.

A le dice a B: "¿Tiene que ir más lejos este piano? ¿O quieres dejarlo aquí?". A primera vista, este texto no es problemático: se formulan dos preguntas relacionadas con las intenciones de la persona a la que se dirigen. La segunda pregunta se refiere a una alternativa, en caso de que la respuesta a la posibilidad sugerida en la primera pregunta sea negativa. Pero imaginémonos que las preguntas son formuladas por una persona que transporta pianos y están dirigidas a su asistente, en circunstancias de que ambos saben que el piano debe ser llevado al segundo piso y están en el primero. Imaginémonos, además, que el asistente acaba de decir: "Nunca lograremos subir este piano al segundo piso. Sólo Dios sabe por qué esa mujer lo quiere allí. Es tiempo de tomar un descanso".

¿Cuál es exactamente la relevancia de las preguntas del hombre que transporta pianos? Puesto que está claro que el piano debe ser llevado al segundo piso y los trabajadores de la mudanza están en el primero, la pregunta "¿Tiene que ir más lejos este piano?" no puede ser una verdadera pregunta. La pregunta "¿O quieres dejarlo aquí?" tampoco puede referirse a una alternativa genuina. Después de la queja de su asistente, de que se trata de una tarea imposible, tenemos buenas razones para suponer que la pregunta del tramoyista "¿Tiene que ir más lejos este piano?" inicia una confrontación con su asistente y sugiere que el asistente quiere rendirse. Partiendo del modelo de una discusión crítica, que puede cumplir aquí una función heurística, consideramos ahora si tal vez la primera pregunta del tramoyista puede ser analizada también como la expresión de un punto de vista. En ese caso, estamos tratando con una parte de la etapa de confrontación de una discusión crítica. Si esto es así, también valdría la pena considerar si la segunda pregunta del tramoyista, "¿O quieres dejarlo aquí?", podría pertenecer a la etapa de argumentación, ya que una confrontación puede esperarse que conduzca a una reparación argumentativa (Jacobs y Jackson, 1982; van Eemeren, 1987b).

De acuerdo con este análisis, la primera pregunta debe ser una pregunta retórica, que en la etapa de confrontación funciona indirectamente como un punto de vista: "En mi opinión, este piano tiene que ir más lejos". Y la segunda pregunta sería una pregunta retórica que funciona indirectamente como un argumento, en la etapa de argumentación: "(Después de todo), no puedes dejarlo aquí". Siguiendo este análisis, las aparentes irrelevancias que tienen que ver, en ambos casos, con la fuerza comunicativa de estos actos de habla serían anuladas al reconstruir, muy apropiadamente con relación a las quejas de su

asistente, las dos preguntas como asertivos que tienen, respectivamente, la fuerza comunicativa de un punto de vista, en el dominio de la etapa de confrontación, y la de un argumento, en el dominio de la etapa de argumentación.

Pero estas reconstrucciones sólo se justifican si realmente es legítimo analizar este fragmento de una discusión de tal manera que las preguntas, aparentemente irrelevantes, pueden ser reemplazadas por un punto de vista y por un argumento, y si la falta de adecuación de la situación comunicativa en cuestión queda, de esta manera, eliminada. El simple hecho de que nuestro modelo de una discusión crítica sugiera que algo puede ser el caso, no es, por supuesto, una razón suficiente para concluir que esto es realmente así. De lo contrario, cualquier acto de habla podría ser considerado relevante de alguna u otra manera. El análisis debe ser válido. En aras de la brevedad, permítasenos dirigir nuestra atención a la segunda pregunta y ver cómo podría justificarse un análisis de este tipo.

Si analizamos la pregunta "¿O quieres dejarlo aquí?" como un argumento, la concepción de que a los usuarios del lenguaje, sobre la base del principio de la comunicación, no se les pueden atribuir actos de habla inútiles, redundantes, insinceros, incomprensibles o inapropiados, a menos que exista una buena razón para hacerlo, cumple un importante rol. Si su acto de habla es tomado literalmente, con "¿O quieres dejarlo aquí?" el tramoyista está planteando una pregunta redundante. Después de todo, él sabe que no es una opción que el piano se deje en el primer piso. En términos de las condiciones de felicidad de los actos de habla, ha violado la condición preparatoria para formular una pregunta –que la persona que plantea la pregunta no sepa todavía su respuesta–. Igualmente, no hay ninguna razón para suponer que no quiere respetar el principio de la comunicación. Por eso tenemos que examinar si, en este caso, la intención primordial del hablante puede ser la de realizar un acto de habla con una función comunicativa diferente.

Si el tramoyista está solicitando una información que ya posee, comete una violación de la regla de la redundancia. Esta violación puede ser anulada si la pregunta se toma como una aserción. En ese caso, el tramoyista ha planteado una pregunta retórica, realizando, por medio de ella, una aserción, de modo que ha respetado el principio de la comunicación, después de todo. La aserción no es redundante, porque su colega, aparentemente, no está suficientemente consciente del hecho de que el piano tiene que seguir más lejos; o, al menos, se queja acerca de ello. Sin embargo, el principio de la comunicación también implica la noción de que tiene que haber una conexión apropiada entre los actos de habla sucesivos. Por lo tanto, es necesario examinar si éste podría, después de todo, ser también el caso aquí. Una vez más, apelamos a las condiciones de corrección para la realización de los actos de habla. El tramoyista que plantea la pregunta ha expresado previamente un punto de vista que, supuestamente, es puesto en duda por la otra parte. Esto significa que, en esa etapa, no se cumple una condición para la aceptación de este punto de vista. A través de su pregunta "¿O quieres dejarlo aquí?", el tramoyista (irónicamente) trata

de aclarar que las condiciones de corrección que se aplican a su punto de vista de que el piano tiene que llevarse más allá, de hecho, se cumplen. En una realización correcta del acto de habla que expresa el punto de vista de que algo tiene que ser movido, la condición preparatoria es que tiene que haber una buena razón para moverlo. Por medio de su aserción –que debe ser analizada como un argumento en forma de una pregunta retórica–, el tramoyista indica que esta condición ha sido satisfecha y trata de remover la duda en este punto. De esta manera, la segunda pregunta es analizada, entonces, como una reparación argumentativa orientada a resolver una inminente diferencia de opinión acerca de llevar el piano más allá, o a impedir que el hecho de mover el piano más allá se convierta en un verdadero foco de discusión.

De una manera similar, puede mostrarse que también la primera pregunta del tramoyista, "¿Tiene que ir más allá este piano?", involucra un problema de relevancia, que puede ser resuelto analizando la pregunta como una aserción que funciona como un punto de vista. Los actos de habla, realizados por medio de dos preguntas retóricas, pertenecen a diferentes etapas de la discusión, pero, en ambos casos, la aparente irrelevancia es el resultado de una falta de claridad sobre la fuerza comunicativa del acto de habla en cuestión. En cuanto la clarificación requerida se proporciona, no queda ya ninguna irrelevancia. Como acabamos de decir, los problemas de relevancia involucrados en la primera y en la segunda pregunta retórica, que pueden ser fácilmente ubicados en el cubo de la relevancia, consisten en la falta de adecuación, en la situación comunicativa de la que se trata, de la fuerza comunicativa de los actos de habla en las etapas argumentativa y de confrontación, respectivamente. El ejemplo de los tramoyistas ilustra, al menos para dos tipos, cómo podemos "determinar" problemas de relevancia que pueden ocurrir en el discurso o en los textos argumentativos. Similares "precisiones" pueden darse respecto de otros tipos de problemas de relevancia.

6. Relevancia condicional

En los textos escritos, la presentación indirecta de puntos de vista y de argumentos, que acabamos de discutir en el contexto de un intercambio oral, también es muy común. Tomemos las siguientes cartas al editor, que datan del 1986 y fueron publicadas en *Times* el 2 de abril, sobre el acercamiento controversial de Estados Unidos al entonces odiado líder libio, el coronel Muhamad Gaddafi.

Alexander Panagopoulos escribe desde Atenas:

> 1. *¿Deja usted de conducir su auto, si escucha sobre un par de accidentes que han ocurrido en alguna parte en la autopista?* Por favor, no deje que los terroristas piensen que han tenido éxito.

Christine Barrero, de Nueva York, pregunta:

> 2. Cuando Ronald Reagan estuvo de acuerdo con los ejercicios de los infantes de Marina en el golfo de Siddra, ¿consideró que podría estar dictando una sentencia de muerte contra los turistas y diplomáticos americanos? *¿No sabía que Gaddafi replicaría aun con más terrorismo?*

El señor Crane, desde Francia, completa el trío:

> 3. Como un americano que vive en Europa, felicito a la Marina americana por sus exitosas, pero sorprendentes, maniobras. *Los ataques a la base del radar y las lanchas patrulleras estuvieron justificados y fueron bien realizados.*

Los fragmentos del texto escritos en cursiva parecen, claramente, partes relevantes de una discusión crítica. Pero, ¿cómo puede justificarse esta observación? Para responder a esta pregunta, tomamos como prototípica la pregunta retórica de Paganopoulos. Para proporcionar una justificación satisfactoria de la relevancia de su pregunta,[17] hacemos uso nuevamente del modelo pragmadialéctico de una discusión crítica, porque ofrece un marco de referencia analítico en el cual situar la evaluación.[18]

Muchas veces, en la práctica, algunas partes del discurso y los textos argumentativos están parcialmente implícitas, aunque la presentación podría, de todos modos, ser muy adecuada para transmitir la intención argumentativa. En la argumentación indirecta, como ocurre en la pregunta de Panagopoulos, éste es ciertamente el caso. Como vimos en el ejemplo de los tramoyistas, en una argumentación indirecta –y en la argumentación implícita en general– la información contextual puede contribuir considerablemente a una caracterización justificable de su fuerza comunicativa.

17. Antes de responder la pregunta de si la parte en cursiva de 1 puede ser considerada realmente parte de una discusión crítica, vale la pena recordar la definición de argumentación presentada en la Introducción de este volumen.

18. A fin de declarar que un movimiento de un discurso o texto argumentativo es evaluativamente irrelevante –por ejemplo, porque es un *argumentum ad populum* en la etapa argumentativa– se debe establecer primero que este movimiento es analíticamente relevante en esa etapa. Sólo si esto es así, puede el hablante o escritor considerarse comprometido con haber presentado el movimiento como un argumento (o como algún otro acto de habla relevante). Para lograr este análisis, por lo demás, se debe usar una comprensión retórica, de la manera propuesta por van Eemeren y Houtlosser (2002c), de la fuerza potencialmente persuasiva del *pathos*. De otro modo, no se podría dar ninguna explicación, por ejemplo, para atribuirle a alguien que dice: "Nosotros no admitiremos a ningún buscador de asilo en nuestro pueblo. Piensen en nuestros niños..." el compromiso que va con el argumento de que pensar en nuestros hijos es una razón para negarles, a quienes buscan asilo, el acceso a nuestro pueblo.

Dejando de lado las situaciones artificiales, como las que se crean en la investigación científica, la argumentación normalmente ocurre en un contexto que es más o menos definido. Nuestra hipótesis es que el grado en que el contexto es definido es, generalmente, inversamente proporcional al grado de "convencionalización" de la presentación verbal requerida para una interpretación adecuada de los actos de habla indirectos. Los problemas serios de análisis de relevancia generalmente surgen en un contexto que no está suficientemente definido y en el que la presentación verbal de la argumentación no proporciona mayores claves. La investigación empírica confirma que la fuerza comunicativa de la argumentación presentada directamente es significativamente más fácil de identificar que la de la argumentación indirecta, porque, en este último caso, se necesita información extra para saber que se intenta decir algo, además de lo que se expresa "literalmente" y para saber qué es este "algo". La investigación empírica muestra de manera convincente que un contexto bien definido proporciona esta información (van Eemeren, Grootendorst y Meuffels, 1989). Por lo tanto, para justificar la identificación de la argumentación presente en la pregunta retórica de Panagopopulos, es aconsejable mirar más detenidamente el contexto.

Como acto comunicativo, el acto de habla complejo de la argumentación está en el nivel interactivo, convencionalmente conectado con convencer, en el sentido de obtener aceptación para el punto de vista defendido (van Eemeren y Grootendorst, 1984: 47-74). De una manera menos directa, la argumentación también está conectada con otros actos de habla que son parte del mismo evento de habla. En el caso de Panagopoulos, el evento de habla es una carta al editor, pero podría igualmente haber sido un debate parlamentario, una conferencia académica o un artículo periodístico. Los conceptos abstractos del acto de habla sólo adquieren un significado específico en el contexto sociocultural de un evento de habla.[19] En un evento de habla de este tipo, la meta interactiva con la cual están asociados coloca a los actos de habla, que se realizan en tales eventos, en una conexión organizacional característica. En el evento de habla, todo tipo de estrategias y tácticas interactivas tienen también influencia en su organización estructural. El conocimiento de un evento de habla específico puede ser, por lo tanto, una buena base para hacer una conjetura educada acerca del objetivo interactivo al que se apunta y, a su vez, el conocimiento del objetivo interactivo puede conducir a un análisis bien motivado de los actos de habla realizados. En un evento de habla –mucho más, obviamente, en un diálogo que en un monólogo– muchas veces los actos de habla son conducidos

19. Cada comunidad tiene eventos de habla más o menos institucionalizados que forman los juegos de lenguaje (en la terminología de Wittgenstein) en que los miembros de la comunidad en cuestión articulan sus formas de vida. Los objetivos interactivos, generales y locales, perseguidos en una comunidad comunicativa determinan qué eventos de habla deben ser distinguidos y, así, cuáles actos de habla puede esperarse que sean realizados en una etapa determinada.

de acuerdo con su meta o propósito interactivo, relacionado con ciertos actos de habla por parte de la persona a la que se dirigen.

En un evento de habla, como una carta al editor, generalmente está claro, desde el principio, que un punto de vista será defendido contra la oposición o el escepticismo. Esto significa que, en el contexto de un choque de opiniones, la argumentación tiene una "relevancia condicional". En su carta a *Time*, Panagopoulos establece su punto de vista con respecto a un tema que, en ese momento, era un asunto de acalorada controversia: la postura de Estados Unidos con respecto a Gaddafi. Suponiendo que un análisis anterior de la confrontación ha dejado en claro que "No debemos darles a los terroristas la oportunidad de pensar que han tenido éxito" es el punto de vista que Panagopoulos defiende, es necesario explicar ahora por qué la pregunta "¿Deja usted de conducir su auto, si escucha sobre un par de accidentes que han ocurrido en alguna parte en la autopista?" debe considerarse una pregunta retórica, que puede ser analizada como la argumentación siguiente: "Un par de accidentes en la carretera no lo harán a usted dejar de manejar" (o una formulación similar de la misma argumentación). ¿Cómo podemos mostrar, sobre la base de la relevancia condicional, que –a diferencia de la pregunta de Barrero y de las felicitaciones de Crane, que funcionan como puntos de vista– la pregunta de Panagopoulos puede ser considerada una argumentación?

Cuando no existen indicaciones claras en sentido contrario, debemos asumir, una vez más, que Panagopoulos está realizando actos de habla que son significativos en el evento de habla en el que está participando. También tenemos que asumir que lo que Panagopoulos dice es relevante para la etapa del evento de habla en el cual lo dice, y deberíamos asumir que, de alguna manera, los actos comunicativos que realiza están relacionados adecuadamente, en el nivel interactivo, entre sí y con los objetivos locales generales y locales interactivos del evento de habla en cuestión. A partir del hecho de que está claro a priori que la respuesta a la pregunta de Panagopoulos debe ser "No", sabemos ya que la oración interrogativa no debe ser tomada como una pregunta. Las condiciones preparatorias y las condiciones de responsabilidad para una correcta realización del acto de habla de preguntar no han sido cumplidas. El objetivo interactivo que está asociado primariamente con hacer una pregunta –obtener una respuesta correcta– ciertamente no será logrado. Por sí misma, ésta es ya una buena razón para considerar improbable que Panagopoulos tuviera la intención de realizar simplemente el acto comunicativo de preguntar. Se trata, ciertamente, de una pregunta retórica.

Si la pregunta retórica de Panagopoulos ha de ser relevante, en alguna interpretación, dentro del marco de referencia de una carta al editor en la que el autor defiende un punto de vista particular, es necesario que la brecha de relevancia que existe entre la pregunta y el punto de vista sea cerrada. La manera más obvia en que se puede lograr esto es analizando la pregunta como una "reparación", consistente en una argumentación dirigida a justificar su punto de vista ante los lectores. En este análisis, los dos actos de habla de

Panagopoulos están interconectados en el nivel interactivo del evento de habla. Uno funciona como un punto de vista que ha sido puesto en cuestión; el otro, como una argumentación para superar las dudas y lograr aceptabilidad para el punto de vista. A fin de captar la conexión entre ambos actos de habla de manera más precisa, es instructivo examinar más de cerca el acto de habla de presentar un punto de vista y las condiciones de felicidad que se aplican a este acto comunicativo. Nos limitamos a la condición esencial.

La presentación de una constelación de uno o más actos de habla que, en conjunto, constituyen un punto de vista equivale a asumir la responsabilidad por la adopción de una postura positiva o negativa con respecto a la aceptabilidad de las proposiciones contenidas en estos actos de habla, i.e., a asumir la obligación de defender esa postura, si así se solicita.

Esta condición esencial (basada en van Eemeren, 1987b: 207) expresa la relación convencional que hay entre la presentación de un punto de vista, como un acto de habla complejo, en un nivel textual superior, y un contexto de desacuerdo. Si el contexto interactivo es de tal tipo que un punto de vista está, o puede considerarse que está, en duda, sea que esta duda se exprese explícitamente o sea dejada implícita, se requiere de argumentación para lograr que el punto de vista sea aceptado. En el caso de una carta al editor, todo el mundo asume ese contexto como un contexto de desacuerdo, donde la duda es inmanente, de manera que la argumentación en defensa del punto de vista puede esperarse. Esto se aplica ciertamente al punto de vista de Panagopoulos de que no debemos permitir que los terroristas piensen que han tenido éxito. De manera que parece justificado considerar su pregunta retórica como una argumentación en apoyo de este punto de vista. Al ofrecer este análisis se cumplen, de hecho, la condición esencial y la condición de contenido proposicional, al igual que la condición preparatoria y la condición de responsabilidad. Sin entrar más allá en los detalles de este caso particular, podemos sostener que el análisis que hemos proporcionado resuelve un problema de relevancia, porque hace que el acto de habla de Panagopoulos sea entendible.

Por lo general, la relevancia que resulta de analizar ciertos actos de habla como la pregunta retórica de Panagopoulos como una argumentación puede ser mejor demostrada, viendo que las condiciones preparatorias u otras condiciones de corrección, que se aplican al acto de habla de presentar un punto de vista y que fueron dejadas sin realizar, se cumplen al añadir la reparación argumentativa. Así también la relación entre la argumentación y el punto de vista es caracterizada de manera más precisa, usando la distinción entre el nivel de la oración y un nivel textual más alto. En el nivel de la oración, las condiciones de corrección de los actos comunicativos, tales como las aseveraciones o afirmaciones, pueden ser completamente cumplidas sin que haya ninguna necesidad de explicar una conexión interactiva, en tanto que en un nivel textual más alto, precisamente los mismos actos comunicativos constituyen un punto de vista cuyas condiciones de corrección incumplidas son realizadas por medio del acto de habla (indirecto) de la argumentación.

Dado que existen diferentes tipos de condiciones de corrección, podemos distinguir diferentes aspectos donde las conexiones entre los puntos de vista y la argumentación están en cuestión. En cada caso, se deben superar diferentes formas de duda. Esto tiene consecuencias para la reconstrucción de lo que podría ser una argumentación. Si la duda se relaciona con una condición preparatoria, las condiciones relevantes para presentar un punto de vista indican –en un sentido general– la dirección en la cual debería buscarse la argumentación. Si la condición de responsabilidad está en juego, las obligaciones personales creadas por la presentación de un punto de vista están en cuestión. Y si el cumplimiento de la condición de contenido proposicional para la argumentación se enfrenta con una duda, la argumentación puede ser tomada como una defensa de la sustentabilidad de las proposiciones en cuestión.

El carácter indirecto tanto de los puntos de vista como de la argumentación puede tomar varias formas. Los puntos de vista pueden presentarse como asertivos, pero, cuando la presentación es indirecta, también pueden presentarse como directivos, compromisorios, expresivos o declarativos. Si se satisfacen las condiciones correctas, un acto de habla de cualquiera de estas categorías puede funcionar como un punto de vista. Lo mismo se aplica, *mutatis mutandis,* a la argumentación. Por supuesto, todo tipo de combinaciones de puntos de vista directo y argumentación indirecta y de puntos de vista indirectos y argumentación directa pueden ocurrir:

1. H1: ¿Puedes llevarte este libro? *(directivo como punto de vista indirecto)*
   H2: ? (expresión de duda)
   H1: Tú vives justo en la esquina *(asertivo como argumentación indirecta)*

2. H1: ?
   H2: Tú vives justo en la esquina *(asertivo como argumentación directa)* ¿No puedes llevarte tú el libro? *(directivo como punto de vista indirecto)*

3. H1: ¿Puedes llevarte este libro? *(directivo como punto de vista indirecto)*
   H2: ?
   H1: Yo lo haré por ti la próxima vez *(compromisorio como argumentación indirecta)*

Existen también combinaciones de puntos de vista indirectos con argumentación indirecta:

4. H1: Vete a casa ahora *(directivo como punto de vista indirecto)*
   H2: ?

H1: ¿Quieres volver a quedarte dormido mañana? *(directivo como argumentación indirecta)*

5. H1: ?
H2: Estaré allí *(compromisorio como argumentación indirecta)* (Así que) puedes contar conmigo *(compromisorio como punto de vista indirecto)*

6. H1: ?
H2: ¡Qué feo es! *(expresivo como argumentación indirecta)* (Por lo tanto) ¡Qué pena! *(expresivo como punto de vista indirecto)*

7. H1: (Por medio de esto) Retiro mi duda acerca de tu aseveración *(declarativo como punto de vista indirecto)*
H2: ?
H1: De ahora en adelante, distingo entre dos tipos de complejos *(Declarativo como argumentación indirecta)*

Sobre la base de las condiciones de corrección del acto de habla complejo de presentar un punto de vista, puede hacerse plausible cuál es, en estos casos, la conexión entre la argumentación y el punto. Por ejemplo, en el número 4, la argumentación: "Tú no quieres volver a quedarte dormido mañana", es una condición preparatoria incumplida en apoyo del punto de vista: "Tienes que irte a casa ahora". Después de todo, como consecuencia de la condición esencial que se aplica a los puntos de vista, a fin de presentarlo, uno necesita tener una justificación para presentar este punto de vista específico, si es desafiado a hacerlo. Si, en el contexto de un evento de habla, es obvio cuál es exactamente la justificación, una argumentación que proporciona esta justificación aporta adecuadamente la conexión faltante. En todos los ejemplos ofrecidos aquí, la brecha entre los puntos de vista y la argumentación puede cruzarse simplemente mediante una referencia a una o más de las condiciones de corrección que se aplican a la presentación de los puntos de vista.

Hemos indicado cómo, si entendemos parcialmente un discurso o texto argumentativo, podemos hacer uso de lo que ya conocemos para apoyar nuestro análisis. Este tipo de enfoque es una forma especial de lo que I.A. Richards (1976) bautizó como "alimentar hacia delante". Si está claro cuál es el punto de vista que está en discusión, como generalmente ocurre en el caso de una carta al editor, éste es un enfoque bastante natural. En la carta de Panagopoulos, es evidente que el punto de vista es: "No debemos darles a los terroristas la idea de que han tenido éxito". El asertivo que es transmitido indirectamente en la pregunta retórica de Panagopoulos, "Un par de accidentes en la carretera no van a hacer que usted deje de conducir", satisface una condición preparatoria incumplida de este punto de vista. Por lo tanto,

en ausencia de cualquier clave en sentido contrario, puede considerárselo la mejor manera de rellenar la argumentación condicionalmente relevante respecto de este punto de vista.

4. El análisis como reconstrucción

1. Las complicaciones de la realidad argumentativa

El propósito de un análisis pragmadialéctico consiste en reconstruir el proceso de resolver una diferencia de opinión que tiene lugar en un discurso o texto argumentativo. Esto significa que la realidad argumentativa es analizada sistemáticamente desde la perspectiva de una discusión crítica. Todos los componentes del discurso o texto que son de alguna manera relevantes para la resolución son tomados en cuenta en la reconstrucción; todos los componentes que son irrelevantes para este propósito son dejados de lado. De esta manera, se da una reconstrucción analítica de la "estructura profunda" argumentativa del discurso o texto.

¿Qué implica exactamente una reconstrucción analítica de este tipo de un discurso texto argumentativo? Tal como lo hemos explicado, este tipo de análisis deriva su carácter pragmático del hecho de que el discurso o texto es concebido como un todo coherente de actos de habla; su carácter *dialéctico* reside en la premisa de que estos actos de habla son parte de un intento sistemático de resolver una diferencia de opinión por medio de una discusión crítica. En la reconstrucción, los actos de habla realizados en el discurso o texto son analizados, cuando esto es posible, con la ayuda del modelo ideal de una discusión crítica, como movimientos argumentativos orientados a producir una resolución de una diferencia de opinión.[1]

En una reconstrucción pragmadialéctica, la determinación analítica deseada del discurso o texto se logra interpretando cada uno de sus componentes desde la perspectiva de la resolución de una diferencia de opinión y, luego, examinando si es relevante en relación con ella. Basándose en esta concepción, la relevancia de cada acto de habla está relacionada con el propósito específico y subsidiario de la etapa del proceso de resolución en la cual es realizado. Cada

1. Para una exposición más completa de este método, véase van Eemeren, Grootendorst, Jackson y Jacobs (1993).

una de las cuatro etapas de una discusión crítica representa una fase separada del proceso de resolución y tiene su propia función en promover la progresión dialéctica que se busca. El modelo ideal indica, para cada etapa, qué tipos de actos de habla pueden contribuir, en una etapa particular, al proceso de resolución. Por lo tanto, una reconstrucción basada en este modelo produce como resultado un análisis orientado a la resolución.[2]

El modelo ideal de una discusión crítica es el punto de referencia en el análisis: indica qué tipos de actos de habla pueden estar involucrados en la reconstrucción en las diferentes etapas. La reconstrucción ha de revelar, tan claramente como sea posible, sin prestar atención a ningún camino lateral o desvío, cuál es la ruta seguida en el intento de resolver la diferencia de opinión.[3] Los actos de habla que no son relevantes para este propósito se dejan fuera de consideración; los elementos implícitos que son relevantes se hacen explícitos; los actos de habla que sirven el mismo propósito (o subpropósito), pero están dispersos en el discurso o texto, se agrupan y se indica el rol preciso de los actos de habla indirectos que constituyen una parte específica en el proceso de resolución. Usando el modelo como guía, la reconstrucción aspira a producir una *visión general analítica* de todos los componentes de un discurso o texto que son pertinentes para la resolución de una diferencia de opinión. Perseguir este propósito involucra examinar exactamente cuáles son los puntos que están en discusión, qué puntos de partida procedimentales y materiales son escogidos, cuáles argumentos explícitos, implícitos, indirectos, inexpresados se presentan, qué esquemas argumentativos son usados en cada argumentación única y cómo está estructurada la argumentación que está formada por la combinación de argumentaciones únicas. Al extraer en el análisis todas las partes explícitas e implícitas del discurso o texto argumentativo que cumplen un rol en el proceso de resolución, se utiliza todo aquello que puede ser relevante para una evaluación considerada (van Eemeren, Grootendorst, Jackson y Jacobs, 1993).

Para reconstruir el discurso y los textos, o partes de ellos, en términos de una discusión crítica, es necesario determinar primero hasta qué punto el discurso o texto en cuestión está orientado a producir la resolución de una diferencia de opinión. La pregunta es cuándo un discurso o un texto es argumentativo. A veces, existe una indicación explícita de que (parte de) un intercambio oral o escrito tiene un carácter argumentativo y, otras veces, no hay ninguna indi-

2. Si acaso realmente vale pena, en casos específicos de un discurso o texto argumentativo, realizar una reconstrucción orientada a la resolución depende, entre otras cosas, de si se han cumplido o no ciertas condiciones "de orden superior" para tener una discusión crítica. Véase el capítulo 7 de este volumen.

3. Son, precisamente, tales fenómenos, como estos caminos laterales y desvíos, el centro de atención de los recientes trabajos sobre "maniobras estratégicas", realizados por van Eemeren y Houtlosser (1999, 2000, 2002a, 2002b) en los que se propone fortalecer el análisis pragmadialéctico por medio de la incorporación de una dimensión retórica.

cación explícita, aunque el carácter argumentativo pueda, de todas maneras, ser claro. ¿Cuál es el criterio para considerar que un discurso o texto, que no está explícitamente presentado como tal, es argumentativo? No existe una respuesta fácil. El criterio más natural es si se presenta o no una argumentación. Si se presenta una argumentación, el intercambio está orientado, o al menos parcialmente orientado, a remover una duda genuina o supuesta con respecto a un punto de vista.[4] Un discurso o texto sólo puede considerarse indudablemente argumentativo –al menos en parte– si se realiza el acto de habla de la argumentación.[5] El problema, no obstante, es que un discurso o texto también puede ser argumentativo porque contiene argumentación implícita o indirecta, que no es siempre inmediata y unívocamente reconocible como argumentación.

Generalmente, el discurso y los textos argumentativos no sólo contienen partes cuya función no es inmediatamente obvia, sino también partes que son claramente irrelevantes o que no son directamente relevantes para la resolución de una diferencia de opinión. Lo que es aun más importante es que partes que son esenciales para una discusión crítica muchas veces están ausentes. Al igual que las reglas que se observan en el proceso de argumentación, los puntos de partida de una argumentación raras veces están establecidos completa y explícitamente.[6] Otras partes esenciales del proceso de resolución también se dejan, a veces, sin expresar, como el contenido preciso de la diferencia de opinión, la distribución de los roles de la discusión, la manera en que los argumentos se supone que apoyan el punto de vista y las relaciones entre los diversos argumentos. Esto puede ser así, porque son obvios, o se los considera obvios, pero también puede haber razones menos respetables, por ejemplo, que son discutibles. Algunas partes de la discusión, a veces, sólo se presuponen o están, de alguna u otra manera, disfrazadas en el discurso o texto tal como ciertos argumentos lo están en las preguntas retóricas. En este caso, la reconstrucción tiene que traerlos a la superficie.

Permítasenos ofrecer como ejemplos dos casos en los cuales, por diversas razones, la realidad argumentativa no corresponde al modelo ideal de conducción de una discusión crítica. De acuerdo con el modelo, en la etapa de confrontación

4. La duda anticipada en la argumentación puede ser puramente imaginaria; por ejemplo, si alguien se imagina cómo recibiría su punto de vista un escéptico.

5. Para la definición pragmadialéctica de la argumentación como un acto de habla complejo, véase van Eemeren y Grootendorst (1984: 39-46, 1992: 30-33).

6. El hecho de que, en la práctica argumentativa, muchas veces algunas etapas de la discusión crítica estén ausentes, o sólo estén presentes de una manera distorsionada y que muchas veces pueden encontrarse todo tipo de digresiones irrelevantes, no significa, por supuesto, necesariamente ni que haya algo malo en el modelo de una discusión crítica ni que el uso del lenguaje ordinario, en tales casos, sea siempre deficiente. Véase van Eemeren y Grootendorst (1984, cap. 4, 1987, 1992, cap. 5) y van Eemeren, Grootendorst, Jackson y Jacobs (1993, cap. 3).

el antagonista debe expresar, claramente y sin ambigüedad, sus dudas con respecto a un punto de vista. En la práctica, sin embargo, esto puede implicar el riesgo de credibilidad para el protagonista (o el para el antagonista), y puede, por lo tanto, ser evitado.[7] La presentación de dudas también es contraria a la preferencia por el acuerdo que predomina en los intercambios ordinarios.[8] Por esta razón es interesante realizar investigación empírica para examinar como se manejan en la práctica las diferencias de opinión. ¿Cómo se expresan estas diferencias, cómo intentan los participantes evitarlas, resolverlas o zanjarlas, y cuáles son las estrategias que usan para regularlas? (Jacobs, 1989).

Por lo general, es mucho más lo que permanece implícito en el discurso ordinario. Por ejemplo, los hablantes y escritores no indicarán explícitamente cuáles son los propósitos comunicativos e interactivos de sus actos de habla. A menudo, tampoco es anunciado explícitamente el comienzo de una nueva etapa de la discusión. Por lo tanto, muchas veces pasa inadvertido el hecho de que una etapa esencial de la resolución de la diferencia de opinión haya sido pasada por alto. Una etapa de la discusión que casi nunca es representada completamente, ciertamente no de una forma claramente marcada en un lugar particular del discurso o texto, es la etapa de apertura. Por ejemplo, el hecho de que las reglas que se aplican al proceso de resolución muchas veces no sean declaradas explícitamente es, sin lugar a dudas, hasta cierto punto, debido al hecho de que se las considera obvias, pero su supresión también puede ser una maniobra para crear la impresión de que las partes están de acuerdo en las reglas, cuando esto no es realmente así. Algunas veces, se han hecho acuerdos previos en relación con los puntos de partida y las reglas de la discusión, de modo que la etapa de apertura puede ser, en gran parte, dejada fuera del discurso o texto. Un consenso que pasa más o menos inadvertido puede haber sido alcanzado en el pasado distante: ciertas reglas, por ejemplo, pueden haberse hecho familiares para los compañeros de discusión en el colegio o durante su socialización posterior. De una manera similar, el acuerdo puede haberse alcanzado en otros actos de habla que pertenecen a la etapa de apertura. Por ejemplo, alguien que ofrece argumentos para defender su punto de vista, inmediatamente después de haberlo expresado, no necesita declarar explícitamente que acepte el desafío de defender el punto de vista.

Una complicación muy diferente de la realidad argumentativa, que debe ser tomada en cuenta en la reconstrucción, es que muchas veces no está claro quién exactamente debe ser convencido de la aceptabilidad del punto de vista del protagonista. Éste es el caso, por ejemplo, si el protagonista se dirige a

7. Sobre maniobras que implican el riesgo de pérdida de credibilidad, véase Benoit (1985); para los mecanismos que permiten conservar la credibilidad en el uso del lenguaje, véase Brown y Levinson (1978, 1987).

8. Para la presunción del principio de preferencia por el acuerdo, véanse Schegloff, Jefferson y Sacks (1977) y Pomerantz (1984).

otros ignorando al antagonista que lo ha invitado a defender un punto de vista. Por ejemplo, en un debate político, la argumentación puede estar dirigida "pro forma" al otro político involucrado en la discusión, en tanto que el verdadero grupo objetivo es el formado por los oyentes o telespectadores, cuyos votos son buscados por el político. Una carta al editor, por supuesto, bien puede estar dirigida a otros lectores del diario, y no solamente al autor del artículo que está en discusión. En tales casos, existen, de hecho, dos antagonistas: el antagonista oficial y los oyentes o lectores que constituyen el verdadero grupo objetivo.

Una complicación similar puede surgir del hecho de que, en muchos discursos y textos orales y escritos, las palabras de la persona que defiende una postura particular no son citadas directamente sino que, en su lugar, se da un informe de la defensa ofrecida. En este caso, el que hace el informe no está realizando un intento de resolver una diferencia de opinión por medio de convencer a alguien de algo. La mayoría de los diarios contienen informes en los cuales ciertas partes de un discurso simplemente proporcionan información a los lectores. Especialmente si no se formulan puntos de vista explícitos y no se sacan conclusiones explícitas, lo más probable es que se trate solamente de un informe, pero, a veces, puede ser difícil distinguir entre un informe y un discurso o texto argumentativo.

A pesar de las complicaciones, causadas por lo implícito y por otros factores, de todas maneras, por lo general, es posible detectar una línea bien definida en muchos discursos y textos argumentativos, incluso cuando están, a primera vista, muy alejados de la conducta de una discusión crítica. Después de que se han realizado las reconstrucciones necesarias, generalmente pueden ser analizados en términos de una discusión crítica entre protagonistas y antagonistas particulares. Mientras no nos confundamos por las diversas complicaciones que pueden ocurrir, el modelo ideal puede servir muy bien como una guía útil para identificar las partes del discurso y los textos argumentativos orales y escritos que son relevantes para la resolución de una diferencia de opinión.

2. Las transformaciones de una reconstrucción analítica

Antes de que un discurso o texto argumentativo pueda ser analizado y evaluado sistemáticamente, es necesario reconstruir analíticamente (las partes relevantes de) el evento de habla como (partes de) una discusión crítica.[9] Sobre la base de una conversación cotidiana, que contiene algo de argumentación en algunos puntos, explicaremos lo que implica una reconstrucción pragmadialéctica.

9. Para las premisas de una reconstrucción pragmadialéctica, véase van Eemeren (1986).

Héctor: –Ahora que tenemos un momento tranquilo, ¿has pensado un poco más sobre tu cumpleaños? ¿Vas a celebrarlo o no?

Juan: –He pensado en hacer una fiesta. Ésa parece una buena idea, creo. ¿No lo crees tú? Veamos cómo debería hacer las invitaciones ahora, de inmediato. Quiero decir, ¿crees que debería invitar a Miriam o no?

Héctor: –¿A Miriam? Definitivamente, invítala. ¡De todas maneras!

Juan: –Yo no creo que deba invitarla.

Entra Miguel y se reúne con Juan y Héctor.

Miguel: –Hola, ¿qué hay de nuevo?

Juan: –¿A qué te refieres con qué hay de nuevo? Sírvete un café.

Héctor: –Hola, Miguel. Llegas en un buen momento.

Miguel: –Ese café es demasiado fuerte. ¿Acerca de qué estaban hablando?

Juan: –Si acaso debo o no debo invitar a Miriam a mi fiesta de cumpleaños.

Miguel: –¡Por supuesto!, ¿qué duda cabe?

Héctor: –Miguel, tú no te metas en esto. Déjanos a Juan y a mí resolverlo solos. Ahora, me gustaría, Juan, que me dijeras exactamente lo que tienes en contra de la idea de invitar a Miriam.

Miguel: –¡Yo quiero que ella venga!

Héctor: –Pero ahora estoy hablando con Juan, no contigo. ¿Qué tiene de malo que ella venga? Es tu cumpleaños, así que depende de ti.

Juan: –Pero tú eres el que tiene tantas ganas de que ella venga. Creo que tienes que ser el primero en decir por qué piensas que es tan necesario invitarla.

Héctor: –Te lo repito, es tu cumpleaños, así que depende de ti decir por qué Miriam no es bienvenida.

Juan: –Tengo la impresión de que tienes algo que decir sobre esto también, así que tienes que decirme por qué.

Miguel: –¿Lo resolvieron ya? Déjenla que venga, no más. Déjense de estar armando tanto lío todo el tiempo. Pasando a otro tema, ¿ha visto alguno de ustedes dos a Pedro?

Juan: –No, Pedro salió, el estúpido.

Héctor: –¿Quieres que sea otra fiesta aburrida? Miriam es la mujer más llena de vida que he conocido en años.

Juan: –¿Quieres que me quede fuera de mi propia fiesta? ¡No debemos invitar a Miriam, o Pedro vendrá también!

Héctor: –De acuerdo, Miriam queda fuera.

Miguel: –¿Se pusieron de acuerdo?

Héctor: –Mejor dame una cerveza.

Juan. –Entonces, ¿qué es lo que vamos a hacer?, ¿invitarla?
Héctor: –No, ya me he rendido, ¿o no? Haz lo que tú quieras. No la invites.

Este ejemplo es una conversación corriente, pero lo que queremos ilustrar se aplica también a discusiones más formales, polémicas, comentarios editoriales, documentos de políticas públicas, ensayos y otros. Se aplica, de hecho, a todos los discursos y textos, orales o escritos, en que se hace un intento, de alguna u otra manera, de resolver una diferencia de opinion mediante la argumentación.

En esta conversación, existe, por una parte, una diferencia de opinión entre Héctor y Miguel y, por otra, entre Héctor y Juan sobre si Miriam debería o no ser invitada a la fiesta de cumpleaños de Juan (líneas 8, 10 y 24). Si la conversación es reconstruida como una discusión crítica, es vista como un intercambio que está dirigido a resolver la diferencia de opinión acerca de si invitar o no a Miriam. En este caso, es bastante obvio que tal reconstrucción es pertinente, pero no siempre es así. Resolver una diferencia de opinión es sólo uno de los diversos propósitos que puede servir el uso del lenguaje; puede haber varios propósitos diferentes al mismo tiempo, y resolver una diferencia de opinión no tiene que ser el más importante de ellos. Más aún, la manera en que se presenta verbalmente una diferencia de opinión puede, en un caso, acercarse más a la conducta de una discusión crítica que en otro, de modo que la escala de la reconstrucción requerida puede variar considerablemente.

Una reconstrucción pragmadialéctica no requiere que cada forma del uso del lenguaje y cualquier discurso o texto sea considerado automáticamente (parte de) una discusión crítica. En primer lugar, es necesario examinar hasta qué punto una reconstrucción como discusión crítica es requerida, útil y factible. Si éste parece ser realmente el caso, examinamos el discurso o texto desde el ángulo que, en vista a una evaluación crítica, proporciona la perspectiva más iluminadora sobre la contribución que los actos de habla en cuestión ofrecen para la resolución de una diferencia de opinión.[10] Por supuesto, el mismo discurso o texto puede examinarse también desde otras perspectivas, que proporcionan una visión que resalta diferentes aspectos cada vez. La conversación de la fiesta de cumpleaños, por ejemplo, podría someterse a un análisis psicológico, que podría producir resultados útiles para alguien interesado en el estado psicológico de los participantes.[11] En este capítulo, usaremos la

10. De esta manera, hacemos abstracción deliberadamente de varios otros aspectos del discurso que pueden ser relevantes para otros tipos de análisis y que podrían ser integrados más tarde al análisis, si esto pareciera útil para algún propósito.

11. El mismo discurso o texto puede ser siempre analizado desde diferentes perspectivas y los diversos ángulos de análisis bien pueden ser complementarios. La elección apropiada del análisis depende del propósito al que ha de servir (van Rees, 1998).

conversación acerca de la fiesta de cumpleaños para mostrar qué tipos de reconstrucción deben ser realizados si un discurso o texto es analizado desde la perspectiva de una discusión crítica. Distinguimos cuatro transformaciones de reconstrucción diferentes.

La primera transformación involucra la *supresión* de todas aquellas partes del discurso o texto que no son relevantes para la resolución de la diferencia de opinión de que se trata. Al reconstruir el texto sobre la fiesta de cumpleaños, por ejemplo, dejaremos sin considerar el pasaje en que hay un saludo y se dice algo acerca del café (líneas 12-15). El pasaje en que Héctor pide una cerveza (línea 46) tampoco es relevante para el proceso de resolución.

La segunda transformación implica la adición de partes relevantes que sólo están implícitas en el discurso o texto. Esta transformación es apropiadamente llamada *adición*. Entre las instancias más comunes están la de explicitar la fuerza comunicativa de los puntos de vista y de los argumentos, en los casos donde se han dejado implícitos. Las "premisas implícitas" también se hacen explícitas por medio de esta transformación de reconstrucción, y las dudas críticas con respecto a un punto de vista se le atribuyen a alguien que presenta el punto de vista opuesto.

"¿A Miriam? Definitivamente, invítala. ¡De todas maneras!" (línea 8) es un ejemplo de un punto de vista implícito en la conversación acerca de la fiesta de cumpleaños, en tanto que "¡O Pedro vendrá también!" (línea 42) es un ejemplo de un argumento implícito. La intervención de Miguel: "¡Por supuesto!, ¿qué duda cabe?" (línea 19), expresa un punto de vista implícito, y la de Héctor: "¿Quieres que sea otra fiesta aburrida? Miriam es la mujer más llena de vida que he conocido en años" (líneas 39-40) es una argumentación implícita. Como lo muestra el indicador "yo no lo creo", la intervención de Juan: "Yo no creo que deba invitarla" (línea 10) presenta un punto de vista. Puesto que este punto de vista es opuesto al de Héctor (línea 8), la transformación de adición implica también la atribución de dudas a Juan con respecto al punto de vista de Héctor. En la argumentación de Héctor para apoyar su punto de vista de que deberían invitar a Miriam (líneas 39-40), una transformación de adición hace explícita la implicación de que una mujer llena de vida es capaz de evitar que una fiesta se vuelva aburrida y, al mismo tiempo, que no se supone que las fiestas sean aburridas, como lo fueron la última o las últimas fiestas.

La tercera transformación, la *sustitución*, implica el reemplazo de formulaciones confusamente ambiguas o innecesariamente vagas por formulaciones claras, de manera que cada parte del discurso o texto, que es relevante para la resolución de la diferencia de opinión, sea incluida en el análisis de una manera inequívoca. Por ejemplo, diferentes construcciones de frases que expresan el mismo punto de vista o el mismo argumento, y tienen el mismo significado, son representadas por una única formulación estándar.

En la conversación acerca de la fiesta de cumpleaños, Héctor y Miguel adoptan el punto de vista positivo con respecto a la proposición de que se de-

bería invitar a Miriam, pero las maneras en que expresan este punto de vista varían desde: "Definitivamente, invítala ¡De todas maneras!" (línea 8) y: "¡Por supuesto!, ¿qué duda cabe?" (línea 19) hasta: "¡Yo quiero que ella venga!" (línea 24). En cada uno de estos casos este punto de vista puede reemplazarse por la formulación estándar: "Mi punto de vista es que Miriam debería ser invitada a la fiesta de Juan". Héctor presenta su argumentación a favor de este punto de vista indirectamente, en la forma de una pregunta retórica: "¿Quieres que sea otra fiesta aburrida?" (línea 39). La contraargumentación de Juan también tiene la forma indirecta de una pregunta retórica: "¿Quieres que me quede fuera de mi propia fiesta?" (línea 41). En aras de la claridad, se requiere una transformación de sustitución en el análisis, para sustituir la argumentación de estos casos por una formulación directa estándar.

La cuarta transformación, *permutación*, requiere que partes del discurso o texto sean reordenadas donde sea necesario, de la manera que se aclare mejor su relevancia para el proceso de resolución. El orden en que las diferentes partes ocurren en el discurso o texto puede ser diferente de las consecuencias indicadas en el modelo de una discusión crítica. Siguiendo el modelo ideal de una discusión crítica, la reconstrucción opta por un arreglo analítico que sea más adecuado para hacer visible el proceso de resolución. La transformación de permutación hace posible arreglar las diferentes contribuciones al proceso de resolución de acuerdo con las etapas de discusión que se distinguen en una discusión crítica. Explicaremos, un poco más detalladamente, qué puede significar esto para nuestra reconstrucción de la conversación acerca de la fiesta de cumpleaños.

En la discusión entre Héctor, Juan y Miguel, hay diversos puntos en los que ocurren partes que corresponden a la etapa de confrontación, comenzando con las líneas 8-10:

Héctor: –¿A Miriam? Definitivamente, invítala. ¡De todas maneras!
Juan: –Yo no creo que deba invitarla.

Tanto Héctor como Juan presentan un punto de vista: el de Héctor es positivo y el de Juan, negativo. Al presentar un punto de vista opuesto, Juan deja en claro que pone en cuestión el punto de vista de Héctor, en tanto que puede esperarse que éste tenga sus dudas con respecto al punto de vista de aquél.

La segunda confrontación ocurre en las líneas 19-23:

Miguel: –¡Por supuesto!, ¿qué duda cabe?
Héctor: –Miguel, tú no te metas en esto. Déjanos a Juan y a mí resolverlo solos. Ahora, me gustaría, Juan, que me dijeras exactamente lo que tienes en contra de la idea de invitar a Miriam.

Aquí, Miguel está adoptando, aparentemente, el mismo punto de vista (positivo) que Héctor, en tanto que Juan está en desacuerdo. Héctor invita a Juan a presentar argumentos a favor de su punto de vista (negativo) y, nuevamente, deja en claro que él no acepta este punto de vista y todavía lo cuestiona.

La tercera confrontación ocurre en las líneas 25-26:

Héctor: –[...] ¿Qué tiene de malo que ella venga?

Al pedírsele argumentos en apoyo de su punto de vista, Héctor, nuevamente, trata de dejar fuera a Juan. De esta manera, todavía sigue cuestionando la aceptabilidad del punto de vista (negativo) de Juan con respecto a invitar a Miriam.

Una de las cosas que se revelan en la etapa de apertura de una discusión crítica es hasta qué punto las partes asumen el rol de discutidor que es apropiado a la postura que han adoptado en la diferencia de opinión. Una persona que ha presentado un punto de vista debe, en principio, estar preparada para defenderlo contra las dudas o críticas y, así, cumplir el rol de protagonista del punto de vista. Si se rehúsa a hacerlo, la discusión queda atascada en la etapa de apertura.

En el texto que estamos discutiendo se expresan elementos de esa etapa en varios puntos. El más claro está en las líneas 26-30:

Héctor: –[...] Es tu cumpleaños, así que depende de ti.
Juan: Yo creo que tienes que ser el primero en decir por qué piensas que es tan necesario invitarla.

Héctor, explícitamente, atrae la atención de Juan hacia la responsabilidad que éste tiene como protagonista del punto de vista de que Miriam no debería ser invitada. Entonces, él considera que Juan debe tomar su rol como protagonista seriamente. Juan, por su parte, atrae la atención de Héctor hacia sus obligaciones como protagonista del punto de vista opuesto. Además, considera que Héctor debe ser el primero en cumplir su rol como protagonista, presentando argumentos.

El segundo pasaje de apertura está en las líneas 31-32:

Héctor: –Te lo repito, es tu cumpleaños, así que depende de ti decir por qué Miriam no es bienvenida.

Ésta es simplemente una repetición del comentario que Héctor ya había hecho en las líneas 25-27. El tercer pasaje de apertura está en las líneas 33-34:

Juan: –Tengo la impresión de que tienes algo que decir sobre esto también, así que tienes que decirme por qué.

Juan atrae la atención de Héctor hacia su responsabilidad como protagonista del punto de vista (positivo) de que Miriam debería ser invitada. Pequeñas escaramuzas tienen lugar en cada uno de estos tres puntos, en las que las partes negocian la división de roles y la secuencia que debe seguirse. Los tres pasajes mencionados pertenecen todos a la etapa de la apertura de la discusión.

La etapa de argumentación está representada en las líneas 39-43:

Héctor: –¿Quieres que sea otra fiesta aburrida? Miriam es la mujer más llena de vida que he conocido en años.

Juan: –¿Quieres que me quede fuera de mi propia fiesta? ¡No debemos invitar a Miriam, o Pedro vendrá también!

Héctor está presentando aquí un argumento indirecto a favor de su punto de vista positivo de que Miriam debería ser invitada: invitarla evitará que la fiesta sea un aburrido fracaso. La argumentación de Juan a favor de su punto de vista negativo de que Miriam no debería ser invitada también es indirecta: si ella es invitada, Pedro también vendrá y eso es, aparentemente, lo que él no quiere. Aunque la argumentación de ambos protagonistas no es presentada explícitamente como tal y se usa una forma de argumentación indirecta, que incluye varios argumentos no expresados, de todas maneras no es muy difícil reconocer la etapa de argumentación de la discusión en los pasajes citados.

La etapa de clausura está presente en las líneas 44 y 48-49:

Héctor: –De acuerdo, Miriam queda fuera. [...]

Héctor: –No, ya me he rendido, ¿o no? Haz lo que tú quieras. No la invites.

En estos pasajes, Héctor deja en claro, inequívocamente, que abandona su propio punto de vista (positivo) y acepta el punto de vista (negativo) de Juan de que Miriam no debe ser invitada. Por lo tanto, la diferencia de opinión es resuelta a favor de Juan.

Al mostrar que diferentes partes de la conversación acerca de la fiesta de cumpleaños corresponden a una y la misma etapa de la discusión en el modelo ideal, y que otras partes corresponden a otras etapas de la discusión, hemos ilustrado que estamos realmente tratando aquí con distinciones analíticas. Es verdad que la etapa de clausura viene al final de la conversación y que está inmediatamente precedida por la etapa de argumentación, pero la de confrontación y la de apertura se traslapan hasta cierto punto. Por ello, al reconstruir esta conversación, la transformación de permutación debe ser aplicada en varios casos –y, en la reconstrucción de otros discursos y textos, muchas veces aun con mayor frecuencia–. Las repeticiones que ocurren en algunas etapas, aunque las formulaciones no son las mismas, muestran que, a veces, también es necesario aplicar la transformación de supresión, después de haber aplicado

primero la transformación de sustitución –y la transformación de sustitución puede tener que ser aplicada también por sí misma–. La transformación de adición es especialmente útil en casos en que hay algo implícito o algo indirecto, sobre todo cuando se trata de argumentos que no son expresados en la etapa de argumentación.

Varios tipos de operaciones analíticas se llevan a cabo, así, en la reconstrucción de un discurso argumentativo que sirve como instrumento para un análisis pragmadialéctico. La reconstrucción es una manera útil de identificar aquellas partes del discurso o texto que cumplen un rol en el proceso de resolver una diferencia de opinión. Los cuatro tipos de transformaciones –supresión, adición, sustitución y permutación– constituyen instrumentos analíticos que permiten satisfacer el requerimiento de que todas las partes del discurso o texto que son relevantes para una evaluación crítica deben ser incluidas en el análisis. Cada tipo de transformación hace posible reconstruir parte de un discurso o texto argumentativo, de una manera específica, en términos de una discusión crítica.[12] En un proceso cíclico de análisis, que puede implicar diversas series de reconstrucciones,[13] las partes que son relevantes para la resolución de una diferencia de opinión son, por este medio, separadas de aquellas que no son relevantes para este propósito, y son diferenciadas aun más de acuerdo con las etapas analíticas del proceso de resolución.

La realización de las transformaciones analíticas no conduce necesariamente a una reconstrucción del uso del lenguaje argumentativo que corresponda en todos los aspectos a las intenciones del hablante o escritor. Después de todo, las transformaciones llevadas a cabo desde la perspectiva selectiva de una discusión crítica idealizada están dirigidas sola y exclusivamente a externalizar los compromisos que el hablante o escritor ha adquirido en el discurso o texto, que son relevantes para evaluar qué contribuciones se han hecho a la resolución de la diferencia de opinión. Los términos usados para nombrar los diversos tipos de transformaciones apuntan directamente a las diferencias que existen entre la reconstrucción y el uso del lenguaje que se encuentra en el discurso o texto literal, o en una transcripción precisa del mismo. Permítasenos caracterizar este tipo de diferencias.

En el caso de la transformación de supresión, la información que es *redundante* o *carente de importancia* con respecto al propósito del análisis se deja fuera de consideración. Cada parte del discurso o texto, que es irrelevante para el proceso de resolver la diferencia de opinión en cuestión, es suprimida: digre-

12. Sobre las transformaciones de reconstrucción pragmadialécticas, véanse también van Eemeren (1986), Blair (1986), van Eemeren y Grootendorst (1990) y van Eemeren, Grootendorst, Jackson y Jacobs (1993, cap. 4).

13. El proceso de análisis es cíclico, porque el resultado que se obtiene de la reconstrucción realizada en una serie del proceso de análisis puede originar una nueva serie, la cual puede producir más claridad (van Eemeren, 1986).

siones, apartes, interrupciones que tienen que ver con otros asuntos, etc. Todas las repeticiones de exactamente el mismo mensaje en una formulación diferente, aunque notadas y examinadas cuidadosamente, también son ignoradas.

En el caso de la transformación de adición, toda la información que permanece *implícita* en el discurso o texto, pero que es relevante para el propósito del análisis, es añadida en la reconstrucción. Para asegurarse de que todas las partes del discurso o texto que son relevantes para la reconstrucción de la diferencia de opinión están representadas en el análisis, se añaden a la reconstrucción las premisas implícitas, las conclusiones implícitas, las dudas anticipadas, etc., que están escondidas en formulaciones indirectas, presuposiciones o formulaciones elípticas y otro tipo de formulaciones implícitas.

En el caso de la transformación de permutación, la información del discurso o texto que es relevante para la resolución de una diferencia de opinión, pero que *no está presentada en un orden apropiado*, es reordenada de tal manera que se proporcione una visión óptima del proceso de resolución. Partiendo de las diferentes etapas que deben ser distinguidas en una discusión crítica, se separan las etapas de la discusión que se traslapan en el discurso o texto, y parte del discurso o texto que recogen etapas de discusión anteriores, o que anticipan etapas de discusión posteriores, son reordenadas. Si partes de la argumentación son presentadas ya en la etapa de confrontación, en la reconstrucción se las incluye en –esto es, se las sitúa en– la etapa de argumentación; si partes de la etapa de confrontación no se expresan hasta que se pasa por la etapa de apertura, en la reconstrucción se las incluye en –esto es, se las sitúa en– la de confrontación, y así sucesivamente. Mediante esta operación, las diferentes partes del discurso o texto son reordenadas, de modo que aquellas partes que son relevantes para la resolución de la diferencia de opinión quedan reunidas de una manera que es óptimamente útil para la evaluación. Es obvio que el ordenamiento, a diferencia de lo que sucede en una perspectiva puramente descriptiva, no es siempre exactamente el mismo que se ha manifestado en la práctica.

Finalmente, en el caso de transformación de sustitución, las formulaciones de partes, que en el discurso o texto cumplen una función específica en el proceso de resolución, pero cuya presentación es innecesariamente variada o con imprecisiones perturbadoras, son convertidas en formulaciones estándar inequívocas, con un significado claramente circunscripto. De esta manera, todas aquellas partes del discurso o texto, que son relevantes para la resolución de la diferencia de opinión, son presentadas tan claramente como es posible, en términos de actos de habla de una discusión crítica. Las partes que cumplen la misma función son representadas exactamente de la misma manera. Por medio de esto, dondequiera que esto es factible, las presentaciones confusamente ambiguas de puntos de vista o argumentos son reemplazadas por formulaciones que pueden ser interpretadas sólo de una manera, las construcciones de frases sinónimas son reemplazadas por una formulación única, las indicaciones vagas de la fuerza comunicativa de un acto de habla son reemplazadas por indicaciones explícitas, etcétera.

3. La justificación de una reconstrucción

Algo fundamental para un análisis pragmadialéctico es que éste se basa en un *mariage de raison* (matrimonio por conveniencia) entre las concepciones normativas y las concepciones descriptivas del uso del lenguaje argumentativo. Esto se vuelve especialmente claro en la justificación de una reconstrucción analítica con la ayuda de una combinación de concepciones teóricas, expresadas en el modelo ideal de una discusión crítica, y concepciones empíricas, derivadas de investigaciones cualitativas y cuantitativas de la realidad argumentativa. El modelo orientado a la resolución determina lo que es relevante para la reconstrucción: el modelo proporciona un tipo específico de criterios de selección.[14] Pero la evidencia empírica debe ser llamada a justificar lo que se incluye en la reconstrucción: las transformaciones que se realizan deben ser explicadas por referencia a las claves explícitas o implícitas de la realidad argumentativa.[15]

Para legitimar una reconstrucción analítica de un discurso o texto argumentativo, es crucial que todas las transformaciones que se realizan puedan ser realmente justificadas. Debe ser posible mostrar que están de acuerdo con los compromisos que, sobre la base de sus contribuciones, se le pueden atribuir al hablante o escritor. El principio de la comunicación y las reglas del uso del lenguaje, asociadas con este principio, pueden cumplir un rol importante en esta tarea. Dondequiera que existe la ocasión de hacerlo, las convenciones que se aplican a un evento de habla específico también deben ser tomadas en cuenta en la justificación. No es necesario decir que las orientaciones proporcionadas por las características especiales de la presentación verbal (y no verbal) deben ser explotadas óptimamente en la justificación.

Para elevarse por sobre el nivel de una justificación ingenua, nuestra justificación de una reconstrucción debe tomar en cuenta las concepciones relevantes acerca del curso de la comunicación oral o escrita proporcionadas por la investigación empírica del uso del lenguaje. Dentro del marco del programa de investigación pragmadialéctico, se han realizado investigaciones empíricas tanto cualitativas como cuantitativas, que tienen importancia para el análisis del discurso argumentativo en situaciones informales, al igual que en contextos más o menos institucionalizados. Generalmente, esta investigación apunta a describir y explicar cómo el uso del lenguaje argumentativo es producido, interpretado y evaluado en la práctica.[16]

14. Para la dimensión normativa de la reconstrucción, véanse, por ejemplo, van Eemeren (1987b) y van Eemeren y Grootendorst (1990).

15. Para la conexión entre las dimensiones normativas y descriptivas de la reconstrucción, véase también van Eemeren, Grootendorst, Jackson y Jacobs (1993).

16. En la investigación experimental sobre el grado en el cual los sujetos de investigación son capaces de reconocer la argumentación y qué factores cumplen un rol en esto, se ha concluido, por ejemplo, que, particularmente cuando faltan claves contextuales, la argumentación implícita

En *Reconstructing Argumentative Discourse*, un informe de una investigación que realizamos en conjunto con Sally Jackson y Scott Jacobs, mostramos que se pueden hacer afirmaciones empíricamente fundadas en relación con la función, la estructura y el contenido de los intercambios argumentativos. Estas afirmaciones están apoyadas por el conocimiento pragmático de ciertos modelos estándar en el uso del lenguaje, particularmente de estructuras y estrategias convencionales, y por evidencia etnográfica. Una confrontación, por ejemplo, resulta ser capaz de seguir su curso y ser continuada por un modelo estándar particular: la parte que entra a la confrontación se opone a una aseveración específica hecha por otra parte, y luego plantea preguntas a ésta, de manera que es conducida a presentar argumentos que son incompatibles con su aseveración original. Si la inconsistencia que se obtiene de esta manera puede ser enfatizada por medio de una pregunta retórica apropiada, o alguna otra réplica bien enfocada, la otra parte es forzada a abandonar la aseveración original (Jackson y Jacobs, 1993: 39-44). En un diálogo oral, indicaciones sobre cómo los mismos participantes ven sus afirmaciones forman un importante apoyo empírico para afirmaciones más generales acerca del curso de la comunicación. En ciertas situaciones, por ejemplo, las pausas en la conversación, el uso de interjecciones como "hum" o "bueno", y la interrupción o el quitarle la palabra al compañero de conversación, son todos indicaciones de giros no preferidos de la conversación (Heritage, 1984: 265-280; Levinson, 1983: 332-336; van Eemeren, Grootendorst, Jackson y Jacobs, 1993, cap. 3).

Es importante darse cuenta de que, en estos asuntos, ninguna fuente única de justificación puede sostenerse por sí sola. Todas las indicaciones pueden funcionar como tales a la luz de un conocimiento adecuado de la naturaleza y la importancia cultural del evento de habla en el que ocurren. Otra consideración importante es que, al final, el valor de una reconstrucción no depende nunca completamente de cómo puede ser justificada empíricamente en este caso particular, sino también del grado en el que la reconstrucción ofrece un análisis coherente, que proporciona una explicación para las características específicas del discurso o texto y que concuerda con todo lo demás que se conoce acerca de la materia en cuestión, acerca de (las combinaciones de) otros actos de habla del mismo tipo y del curso de la comunicación verbal en general.

En conexión con la justificación empírica de una reconstrucción analítica, pueden surgir dos tipos de complicaciones. En primer lugar, a veces se requiere una reconstrucción teórica, en tanto que el discurso o texto no contiene ninguna indicación que justifique la reconstrucción. A la inversa, puede suceder que no se requiera ninguna reconstrucción teórica, en tanto que el discurso o texto contiene, de hecho, ciertas indicaciones que podrían apoyar una cierta

---

e indirecta es más difícil de reconocer y que la facilidad con la cual se reconoce la argumentación es afectada significativamente por la presencia de indicadores verbales de argumentación y de puntos de vista (van Eemeren, Grootendorst y Meuffels, 1989).

reconstrucción diferente del análisis que se da.[17] Cuando el discurso argumentativo tiene lugar en un contexto más o menos institucionalizado, en el cual el modelo de discusión está determinado, hasta cierto punto, por procedimientos formales o informales, podrían estar en regla expectativas específicas acerca de la manera en la que el discurso o texto es organizado. En el caso de un discurso argumentativo que ocurre en un contexto legal, por ejemplo, a menudo es muy obvio cuáles son las expectativas que están en regla. Por supuesto, hay muchos contextos institucionalizados en los cuales existen ciertas convenciones que legitiman ciertas expectativas de una manera similar. El conocimiento de las convenciones que se aplican a los documentos de políticas públicas, las publicaciones académicas, los debates políticos, etc., pueden tener no sólo un valor heurístico sino también cumplir un rol significativo en la justificación de una reconstrucción.

Sin embargo, el uso del lenguaje argumentativo de ninguna manera tiene lugar siempre en un contexto institucionalizado con procedimientos fijos. Por lo tanto, muchas veces no es tan claro exactamente cuáles expectativas son legítimas. Por regla general, la familiaridad con un tipo específico de discurso puede, no obstante, darnos alguna idea de los tipos de acto de habla que podemos o no esperar y de la manera en la cual éstos serán ordenados, de modo que podamos hacernos una hipótesis con respecto a la función de una parte específica del discurso o texto. A veces, algunos indicadores, presentes en el contexto verbal y no verbal, arrojan alguna luz adicional sobre qué expectativas son legítimas. Estos indicadores pueden variar desde palabras y expresiones como "por otra parte", "no obstante" y "dado que" hasta manifestaciones de una cierta relación de autoridad (van Eemeren, Grootendorst y Snoeck Henkemans, 2002). Algunas expectativas pueden ser defendidas mediante una apelación al conocimiento general o específico de los antecedentes, lo que ayuda a visualizar un contexto particular. Junto con el modelo ideal de una discusión crítica, todos estos tipos de expectativas pueden combinarse para formar un marco de referencia, más o menos abarcador, que puede ser usado para justificar la reconstrucción de un intercambio de puntos de vista que ocurre en un discurso o texto argumentativo y de los actos de habla que se realizan.

Aunque un discurso o texto argumentativo puede ser complejo, generalmente es posible, no obstante, llegar a una reconstrucción adecuada. Tomemos, por ejemplo, el artículo del diario sobre la muerte de Greta Garbo que contenía el siguiente comentario: "Encuentro sorprendente que, aunque era considerada una gran belleza, Greta Garbo nunca se casó". Este no es un argumento explícito, pero la avalancha de cartas que provocó este comentario dejó suficiente-

17. En ciertos casos, una propiedad específica del discurso o texto no es, por sí misma, una indicación decisiva de que cierta reconstrucción sea requerida, porque esta reconstrucción no está en concordancia con el contexto precedente o consecuente, o con el sentido general del texto como un todo.

mente en claro que muchos lectores no habían tenido ninguna dificultad para reconstruir esta afirmación como una argumentación, ni tampoco para criticar los presupuestos implícitos subyacentes (van Eemeren y Grootendorst, 1991a). Otros ejemplos son los proporcionados por una serie de afiches publicitarios que fueron usados en una campaña de prevención del sida en Holanda. La efectividad de la argumentación usada en esta campaña dependía, en primer lugar, de la habilidad del público para reconstruir los argumentos implícitos, de manera que podían reconocer su absurdo. Por ejemplo, en uno de estos afiches, vemos una fotografía de un hombre joven que es presentado de la siguiente manera: "Éste es Pedro. No necesita condones, porque sólo hace el amor con niñas decentes. Dulces sueños, Pedro... despierta. Toma precauciones". Otro texto dice: "Ésta es Anita. Ella no necesita tomar precauciones; esta vez ella está realmente enamorada. Dulces sueños, Anita...". Otro afiche dice: "Les presento a Francisco y Pedro. Ellos no necesitan condones, porque ya se han conocido por tres semanas. Dulces sueños, Francisco y Pedro..." Y finalmente: "Éste es Roberto. Él no necesita tomar precauciones, porque nunca va a Amsterdam. Dulces sueños, Roberto...". Además del conocimiento del "lenguaje de la publicidad" y del contexto, todo tipo de otros conocimientos son necesarios aquí para reconstruir los argumentos implícitos cruciales: conocimiento de los antecedentes acerca de las intenciones de la campaña del sida, una apreciación realista de la relación entre el riesgo del sida y la decencia, entre el riesgo del sida y el amor verdadero, entre el riesgo del sida y el conocimiento mutuo, y entre el riesgo del sida y la ciudad de Amsterdam. Aparentemente, el publicista simplemente asume (y, probablemente, con razón) que el grupo objetivo es perfectamente capaz de reconstruir la argumentación implícita que es necesario entender a fin de captar el mensaje transmitido por estos afiches publicitarios.

En casos en que el sentido literal de una expresión no conduce a una interpretación que tenga sentido, es necesario examinar, en primer lugar, si es posible reconstruir el acto comunicativo en cuestión como un acto de habla implícito o indirecto, adhiriendo al principio de comunicación y a las reglas de uso del lenguaje que se aplican en la práctica argumentativa en cuestión.[18] Si la realidad argumentativa ofrece indicaciones insuficientes para una reconstrucción, como suele ser el caso en la práctica, la filosofía crítico-racionalista que es la base de nuestro modelo de una discusión crítica puede ser de ayuda para proporcionar una justificación para llevar a cabo una transformación en interés de la razonabilidad.[19] Si una cierta parte de un discurso o texto

18. Incluso los argumentos y los puntos de vista que son presentados indirectamente crean compromisos con asertivos y, puesto que deben ser evaluados como tales, también deben ser reconstruidos como asertivos.

19. Para una exposición de la concepción pragmadialéctica de la razonabilidad, véase el comienzo del capítulo 5 de este volumen.

puede tener, de esta manera, una función significativa y si, de lo contrario, su función permanecería oscura, debe ser reconstruida como una contribución a una discusión crítica. La función comunicativa que puede serle atribuida, entonces, a la(s) expresión(es) problemática(s) debería ser una que, en cuanto al modelo, sea la más conducente a resolver la diferencia de opinión.[20] En nuestra concepción, sólo es legítimo tomar una decisión de este tipo sobre la base de los antecedentes normativos de un análisis pragmadialéctico, si está completamente claro que las reglas del uso del lenguaje que se conectan con el principio de la comunicación y las condiciones de felicidad para los actos de habla no apoyan ninguna otra reconstrucción y si el contexto del evento de habla no ofrece tampoco ninguna clave. Sólo entonces proporciona la premisa dialéctica una base racional para llevar a cabo una transformación que convierte aquello que es empíricamente posible en aquello que es normativamente deseable en aras de la razonabilidad.[21]

La premisa para aplicar la estrategia de una *reconstrucción máximamente razonable* es que el discurso o texto está orientado a resolver una diferencia de opinión y que los actos de habla que se realizan deben ser vistos como contribuciones potenciales para el logro de esta meta.[22] Esta estrategia implica que un discurso o texto puede ser visto sea como una discusión crítica o no. La consecuencia de aplicar la estrategia es que, al reconstruir, cuando esto es apropiado, expresiones cuyo propósito comunicativo es poco claro como actos de habla que hacen una contribución a la resolución de una diferencia de opinión, se le da al hablante o escritor el máximo de crédito. La aplicación de la estrategia de reconstrucción máximamente razonable es una manera de analizar aquellas partes de un discurso o texto, cuyo estatus argumentativo

20. Para los actos de habla de la etapa de argumentación, este enfoque puede, por ejemplo, implicar que, si el propósito comunicativo de ciertas expresiones no está completamente claro, se intente llegar a un análisis argumentativo de estos actos de habla. En tal caso, por supuesto, es necesario distinguir estos actos de habla claramente no sólo de actos comunicativos como presentar y aceptar o rechazar un punto de vista, sino también de los complejos de actos de habla que pueden ser realizados en la etapa de argumentación de una discusión crítica, pero que crean otros compromisos y que están dirigidos a producir otros efectos interactivos, como los declarativos de uso, de definir, especificar, amplificar y explicar. En el caso de una especificación, ésta debería limitar el número de interpretaciones posibles.

21. Aunque la base racional es diferente, la razonabilidad dialéctica conduce a los mismos resultados que aplicar la regla ética a la que otros, correcta o incorrectamente, se refieren como el principio de la caridad (Govier, 1987: 133-158). Para usar una metáfora legal, uno podría decir que en una concepción dialéctica de razonabilidad, cuando faltan hechos relevantes establecidos y en la ausencia de una evidencia directa, se deben tomar en consideración, para la justificación de una reconstrucción, todas las informaciones de los antecedentes, incluyendo las circunstancias atenuantes o agravantes (van Eemeren, 1987b).

22. Por supuesto, sólo está permitido adoptar una reconstrucción máximamente razonable en casos de duda genuinos.

no está claro, tomando la distribución de los actos de habla del modelo ideal de una discusión crítica como el punto de partida teórico.[23]

De la aplicación de la estrategia de reconstrucción máximamente razonable a un discurso, un texto o partes específicas de él, se sigue, teóricamente, que esta estrategia dialéctica opera en el nivel de los actos de habla en las diversas etapas de una discusión crítica. Esta estrategia dialéctica implica, por ejemplo, en el caso de una duda insoluble acerca de la función comunicativa de los actos de habla en la etapa de argumentación -a menos que exista una clara indicación de que esto es incorrecto–, que la fuerza comunicativa de la "argumentación" es atribuida a aquellos actos de habla que podrían haber tenido esta fuerza comunicativa.[24] Esta estrategia de *interpretación máximamente argumentativa* no se aplica solamente a actos de habla que pertenecen a la categoría de los asertivos, sino también a actos implícitos que, en primera instancia, parecen ser compromisorios, directivos, expresivos o declarativos, pero que sólo cumplen un rol constructivo en una discusión crítica después de haber sido reconstruidos como (partes de) una argumentación. Éste es el caso, por ejemplo, de la pregunta retórica de Alexander Panagopoulos, que fue presentada en el capítulo 3. De acuerdo con la misma estrategia, los actos directivos de Panagopoulos son reconstruidos, en un análisis dialéctico, por medio de una transformación de sustitución, como un punto de vista y una argumentación: "No debemos darles a los terroristas la oportunidad de pensar que han tenido éxito, porque uno no deja de manejar su auto si escucha acerca de un accidente ocurrido en la carretera".

Ahora que hemos demostrado cómo el ideal dialéctico de razonabilidad puede conducir a una interpretación máximamente argumentativa, en el caso de actos de habla cuya función comunicativa no ha sido determinada, podemos mostrar también cómo este ideal puede ser implementado aun de otra manera en la reconstrucción analítica. Hasta ahora, hemos limitado nuestro análisis de la etapa de argumentación a la argumentación única, pero a menudo la argumentación es mucho más compleja, en la práctica, como ocurre en la carta de míster Crane a *Times*. Entonces, surge un problema de reconstrucción cuando no está claro si la argumentación es múltiple o coordinada.[25] En tal caso, es imposible determinar si cada uno de los argumentos individuales debe

23. Incidentalmente, ésta es exactamente la manera como deberían ser resueltos los restantes problemas en la determinación del propósito comunicativo de actos de habla implícitos e indirectos, como aquellos de las cartas al editor de la revista *Times*, citadas en el capítulo 3 de este volumen.

24. Snoeck Henkemans (2001) muestra cómo claves lingüísticas tanto en el nivel proposicional como en el nivel ilocucionario pueden usarse para tomar una decisión bien fundada acerca de si un acto de habla complejo es mejor analizado como una argumentación o como una explicación. Véase también Houtlosser (2002).

25. Para una breve introducción sobre esta terminología, véase la Introducción de este volumen.

ser considerado separadamente como una justificación adecuada de un punto de vista o si sólo constituyen una justificación adecuada cuando son tomados en conjunto. En un análisis dialéctico, en primera instancia, se asume que la argumentación es múltiple porque, de esta manera, existe al menos una garantía de que cada argumentación única sea efectivamente examinada por su fuerza justificatoria. Debido a que, así, a cada argumentación única se le otorga un máximo de fuerza argumentativa, llamamos a este enfoque estrategia de *análisis máximamente argumentativo*. Tanto la estrategia de interpretación máximamente argumentativa como la estrategia de análisis máximamente argumentativo concuerdan con la estrategia más general de reconstrucción máximamente razonable. No es necesario decir que ninguna de estas estrategias debe ser aplicada si, en un caso particular, una tal aplicación no fuera en el interés de la razonabilidad.[26]

La reconstrucción analítica del discurso argumentativo que se logra siguiendo la estrategia general de reconstrucción máximamente razonable involucra una genuina dialectización. Todo análisis pragmadialéctico mantiene, sin embargo, un carácter abierto hasta cierto punto: en principio, siempre existe la posibilidad de que, en el curso del proceso de reconstrucción, se visualicen otras, y mejores, opciones, que son más plausibles y que deben ser tomadas en consideración. La certeza que, de acuerdo con algunos, puede ser ofrecida por un análisis lógico, no puede ser garantizada en un análisis pragmadialéctico. Incluso cuando las intuiciones lógicas cumplen un rol en el análisis, como lo hacen en la reconstrucción de premisas implícitas, debido al contexto que motiva la completación pragmática de la reconstrucción, no se puede alcanzar ninguna certeza absoluta. Al usar el método pragmadialéctico, el primer paso en este último caso es determinar cuál es el "mínimo lógico" que hace que el razonamiento presente en la argumentación sea lógicamente válido. Tomando la estructura "si premisa, entonces conclusión" como el punto de partida, el siguiente paso es determinar el "óptimo pragmático" que puede ser considerado la premisa implícita. El óptimo pragmático se determina descubriendo si y cómo, dado el contexto, un conocimiento específico y general de los antecedentes, y el sentido común, la oración "si, entonces" puede hacerse más informativa y más apropiada en el caso del que se trata.[27] Para la reconstrucción de las premisas implícitas y la determinación de qué función comunicativa e interactiva cumple un movimiento *(move)* particular de la discusión son esenciales las concepciones pragmáticas, en lugar de las intuiciones lógicas. En nuestra concepción, sólo una

26. Si, por ejemplo, en ciertas circunstancias se le da más crédito al hablante o escritor analizando la estructura de su argumentación como compuesta coordinada, más que como múltiple, esto es lo que debe preferirse.

27. Para la reconstrucción de los argumentos implícitos, véanse van Eemeren y Grootendorst (1992) y van Eemeren, Grootendorst y Snoeck Henkemans (2002); también Govier (1987).

combinación bien considerada de consideraciones lógicas con pragmáticas hace posible desarrollar los instrumentos para la reconstrucción que se requieren para un análisis adecuado que le haga completa justicia a la funcionalidad del uso del lenguaje argumentativo.

4. La construcción de una visión general analítica

Después de que el discurso o texto ha sido reconstruido tanto como es posible en términos de una discusión crítica, se construye una *visión general analítica*, que establece exactamente qué puntos son los que están en disputa, qué partes están involucradas en la diferencia de opinión, cuáles son sus premisas procedimentales y materiales, qué argumentación es presentada por cada una de las partes, cómo están organizados sus discursos y cómo se conecta cada argumento individual con el punto de vista que se supone que justifica o refuta.[28] De esta manera, la visión general analítica reúne sistemáticamente todo aquello que es relevante para la resolución de una diferencia de opinión y, por lo tanto, deben ser tomados en cuenta en una evaluación crítica:

1) Los puntos de vista que son adoptados en la diferencia de opinión.
2) Los roles de discusión que han sido asumidos por las partes de la diferencia de opinión.
3) El punto de partida desde el cual comienzan las diferentes partes.
4) Los argumentos que presentan las partes, explícita o implícitamente, en apoyo de sus puntos de vista.
5) La estructura de la argumentación que es presentada por cada una de las partes.
6) Los esquemas argumentativos que son usados en los diversos argumentos individuales.

Una visión general analítica, en la cual estos puntos son identificados y caracterizados, ofrece un cuadro claro de la naturaleza de la diferencia de opinión (única no mixta, múltiple no mixta, única mixta, múltiple mixta), la distribución de los roles entre las partes (protagonista, antagonista), la elección del punto de partida (premisas, reglas de la discusión), los medios por los cuales los puntos de vista adoptados por las partes son defendidos (razones explícitas, razones implícitas, premisas explícitas), la manera como la argumentación de cada una de las partes está estructurada (única, múltiple, compuesta su-

28. Para las tareas que se deben realizar al construir una visión general analítica, y para los conceptos que cumplen un rol en ella, véanse van Eemeren y Grootendorst (1992) y van Eemeren, Grootendorst y Snoeck Henkemans (2002).

bordinada, compuesta coordinada) y los esquemas argumentativos por medio de los cuales las diferentes razones se conectan, en cada caso particular, con los puntos de vista defendidos (argumentación sintomática, argumentación analógica, argumentación causal).[29]

Toda la información que se incluye en la visión general analítica es directamente relevante para la evaluación de un discurso o texto argumentativo. Si no está claro cuál es el punto que está en discusión o cómo se distribuyen los roles de la discusión, es imposible determinar si, o hasta qué punto, la diferencia de opinión ha sido resuelta y a favor de quién. Si las premisas, las reglas de la discusión u otras partes del punto de partida permanecen oscuras, no queda claro en qué premisas se debe basar la evaluación. Si las razones implícitas o las premisas implícitas se dejan sin tomar en cuenta, parte de la argumentación es ignorada y la evaluación será necesariamente incompleta. Si la estructura de una argumentación no es revelada, es imposible determinar si los argumentos, que se supone que forman la defensa de un punto de vista, conforman un todo coherente. Y si los esquemas argumentativos usados no son identificados, es imposible determinar si cada parte individual de la argumentación puede sostenerse ante la crítica.

A fin de determinar cuáles son los puntos que están en discusión, es necesario identificar precisamente, sobre la base de la reconstrucción, las proposiciones con respecto a las cuales los puntos de vista son asumidos y cuestionados. Si existe un desacuerdo acerca de una única proposición, la diferencia de opinión es única; si existe un desacuerdo acerca de más de una proposición, la diferencia de opinión es múltiple. Si sólo se adopta un punto de vista (positivo o negativo) con respecto a la proposición, la diferencia de opinión es no mixta; si se adoptan tanto un punto de vista positivo como uno negativo con respecto a la misma proposición, la diferencia de opinión es mixta. La forma básica de una diferencia de opinión es única y no mixta. Otros tipos de diferencia de opinión consisten en una combinación de diferencias de opinión del tipo básico.

A fin de determinar cuáles son los roles de la discusión que han sido asumidos por las partes, es necesario identificar precisamente, sobre la base de la reconstrucción, cuál de las partes asume el rol de protagonista y cuál el rol de antagonista con respecto a los diversos puntos de vista en discusión. El protagonista defiende un punto de vista; el antagonista pone en cuestión su aceptabilidad. El rol de antagonista del punto de vista de la otra parte puede combinarse fácilmente con el de protagonista del punto de vista propio (opuesto), pero esto no es necesario: la parte que pone un punto de vista en cuestión no necesariamente debe asumir el punto de vista opuesto. Incluso es posible que una persona asuma tanto el rol de protagonista como el de antagonista

29. Véase la Introducción de este volumen y, para una explicación más elaborada, van Eemeren, Grootendorst y Snoeck Henkemans (2002).

de un mismo punto de vista (y que conduzca a un *diálogo interno* mediante la deliberación consigo mismo), y también es posible que cada uno de los roles de la discusión sea cumplido por un grupo de personas o por un representante de ese grupo.

Al hacer un listado de los argumentos presentados a favor de un punto de vista, el punto de partida deben ser los argumentos rastreados en el análisis (tanto las razones explícitas como las que son explicitadas en la reconstrucción). Las razones que son presentadas en la forma de una pregunta retórica y otras formas de argumentación indirecta serán, así, tomadas en consideración también en la evaluación, y así también lo son las razones que se han dejado implícitas en la argumentación. En particular, cuando el discurso o texto está basado, además, en estas premisas implícitas, es necesario incluirlas en la visión general analítica.

El análisis de la estructura argumentativa se propone examinar las maneras en que las combinaciones de argumentos que, de acuerdo con la reconstrucción, son presentados para justificar un punto de vista, sea separadamente o cuando se toman en conjunto, apoyan el punto de vista en cuestión. La estructura argumentativa más simple es aquella en que un punto de vista es defendido por una argumentación única (con una premisa implícita). A menudo, el hablante o escritor considera que son necesarios más argumentos para defender un punto de vista y, entonces, la estructura de la argumentación se vuelve más compleja: o bien argumentos individuales (o combinaciones individuales de argumentos) son defensas del punto del vista que, en principio, son independientes entre sí y cada una de ellos constituye una defensa independiente (argumentación múltiple); o bien dos o más argumentos constituyen una defensa sólo tomados en conjunto, en combinación uno con el otro (argumentación compuesta coordinada); o bien un argumento (o una combinación de argumentos) apoya a otro argumento (argumentación compuesta subordinada).

Las premisas implícitas, que se hacen explícitas en la reconstrucción, pueden servir de base para la identificación de los esquemas de argumentación que conectan, de una manera específica, los diferentes argumentos presentados para justificar un punto de vista con ese punto de vista. Por medio de la premisa reconstruida, que ha sido dejada implícita en una argumentación única, es fácil, por regla general, determinar cuál de los tres esquemas argumentativos que se distinguen en la teoría pragmadialéctica de la argumentación (argumentación sintomática, argumentación analógica y argumentación causal) es usado en un caso particular.[30] En la conversación acerca de la fiesta de cumpleaños, por ejemplo, la argumentación de Héctor crea un nexo causal entre invitar a Mi-

30. Para nuestra concepción dialéctica de los esquemas argumentativos como caracterizados por su adecuación a diferentes tipos de preguntas críticas, véase van Eemeren y Grootendorst (1992: 94-102).

riam y evitar el fracaso de la fiesta de cumpleaños: la presencia de una mujer llena de vida, como Miriam –se asume tácitamente– tiene automáticamente la consecuencia de que la fiesta no será aburrida.

Una visión general analítica de la conversación sobre la fiesta de cumpleaños, que fue reconstruida previamente en este capítulo, contendría la siguiente información (y alguna información más). Hay una diferencia de opinión única mixta con respecto a la proposición de que Miriam debería ser invitada a la fiesta de cumpleaños de Juan. Héctor y Miguel adoptan, ambos, un punto de vista positivo, en tanto que Juan adopta un punto de vista negativo. Héctor y Miguel cumplen el rol de protagonista de su propio punto de vista y de antagonista del punto de vista de Juan; Juan es protagonista de su propio punto de vista y antagonista del punto de vista adoptado por Héctor y Miguel. El punto de partida general incluye la suposición de que las fiestas de cumpleaños deben ser entretenidas (Juan es apoyado tácitamente en esto) y que el asunto debería ser dirimido calmadamente, sobre la base de la argumentación. La argumentación en apoyo de ambos puntos de vista es implícita e indirecta, y en ambos casos una o más premisas están implícitas. La estructura de la argumentación de Héctor (líneas 38-39) puede ser representada de la siguiente manera (las premisas implícitas son mencionadas entre paréntesis):

Miriam debería ser invitada a la fiesta de cumpleaños de Juan

↗

Si Miriam está allí, la fiesta no será – (No se supone que una fiesta de cumpleaños sea aburrida)

↑

Miriam es la mujer más llena de vida que he conocido en años – (Las mujeres llenas de vida evitan que las fiestas de cumpleaños sean aburridas)

La estructura de la argumentación de Juan (líneas 41-42) puede ser representada de la siguiente manera:

Miriam no debería ser invitada a la fiesta de cumpleaños de Juan

↗

Si Miriam viene, Juan estará ausente – (Se supone que uno debe estar presente en su propia fiesta de cumpleaños)

↑

Si Miriam viene, Pedro vendrá también – (Juan no quiere que Pedro venga)

En la primera argumentación de Héctor, el esquema argumentativo es sintomático: es un síntoma de las fiestas de cumpleaños el hecho de que se espera que no sean aburridas. La segunda argumentación de Héctor, como ya hemos visto, tiene un esquema argumentativo causal: la presencia de una mujer llena de vida evita que una fiesta sea aburrida. Los mismos dos esquemas argumentativos, y en el mismo orden, son usados, de hecho, por Juan. En primer lugar, hace uso de una argumentación sintomática: se supone que uno asista a su propia fiesta de cumpleaños. Esta argumentación es seguida por una argumentación causal: la consecuencia de invitar a Miriam será que Pedro también vendrá.

5. Las reglas de una discusión crítica

1. Una concepción crítico-racionalista de la razonabilidad

Palabras como *racional* y *razonable* se usan todo el tiempo en el lenguaje ordinario. Muchas veces no está claro qué se supone que signifiquen exactamente e incluso, si está claro, el significado no siempre es consistente. Una dificultad extra es que los sentidos en los cuales se usan estas palabras tampoco están definidos tan precisamente. Para el uso ordinario del lenguaje, esto no es, por lo general, necesario, pero si vamos a usar estos términos de manera técnica, tenemos que decidir qué significan. Éste es precisamente el caso en el estudio de la argumentación, donde se hace un intento sistemático para indicar si una argumentación es o no válida (en el sentido informal de *válido* con respecto al problema e intersubjetivamente *válido*, como discutimos en el capítulo 2). Los términos *razonable* y *racional* cumplen aquí un rol crucial, puesto que la evaluación de la validez es puesta en las manos de un "crítico racional que juzga razonablemente".[1]

Para comenzar con las definiciones que ofrece el diccionario, el *Oxford English Dictionary* distingue los siguientes significados de *razonable*:

> 1. Dotado de la facultad de la razón; racional. / 2. De acuerdo con la razón; no irracional o absurdo. / 3. Proporcionado. 4. Que tiene un juicio correcto; dispuesto a escuchar razones, comprensivo. / 5. Dentro de los límites de la razón; no mucha más o menos de lo que podría considerarse probable o apropiado; moderado; de cantidad, talla, etc., regular, promedio o considerable. / 6. Claro. / 7. Que requiere el uso de la razón

Los significados "proporcionado" (3), "claro" (6) y "que requiere el uso de la razón" (7) no son tan relevantes aquí, ni tampoco lo es (5) en el sentido de "el

1. Para el rol de un crítico racional que juzga razonablemente, véase el capítulo 1 de este volumen.

clima estaba razonable" o "mi inglés es razonable". Por lo tanto, limitaremos nuestra atención a los otros significados (descriptos en 1, 2 y 4).

Excluyendo ahora significados obsoletos y aquellos que están confinados a disciplinas especiales, como la física y las matemáticas, el mismo diccionario distingue los siguientes significados para el epíteto *racional*:

> 1. Que tiene la facultad de razonar; dotado de razón. / 2. De, pertinente a, o basado en la razón o el razonamiento. 3. De acuerdo con la razón; no estúpido, absurdo o extremo.

Dejando de lado algunas diferencias sutiles, se puede ver que existen claras correspondencias entre los significados relevantes de *razonable*, por una parte, y *racional*, por otra. La diferencia fundamental entre *racional* y *razonable* es, generalmente, la diferencia entre "el uso de la facultad de razonar" y "el uso *correcto* de la facultad de razonar". De acuerdo con esto, usaremos el término *racional* para el uso de la facultad de razonar y el término *razonable* para el uso correcto de la facultad de razonar. Aunque esta terminología está derivada del uso del lenguaje ordinario, al mismo tiempo restringimos, de una manera reguladora, los significados de los dos términos por medio de definiciones estipulativas. Después de todo, la diferencia de significado entre ambas palabras en el lenguaje ordinario es más difusa y las palabras se usan muchas veces de manera intercambiable.

Al distinguir de esta manera entre racional y razonable, adherimos a una distinción filosófica tradicional que, a menudo, se indica por medio de los términos alemanes *verständig* y *vernünftig*. Desafortunadamente, incluso muchos escritores científicos confunden a veces los significados de *Verstand* y *Vernunft*, pero nosotros trataremos de distinguir consistentemente entre racional, en el sentido de "basado en el razón", y razonable, en el sentido de "que hace uso correcto de la facultad de razonar" (Perelman, 1979: 117-123). Tal como usamos estos términos, la racionalidad es una condición necesaria de la razonabilidad, pero no es automáticamente una condición suficiente.[2]

La pregunta que surge ahora es la del contenido exacto de la razonabilidad en el sentido del uso correcto de la facultad de razonar. El proceso de la investigación científica es considerado, muchas veces, el prototipo de la razonabilidad. Aun cuando en la actualidad se señala que hay elementos irracionales que cumplen un papel importante en el diseño de las teorías científicas (Kuhn, 1962; Feyerabend, 1975), muchos epistemólogos todavía consideran que el proceso de la investigación científica es el prototipo de una discusión racional

2. La razonabilidad puede, por ejemplo, significar que en ciertos casos no sólo se deben tomar en cuenta elementos verbales, sino también elementos visuales que cumplen un papel en el proceso de la argumentación, como las imágenes de apoyo. A veces la razonabilidad puede requerir incluso la incorporación de factores emocionales en el análisis de un discurso o texto argumentativo.

con propósito y la forma más señalada de un intercambio razonable de ideas. Por lo tanto, es natural comenzar a responder nuestra pregunta examinando cómo los filósofos de la ciencia, que han dedicado mucho pensamiento a ello, definen la *razonabilidad*. Esto, sin embargo, hace surgir más problemas de los que podríamos haber esperado. Discutiremos sólo unos pocos de ellos que son más pertinentes para nosotros.

Varios filósofos de la ciencia, que están interesados en la metodología de la investigación, han tratado de darle más sustancia al término *razonabilidad*, indicando cuáles son las reglas y los criterios que deben ser observados en la resolución de un problema científico. Al hacerlo, muchas veces asumen que el proceso de resolución de un problema científico puede ser considerado como la conducción de una discusión científica. De acuerdo con Habermas (1971), el propósito de una discusión científica de este tipo es llegar al consenso intelectual.[3] Las reglas que deben observarse en una discusión científica se basan en las convenciones de la tradición científica y en el acuerdo intersubjetivo. De Groot (1984) localiza la razonabilidad del método científico en el hecho de que se hace un intento para llegar al consenso por medio de la argumentación en una discusión crítica. El consenso debe ser logrado en lo que este autor llama el *forum* de los científicos o estudiosos. Los problemas que enfrentan los investigadores no pueden ser resueltos mediante la aplicación de reglas y criterios metodológicos precisamente definidos e infalibles, puesto que tales reglas y criterios simplemente no existen. Por supuesto, se pueden establecer reglas y criterios hasta cierto punto, pero nunca son suficientes. De acuerdo con de Groot, eventualmente los investigadores todavía tendrán que presentar argumentos que sean convincentes para el *forum* y los argumentos sólo son convincentes si satisfacen la idea de razonabilidad compartida por el *forum* científico.

Es lamentable que, de acuerdo con de Groot, sea imposible indicar precisamente quién pertenece al *forum*. Aunque en sí mismo éste parece ser un problema puramente práctico, de hecho, es una piedra de tope de la mayor importancia, debido a que la construcción normativo-teórica de un *forum* implica una apertura total. Todos los expertos relevantes deben ser capaces de participar en la discusión y un proceso de autoselección debería garantizar la calidad de sus participantes. La identidad de los miembros de esta comunidad de discusión puede ser determinada en la práctica sólo hasta cierto punto. Algunos filósofos consideran que es necesario distinguir entre más de un *forum*: cada *forum* está conectado con un tipo específico de problemas científicos o con una manera específica de formular una pregunta. De hecho, una mejor manera de resolver el problema de la pertenencia al *forum* científico parece ser la de aproximarse a él desde la dirección opuesta, determinando primero

3. Para una visión general útil de las concepciones de Habermas en inglés, véase Habermas (1998).

cuáles son las reglas de la discusión que se aplican y examinando luego qué investigadores observan estas reglas.

Al tomar este enfoque, el problema de la razonabilidad, por supuesto, no es resuelto de ninguna manera. En la moderna filosofía de la ciencia, muchas veces se asume que existe más de una metodología científica. Muchos se oponen a la sugerencia de que es posible construir un único cuerpo de reglas metodológicas que sea absolutamente razonable. Ideológicamente, esta sugerencia se conecta, por lo general, con una forma de pensamiento teleológico, que supone que existe una escala objetiva de razonabilidad con un límite absoluto y final. En estos días, tales especulaciones ya no son formuladas sino en raras ocasiones por los filósofos, pero, en lugar de ellas, se asume a menudo con demasiada facilidad que los problemas se resuelven una vez que se cambian desde los criterios y las reglas metodológicos con los criterios para una argumentación correcta y las reglas de la discusión del *forum*. Basta una mirada al estudio de la argumentación para dejar en claro que cambiar el problema de esta manera no lo resuelve así nomás. Los filósofos de la ciencia que piensan de otra manera tienen una exagerada confianza en la capacidad de la teoría de la argumentación para resolver problemas.

De hecho, la situación es bastante complicada, porque además también hay filósofos de la ciencia que subestiman el alcance de la teoría de la argumentación. Tienen un *parti pris* (una decisión tomada de antemano) de que debe hacerse una distinción principal entre las pretensiones descriptivas y las normativas, y de que las afirmaciones normativas nunca pueden ser el objeto de una discusión razonable. Muchas veces se piensa que los deseos, las preferencias y los juicios de valor están basados solamente en preferencias subjetivas. Al restringir de esta manera la razonabilidad, los positivistas y otros que se adhieren a esta concepción relegan las discusiones acerca de los deseos, las preferencias, etc., a un segundo plano: son discusiones que no satisfacen la norma de la razonabilidad. Esta limitación de la noción de razonabilidad les da rienda suelta a aquellos que, por ejemplo, en política no están interesados en mantener la razonabilidad. Incluso les proporciona una coartada para no usar la argumentación e inmuniza sus puntos de vista ante la crítica. En nuestra concepción, no hay ninguna justificación a priori para declarar que los deseos, los propósitos y otras elecciones de posición que implican un juicio de valor son inapropiadas para una discusión razonable.[4] Es tarea de los teóricos de

4. Nuestra visión no es nueva. Además de la "razonabilidad cognitiva", que es en la que los científicos generalmente se concentran, la tradición analítica distingue también una "razonabilidad desiderativa", que tiene que ver con deseos, propósitos y normas, y una "razonabilidad práctica", que se relaciona con las acciones. Siguiendo los pasos filosóficos de Popper, los racionalistas críticos han estado enfatizando por años que cualquier tema acerca del cual se pueda conducir una discusión crítica se presta para un tratamiento razonable, sin importar si la diferencia tiene que ver con hechos, ideas, juicios, actitudes o acciones.

la argumentación explicar cómo, en todos estos casos, la norma general de la razonabilidad puede cumplirse en una discusión crítica.

2. Las concepciones de razonabilidad en el estudio de la argumentación

Las concepciones de razonabilidad dominantes en el estudio de la argumentación pueden caracterizarse mejor sobre la base de dos obras más antiguas que, a pesar de las nuevas ideas que se han desarrollado en las últimas décadas, hasta ahora han sido las más influyentes en esta disciplina: *The Uses of the Argument* de Toulmin (1958) y *La nouvelle rhétorique* de Perelman y Olbrechts-Tyteca (1958).[5] Las concepciones de razonabilidad expuestas en estas dos obras están dirigidas directamente contra la lógica formal. Estos autores les atribuyen a los lógicos –en la terminología posterior de Toulmin– un enfoque "geométrico" de la razonabilidad:

> "Sabemos" algo (en el sentido completo y estricto del término) si-y-sólo-si tenemos una *creencia* bien-fundada en ello; nuestra creencia en ello es bien-fundada si-y-sólo-si podemos producir *buenas razones* en su apoyo; y nuestras razones son realmente "buenas" (de acuerdo con los estándares filosóficos más estrictos) si-y-sólo-si podemos producir un argumento "conclusivo", o *formalmente-válido*, que conecte esa creencia con un *punto de partida incuestionado (y de preferencia incuestionable)*. (Toulmin, 1976: 89)

A partir del hecho de que los lógicos formales aplican un criterio de validez formal, no se puede concluir, sin embargo, que compartan automáticamente una concepción geométrica de la razonabilidad, de acuerdo con la cual el concepto de "razonabilidad" sólo es aplicable a los argumentos artificiales de una argumentación formal. Los lógicos no equiparan simplemente la corrección de la argumentación con la validez del razonamiento expresado en la argumentación. Aunque, por lo general, no le prestan mucha atención a este problema, algunos lógicos enfatizan, por ejemplo, el hecho de que la argumentación también debe ser *relevante* para el punto que se defiende. Debido a su "orientación formal", actualmente los lógicos se preocupan solamente de la verdad de las premisas de un argumento en la medida en que la verdad de las premisas influye estructuralmente en la validez del argumento. Un argumento sólo es lógicamente válido si tiene una forma que impide que tenga premisas verdaderas y una conclusión falsa. Los lógicos no están interesados en los "valores de verdad" por sí mismos, mucho menos adhieren en conjunto al ideal epistemológico de

5. Para una discusión más completa de las obras de Toulmin y de Olbrechts-Tyteca, véase van Eemeren *et al.* (1996: caps. 5 y 4 respectivamente). Véase también el capítulo 1 de este volumen.

la "Ciudad Eterna de la verdad bien-fundada" que Toulmin sostiene que es característica del enfoque geométrico.

Por lo general, los lógicos tampoco optan por un enfoque "antropológico" de la razonabilidad, que implica que el conocimiento humano se produce simplemente siguiendo procedimientos compartidos sobre los cuales existe un consenso en una comunidad particular (véase el capítulo 2). Para esta concepción, la validez de los argumentos no depende de la estructura formal, cuasigeométrica del argumento, sino en este consenso. De acuerdo con el concepto antropológico de razonabilidad, el criterio de validez está determinado sobre bases puramente empíricas. En el pasado, no era poco común considerar la lógica como una ciencia descriptiva, pero esta concepción ha caído en desgracia desde que Gottlob Frege entregó su devastadora crítica al enfoque psicológico de los principios lógicos como "leyes del pensamiento" (Haack, 1978: 238). Si uno optara por un enfoque antropológico, una de las consecuencias extremas sería que las falacias formales, que los que discuten no reconocen como tales, deberían ser consideradas argumentos válidos.[6]

También existen lógicos –y nosotros los seguiremos aquí– que prefieren adoptar una concepción "crítica" de la razonabilidad, atribuyéndoles valor tanto a las propiedades formales de los argumentos como al conocimiento compartido que es necesario para lograr el consenso. Si estos dos aspectos diferentes se conectan, se hace posible considerar los argumentos como partes de un procedimiento argumentativo funcionalmente "formal", que es aceptable "intersubjetivamente". En el enfoque crítico de la razonabilidad, no sólo hay un escrutinio de la efectividad del procedimiento argumentativo, sino que también hay una reflexión sobre las ventajas y las desventajas de seguir este procedimiento para las partes potenciales de un desacuerdo (Toulmin 1976: 207-261). Los lógicos que tienen un ideal crítico de razonabilidad consideran, al igual que Toulmin, que un enfoque geométrico y un enfoque antropológico del argumento conducen ambos, eventualmente, a una *impasse*. En el caso geométrico, el resultado es el escepticismo; en el caso antropológico, el relativismo. Sin embargo, generalmente los lógicos le dan a la palabra *crítico* una interpretación un tanto diferente de la que da Toulmin. A diferencia de Toulmin, no conectan los argumentos exclusivamente con la justificación de los puntos de vista. Toulmin ignora el hecho de que la lógica puede ser vista también como una teoría de la crítica (Jarvie, 1976: 329).

Tanto en el modelo de Toulmin como en la nueva retórica de Perelman y Olbrehts-Tyteca, la corrección de la argumentación, como se acostumbra en la teoría de la argumentación, está conectada con jueces específicos, pero ambos se separan cuando llega el momento de identificar a estos jueces. Perelman y

6. Asimismo, el enfoque antropológico le hace justicia a factores que la lógica formal no considera, pero que son igualmente relevantes para la evaluación de la argumentación, como las circunstancias contextuales en las que ésta se presenta.

Olbrechts-Tyteca consideran que la argumentación es correcta si su audiencia objetivo la acepta. Al hacer esto, escogen una perspectiva sociológica y adoptan una norma de responsabilidad antropológica, lo que implica que, en último término, equiparan la corrección de la argumentación con su efectividad con aquellos que actúan, en un caso particular, como jueces. La consecuencia es que la argumentación que es correcta en un caso no necesariamente lo es en otro caso. La corrección de la argumentación depende, entonces, esencialmente de los criterios de evaluación de un grupo de personas más o menos arbitrario, que son seleccionadas por el hablante o escritor. Esto significa que la norma de la razonabilidad es potencialmente relativista en un alto grado: existen, potencialmente, tantos tipos de razonabilidad como jueces hay, o incluso más, si se tiene en mente que los jueces pueden cambiar de opinión y, a lo largo del tiempo, llegar a aplicar otros criterios de evaluación. La introducción que hace Perelman de la restricción de que la argumentación sólo es razonable cuando la "audiencia universal" la considera razonable, al final, no implica ninguna restricción: cada individuo es libre de determinar quién o qué considera que pertenece a la audiencia universal. En último término, esto se reduce al hecho de que quien quiera que presente un argumento puede también decidir si su argumentación es correcta o no. Después de todo, un hablante o escritor siempre puede imaginar una audiencia razonable que siga la misma norma de razonabilidad y declarar que ese público es la audiencia universal.

El modelo de Toulmin indica menos claramente qué norma de razonabilidad se aplica. De todos modos, esta norma no es geométrica. En sus libros posteriores *Human Understanding* (1972) y *Knowing and Acting* (1976), Toulmin rechaza tanto la concepción geométrica como la antropológica de razonabilidad, pero en *The Uses of Argument*, publicada por primera vez en 1958, su concepción de la razonabilidad parece tener principalmente características antropológicas. Toulmin piensa que la corrección de la argumentación depende, al final, de los criterios de evaluación específicos de un grupo particular de personas. A diferencia de lo que sucede en el caso de Perelman y Olbrechts-Tyteca, este grupo no es arbitrario en el caso de Toulmin: comprende representantes del "campo" –sea lo que sea lo que esto significa exactamente– al cual pertenece la argumentación en cuestión. En nuestra opinión, existe una notable semejanza entre el grupo de jueces de Toulmin y el *forum* científico de De Groot. Por ello es aun más notable que, más tarde, Toulmin habitualmente use también el término *forum* para referirse a sus expertos (Toulmin, Rieke y Janik, 1979).

De acuerdo con Toulmin, el rol crucial que cumplen los expertos en un campo está conectado con la posición central que en su modelo es ocupada por la *warrant* (justificación), que legitima el paso de las premisas *(data)* a la conclusión *(claim)*. Sólo las personas que están familiarizadas con el campo de la argumentación en cuestión pueden decidir si el *backing* (respaldo) de la justificación es suficiente en un caso particular. Es esta evaluación "dependiente-de-campo" la que le da a la concepción de razonabilidad de Toulmin un carácter relativista (Burleson, 1979: 115).

3. Una noción dialéctica de razonabilidad

Una objeción crucial, que se aplica tanto a la norma de razonabilidad geométrica como a la antropológica, es que ambas están basadas en el "justificacionismo": ambos enfoques suponen que la razonabilidad tiene que ver exclusivamente con legitimar los puntos de vista definitivamente. Sin embargo, el justificacionismo de cualquier tipo no puede escapar nunca del así llamado trilema de Müchhausen, porque, en el último momento, la justificación tiene que escoger entre las tres alternativas: (1) terminar en un regreso al infinito de nuevas justificaciones *(regressus in infinitum)*; (2) dar vueltas en un círculo de argumentos que se apoyan mutuamente, y (3) detener el proceso justificatorio en un punto arbitrario. Ninguna de estas tres alternativas es realmente insatisfactoria (Albert, 1975: 13).

Los justificacionistas adoptan generalmente la última alternativa. Por lo general, detienen el proceso de justificación en un cierto punto. La aserción donde la justificación se detiene es, entonces, declarada axiomática o, de alguna manera u otra, elevada por encima de toda discusión ulterior. A veces, esa aserción es incluso elevada retrospectivamente al estatus de una premisa, porque su verdad se considera evidente sobre la base de la intuición o la experiencia. De esta manera, se crea una premisa que es inmune a la crítica, que puede funcionar como una verdad a priori o, tal vez, incluso como un dogma.

En nuestra opinión, es necesario alejarse radicalmente del justificacionismo de los enfoques geométrico y antropológico de la razonabilidad y reemplazar estas concepciones de razonabilidad por una diferente. Lo hacemos adoptando la concepción de un racionalista crítico que procede sobre la base de la falibilidad fundamental de todo pensamiento humano. Para los racionalistas críticos, la idea de un sistemático escrutinio crítico de todos los campos del pensamiento y de la actividad humana es el principio que sirve como punto de partida para la resolución de los problemas. En este enfoque, la conducción de una discusión crítica se vuelve el punto de partida para la concepción de la razonabilidad, lo cual implica la adopción de un enfoque dialéctico. Como lo hemos indicado, en un enfoque dialéctico la argumentación es considerada parte de un procedimiento para resolver una diferencia de opinión acerca de la aceptabilidad de uno o más puntos de vista, por medio de una discusión crítica. En este procedimiento, cierto rol es cumplido por las concepciones críticas provenientes de la dialéctica, por las concepciones geométricas provenientes de la lógica y por las concepciones antropológicas provenientes de la retórica. La razonabilidad del procedimiento se deriva de la posibilidad que éste crea para resolver las diferencias de opinión (su *validez de problema*) en combinación con su aceptabilidad para los que están discutiendo (su *validez convencional*). En relación con esto, las reglas de la discusión y la argumentación desarrolladas en una teoría dialéctica de la argumentación deben ser sometidas a escrutinio tanto en términos de su

efectividad para resolver problemas como en términos de su aceptabilidad intersubjetiva (Barth y Krabbe, 1982: 21-22).[7]

El punto de partida lógico de que una aserción y su negación no pueden ser ambas verdaderas al mismo tiempo tiene como consecuencia para la discusión que una de las dos aserciones debe ser retirada. Los racionalistas críticos concluyen, a partir de este predicamento, que el escrutinio dialéctico de los puntos de vista en una discusión crítica se reduce a la exposición de inconsistencias (lógicas y pragmáticas). Barth y Krabbe (1982), por ejemplo, han desarrollado un método dialéctico para detectar las contradicciones lógicas. Su método implica examinar si una tesis particular no conduce a contradicciones con ciertas concesiones, es decir, si es sustentable a la luz de estas concesiones. Si mantener simultáneamente el punto de vista y las concesiones conduce a contradicciones, el punto de vista o una o más de las concesiones deben ser abandonados.[8]

En la teoría de la dialéctica formal de Barth y Krabbe, se supone una situación de discusión, que difiere sustancialmente de la situación de discusión que es normal en la práctica argumentativa. La situación inicial asumida en los diálogos reglamentados de la dialéctica formal aparece en los intentos de resolver una diferencia de opinión sólo cuando, en una discusión o texto argumentativos, el protagonista ha presentado sus argumentos en defensa de un punto de vista y luego decide revisar, junto con el antagonista, si este punto de vista es realmente sustentable a la luz de los argumentos que han sido presentados. De hecho, en tal caso, están examinando en conjunto si el punto de vista es una conclusión que se sigue lógicamente de los argumentos que sirven como premisas. El antagonista debería estar preparado, entonces, para asumir el rol de oponente y agregar la argumentación del protagonista a sus compromisos. En el discurso o textos ordinarios, esta situación, más bien artificial, no ocurrirá tan fácilmente aunque, naturalmente, los compañeros de discusión son completamente libres de añadir un escrutinio de este tipo si desean hacerlo.

Puesto que, en nuestra concepción, una teoría de la argumentación debe tratar, en primer lugar, con intercambios argumentativos ordinarios del lenguaje ordinario, el punto de partida general en la pragmadialéctica es diferente: un hablante o escritor presenta un punto de vista y actúa como protagonista, y un oyente o escritor expresa una duda con respecto al punto de vista y actúa como antagonista. (Si este antagonista presenta el punto de vista opuesto, la

7. Para un extenso proyecto de investigación empírico que estudia hasta qué punto el procedimiento pragmadialéctico corresponde a las normas de razonabilidad de discutidores corrientes y puede pretender validez convencional, véase van Eemeren, Meuffels y Verburg (2000).

8. Hablando estrictamente, en el sistema de Barth y Krabbe, las contradicciones no están prohibidas. Lo único que se prohíbe es poner en cuestión, en una etapa posterior, una aserción que uno ha presentado previamente en la discusión.

situación de vuelve más complicada.) En una discusión crítica que procede de acuerdo con las reglas pragmadialécticas, el protagonista y el antagonista tratan de descubrir si el punto de vista del protagonista es capaz de resistir la crítica del antagonista. Después de que el antagonista ha expresado sus dudas o sus críticas, el protagonista presenta una argumentación en defensa del punto de vista. Si se defiende un punto de vista positivo, el protagonista intenta justificar la(s) proposición(es) expresada(s) en el punto de vista; si se defiende un punto de vista negativo, el protagonista intenta refutar esta proposición (o proposiciones). Si existen razones para hacerlo, en ambos casos el antagonista reacciona críticamente ante la argumentación del protagonista. Si el protagonista es confrontado con nuevas reacciones críticas de parte del antagonista, los intentos de legitimar o refutar el punto de vista pueden continuar presentando nueva argumentación, ante la cual el antagonista puede, a su vez, reaccionar. Y así sucesivamente. La diferencia de opinión es resuelta cuando los argumentos presentados conducen al antagonista a aceptar el punto de vista defendido, o bien cuando el protagonista retira su punto de vista, como consecuencia de las reacciones críticas del antagonista. De esta manera, existe una interacción entre los actos de habla del protagonista y los del antagonista, que es típica del proceso dialéctico de convencer en una situación crítica. Por supuesto, esta interacción sólo puede conducir a la resolución de una diferencia de opinión si procede de una manera adecuada. Esto requiere de una regulación de la interacción que esté de acuerdo con ciertas reglas de una discusión crítica. Es tarea de los teóricos de la argumentación dialéctica formular estas reglas de una discusión crítica, de manera que constituyan en conjunto un procedimiento de discusión que sea, a la vez, válido tanto convencionalmente como con respecto al problema.

Un procedimiento que promueve la resolución de una diferencia de opinión no puede estar confinado exclusivamente a las relaciones lógicas por medio de las cuales las conclusiones son inferidas a partir de las premisas. Debe consistir en un sistema de regulaciones que cubra todos los actos de habla que necesitan ser realizados en una discusión crítica para resolver una diferencia de opinión. Esto significa que el procedimiento debería estar relacionado con todas las etapas que deben distinguirse en una discusión crítica orientada a resolver una diferencia de opinión: la etapa de confrontación, en la cual se desarrolla la diferencia de opinión; la etapa de apertura, en la que se establecen los puntos de partida procedimentales y de otro tipo; la etapa de argumentación, en la cual la argumentación es presentada y sometida a las reacciones críticas, y la etapa de clausura, en la que se determina el resultado de la discusión.

Siguiendo nuestro modelo básico de la distribución de los actos de habla en las diferentes etapas de una discusión crítica, como fue descripto en el capítulo 2, desarrollamos en *Speech Acts in Argumentative Discussions* (1984) una teoría pragmadialéctica de la argumentación, que incluye un procedimiento de discusión que, en nuestra opinión, satisface el criterio de validez de problema. Las reglas de procedimiento que se aplican a las diferentes etapas de

una discusión crítica son válidas con respecto al problema, porque cada una de ellas hace una contribución específica a la resolución de ciertos problemas que son inherentes a las diversas etapas del proceso de resolver una diferencia de opinión.[9] Por supuesto, las reglas no pueden ofrecer ninguna garantía de que las personas que discuten y que respetan estas reglas serán siempre capaces de resolver sus diferencias de opinión. No constituirán automáticamente una condición suficiente para la resolución de las diferencias de opinión, pero son, en todo caso, necesarias para lograr este propósito.

4. El procedimiento de discusión pragmadialéctico

Las reglas del procedimiento de discusión pragmadialéctico se relacionan con el comportamiento de las personas que desean resolver sus diferencias de opinión por medio de una discusión crítica. Puesto que nos ocupamos aquí de un comportamiento, o actuar deliberado, por el cual los actores asumen una cierta responsabilidad, las reglas se aplican a los *actos* que realizan los discutidores. En las discusiones externalizadas de las que nos ocupamos, estos actos consisten fundamentalmente en *actos de habla*. En el capítulo 2 hemos indicado cuáles son los actos de habla que pueden ocurrir en las sucesivas etapas de una discusión crítica. En aras de la simplicidad, comenzamos a presentar nuestro procedimiento de discusión partiendo de una discusión única consistentemente no mixta, en la cual se defiende nada más que un punto de vista. Las reglas deben especificar en qué casos la realización de ciertos actos de habla contribuye a la resolución de la diferencia de opinión. Esto hace que sea necesario indicar, para cada etapa de la discusión, cuándo exactamente las partes tienen *derecho* a realizar un tipo particular de acto de habla y si, y cuándo, están incluso *obligadas* a hacerlo.

En la etapa de confrontación de un discurso o texto argumentativo que tiene que ver con una diferencia única no mixta, un punto de vista es externalizado (por el discutidor A) y este punto de vista es puesto en cuestión (por el discutidor B). Si no existe diferencia de opinión, no hay nada que resolver y la discusión argumentativa es superflua. Una diferencia de opinión que sólo se externaliza parcialmente, o que no se externaliza en absoluto, no hace que sea superfluo tener una discusión sino que la hace difícil de realizar. En estos casos, una discusión regulada dialécticamente queda excluida. Después de todo, las reglas para una discusión crítica afectan a los actos de habla realizados por los discutidores involucrados en la diferencia y a los compromisos que se siguen.

9. De hecho, las reglas pragmadialécticas aspiran a cumplir con las normas más específicas establecidas implícitamente por Barth y Krabbe (1982), como sistematicidad, realismo, completitud, orden y dinamismo.

Por lo tanto, la importancia de la externalización de las diferencias de opinión es evidente. De este modo, una de las primeras tareas en la formulación de las reglas para una discusión crítica es promover una óptima externalización. Esto significa que los discutidores deben ser capaces de presentar cualquier punto de vista y de poner en cuestión cualquier punto de vista. La garantía de que esto es posible puede obtenerse otorgando explícitamente a cada discutidor el *derecho incondicional* a presentar o a poner en cuestión cualquier punto de vista en relación con cualquier otro discutidor.

En principio, los puntos de vista se expresan por medio de asertivos. La capacidad fundamental para presentar o para cuestionar cualquier punto de vista tiene por consecuencia que ninguna condición especial se aplica al contenido proposicional de estos asertivos. Lo mismo es verdadero con relación al contenido proposicional de la negación del compromisorio con el cual un punto de vista es puesto en cuestión. El derecho incondicional de los discutidores a presentar puntos de vista y a ponerlos en cuestión significa también que no se aplica ninguna condición preparatoria especial con respecto al estatus o la posición del hablante o escritor y del oyente o lector. No es el poder del más fuerte lo que es decisivo en una discusión crítica, sino la calidad de la argumentación y de la crítica.

El hecho de que las diferencias de opinión puedan tener que ver con cualquier punto de vista y que todos los discutidores tengan el derecho incondicional a presentar o a poner en cuestión cualquier punto de vista se expresa en la siguiente regla:

REGLA 1

a. *No se aplican condiciones especiales ni al contenido proposicional de los asertivos mediante los cuales se expresa un punto de vista, ni al contenido proposicional de la negación del compromisorio, por medio del cual un punto de vista es cuestionado.*

b. *En la realización de estos asertivos y compromisorios negativos, no se aplica ninguna condición preparatoria especial a la posición o el estatus del hablante o escritor y del oyente o lector.*

La regla 1 se aplica a todos los discutidores que toman parte en una discusión. En virtud de esta regla, los discutidores mismos no sólo tienen derecho a presentar y a poner en duda cualquier punto de vista, sino que tampoco pueden impedir, de ninguna manera, que otros discutidores hagan lo mismo. Tal vez sea superfluo señalar que la regla 1 les otorga a los discutidores un derecho incondicional, pero no les impone ninguna obligación. Hablando en general, es aconsejable hacer uso de los derechos otorgados en virtud de la regla 1. Cualquier persona que desea que una diferencia de opinión sea resuelta tendrá que cooperar en la *externalización* de esa diferencia.

Una consecuencia de los derechos incondicionales que les son otorgados a

los discutidores por la regla 1 es, por ejemplo, que un discutidor que acaba de perder una discusión, en la cual defendía un punto de vista particular en contra de otro discutidor, mantiene el derecho a presentar nuevamente *el mismo* punto de vista *al mismo discutidor*. Esto se aplica, incluso, a un discutidor que ha defendido primero un punto de vista particular exitosamente y que luego procede a ponerlo en cuestión o a defender el punto de vista opuesto. Por supuesto, es debatible si el otro discutidor estará preparado para comenzar una nueva discusión con un discutidor tan excéntrico o impredecible, y también si es razonable esperar que lo haga. Volveremos a esta última pregunta cuando discutamos las reglas de la etapa de apertura.

En la *etapa de apertura*, después de que el discutidor A ha aceptado el desafío del discutidor B a defender su punto de vista, los discutidores deciden tener una discusión y llegan a acuerdos acerca de la distribución de los roles y sobre las reglas de la discusión. Las reglas de una discusión crítica deben indicar cuándo el discutidor B tiene derecho a desafiar al discutidor A, cuándo el discutidor A está obligado a aceptar este desafío, quién asume el rol de protagonista, quién asume el rol de antagonista, cuáles son las premisas compartidas, qué reglas se aplican en la *etapa de argumentación* y cómo debe ser concluida la discusión en la *etapa de clausura*.

El derecho a desafiar

Proponemos otorgarle, incondicionalmente, a cualquier discutidor que haya puesto en cuestión un punto de vista, en la etapa de confrontación, el derecho a desafiar, al discutidor que lo presentó, a que defienda su punto de vista. Puesto que, en virtud de la regla 1, todo discutidor tiene también el derecho incondicional de poner en cuestión el punto de vista de cualquier otro discutidor, esto significa que, en principio, no existe ninguna restricción para que cualquier discutidor desafíe a cualquier otro discutidor sobre cualquier punto de vista. Este derecho incondicional se establece en la regla 2:

REGLA 2
El discutidor que ha puesto en cuestión el punto de vista de otro discutidor, en la etapa de confrontación, siempre tiene derecho a desafiar a este discutidor a defender su punto de vista.

El derecho consagrado en la regla 2 puede ser un derecho incondicional de un discutidor que ha puesto en cuestión un punto de vista particular, pero no es nunca una *obligación*. Después de todo, desafiar al otro discutidor a que defienda su punto de vista debe ser considerado un desafío a entrar en una discusión de este punto de vista; si el otro discutidor acepta esta invitación, el desafiante queda obligado por ella. Sin embargo, es posible imaginar casos en los cuales un discutidor tiene buenas razones para no entrar en una discusión

con este otro discutidor, aunque no acepte el punto de vista. Uno podría pensar aquí en el discutidor excéntrico e impredecible que mencionamos en nuestros comentarios explicativos sobre la regla 1. Por lo tanto, es suficiente con otorgarles a los discutidores el derecho incondicional a hacer esto, en virtud de la regla 2, sea que estén preparados para hacer uso de este derecho o no.

La obligación de defender

De las condiciones preparatorias de los asertivos con los que un discutidor ha expresado un punto de vista, se sigue que está obligado a presentar pruebas o argumentación en defensa de este punto de vista cuando se le solicita hacerlo. Sin embargo, se debería añadir de inmediato que es debatible si esta obligación debería aplicarse en todas las circunstancias, en todas las situaciones y ante cualquier desafiador. Por regla general, un discutidor que ha sido desafiado está siempre obligado a defender su punto de vista y esta obligación sólo puede ser removida por medio de una defensa exitosa o de una retirada de su punto de vista. Un discutidor que ha defendido exitosamente su punto de vista no está obligado a defender subsecuentemente *el mismo punto de vista, nuevamente, de acuerdo con las mismas reglas de discusión y con las mismas premisas, en contra del mismo discutidor*. Esto sólo conduciría a una repetición de la discusión que ya ha sido realizada. Por lo tanto, nos parece razonable aplicarle también, a una discusión crítica, el principio legal de *non bis in idem*.

Este principio no se aplica a las discusiones con un desafiador *diferente*, o con el mismo desafiador, pero con premisas *diferentes*, o con reglas de la discusión *diferentes*. En cualquiera de estos casos, el discutidor desafiado está obligado a defender nuevamente el mismo punto de vista. A diferencia de una disputa legal, una disputa argumentativa puede, en principio, no ser nunca zanjada de una vez y para siempre. La discusión siempre puede ser reabierta. Después de todo, es muy posible (y muy normal en la práctica) que se pueda arrojar nueva luz sobre el caso, por ejemplo, sobre la base de otras premisas. Las reglas de una discusión crítica deben estimular esto, no excluirlo.

Se debería tomar en cuenta que la cesación de la obligación de defender, a través de una defensa exitosa, no afecta el derecho incondicional a desafiar a un discutidor, como fue establecido en la regla 2. Cualquiera que presenta un punto de vista puede ser desafiado a defenderlo, incluso si ya lo ha defendido exitosamente. La obligación del discutidor desafiado de aceptar el desafío sólo es anulada si ha defendido exitosamente el mismo punto de vista en contra del mismo discutidor, con las mismas premisas y con las mismas reglas de discusión. No es irrazonable continuar desafiando a alguien, pero tampoco es irrazonable rehusarse a aceptar cada desafío.

Mientras un discutidor no ha defendido todavía exitosamente su punto de vista (contra cualquier otro discutidor), la obligación de defenderlo se mantiene

plenamente (asumiendo que no se ha retractado del punto de vista en el intertanto). Existe una sola excepción a esta regla general. Una discusión crítica es imposible sin ciertas premisas compartidas y ciertas reglas de la discusión compartidas. Los discutidores que no pueden concordar en las premisas y en las reglas de la discusión no están en posición de resolver una diferencia de opinión y, por lo tanto, se les aconseja no comenzar una discusión. Un discutidor desafiado no puede ser obligado a defender un punto de vista contra un discutidor que no está preparado para aceptar ninguna premisa ni reglas de la discusión.

La obligación general de defender y su excepción crucial se establecen en la regla 3:

REGLA 3
Un discutidor que es desafiado por otro discutidor a defender el punto de vista, que ha presentado en la etapa de confrontación, siempre está obligado a aceptar este desafío, a menos que el otro discutidor no esté dispuesto a aceptar ninguna premisa compartida ni reglas de la discusión. Este discutidor permanece obligado a defender su punto de vista mientras no se retracte de él y mientras no lo haya defendido exitosamente contra el otro discutidor, sobre la base de premisas y reglas de la discusión concordadas.

La obligación de defender, tal como es formulada en la regla 3, es una obligación (condicional) de defender, *en principio*. Esto significa que la obligación de defender se aplica siempre (asumiendo que las condiciones establecidas han sido satisfechas). Sin embargo, puede haber razones o causas que hagan imposible cumplir con esta obligación inmediatamente *en la práctica*. Por ejemplo, el discutidor que está obligado a defender puede no disponer de tiempo para embarcarse en una discusión con el desafiador, o puede darse el caso de que, después de reflexionar, quiera antes documentarse o preparar su caso más cuidadosamente. Sin embargo, esto puede conducir, en el mejor de los casos, a un *aplazamiento* de la discusión (aunque, en la práctica, esto puede conducir a veces a su cancelación), pero no altera la obligación de defender. Esta obligación se mantiene plenamente hasta que el discutidor en cuestión haya cumplido con ella o se haya retractado de su punto de vista.

Al reconocer la obligación de defender, tal como es establecida en la regla 3, y al aceptar el desafío del otro discutidor, el discutidor que ha presentado el punto de vista indica su *disposición a discutir*. El discutidor que lo ha desafiado puede, a su vez, indicar su disposición a discutir, concordando con las premisas y las reglas de la discusión compartidas. De esta manera, la regla 3 está dirigida a externalizar la voluntad de entrar en discusión, que puede esperarse de los discutidores que están involucrados en una disputa.

Asignación del peso de la prueba

La regla 3 también regula cómo se distribuye el peso de la prueba con respecto a un punto de vista. Quienquiera que presenta un punto de vista y no se retracta de él nuevamente carga el peso de la prueba por este punto de vista, una vez que ha sido desafiado (de acuerdo con las condiciones especificadas en la regla 3) a defender este punto de vista. El peso de la prueba de una discusión recae, de esta manera, en el discutidor que tiene la obligación de defender un punto de vista, de acuerdo con la regla 3. En el caso de una diferencia de opinión *no mixta*, que es el que estamos dando por supuesto aquí, el problema de asignar el peso de la prueba es tratado por la regla 3. En el caso de diferencias de opinión *mixtas*, que son comunes en la práctica, la situación es más complicada. Cada parte puede haber puesto en duda el punto de vista de la otra parte y haberla desafiado. En este caso, sin embargo, la pregunta sobre quién carga el peso de la prueba no es tampoco, en principio, problemática. La respuesta es simplemente que ambos discutidores están obligados a defender cada uno su punto de vista, de acuerdo con la regla 3, y, por lo tanto, cada discutidor carga el peso de la prueba por su respectivo punto de vista. Así, la pregunta no es quién carga "el" peso de la prueba en la discusión, sino quién defiende primero su punto de vista.[10] La asignación del peso de la prueba en una discusión mixta no hace surgir *problemas de elección* sino, en su lugar, un *problema de orden* (Hamblin, 1970; van Eemeren y Houtlosser, 2002c).

Los discutidores tendrán que consultar entre sí para llegar a un acuerdo sobre quién defiende su punto de vista primero. Si no son capaces de hacerlo, la discusión probablemente no tendrá lugar, pero la obligación de defender permanece vigente en relación con ambos puntos de vista. En la concepción tradicional de la asignación del peso de la prueba, la decisión, en un dilema de este tipo, es forzada proponiendo que la persona que ataca una opinión establecida o un estado de cosas existente debe comenzar la defensa (si no es la única persona que carga el peso de la prueba, de acuerdo con esta concepción). El carácter conservador de esta posición ha sido señalado desde varias perspectivas. Más aún, a menudo es problemático determinar cuál es "el punto de vista establecido" (van Eemeren y Houtlosser, 2003).

Asignación de los roles de la discusión

El primer acuerdo que los discutidores deben lograr antes de comenzar la etapa de argumentación se relaciona con la distribución de los roles de la discusión. La pregunta es quién asumirá el rol de protagonista y quién el de

10. En el caso de una disputa mixta no se trata, así, de que el peso de la prueba tenga que ser asignado a uno de los dos discutidores; ambos cargan un peso de la prueba particular.

antagonista. La respuesta a esta pregunta parece bastante obvia: el discutidor que ha presentado un punto de vista en la etapa de confrontación debe asumir el rol de protagonista y el discutidor que ha puesto en cuestión este punto de vista debe asumir el rol del antagonista. Ésta es la manera en que las cosas procederán normalmente en la práctica, pero esto no ocurre necesariamente así. Es muy posible que los roles sean invertidos.

Aunque, en la práctica, los discutidores, a menudo, ignorarán la pregunta de la asignación de los roles, el discutidor que ha presentado un punto de vista actuará casi automáticamente como protagonista y el discutidor que ha puesto en cuestión este punto de vista hará lo mismo con respecto al rol de antagonista. Proponemos dejar a la elección de los discutidores mismos el actuar de otra manera si prefieren hacerlo. Una condición es que ambos discutidores concuerden en la asignación de los roles y mantengan la asignación de roles concordada a lo largo de toda la discusión.

REGLA 4
Un discutidor que, en la etapa de apertura, ha aceptado el desafío de otro discutidor de defender su punto de vista cumplirá el rol de protagonista en la etapa de argumentación y el otro discutidor cumplirá el rol de antagonista, a menos que acuerden hacerlo de otra manera. La distribución de los roles se mantiene hasta el final de la discusión.

En la *etapa de argumentación*, el discutidor que ha asumido el rol de protagonista trata de defender el punto de vista inicial en contra del discutidor que ha asumido el rol de antagonista. La cuestión es cómo el protagonista puede defender su punto de vista y cómo el antagonista puede atacarlo. Una pregunta adicional es cuándo son exitosos estos intentos de defensa y de ataque; en otras palabras, cuándo ha *defendido exitosamente* el protagonista el punto de vista inicial y cuándo ha *atacado exitosamente* el antagonista ese punto de vista.

Acuerdos relativos a las reglas de la discusión

Atacar y defender un punto de vista es algo que ocurre en una discusión crítica, de acuerdo con reglas de la discusión compartidas. Discutiremos un buen número de estas reglas de discusión para la etapa de argumentación. Como se mencionó anteriormente, estas reglas de la discusión deben ser entendidas como propuestas que sólo entran en vigencia en una discusión, una vez que han sido aceptadas por los discutidores que cumplen los roles de protagonista y de antagonista. Esto significa que los discutidores en cuestión han declarado su disposición a conducir la discusión de acuerdo con reglas compartidas. Si los discutidores que toman parte de una discusión han hecho esto, las reglas adquieren el estatus de *convenciones*, por las cuales las partes están obligadas durante la discusión y a las cuales se obligan uno al otro. En discusiones

completamente externalizadas, este acuerdo sobre las reglas de la discusión tiene lugar explícitamente. En la práctica, sin embargo, los discutidores a menudo asumen tácitamente que aceptan más o menos las mismas reglas de la discusión. A diferencia de lo que pasa en el caso de reglas explícitamente concordadas, en este caso los discutidores asumen que están obligados por *convenciones*.

La diferencia entre acuerdos explícitos y convenciones no tiene que tener necesariamente consecuencias graves para el curso de la discusión. Si ambas partes respetan consistentemente las reglas, no existe ninguna diferencia en absoluto entre los dos. La ventaja de contar con reglas concordadas explícitamente sólo surge si existe un desacuerdo sobre la *fuerza* de una regla aplicada por la otra parte, o sobre la corrección de la *aplicación* de una regla vigente. La formulación explícita hace más fácil alcanzar una decisión tanto sobre la fuerza como sobre la aplicación de la regla que está en discusión.

Como se mencionó anteriormente, una consecuencia del acuerdo explícito sobre las reglas de la discusión es que los discutidores están *obligados* por ellas (al menos, durante la discusión). Esto implica que las reglas de la discusión ya no pueden, ellas mismas, ser objeto de discusión durante la discusión misma. Las reglas se aplican en tanto que *esta* discusión entre *estos* discutidores continúe. La única pregunta en relación con las reglas que puede ser formulada durante la discusión es si están siendo aplicadas correctamente. Por supuesto, esto no significa que las reglas no puedan ser objeto de discusión *después* de que la discusión ha tenido lugar o *antes* del comienzo de una nueva discusión. Esto, ciertamente, no significa que existan reglas que no puedan nunca ser objetos de discusión. Sin ninguna excepción, *todas* las reglas pueden ser puestas en cuestión por cualquier discutidor que considere adecuado hacerlo. La regla que es cuestionada adquiere, entonces, el estatus de una proposición sobre la cual se pueden adoptar diferentes puntos de vista (cf. regla 1). La discusión que surge acerca de la regla, si es que alguna lo hace, es una *metadiscusión*.

REGLA 5

Los discutidores que cumplirán los roles de protagonista y antagonista en la etapa de argumentación concuerdan, antes del comienzo de la etapa de argumentación, sobre las reglas para lo siguiente: cómo debe el protagonista defender el punto de vista inicial y cómo debe el antagonista atacarlo, y en qué caso el protagonista ha defendido exitosamente el punto de vista y en qué caso el antagonista lo ha atacado exitosamente. Estas reglas se aplican a lo largo de la duración de la discusión y no pueden ser puestas en cuestión durante la discusión misma por ninguna de las dos partes.

Atacar y defender puntos de vista

Tres tipos de actos de habla se realizan en la etapa de argumentación: por medio de asertivos, el protagonista realiza exclusivamente el acto de habla complejo de la *argumentación*, mientras que el antagonista acepta esta argumentación realizando el compromisorio de la *aceptación* o rechaza esta argumentación realizando la negación de este compromisorio; el antagonista puede realizar, entonces, el directivo de una *solicitud* de presentar una nueva *argumentación*. Éstas son las *únicas maneras aceptadas* de atacar o defender puntos de vista en una discusión crítica. Ellas representan un derecho del protagonista y del antagonista, que es, en principio, irrestricto. El antagonista puede atacar cada argumentación presentada por el protagonista de esta manera (y de ninguna otra manera), y cada argumentación que ha sido puesta en cuestión puede ser defendida de esta manera (y de ninguna otra manera).

Presentar argumentación en defensa de un punto de vista constituye siempre una defensa "provisional". El protagonista no ha defendido un punto de vista definitivamente hasta que el antagonista haya aceptado completamente la argumentación. La aceptación de una argumentación implica que las proposiciones expresadas en la argumentación son aceptadas y que la constelación formada por las expresiones argumentativas es considerada una legitimación (pro argumentación) o una refutación (contraargumentación) de la proposición a la cual se refiere el punto de vista. El antagonista que no acepte la argumentación del protagonista puede, así, poner en duda su *contenido proposicional*, pero también puede poner en cuestión su *fuerza como justificación o refutación*.

REGLA 6

a. *El protagonista siempre puede defender el punto de vista que adopta en la diferencia de opinión inicial o en una subdiferencia de opinión, realizando un acto de habla complejo de argumentación, el cual vale, entonces, como una defensa provisional de este punto de vista.*

b. *El antagonista siempre puede atacar un punto de vista poniendo en cuestión el contenido proposicional o la fuerza justificatoria o refutatoria de la argumentación.*

c. *Ni el protagonista ni el antagonista pueden defender o atacar puntos de vista de ninguna otra manera.*

Las reglas de la discusión, para la etapa de argumentación, deben establecer explícitamente en qué casos la defensa del protagonista ha de ser considerada exitosa. Las reglas deben indicar cuándo el antagonista está obligado a aceptar la argumentación presentada por el protagonista como una defensa adecuada del punto de vista. Entonces, y sólo entonces, cuando el protagonista ha defen-

dido un punto de vista de acuerdo con las reglas y el antagonista está obligado a aceptar la defensa, de acuerdo con estas reglas, puede decirse que el protagonista ha *defendido exitosamente* su punto de vista. Si el protagonista no logra hacerlo, el antagonista ha *atacado exitosamente* el punto de vista (asumiendo, por supuesto, que ha observado las otras reglas de la discusión).

Nos concentraremos, en primer lugar, en las regulaciones que se aplican cuando (parte del) contenido proposicional de una argumentación es cuestionado. Al cuestionar el contenido proposicional de una argumentación, el antagonista crea un nuevo punto de confrontación. Puesto que el protagonista ha presentado la argumentación en apoyo del punto de vista, adoptará un punto de vista positivo con respecto a esta proposición y está obligado (en virtud de las reglas 3 y 4) a defenderlo nuevamente. Además de la disputa *inicial*, relacionada con el *punto de vista inicial* del protagonista, surge, entonces, una *subdisputa*, que se relaciona con este punto de vista subordinado *(sub-stanpoint)* positivo. Una completa cadena de subdisputas, sub-subdisputas y así sucesivamente puede surgir de esta manera. En este caso, la argumentación del protagonista es compuesta subordinadamente.

¿En qué caso está obligado el antagonista a aceptar el contenido proposicional de una argumentación? Esta pregunta sólo puede ser respondida si los discutidores que han de cumplir los roles de protagonista y antagonista concuerdan, en la etapa de apertura, sobre cómo decidirán acerca de la aceptabilidad de las proposiciones presentadas por el protagonista en su argumentación. Con este fin, deben expresar explícitamente *qué lista de proposiciones aceptan ambos* y también *cómo decidirán en conjunto acerca de la aceptabilidad de otras proposiciones*.

El procedimiento de identificación intersubjetiva

Las proposiciones que son aceptadas por ambas partes pueden relacionarse con hechos, verdades, normas, valores o jerarquías de valores. Los discutidores tienen plena libertad para elaborar una lista de proposiciones aceptadas por ambas partes.

Todas las proposiciones que ambos aceptan pueden ser incluidas. La única restricción es que la lista debe ser consistente. No puede contener ninguna proposición que sea inconsistente con otras proposiciones. De lo contrario, siempre sería posible defender exitosamente cualquier punto de vista arbitrario en contra de un atacante, lo cual, inevitablemente, hace que la resolución de una diferencia de opinión sea imposible. El hecho de que una proposición esté incluida en la lista de proposiciones aceptada sólo significa que los discutidores están de acuerdo en que la proposición en cuestión no puede ser puesta en duda durante la discusión. En otras palabras, ellos las aceptan para el propósito de esta discusión, aunque podrían no hacerlo en otros contextos. La lista especifica cuáles proposiciones han sido aceptadas por los discutidores,

mientras dura la discusión, y, por lo tanto, pueden ser consideradas sus *premisas compartidas*.

¿Cómo puede el protagonista hacer uso de la lista de proposiciones concordadas para defender la discusión que ha presentado? Si el antagonista sólo pone en cuestión el contenido proposicional de la argumentación, el protagonista puede señalar que, de acuerdo con su parecer, la(s) proposición(es) en cuestión aparece(n) en la lista. Entonces, el protagonista y el antagonista deben determinar si esto es realmente así. Si es así, el antagonista está obligado a retractarse de su objeción contra la(s) proposición(es) en cuestión y aceptar la argumentación. En este caso, el protagonista se ha defendido exitosamente contra el ataque del antagonista. Este método de defensa por parte del protagonista consiste, de esta manera, en participar en un *escrutinio conjunto*, a petición suya, para determinar si las proposiciones que han sido cuestionadas son realmente *idénticas* a las proposiciones que están en la lista de proposiciones aceptadas por ambas partes. Nos referimos a este método como el *procedimiento de identificación intersubjetiva*. Si la aplicación de este procedimiento produce un resultado positivo, el antagonista está obligado a aceptar el contenido proposicional de la argumentación presentada por el protagonista. Si la aplicación de este procedimiento produce un resultado negativo, el protagonista está obligado a retractarse de su argumentación.

Los comentarios anteriores acerca del estatus convencional de las reglas para la etapa de argumentación se aplican también a las proposiciones aceptadas por ambas partes. En discusiones completamente externalizadas, se determina explícitamente, de antemano, qué proposiciones son aceptadas por ambas partes pero, en la práctica, estas proposiciones generalmente funcionan como conocimiento compartido de los antecedentes mutuamente presupuestos. Mientras ambas partes estén tácitamente de acuerdo en que una proposición particular pertenece al conocimiento de los antecedentes compartidos, esto no hace ninguna diferencia. Sin embargo, tan pronto como surgen desacuerdos, ninguna de las partes puede apelar al compromiso de la otra, y ambas pueden fácilmente (correcta o incorrectamente) negar que estén comprometidas con ciertas proposiciones.

Por supuesto, el protagonista debe estar autorizado también a hacer uso de proposiciones sobre las cuales no se ha alcanzado *ningún acuerdo previo*. De lo contrario, el protagonista podría defender un punto de vista haciendo uso de las proposiciones que ya han surgido al comienzo de la discusión. Ésta es una restricción indeseable. Por lo tanto, el protagonista debe poder hacer uso de *nueva información* en su defensa.

A fin de poder hacer uso de nueva información en una discusión crítica, es necesario que los discutidores concuerden, en la etapa de apertura, acerca de cómo determinarán si una proposición debería ser aceptada o no. Los métodos concordados pueden consistir en consultar fuentes orales o escritas (enciclopedias, diccionarios, obras de referencia) o en la percepción conjunta (por medio de experimento, o no). Como en el caso de la lista de proposiciones aceptadas

por ambas partes, ambos discutidores deben considerar que el método escogido es adecuado.

Además de realizar el procedimiento de identificación intersubjetiva, los discutidores también pueden decidir, en la etapa de apertura, que se permita que una *subdiscusión* sea conducida, en la que se determine si la proposición sobre la cual había acuerdo primero pueda ser aceptada en la segunda instancia. El protagonista tendrá que tomar, entonces, un punto de vista *subordinado (sub-standpoint)* positivo con respecto a la proposición en cuestión y defenderlo contra posibles objeciones y críticas del antagonista. Esta subdiscusión debe ser conducida de acuerdo con las mismas premisas y las mismas reglas de la discusión aceptadas en la discusión original.[11]

Las consecuencias de las regulaciones recomendadas para las oportunidades del protagonista para la defensa se establecen en la regla 7:

REGLA 7

a. *El protagonista ha defendido exitosamente el contenido proposicional de un acto de habla complejo de argumentación contra un ataque del antagonista si la aplicación del procedimiento de identificación intersubjetiva produce un resultado positivo o si el contenido proposicional es aceptado, en segunda instancia, por ambas partes, como resultado de una subdiscusión, en la cual el protagonista ha defendido exitosamente un punto de vista subordinado* (sub-standpoint) *positivo con respecto a este contenido proposicional.*

b. *El antagonista ha atacado exitosamente el contenido proposicional del acto de habla complejo de la argumentación si la aplicación del procedimiento de identificación intersubjetiva produce un resultado negativo y el protagonista no ha defendido exitosamente un punto de vista subordinado* (sub-standpoint) *positivo con respecto a este contenido proposicional en una subdiscusión.*

El procedimiento de inferencia intersubjetiva

Como se estableció en la regla 6, el antagonista puede poner en cuestión una argumentación no solamente por su contenido proposicional, sino también por su fuerza de justificación o de refutación. ¿Cómo puede el protagonista defenderse exitosamente de un ataque contra la fuerza de justificación o de refutación de su argumentación, y en qué caso está el antagonista obligado a

11. La siguiente explicación podría ser de ayuda desde una perspectiva didáctica. En esta etapa, los discutidores todavía no han alcanzado un completo acuerdo sobre todas las premisas que, fuera de la premisa que está en discusión, deben ser aceptadas y sobre las reglas de la discusión que deben ser aplicadas. La subdiscusión que se requiere no puede, por supuesto, ser conducida efectivamente hasta que se haya alcanzado un acuerdo de este tipo.

aceptar? Antes de que se embarquen en la etapa de argumentación, los discutidores deben concordar, en la de apertura, cómo será determinado esto.

Si el protagonista adopta un punto de vista positivo, se puede formular la pregunta sobre si el razonamiento *"contenido proposicional de la argumentación, por lo tanto, proposición a la cual se refiere el punto de vista"* es válido tal como está. Si el protagonista adopta un punto de vista negativo, es necesario determinar si el razonamiento *"contenido proposicional de la argumentación, por lo tanto, no proposición a la cual se refiere el punto de vista"* es válido de este modo. La validez del razonamiento en la argumentación no necesita ser juzgada sólo si este razonamiento está completamente externalizado y el protagonista puede ser considerado como comprometido con la pretensión de que la corrección de la argumentación depende de su *validez lógica*.

Para verificar si los argumentos del protagonista son lógicamente válidos, se debe disponer de *reglas lógicas*, como las reglas del diálogo de la escuela de Erlangen, a fin de evaluar la validez de los argumentos. Esto hace posible examinar si una proposición que está en disputa es defendible en relación con las premisas (vistas como una concesión) que constituyen la argumentación. Puesto que para verificar la validez de los argumentos es necesario determinar si las inferencias del protagonista son aceptables, nos referiremos a este procedimiento como *procedimiento de inferencia intersubjetiva*.

El procedimiento intersubjetivo de explicitación

Si el razonamiento de la argumentación *no* está completamente externalizado –y, por esta razón, no puede ser válido tal como está–, la pregunta será si la argumentación emplea un esquema argumentativo considerado admisible por ambas partes y que ha sido aplicado correctamente. Por regla general, el esquema argumentativo empleado en una argumentación no se hace explícito en el discurso o texto, sino que tiene que ser reconstruido. Con este fin, el protagonista y el antagonista deberían llevar a cabo, en conjunto, un *procedimiento intersubjetivo de explicitación*. Este procedimiento puede basarse en principios semejantes a los del procedimiento que desarrollamos para hacer explícitas las premisas implícitas. Debe conducir a un acuerdo entre los discutidores acerca del tipo de esquema argumentativo que se ha usado en la argumentación. Cuando el razonamiento de la argumentación del protagonista está incompleto, y, por lo tanto, no puede ser válido, va en el interés del protagonista que se haga el procedimiento intersubjetivo de explicitación. Por lo tanto, debe ser realizado a petición del protagonista.

El procedimiento de prueba intersubjetivo

Una vez que el esquema argumentativo que se ha empleado en la argu-

mentación del protagonista ha sido reconstruido por medio del procedimiento intersubjetivo de explicitación, debe determinarse si este esquema argumentativo puede ser considerado admisible por ambas partes y si ha sido aplicado correctamente. A fin de verificar que la argumentación del protagonista está basada en un esquema argumentativo admisible, es necesario que el protagonista o el antagonista hayan determinado primero, en conjunto, qué esquemas argumentativos pueden y no pueden usarse. En principio, los discutidores tienen libertad para decidir sobre esto, siempre y cuando la decisión esté basada en el consentimiento mutuo. Sin embargo, en casos especiales, puede haber condiciones institucionales específicas vigentes que prohíben el uso de ciertos esquemas. Por ejemplo, en algunos países, el uso de la argumentación por analogía es inadmisible en ciertas disputas de la ley criminal. Por supuesto, los discutidores también pueden concluir que es mejor excluir ciertas formas de argumentación sin que estas condiciones estén vigentes. Por ejemplo, podrían decidir no usar argumentación basada en la autoridad, porque el tema en discusión no se presta para una determinación por autoridad, o bien podrían decidir no establecer comparaciones, porque, por regla general, las comparaciones no constituyen un argumento decisivo.

Sólo cuando se ha alcanzado el acuerdo sobre la naturaleza de los esquemas argumentativos que se usarán, tiene sentido determinar qué aplicaciones de los esquemas adoptados son o no admisibles. Por ejemplo, los discutidores pueden apelar a ciertas condiciones para hacer conexiones causales u otras conexiones entre diferentes tipos de proposiciones. También pueden determinar qué preguntas críticas se espera que respondan los diferentes esquemas argumentativos (van Eemeren y Grootendorst, 1992: 92-102). En estos casos, pueden concordar en que, aunque una comparación es una forma de argumentación admisible en principio, sólo será considerada decisiva si no se puede demostrar ninguna diferencia relevante entre los casos que están siendo comparados.

Puesto que verificar la aceptabilidad general del esquema argumentativo tiene que ver con determinar cómo examinar los contenidos del paso que va desde la proposición que se expresa en la argumentación hasta la proposición que se expresa en el punto de vista, nos referiremos a este procedimiento como el *procedimiento de prueba intersubjetivo.*

REGLA 8

a. *El protagonista ha defendido exitosamente un acto de habla complejo de argumentación contra un ataque del antagonista con respecto a su fuerza de justificación o de refutación, si la aplicación del procedimiento de inferencia intersubjetiva o la aplicación (después de haber usado el procedimiento intersubjetivo de explicitación) del procedimiento de prueba intersubjetivo produce un resultado positivo.*

b. *El antagonista ha atacado exitosamente la fuerza de justificación o de refutación de la argumentación, si la aplicación del procedimiento de inferencia*

intersubjetiva o la aplicación (después de haber empleado el procedimiento intersubjetivo de explicitación) del procedimiento de prueba intersubjetivo produce un resultado negativo.

Atacar y defender los puntos de vista concluyentemente

Sobre la base de lo que se ha discutido hasta ahora y en virtud de las reglas 7 y 8 podemos indicar cuándo el protagonista ha defendido *concluyentemente* un punto de vista inicial o un punto de vista subordinado *(sub-standpoint)*, por medio de la argumentación, y cuándo el antagonista ha atacado este punto de vista *concluyentemente*. Para una *defensa concluyente* de un punto de vista, el protagonista debe haber defendido tanto el *contenido proposicional* de la argumentación (como se prescribe en la regla 7) y su *fuerza de justificación o refutación* con respecto a la proposición a la que se refiere el punto de vista (como se prescribe en la regla 8). Para un *ataque concluyente* contra un punto de vista, el antagonista debe haber atacado exitosamente sea el *contenido proposicional* de la argumentación o su *fuerza de justificación o refutación* (como se prescribe en las reglas 7 y 8). El antagonista debe tratar de hacer ambas cosas (en virtud de la regla 6), pero para un ataque concluyente contra el punto de vista basta con que tenga éxito en uno de los dos intentos. Esto se establece en la regla 9:

REGLA 9

a. *El protagonista ha defendido concluyentemente un punto de vista inicial o un punto de vista subordinado mediante un acto de habla complejo de argumentación, si ha defendido exitosamente tanto el contenido proposicional que ha sido cuestionado por el antagonista, como su fuerza de justificación o de refutación que ha sido cuestionado por el antagonista.*

b. *El antagonista ha atacado concluyentemente el punto de vista del protagonista, si ha atacado exitosamente sea el contenido proposicional o la fuerza de justificación o de refutación del acto de habla complejo de la argumentación.*

Si el protagonista logra defender el punto de vista inicial de la manera prescripta, este punto de vista queda, al mismo tiempo, concluyentemente defendido por esta acción. Sin embargo, una defensa concluyente de un punto de vista subordinado no significa automáticamente que el punto de vista inicial quede concluyentemente defendido por esta acción. Para defender el punto de vista inicial concluyentemente es necesario, en virtud de la regla 9, que la fuerza de justificación o de refutación de la primera argumentación también sea defendida exitosamente (como está prescripto en la regla 8). Lo mismo se aplica, *mutatis mutandis*, a la defensa de los puntos de vista subordinados con la ayuda de puntos de vista sub-subordinados *(sub-sub-standpoint)*, etcétera.

El uso óptimo del derecho de atacar

Las reglas 7, 8 y 9 se refieren al ataque y la defensa de los puntos de vista, pero el antagonista no necesita poner en cuestión *todo* lo que el protagonista propone en la discusión. En virtud de la regla 6, el antagonista tiene derecho a cuestionar tanto el contenido proposicional como la fuerza de justificación o de refutación de cada una de las argumentaciones del protagonista, pero no está *obligado* a hacerlo. Sin embargo, es muy posible –y muy común en la práctica también– que en el curso de la discusión el antagonista pueda darse cuenta repentinamente de que estaba equivocado al aceptar sin objeción la argumentación. También puede suceder que en primera instancia sólo haya cuestionado el contenido proposicional de una argumentación, pero no su fuerza de justificación o de refutación, y se arrepienta de ello después de haber reflexionado. Al antagonista debe dársele la oportunidad de ejercer los derechos que ha pasado por alto anteriormente, permitiéndole hacer uso del derecho que le ha sido otorgado en virtud de la regla 6 *a lo largo de toda la discusión*. Esta adición a la regla 6 le ofrece, así, al antagonista la oportunidad de hacer un óptimo uso de su derecho a atacar y es, por lo tanto, conducente a la resolución de una diferencia de opinión.

REGLA 10
El antagonista retiene a lo largo de toda la discusión el derecho a cuestionar tanto el contenido proposicional como la fuerza de justificación o de refutación de cada acto de habla complejo de argumentación del protagonista, que este último no ha defendido aún exitosamente.

El uso óptimo del derecho a defender

En virtud de la regla 9, para una defensa concluyente del punto de vista inicial, el protagonista está obligado a defenderse de todos los ataques del antagonista contra una argumentación que haya presentado. Sin embargo, es posible que el antagonista haya cuestionado tanto el contenido proposicional de una argumentación como su fuerza de justificación o de refutación y que, en primera instancia, el protagonista sólo se haya defendido del primer ataque conduciendo una nueva argumentación. El antagonista puede, entonces, poner en cuestión esta nueva argumentación y, si el protagonista se defiende contra este ataque, esto no significa que la primera argumentación haya sido concluyentemente defendida de esta manera. Al protagonista debe dársele la oportunidad de defenderla concluyentemente en este momento. Esta oportunidad se le puede ofrecer permitiéndole defender cada argumentación que sea atacada a lo largo de toda la discusión por el antagonista. Esto le da al protagonista la oportunidad de hacer un óptimo uso de su derecho de defensa y éste también,

al igual que el óptimo uso del derecho de ataque por parte del antagonista, es conducente a la resolución de una diferencia de opinión.

REGLA 11
El protagonista retiene a lo largo de toda la discusión el derecho a defender tanto el contenido proposicional como la fuerza de justificación o de refutación de cada acto de habla complejo de argumentación que haya realizado y que no haya aún defendido exitosamente de cada ataque del antagonista.

Otra manera de permitirle al protagonista hacer un óptimo uso del derecho de defensa es darle la oportunidad de *retractarse* de una argumentación que ya ha sido presentada una vez. Puede suceder que el protagonista considere, en primera instancia, que puede defender concluyentemente el punto de vista inicial o el punto de vista subordinado por medio de esta argumentación, pero luego se dé cuenta de que esto no es así. Al retractarse de una argumentación, el protagonista retira su compromiso con ella y, así, retira también su obligación de defenderla. De esta manera, el protagonista puede corregirse a sí mismo en el curso de la discusión. Puede reemplazar la argumentación de la que se ha retractado por otra, que él considere capaz de ser defendida exitosamente. Los protagonistas deberían tener la oportunidad de retirar una argumentación tanto por su propia iniciativa, sin que ésta haya sido cuestionada por el antagonista, como cuando el antagonista la ha cuestionado. Puesto que la obligación de defender la argumentación cesa cuando ésta es retirada, los protagonistas todavía pueden satisfacer los requerimientos, formulados en la regla 9, para una defensa concluyente de los puntos de vista iniciales.

REGLA 12
El protagonista retiene, a lo largo de toda la discusión, el derecho a retractarse de cualquier acto de habla complejo de argumentación que haya realizado y, de esta manera, suprimir la obligación de defenderlo.

La conducción ordenada de la discusión

La adición de las reglas 10 y 11 al final significa que el antagonista no puede presentar ataques contra una argumentación que el antagonista ya ha defendido exitosamente y que el protagonista no tiene que defenderse (¡y ni siquiera se le permite defenderse!) de los ataques que ya ha enfrentado exitosamente. Estas provisiones impiden que la discusión sea mantenida indefinidamente mediante la repetición de ataques o defensas idénticos. Tales repeticiones carecen de sentido porque no son de ninguna manera conducentes a la resolución de una diferencia de opinión. El principio legal de *non bis in idem*, ya mencionado en conexión con la regla 3, es aplicable también aquí.

Una discusión crítica no sólo no debe contener ninguna repetición inútil de actos de habla idénticos; también debe proceder de una manera ordenada. Esto requiere proveer reglas que sean conducentes a la resolución rápida y eficiente de las diferencias de opinión. Estas estipulaciones forman un conjunto de *regulaciones para la conducción ordenada de una discusión crítica.* Las estipulaciones contenidas en la regla 13 pueden considerarse una parte importante de tal conjunto de regulaciones de una conducción ordenada.

REGLA 13

a. *El protagonista y el antagonista pueden realizar el mismo acto de habla o el mismo acto de habla complejo con el mismo rol en la discusión solamente una vez.*

b. *El protagonista y el antagonista deben, a su vez, realizar un movimiento de actos de habla (complejos) con un rol particular en la discusión.*

c. *El protagonista y el antagonista no pueden realizar más de un movimiento de actos de habla (complejos) a la vez.*

En la *etapa de clausura*, el discutidor que ha cumplido el rol de protagonista en la etapa de argumentación o bien se retracta o bien no se retracta del punto de vista inicial, y el discutidor que ha cumplido el rol de antagonista en la etapa de argumentación mantiene, o no, su puesta en duda del punto de vista inicial. Los discutidores cierran la discusión de común acuerdo, determinando el resultado final (que puede o no conducirlos a comenzar una nueva discusión). El único punto que requiere de una regulación explícita en la etapa de clausura es determinar en qué caso el protagonista está obligado a retractarse del punto de vista inicial sobre la base de los ataques presentados por el antagonista durante la etapa de argumentación, y en qué caso el antagonista está obligado a retractarse de sus dudas respecto del punto de vista inicial sobre la base de la defensa presentada por el protagonista. Estas regulaciones se expresan en la regla 14:

REGLA 14

a. *El protagonista está obligado a retractarse del punto de vista inicial si el antagonista lo ha atacado concluyentemente (de la manera prescripta en la regla 9) en la etapa de argumentación (y ha respetado también las otras reglas de la discusión).*

b. *El antagonista está obligado a retractarse de su puesta en duda del punto de vista inicial si el protagonista lo ha defendido concluyentemente (de la manera prescripta en la regla 9) en la etapa de argumentación (y ha respetado también las otras reglas de la discusión).*

c. *En todos los demás casos, ni el protagonista no está obligado a retractarse de su punto de vista inicial ni el antagonista está obligado a retirar su puesta en duda del punto de vista inicial.*

No se necesita ninguna regla para determinar en qué caso el protagonista *puede* retractarse del punto de vista inicial o en qué casos el antagonista *puede* retractarse de su puesta en duda del punto de vista inicial. Tanto el protagonista como el antagonista tienen derecho a hacerlo en cualquier etapa de la discusión. Si uno de ellos hace uso de este derecho, la diferencia de opinión queda por ello inmediatamente eliminada y la discusión se acaba. Por supuesto, esta finalización prematura de la discusión no puede ser considerada una resolución de la diferencia de opinión que sea *el resultado de la discusión*.

La razón para no establecer este derecho del protagonista y del antagonista a retractarse en una regla de discusión es que este derecho se sigue inmediatamente de la *premisa* en la cual se basan todas las reglas de la discusión. Después de todo, todas las reglas de la discusión suponen que los discutidores nunca pueden estar obligados o ser forzados a presentar o a poner en duda un punto de vista. Sobre la base de esta premisa, los discutidores que presentan puntos de vista o que los ponen en duda lo hacen por su propia voluntad, y esto significa que tienen derecho a retirar estos puntos de vista o estas expresiones de duda también por su propia voluntad.

Tampoco es necesaria una regla para indicar en qué caso el protagonista *puede continuar* manteniendo el punto de vista inicial y en qué casos el antagonista *puede continuar* poniéndolo en duda. La razón es que esto está implícito en la regla 14. Si el antagonista está obligado a retractarse de su puesta en duda del punto de vista inicial, entonces el protagonista tiene automáticamente el derecho de continuar manteniendo el punto de vista inicial, y si el protagonista está obligado a retractarse de su punto de vista inicial, el antagonista tiene automáticamente el derecho a continuar poniendo en duda el punto de vista inicial. El protagonista y el antagonista deben decidir por sí mismos si desean o no hacer uso de este derecho.

Después de que los discutidores han terminado la discusión, determinando en conjunto quién la ha ganado, de acuerdo con la regla 14, pueden decidir si conducen o no una nueva discusión. Esta nueva discusión, por ejemplo, podría referirse a un punto de vista inicial diferente con respecto a la misma proposición, una afirmación que formule una proposición de una lista de proposiciones aceptadas (es decir, una premisa de la discusión anterior) o una regla de discusión previamente aceptada (de manera que surge una *metadiscusión*). Por supuesto, son los discutidores quienes deben decidir si desean comenzar una nueva discusión (y si así es, cuál es su tema). Si deciden hacerlo, las reglas para conducir una discusión crítica se aplicarán también a la *nueva* discusión.

Derechos y obligaciones relativos a los declarativos de uso

En la etapa de confrontación de una discusión crítica, es muy importante que los discutidores comprendan los actos de habla de cada cual. Esto, naturalmente, vale también para las otras etapas de la discusión. Si un discutidor es poco claro para formular su punto de vista o para poner en duda un punto de vista, o si el otro discutidor malinterpreta las formulaciones, existe una alta probabilidad de que hablen sin comprenderse. También es posible que no surja ninguna discusión en absoluto, puesto que, en vista de la formulación, el otro discutidor no vea ninguna razón para cuestionar el punto de vista.

REGLA 15

a. *En todas las etapas de la discusión, los discutidores tienen derecho a requerir del otro discutidor que realice un declarativo de uso y a realizar uno ellos mismos.*

b. *El discutidor al que se le solicita realizar un declarativo de uso por parte del otro discutidor está obligado a hacerlo.*

Nuestras propuestas para las reglas de una discusión crítica terminan con la regla 15. Cada una de las reglas aquí formuladas permite satisfacer una condición necesaria para la resolución de una diferencia de opinión. Tomadas en conjunto, las reglas son conducentes a la resolución de una diferencia de opinión por medio de discusiones argumentativas. Las reglas no garantizan que las diferencias de opinión puedan ser siempre resueltas en la práctica. Esto, naturalmente, requiere mucho más.[12]

12. Aquí no nos referimos solamente a mayores elaboraciones, especificaciones y, sobre todo, a todas las "operacionalizaciones" que se necesitan, sino también al cumplimiento de las "condiciones de orden superior". Véanse van Eemeren, Grootendorst, Jackson y Jacobs (1993: 30-34) y el capítulo 7 de este volumen.

6. Falacias

1. El estado de la cuestión en el estudio de las falacias

Una definición estándar de falacia, que fue aceptada hasta hace poco tiempo, es la que afirma que es "un argumento que parece ser válido, pero que no lo es". Durante las últimas décadas, sin embargo, los teóricos de la argumentación han presentado diversas objeciones importantes en contra de esta definición: "parece" involucra una indeseable cantidad de subjetividad; la "validez" es presentada incorrectamente como un criterio absoluto y concluyente; la definición ignora el hecho de que algunas falacias bien conocidas son válidas en términos de los estándares lógicos actuales; la definición restringe el rango de aplicación del concepto de falacia a modelos de razonamiento, conduciendo a la exclusión de un gran número de falacias bien conocidas. Estas objeciones explican por qué hoy en día se prefiere en algunos ámbitos dar una definición más amplia, en la cual una falacia es considerada un paso o movida *(moves)* deficiente en un discurso o texto argumentativo.

En *De sophisticis elenchis (Refutaciones sofísticas)*, Aristóteles (1928c) coloca las falacias en el contexto de un diálogo en el cual una tesis es atacada por una de las partes y defendida por la otra. La refutación de la tesis del oponente es una de las maneras de ganar el debate. Vistas desde esta perspectiva, las falacias son pasos o movidas *(moves)* incorrectos para refutar esta tesis. Las *Refutaciones sofísticas* se ocupan de refutaciones que sólo son refutaciones aparentes *(paralogismos)* y que Aristóteles considera características del estilo de argumentación de los sofistas, de ahí que los llame "sofismas". En los *Tópicos*, Aristóteles (1928d) discute los pasos o movidas *(moves)* correctos que los atacantes pueden realizar para refutar la tesis defendida por su oponente, así como también los pasos o movidas *(moves)* incorrectos, como la *petitio principii*, también conocida como *reformular la pregunta* o *razonamiento circular*.[1]

1. Aristóteles (1928a) agrega un buen número de comentarios en los *Primeros analíticos*. En la *Retórica*, Aristóteles (1991) discute una selección de las falacias que había reunido en sus *Refutaciones sofísticas*, incluyendo *post hoc ergo propter hoc*.

En *Refutaciones sofísticas*, Aristóteles agrupa las falacias en trece tipos diferentes de refutaciones incorrectas e indica cómo puede el defensor esquivar estos pasos o movimientos incorrectos. Divide las falacias dialécticas en dos grupos: refutaciones que dependen del lenguaje *(indictione)* y refutaciones que son independientes del lenguaje *(extra dictionem)*. Las falacias que dependen del lenguaje están conectadas con las ambigüedades y los cambios de significado. Las que son independientes del lenguaje también pueden ocurrir en un lenguaje artificial "perfecto", que es inequívoco y está bien definido en todos los aspectos. La distinción entre falacias dependientes del lenguaje y falacias independientes del lenguaje no carece de problemas y fue posteriormente mal interpretada muchas veces o interpretada de una manera muy diferente (Cohen y Nagel, 1964; Copi, 1972). Actualmente esta distinción ha sido generalmente reemplazada por la distinción entre falacias de ambigüedad y falacias de relevancia (Copi, 1972).

La definición estándar de falacia de Aristóteles como un argumento aparentemente válido que realmente es inválido estableció la tónica por largo tiempo, pero estudiosos posteriores a menudo ignoraron el contexto dialéctico de la definición. También ignoraron la diferencia que existe entre un argumento deductivamente válido y la concepción de Aristóteles de que el razonamiento adecuado no sólo requiere que la conclusión del silogismo en cuestión se siga de las premisas, sino también que esté basado en estas premisas y sea diferente de ellas. No fue sino hasta el Renacimiento cuando estudiosos como Petrus Ramus rechazaron las concepciones de Aristóteles, o incluso negaron que las falacias fueran un campo que valiera la pena estudiar.

El filósofo John Locke, quien criticó la lógica silogística, introdujo las primeras falacias *ad*: *ad verecumdiam* (originalmente el argumento de la "vergüenza", porque uno no se atrevía a atacar a una autoridad, hoy en día es la falacia de una apelación inadecuada a una autoridad); *ad ignorantiam* (la falacia de concluir que una aserción es verdadera porque la opuesta no ha sido defendida con éxito) y *ad hominem* (originalmente el hacer uso de las concesiones de la otra parte, hoy en día el término generalmente usado para los ataques directos o indirectos en contra del oponente). Incidentalmente, Locke no condenó estos tipos de argumentación como falacias, hoy en día se las clasifica como falacias de relevancia.

En sus *Elements of Logic (Elementos de lógica)* Richard Whately (1848) trata las falacias desde un punto de vista lógico en el cual la definición aristotélica es hasta cierto punto ampliada. Whately fue excepcionalmente influyente en la tradición posterior de los manuales en Gran Bretaña y Estados Unidos. Una característica importante de los tratamientos de las falacias de estos manuales posteriores de lógica tradicional es el cambio desde la perspectiva dialéctica de Aristóteles a la perspectiva de un monólogo. De esta manera, la teoría de las falacias se concentra exclusivamente en los errores de razonamiento más

que en las maniobras engañosas realizadas por alguien que trata de derrotar a la parte contraria.[2]

Puesto que algunas falacias de la lista de Aristóteles están intrínsecamente ligadas a la situación de diálogo, una de las consecuencias de abandonar el contexto del debate ha sido que a veces se vuelva poco claro por qué una falacia en particular es realmente falaz. Un ejemplo de esto es *preguntas múltiples (many questions)*, una falacia que surge cuando se hace una pregunta que sólo puede ser respondida contestando simultáneamente una o más preguntas que están "escondidas" en la pregunta original, como en "¿Qué hiciste con el dinero que robaste?". De acuerdo con la interpretación moderna, la respuesta a la pregunta original *presupone* una respuesta específica a las otras preguntas. Dado que *preguntas múltiples* depende de la situación de diálogo, esta falacia sólo puede ser analizada de manera adecuada mediante un enfoque dialéctico.

En *Falacias (Fallacies)*, un estudio sumamente influyente sobre el estudio de la historia de las falacias, Hamblin (1970) encontró tal grado de uniformidad en los enfoques de las falacias presentes en los manuales de lógica prominentes de ese tiempo, que habló de un *tratamiento estándar* de las falacias. Su crítica del tratamiento estándar es devastadora. A su modo de ver, las insuficiencias de este enfoque se expresan ya en la definición estándar de falacia como un argumento que parece ser válido, pero que realmente no lo es. Además de falacias formales, como la *negación del antecedente* y la *afirmación del consecuente* (casos en los cuales existe una confusión de las condiciones suficientes con las condiciones necesarias para un razonamiento lógicamente válido), la mayoría de las falacias discutidas en el tratamiento estándar no se ajustan en absoluto a esta definición. Esto puede deberse a que no se trata de un argumento (por ejemplo, en *preguntas múltiples*), a que el argumento no es en absoluto inválido de acuerdo con las interpretaciones modernas (por ejemplo, en *petitio principii*), o a que el carácter falaz no se debe primariamente a la invalidez de un argumento sino que se conecta con la inaceptabilidad de una premisa implícita (por ejemplo, en *ad verecundiam, ad populum* y *ad hominem*). En estos últimos casos, una objeción se relacionará más bien con el contenido que con la forma del argumento. Un *argumentum ad hominem* no se presenta generalmente como un argumento en forma de una serie de premisas con una conclusión y no puede tampoco ser fácilmente reconstruido como tal.

La crítica de Hamblin al tratamiento estándar, aun más que su propia contribución a la teoría de las falacias en la forma de un sistema regulatorio de la dialéctica formal, ha conducido a todo tipo de reacciones.[3] Los nume-

2. Para una explicación más detallada de las falacias como "descarrilamientos" de las maniobras estratégicas, véase van Eemeren y Houtlosser (2002b).

3. Para un examen del actual estado en la teoría de las falacias, véanse Hansen y Pinto (1995) y van Eemeren (2001, cap. 6).

rosos artículos y libros que los lógicos Woods y Walton han publicado, sea individualmente o como coautores, desde comienzos de 1970, constituyen la contribución más ambiciosa al estudio de las falacias posterior a Hamblin. La solución que proponen al tratamiento estándar es enfrentar las falacias con una variedad de sistemas lógicos más avanzados que la simple lógica silogística, la lógica proposicional y la lógica de predicados.[4] Su punto de partida es que las falacias pueden analizarse usando las estructuras y el vocabulario teórico de los sistemas dialécticos y otros sistemas lógicos, y que los análisis de falacias exitosos tendrán características que hacen que estos análisis sean formales en un sentido muy amplio.[5] Los lógicos informales, por su parte, que se concentran mucho en la práctica argumentativa, prestan especial atención a las condiciones bajo las cuales un paso o movida *(moves)* argumentativo específico debe ser tratado como una falacia.

Un importante intento teórico de crear un marco dialéctico formal para el análisis de las falacias como fue concebido por Hamblin fue el emprendido por Barth y Krabbe (1982). Como lo explicamos en el capítulo 2, su "dialéctica formal" está, entre otras fuentes, basada en las concepciones de la lógica del diálogo de la Escuela de Erlangen. Bart y Krabbe conciben una teoría de la argumentación racional como una colección finita de reglas para la generación de argumentos racionales.[6] Así, las falacias, pueden analizarse como pasos o movidas *(moves)* argumentativos que *no pueden* ser generados por medio de las reglas. En lugar de las declaraciones *ad hoc* que el tratamiento estándar proporciona generalmente, la dialéctica formal hace posible realizar análisis de las falacias.[7] En este último aspecto, el tratamiento de las falacias que ofrecemos en nuestro enfoque pragmadialéctico concuerda con el enfoque dialéctico formal. Ahora procederemos a explicar en qué consiste el tratamiento pragmadialéctico de las falacias.

4. Su manual *Arguments. The Logic of the Fallacies* (1982) proporciona una exposición clara del enfoque de Woods y Walton. Véase también *Fallacies. Selected Papers, 1972-1982* (1989), que contiene una importante colección de sus artículos escritos en conjunto.

5. La obra de Walton *Informal Fallacies* (1987), incidentalmente, marca un punto decisivo en su desarrollo. En sus trabajos posteriores con el análisis de las falacias, como Walton (1989, 1992, 1995a, 1995b, 1996, 1997a, 1997b, 1998, 1999, 2000), no sólo subordina la lógica formal a la dialéctica, sino que también recurre (en un sentido muy amplio) a la pragmática. Véase también Walton y Krabbe (1995).

6. Para un informe de las reglas de tales sistemas dialéctico-formales, véase Barth y Krabbe (1982).

7. Véase, por ejemplo, Barth y Martens (1977) para un análisis del *argumentum ad hominem*.

2. Las falacias y el concepto de una discusión crítica

En el capítulo 5 hemos formulado las reglas para la resolución de las diferencias de opinión. Toda violación de cualquiera de estas reglas puede hacer que la resolución de una diferencia sea más difícil o, incluso, puede obstruirla. Consideraremos que tal violación es una falacia. Esta concepción de falacia es más amplia que la concepción familiar de las falacias como argumentos inválidos o incorrectos, pero también es más específica. Nuestra concepción es más amplia porque no relacionamos las falacias exclusivamente con una etapa particular de la discusión, que llamamos la etapa de argumentación, en la cual el razonamiento del protagonista es puesto a prueba en cuanto a su corrección. Es más específica porque relaciona las falacias específicamente y explícitamente con el proceso de resolver una diferencia de opinión. Ciertos casos que son tradicionalmente considerados falacias, pero cuyo análisis siempre ha presentado problemas, pueden ser analizados adecuadamente ahora, mediante nuestras reglas. Esto se aplica en particular a las así llamadas falacias informales que siempre han sido el principal obstáculo para el análisis. Mostraremos que las reglas del procedimiento de discusión que hemos desarrollado permiten un análisis sistemático de estas falacias informales.

Nuestro punto de partida es que las falacias pueden ocurrir en todas las etapas de una discusión crítica y que tanto el protagonista como el antagonista pueden ser culpables de cometerlas. Por lo tanto, discutimos las consecuencias de las violaciones de las reglas de discusión pragmadialécticas *para cada etapa de la discusión* e indicamos *por cuál de las partes* pueden ser cometidas las infracciones. Por conveniencia, suponemos que el discutidor que ha presentado el punto de vista inicial en la etapa de confrontación de una discusión, cumple el rol de protagonista en la etapa de argumentación y que el discutidor que ha cuestionado el punto de vista inicial cumple el rol de antagonista. Simplemente nos referimos a estos dos discutidores, en cada etapa de la discusión, como el "protagonista" y el "antagonista".

Antes de entrar en una discusión sistemática de las violaciones de cada etapa de la discusión, nos ocuparemos primeramente de las contravenciones relacionadas con la distribución de los actos de habla de acuerdo con el modelo de una discusión crítica. El modelo indica qué actos de habla pueden ocurrir en el curso del discurso o texto y cómo se distribuyen estos actos de habla entre las partes en las diferentes etapas de una discusión crítica. Los actos de habla admisibles son todos los actos de habla o complejos de actos de habla que pertenecen a las categorías de los asertivos, compromisarios, directivos o declarativos de uso.

No *todo* acto de habla que pertenezca a estas cuatro categorías puede ser realizado a voluntad por *cada* parte en todas las etapas de la discusión. En primer lugar, las posibilidades se limitan a los tipos de acto de habla pertenecientes a las categorías enumeradas en el modelo. En segundo lugar, se incluyen en el modelo cláusulas que obligan a la realización de actos de habla admisibles. Esto

significa que los únicos actos de habla que pueden ser realizados son aquellos enumerados en el modelo que cumplen el rol específico indicado en el modelo, en la etapa de la discusión indicada y por la parte indicada en el modelo.

Las cláusulas establecidas en el modelo pueden ser violadas de muchas maneras. Puede ocurrir que un acto de habla realizado (a) no sea un acto de habla, (b) no pertenezca a la categoría correcta de acto de habla, (c) no sea el miembro correcto de la categoría en cuestión, (d) no sea realizado por la parte correcta, (e) no sea realizado en la etapa correcta de la discusión, o (f) no cumpla el rol correcto. Será evidente que diferentes violaciones pueden tener consecuencias considerablemente divergentes.

(a) La realización de un acto diferente de un acto de habla puede acarrear una violación más o menos fundamental del carácter de una discusión dirigida a resolver una diferencia de opinión pero, por supuesto, la seriedad de la consecuencia de la violación para la resolución de la diferencia no siempre será la misma. Levantar un puño amenazadoramente, por ejemplo, es, generalmente, una violación más seria que hacer un gesto para imprimirle fuerza a una aserción particular. En el primer caso, el acto no verbal es una inmediata violación de la regla 1 para la conducción de una discusión crítica, que establece que los participantes tienen el derecho incondicional de presentar o de cuestionar cualquier punto de vista. La persona responsable de esto es culpable de una falacia que, a veces, puede ser difícil de detectar para los que están fuera de la discusión: el *argumentum ad baculum*. En el segundo caso, las consecuencias son menos serias. Incluso es cuestionable si uno debería considerar la realización de un gesto de apoyo o de un gesto de alguna otra manera relevante argumentativamente como una violación de la regla.

(b) Con excepción de los declarativos de uso, los declarativos, al igual que los expresivos, como tales, no forman parte de una discusión crítica. En el caso de los declarativos, esto se debe a que siempre requieren alguna forma de autoridad en una institución extralingüística. En el caso de los expresivos, se debe a que presuponen la verdad de la proposición involucrada, en tanto que esto es, en principio, precisamente lo que está en cuestión o debería estar en cuestión. Los declarativos pueden ser usados en un discurso o texto para presionar (en diversos grados) a la otra parte; los expresivos pueden usarse para informarle a la otra parte los sentimientos que uno tiene con respecto a ciertos aspectos de la discusión. En el primer caso, nuevamente se produce una violación de la regla 1 en tanto que, en el segundo, el daño puede limitarse a la ocurrencia de un comentario irrelevante que no obstaculiza necesariamente la resolución de la diferencia, a menos que el expresivo en cuestión adquiera la función de un argumento, como ocurre en el caso del *argumentum ad misericordiam*.

(c) Un ejemplo de una categoría que no pertenece al grupo de actos de habla admisibles es el de los directivos. Sin embargo, los únicos miembros de esta

categoría que son admisibles en una discusión crítica son los *desafíos* (el antagonista desafía al protagonista a defender el punto de vista) y las *solicitudes* (el antagonista solicita al protagonista que presente una argumentación, o bien cualquiera de las partes solicita a la otra que realice un declarativo de uso). Realizar una *orden* (por ejemplo, la orden de retractarse del punto de vista inicial) o enunciar una *prohibición* (por ejemplo, la prohibición de poner en cuestión un punto de vista particular) son ejemplos de directivos que impiden una discusión crítica y obstruyen la resolución de una diferencia de opinión. Un ejemplo de miembros de la categoría de los asertivos que no pueden ser realizados en una discusión crítica son las *amenazas* (que pueden ser también vistas primariamente como compromisorios).

(d) (e) (f) La realización de un acto de habla que pertenece a una categoría admisible y que es también un miembro admisible de esta categoría, de todas maneras, puede constituir una violación. Podría haber sido realizado por la *parte inadecuada*; la parte adecuada puede realizar el acto correcto en la *etapa incorrecta* de la discusión; o bien la parte adecuada puede realizar el acto correcto en la etapa correcta de la discusión, pero el acto cumple el *rol incorrecto*. Casos en los cuales la parte inadecuada realiza un acto de habla que es en principio admisible son, por ejemplo, aquellos en los que el antagonista de una discusión acerca de una diferencia de opinión no mixta comienza de repente a realizar asertivos, o bien el protagonista comienza de repente a poner en cuestión los puntos de vista. En estos casos, el efecto es que la discusión adquiere un carácter *mixto* (y en el último caso, también *múltiple*). Esto no hace que la resolución de la diferencia inicial sea imposible pero, si no se la toma en cuenta, puede hacer que la situación sea confusa. La realización de un acto de habla en la etapa incorrecta de la discusión también puede crear confusión. Por ejemplo, puede ser muy confuso si el protagonista presenta nuevos argumentos en la etapa de clausura. La realización de un acto de habla que es apropiado a la etapa de discusión en cuestión, pero que cumple el rol incorrecto en ella, por ejemplo aceptar una premisa particular en lugar del punto de vista defendido en la etapa de clausura, también puede complicar seriamente el proceso de resolución de una diferencia de opinión.

Violaciones de las reglas para la etapa de confrontación. En la etapa de confrontación, las diferencias de opinión son externalizadas. La regla 1 establece cómo puede hacerse esto de manera óptima estableciendo categóricamente que, en principio, los puntos de vista pueden referirse a *cualquier cosa* y que, en principio, *cualquier* punto de vista puede ser cuestionado, que *cualquier persona* puede poner en cuestión los puntos de vista. Una consecuencia de esta regla es que los participantes de una discusión no pueden impedirle a la otra parte *de ninguna manera* (verbal o no verbal) hacer uso de este derecho incondicional.

Las violaciones de la regla 1 tienen como consecuencia la situación de que

las diferencias de opinión no son completamente externalizadas. Tanto si esto es el resultado de excluir a un discutidor de la participación en la discusión, de prohibir la expresión de un punto de vista, declarándolo tabú, o prohibiendo el cuestionamiento de un punto de vista, declarándolo sacrosanto, en cada uno de estos casos la diferencia de opinión no es completamente explicitada. Las violaciones de la regla 1 implican que una condición necesaria para conducir una discusión crítica no puede ser satisfecha. Por lo tanto, tales violaciones deben ser consideradas una grave violación del procedimiento dialéctico.

La etapa de confrontación es también la primera etapa de la discusión en la cual se pueden realizar declarativos de uso. Si no está claro que el protagonista ha presentado un punto de vista por medio de un asertivo, por ejemplo, o si no está completamente claro cuál es este punto de vista, es muy posible que se inicie una discusión, pero también existe una alta posibilidad de que los participantes de la discusión hablen sin entenderse e, incluso, que en cierto momento pretendan haber llegado a la resolución de su diferencia, mientras, de hecho, esto no es así. También es posible que ninguna discusión comience, puesto que el antagonista no se da cuenta de que el punto de vista formulado por el protagonista se presta a crítica. En tal caso, los discutidores pretenden que están de acuerdo, mientras esto es solamente una apariencia. Por supuesto, no puede nunca existir una garantía total de que las diferencias de opinión son reales y no meramente aparentes ni que las resoluciones de las diferencias de opinión sean resoluciones reales. La regla 15 tiene el propósito de crear las condiciones necesarias que permitan favorecer la claridad en este punto, pero no más que eso. Estas condiciones necesarias son que cada parte (por su propia iniciativa o a solicitud de la parte contraria) pueda amplificar o explicar sus propias palabras y que cada parte pueda solicitarle a la otra que amplifique o explique sus palabras. Los discutidores a quienes se dirige tal solicitud están siempre obligados a cumplir con ella.

La falta de claridad o el malentendido que resultan de una violación de la regla 15 pueden estar relacionadas con la fuerza comunicativa del acto de habla, pero también pueden tener que ver con su contenido preposicional. A fin de hacer que la fuerza comunicativa de los actos de habla sea clara, los discutidores pueden hacer uso de formulaciones estándar en las que han concordado de antemano. Para la clarificación del contenido proposicional no existe ningún instrumento específico disponible. Esto significa que es difícil evitar que ocurran todo tipo de *falacias de ambigüedad*.

También es posible impedir que el antagonista atribuya una fuerza comunicativa mayor al acto de habla del protagonista que la que éste en realidad le otorgaba o que el antagonista atribuya un rango más amplio al contenido proposicional de un acto de habla realizado por el protagonista que el que éste le otorgaba. Un ejemplo de lo primero ocurre cuando el protagonista presenta un punto de vista específico como una conclusión que resulta *plausible* sobre la base de ciertos hechos, en tanto que el antagonista (sea deliberadamente o no) considere esta conclusión como una *conclusión necesaria*. En otras pa-

labras, el protagonista presenta un argumento de probabilidad inductivo y el antagonista actúa como si el protagonista hubiese presentado un argumento deductivamente válido. Si el protagonista ha justificado su pretensión de probabilidad, pero no la (supuesta) pretensión de validez, al final de la discusión ha perdido el argumento ante el antagonista, aunque, desde su propio punto de vista, realmente lo ha ganado.

El caso es similar cuando el antagonista le atribuye un rango más amplio al contenido proposicional del acto de habla que el que le daba el protagonista. Supongamos que el protagonista quiere defender el punto de vista de que las mujeres, *hablando en general*, tienen una lógica diferente de la de los hombres y que el antagonista interpreta las palabras del antagonista de una manera tal que, de acuerdo con él, el protagonista está obligado a defender la concepción de que *todas* las mujeres tienen una lógica diferente (lo cual puede ocurrir fácilmente si el protagonista ha dicho, por ejemplo: "Pienso que las mujeres tienen una lógica diferente de la de los hombres"). Si, en el curso de la discusión, se menciona a una mujer que, a los ojos del antagonista y del protagonista, tiene la misma lógica que los hombres, no es necesariamente el caso de que el protagonista tenga que abandonar su punto de vista pero, sobre la base de la interpretación del antagonista, éste ya ha perdido la discusión.

Violaciones de las reglas para la etapa de apertura. En la etapa de apertura, el protagonista es desafiado por el antagonista a defender su punto de vista en la etapa de argumentación, de acuerdo con reglas concordadas por ambas partes. Las reglas 2 a 5, que tienen que ver con esta etapa, deben asegurar que, después de que se ha externalizado la diferencia de opinión, las partes intenten unirse en la búsqueda de la resolución de la diferencia. Las violaciones de las reglas que se relacionan con esta etapa de la discusión pueden tener como consecuencia la situación de que el protagonista y el antagonista no alcancen a llegar a la etapa de argumentación, debido a que el protagonista no es desafiado por el antagonista (regla 2) o a que el protagonista no acepta el desafío (regla 3). También es necesario que la disposición de los discutidores a debatir sea externalizada (regla 4) y que se acuerden ciertas reglas de la discusión que sean aceptables para ambas partes (regla 5). La regulación de la carga de la prueba es crucial en los tres primeros casos. Un protagonista que no reconoce que a él le ha sido adjudicada la carga de la prueba, con respecto al punto de vista que él ha presentado voluntariamente (y que ha sido puesto en cuestión por el antagonista), se retira de una discusión en la cual este punto de vista puede ser puesto críticamente a prueba. Un protagonista que trata de evadir el peso de la prueba, pasándoselo al antagonista, es culpable de la falacia de *desplazar el peso de la prueba*. John Locke (1961) llamó a este fenómeno *argumentum ad ignorantiam* y lo describió de la siguiente manera:

> Otra manera que los hombres usan generalmente para conducir a otros y forzarlos a someterlos a sus juicios y aceptar la opinión en debate

> es requerir del adversario que admita lo que ellos alegan como prueba o bien asignar una mejor. Y a esto yo lo llamo *argumentum ad ignorantiam*. (278)

Si una de las dos partes se rehúsa a aceptar cualquier sistema de reglas para defender y atacar el punto de vista inicial, una discusión reglamentada es, por definición, imposible. Si una parte no quiere aceptar ciertas reglas, se le hace imposible a la otra apelar a ellas. Una persona que no acuerda con las reglas puede llegar a la etapa de argumentación, pero ningún otro discutidor puede ser obligado a comenzar una discusión con un discutidor tan "descomprometido". Concordar con reglas para la etapa de argumentación que sean aceptables para ambas partes es una *conditio sine que non* para una discusión crítica. La situación es un poco diferente cuando un discutidor está primero preparado para respetar ciertas reglas, pero, posteriormente, las pone en cuestión en la etapa de argumentación (probablemente porque, al examinarlas más de cerca, las reglas en cuestión no resultan tan favorables para él). Una persona que actúa de este modo perturba la discusión del punto de vista inicial. Como lo explicamos en el capítulo 5, no hay nada objetable, en sí mismo, acerca de sostener una *metadiscusión* sobre la adecuación de las reglas para la etapa de la argumentación, pero esta metadiscusión debe ser conducida *antes* o *después* de la discusión original del punto de vista inicial: un discutidor que confunde una metadiscusión con la discusión original probablemente producirá (intencionalmente o no) el efecto indeseado de que *ambas* discusiones entren en dificultades.

Violaciones de las reglas para la etapa de argumentación. Las reglas que se refieren a la etapa de argumentación (reglas 6 a 13) reglamentan el modo como el punto de vista inicial puede ser atacado y defendido e, igualmente, en qué caso el ataque o la defensa es concluyente. Aquí juega un rol importante el *procedimiento de identificación intersubjetiva* (relacionado con el contenido proposicional de la argumentación), el *procedimiento de explicitación intersubjetivo*, el *procedimiento de inferencia intersubjetiva* y el *procedimiento para someter a prueba intersubjetivo* (todos ellos relacionados con la fuerza de justificación o refutación). Los cuatro procedimientos son todos de importancia crucial para un desarrollo fluido de la etapa de argumentación. Antes de pasar a las violaciones relacionadas con la fuerza de justificación o refutación de la argumentación, discutiremos las violaciones relacionadas con el contenido proposicional del acto de habla complejo de la argumentación cometidas por el protagonista.

Con respecto al contenido proposicional de la argumentación presentada por el protagonista, éste puede cometer el error de expresar proposiciones que no ocurren (o no todas ocurren) en la lista de proposiciones aceptadas y que, luego de un examen más detenido, no son automáticamente aceptadas por el antagonista (resultado negativo del procedimiento de identificación intersubjeti-

vo), mientras el protagonista aún mantiene la argumentación. La consecuencia de la regla 7 es que el protagonista está obligado a retirar su argumentación, si el resultado del procedimiento de identificación intersubjetivo es negativo y si él no ha logrado que el contenido proposicional de la argumentación sea aceptable en segunda instancia por el antagonista, mediante una subdiscusión. Si un protagonista se rehúsa a hacer esto, deja de respetar las reglas que son obligatorias en virtud de los acuerdos alcanzados con el antagonista. El antagonista puede cometer el error opuesto rehusándose a aceptar el contenido proposicional en cuestión, a pesar de haber un resultado positivo del procedimiento de identificación intersubjetivo o una subdiscusión. En este caso, él también deja de respetar las reglas que son obligatorias en virtud del acuerdo que ha alcanzado con el protagonista.

Sea el protagonista o el antagonista el que viole la regla 7, en ambos casos no tiene mucho sentido continuar la discusión, porque una resolución conjunta de la diferencia de opinión sólo es posible si *ambas* partes respetan las reglas que determinan lo que se considera una defensa exitosa y lo que se considera un ataque exitoso. Sin tales reglas, a veces es posible convencer a la otra parte (o a una tercera parte formada por oyentes o lectores) del propio punto de vista, pero un intento exitoso de persuasión de este tipo no puede ser nunca considerado un intento exitoso de convencer por medio de una argumentación en una discusión crítica.

Con respecto a la fuerza de refutación o de justificación de un acto de habla complejo de argumentación, tanto el protagonista como el antagonista pueden cometer violaciones de la regla 8, que son comparables a las violaciones relacionadas con el contenido proposicional. La literatura sobre falacias les ha prestado siempre mucha atención a los posibles errores que afectan a la fuerza de justificación o de refutación de una argumentación. Estos errores son aparentemente considerados tan importantes que la antigua definición de las falacias se basaba exclusivamente en errores de este tipo. Más aún, por lo general, la atención se centra sólo en el resultado del procedimiento de inferencia intersubjetivo. Los resultados del procedimiento de prueba intersubjetivo por lo general no se toman en cuenta. Además, habitualmente la atención se concentra exclusivamente en los resultados negativos del procedimiento de inferencia intersubjetivo, lo cual hace exclusivamente al protagonista responsable de todas las falacias. La importancia de conducir el procedimiento de explicitación intersubjetivo es igualmente ignorada por completo.

¿Qué tipos de violaciones de la regla para un ataque y una defensa exitosa de la fuerza de justificación y de refutación pueden distinguirse? Discutiremos violaciones relacionadas con la realización del procedimiento de explicitación intersubjetivo, el procedimiento de inferencia intersubjetivo y el procedimiento de prueba intersubjetivo, y en ese orden.

El procedimiento de explicitación intersubjetivo debe realizarse si el protagonista no ha expresado un argumento completo, sino que ha dejado fuera una o más partes de la argumentación. El procedimiento está orientado a

conducir a la reconstrucción de las partes implícitas. Un factor crucial aquí es que la reconstrucción debe ser aceptable tanto para el antagonista como para el protagonista. Esta condición de acuerdo mutuo está abierta a dos tipos de violación: uno por parte del antagonista y otro por parte del protagonista. El primero ocurre si la intervención del antagonista significa que la reconstrucción va más allá que el argumento implícito del cual el protagonista puede ser responsabilizado en virtud de sus afirmaciones u otros actos de habla. En tal caso, el antagonista es culpable de la falacia de *distorsionar una premisa implícita*. Si la intervención del protagonista significa que la reconstrucción falla en expresar el argumento implícito del cual el protagonista puede ser responsabilizado, la violación es de un tipo diferente y el protagonista es culpable de la falacia de *negar una premisa implícita*.

El procedimiento de explicitación intersubjetivo es seguido por el procedimiento de inferencia intersubjetivo. La aplicación de este último procedimiento, en realidad, sólo es relevante si el protagonista ha expresado un argumento completo. Si la aplicación de este procedimiento muestra que el argumento (presentado por parte) del protagonista no satisface los requerimientos de validez aceptados –por ejemplo, porque el protagonista ha invertido la forma (válida) del argumento *modus ponens* (y es, así, culpable de la falacia de *negar el antecedente*) o la forma (válida) del argumento *modus tollens* (y es, así, culpable de la falacia de *afirmar el consecuente*) o porque el protagonista ha cometido un error lógico-semántico al confundir las propiedades de las partes y los todos (y es, así, culpable de una falacia de *división* o *composición*)–, el antagonista ha atacado exitosamente la fuerza de justificación o de refutación de la argumentación del protagonista, en virtud de la regla 8, y el protagonista está obligado a retirar su argumentación.

La aplicación del procedimiento de prueba intersubjetivo debe dejar en claro si la argumentación hace uso de un esquema argumentativo que es aceptable para ambas partes y si está también correctamente aplicado en opinión de ambas partes. Sólo si el uso del esquema argumentativo cumple con estas dos condiciones, el protagonista ha defendido concluyentemente la fuerza de justificación o de refutación de su argumentación y tiene el derecho (presuponiendo que el procedimiento de identificación intersubjetivo también ha arrojado un resultado positivo) de mantener la argumentación contra el antagonista. Si la prueba de la aceptabilidad del esquema argumentativo escogido o de la corrección de su aplicación produce un resultado negativo, el antagonista ha atacado exitosamente la fuerza de justificación o de refutación de la argumentación del protagonista y el protagonista está obligado a retractarse de su argumentación.

El protagonista puede cometer violaciones de la regla 8 que están conectadas con la elección del esquema argumentativo en una de dos maneras. Puede presentar una argumentación basada en un esquema argumentativo inaceptable para el antagonista. También puede presentar una argumentación que no

permite la reconstrucción de un esquema argumentativo que pudiera establecer una conexión argumentativa entre el contenido proposicional de la argumentación presentada y la proposición expresada en el punto de vista. El último caso es uno de *no argumentación* (no hay argumentación, sino que el protagonista hace gala de sus propias cualidades o trata de manipular los sentimientos del antagonista) o de *argumentación irrelevante* (existe una argumentación, pero no a favor o en contra del punto de vista que ha sido cuestionado, de modo que el protagonista comete la falacia de *ignoratio elenchi)*.

Tanto el protagonista como el antagonista pueden cometer violaciones de la regla 8 relacionadas con la aplicación del esquema argumentativo escogido. El protagonista aplica el esquema argumentativo elegido de manera incorrecta si conecta una proposición de la argumentación con la proposición expresada en el punto de vista de tal manera que se establecen nexos entre temas que no están conectados de esa forma en ninguna realidad factual o deseable o que no pueden ser conectados de esa manera. Por ejemplo, el protagonista puede presentar una proposición en la argumentación en la cual se menciona cierto evento y luego derivar de él, causalmente, una proposición en la que se menciona un evento que ocurrió en un momento posterior, pero que no es necesariamente causado por el evento mencionado en el contenido proposicional de la argumentación. Puesto que las partes están de acuerdo en la admisibilidad del uso del esquema argumentativo causal, el protagonista que aplica este esquema argumentativo de esta manera viola la regla 8, pues presenta una secuencia temporal como si fuese una condición suficiente en lugar de una condición necesaria para una conexión causal. Así, comete la falacia conocida como *post hoc propter hoc*. Violaciones similares son *secundum quid* (una generalización apresurada) en la cual una proposición universal está basada en proposiciones singulares o particulares que no son representativas o que son insuficientes) y *ad consecuentiam* (un hecho supuesto se considera que es o que no es el caso sobre la base de las consecuencias deseables o indeseables mencionadas en una proposición que ilustra las consecuencias de ese hecho).

Otra manera en que el protagonista puede violar la regla 8 es rehusándose a responder a las preguntas críticas que corresponden al esquema argumentativo que ha usado o, incluso, impidiendo que estas preguntas sean formuladas. Un ejemplo de esta última violación es la falacia del *slippery slope (pendiente resbaladiza)*. El protagonista comete esta falacia si presenta una proposición en la cual se hace una predicción, sin ninguna motivación ulterior, considerando las consecuencias deseables o indeseables de tomar o no tomar una medida, y deriva de eso una proposición evaluativa en la que se sostiene que es necesario tomar o no tomar tal medida. Al presentar la predicción como no controversial, el protagonista hace difícil para el antagonista formular las preguntas críticas que debería presentar.

El antagonista también puede obstruir la correcta aplicación de un esquema argumentativo considerado aceptable por ambas partes. Puede hacerlo median-

te un manejo incorrecto de las preguntas críticas que corresponden al esquema argumentativo en cuestión, o bien formulando preguntas críticas que no corresponden en absoluto a este esquema argumentativo sino a otro. Por ejemplo, si el protagonista usa un esquema argumentativo sintomático, el antagonista puede solicitarle que demuestre que realmente existe un nexo causal entre las materias representadas en el contenido proposicional de la argumentación y el punto de vista, mientras que el protagonista sólo intentaba argumentar que el contenido proposicional de la argumentación *indica fuertemente* que el contenido proposicional del punto de vista es correcto. Tales violaciones son ejemplos de la falacia de *misplaced criticism (crítica mal colocada)*.

Violaciones de la regla para la etapa de clausura. La única regla que se aplica a la etapa de clausura (regla 14) establece las consecuencias para el protagonista de un ataque concluyente del punto de vista inicial por parte del antagonista y, para el antagonista, de una defensa concluyente por parte del protagonista. En el primer caso, la consecuencia para el protagonista es que está obligado a retractarse de su punto de vista inicial; en el segundo, la consecuencia para el antagonista es que está obligado a retractarse de sus dudas acerca del punto de vista inicial. Un protagonista que rehúsa a hacer lo primero o un antagonista que rehúsa a hacer lo segundo pueden haber argumentado completamente de acuerdo con las reglas hasta ese momento; sin embargo, la resolución de la diferencia de opinión es evitada en la última etapa de la discusión por causa de esta actitud. Tal reacción es, por lo tanto, una razón bien fundada para que la otra parte se rehúse a entrar en una nueva discusión con este discutidor.

Estas consecuencias son las *únicas* consecuencias que se siguen de la regla 14. Las partes no pueden asignarle ninguna otra consecuencia a la victoria o a la derrota que no sea la retractación del punto de vista inicial o el cuestionamiento de ese punto de vista. Si el protagonista ha perdido la discusión, está obligado a retractarse del punto de vista inicial, en virtud de la regla 14. Sin embargo, no está obligado a admitir que el punto de vista *opuesto* haya sido probado, es decir, concluyentemente defendido. Un antagonista que asigne esta consecuencia a la derrota del protagonista asume incorrectamente que la discusión era mixta y que siempre existen solamente dos puntos de vista (opuestos) posibles. Al hacerlo, comete la falacia que hoy en día (en un uso diferente del de Locke) se conoce como el *argumentum ad ignorantiam*.

3. El procedimiento de discusión pragmadialéctico y el análisis de las falacias

Esta revisión de las posibles violaciones del procedimiento de discusión pragmadialéctico para la conducción de una discusión crítica muestra cómo la resolución de una diferencia de opinión puede ser obstruida en cada etapa de

la discusión por una o por ambas partes.[8] Violaciones de la regla 1, relacionada con la etapa de confrontación, pueden ser cometidas tanto por el protagonista como por el antagonista. Implican que la diferencia de opinión no ha sido completamente externalizada, lo cual trae como consecuencia que se deja de cumplir con una condición necesaria para la resolución de la diferencia. Tanto el protagonista como el antagonista pueden cometer violaciones de las reglas 2, 3, 4 y 5, que se relacionan con la etapa de apertura. Su consecuencia es que los discutidores no alcanzan la etapa de argumentación de una manera constructiva y, así, tampoco llegan a una resolución de la diferencia de opinión.

Las violaciones de las reglas 6 a 13, que se relacionan con la etapa de argumentación, pueden ser cometidas tanto por el protagonista como por el antagonista. Estas violaciones implican que la etapa de argumentación, de la cual depende la resolución de la diferencia de opinión, tome un curso que no es favorable al proceso de resolución. Esta deficiencia puede estar conectada tanto con el contenido proposicional como con la fuerza de justificación o de refutación de un acto de habla complejo de argumentación realizado en esta etapa de la discusión. Lo que está en juego aquí es la aceptabilidad de las proposiciones, la validez de los argumentos y la aceptabilidad general de los esquemas argumentativos empleados.

Finalmente, tanto el protagonista como el antagonista pueden cometer violaciones de la regla 14, que se relaciona con la etapa de clausura. Estas violaciones implican que un discutidor se rehúsa a conceder que la otra parte ha ganado, negándose a retirar un punto de vista defendido inconclusivamente, o bien negándose a aceptar un punto de vista que ha sido atacado inconclusivamente. El *argumentum ad ignorantiam*, que consiste en aceptar el punto de vista contrario, cuando un punto de vista no es defendido satisfactoriamente, es una violación que sólo puede ser cometida activamente por el *antagonista*.

Nuestro análisis muestra que la definición tradicional de las falacias como *argumentos inválidos* no cubre de ninguna manera todos los diversos tipos de pasos o movimientos *(moves)* incorrectos en un discurso o texto argumentativo, que son generalmente llamados falaces. En el análisis tradicional las falacias se reducen a violaciones de una parte de una regla particular de la discusión (regla 8), la cual sólo puede ser cometida por una parte, el protagonista.

En esta etapa de la explicación del enfoque pragmadialéctico de las falacias, estamos en posición de ofrecer una definición más precisa de lo que consideramos que constituye una *falacia:*

Toda violación de cualquiera de las reglas del procedimiento de discusión para la conducción de una discusión crítica (por parte de cualquiera de las partes y en cualquier etapa de la discusión) es una falacia.

8. Para una exposición más completa del enfoque pragmadialéctico de las falacias, véase van Eemeren y Grootendorst (1984) y, especialmente, van Eemeren y Grootendorst (1992).

Desde esta perspectiva, las falacias no son errores "absolutos" que puedan ser atribuidos simplemente a los discutidores por un analista que penetre la "esencia" de la razonabilidad, sino que son pasos o movimientos *(moves)* en un discurso o texto argumentativo que pueden ser caracterizados como menos que constructivos o, incluso, como destructivos, porque son violaciones de un sistema de reglas bien definido para la resolución de las diferencias de opinión que los discutidores aceptan intersubjetivamente. Así, una falacia sólo es una falacia en relación con un modelo normativo particular de un discurso o texto argumentativo, es decir, en nuestro enfoque teórico pragmadialéctico con respecto a una discusión crítica y sólo para discutidores que acuerdan (explícita o implícitamente) con esta concepción. Una ventaja básica de este enfoque para el análisis de las falacias es que, con él, se puede evitar el uso de expresiones subjetivas y vagas, como "que tiene la apariencia de validez" y "que es aparentemente correcto", una característica que Hamblin (1970: 12) consideró típica de los análisis tradicionales de las falacias. A partir de un procedimiento de discusión que ha sido formulado explícitamente, las falacias pueden ser ahora analizadas sistemáticamente como violaciones de las reglas de la discusión que, de acuerdo con este procedimiento, se aplican a las diversas etapas de una discusión crítica.

4. Ejemplos de análisis de algunas falacias bien conocidas

A fin de demostrar que ciertas falacias, que siempre han presentado problemas en el enfoque tradicional, pueden ser adecuadamente analizadas mediante el aparato analítico que hemos desarrollado, analizaremos a continuación dos falacias problemáticas bien conocidas: las falacias informales de *begging the question* (*reformular lo mismo)* y *argumentum ad hominem*.

La falacia de *begging the question* (también conocida como razonamiento *circular* o *petitio principii)* es un claro ejemplo de una falacia en la cual lo "falaz" no reside en la invalidez del argumento que se usa. El ejemplo más claro de esta falacia es un argumento de la forma "*p*, por lo tanto *p*" tal como "A, por lo tanto, A". Los argumentos de esta forma (de acuerdo con la ley de identidad) son argumentos válidos. Si la argumentación en la cual se usan es, sin embargo, considerada falaz, su falta de corrección debe ser el resultado de algo diferente a la invalidez. La literatura sobre falacias contiene, de hecho, varios ejemplos de intentos de responder la pregunta acerca de dónde reside la invalidez del razonamiento circular, pero ninguno de estos intentos ha sido satisfactorio.

Usando las reglas de discusión que hemos propuesto, la falacia de *begging the question* puede analizarse de la siguiente manera. En el evento de una diferencia de opinión, un discutidor presenta un punto de vista y el otro pone ese punto de vista en cuestión. Por lo tanto, estos discutidores *no* están de acuerdo en la aceptabilidad de este punto de vista. Si cualquier intento

de resolver esta diferencia de opinión por medio de una discusión reglamentada ha de tener alguna oportunidad de éxito, es necesario que los discutidores adopten un número de proposiciones aceptadas por ambas partes (regla 3) como su punto de partida. El punto de vista inicial (representado, en este caso, por "A") no puede, por supuesto, formar parte de la lista de acuerdos que expresa proposiciones que son aceptables para ambas partes; de lo contrario, no habría una diferencia de opinión. Cuando se comete la falacia de *begging the question*, es lógico suponer, como en otros casos, que el discutidor que cumple el rol de protagonista en la discusión expresará, en la etapa de argumentación, en cierto momento, una proposición que él pretende que puede ser identificada como un punto de partida común por medio del procedimiento de identificación intersubjetivo. En el caso de *begging the question*, el error que se comete es que el protagonista (intencionalmente o sin intención) hace uso entonces de una proposición que, como él puede saberlo de antemano, *no* puede encontrarse en la lista de proposiciones que son aceptables para ambas partes, de modo que el procedimiento de identificación intersubjetivo *no puede* producir un resultado positivo. Si esta afirmación ocurriera en la lista, o si fuera añadida a la lista, la diferencia de opinión sería resuelta de inmediato, lo cual no es el caso aquí.[9]

La segunda falacia que discutiremos es el *argumentum ad hominem*. En la literatura se distinguen generalmente tres variantes de esta falacia: la variante *abusiva*, la variante *circunstancial* y la variante *tu quoque*. La variante *abusiva* puede ser mejor descripta como un ataque personal directo, en el cual la parte contraria es representada como estúpida, deshonesta, poco digna de confianza o negativa en algún otro sentido. La variante *circunstancial* es un intento de socavar la posición del oponente, sugiriendo que está actuando exclusivamente por (y motivado por) el interés propio y que la argumentación que presenta no es más que una (engañosa) "racionalización". La variante *tu quoque* está dirigida a poner de manifiesto una contradicción consistente en el hecho de que el oponente en esta discusión ataca (o defiende) un punto de vista que él ha presentado (o atacado) previamente. Esta contradicción puede estar relacionada con una discrepancia que surge dentro de una discusión única, pero también puede tener que ver con una discrepancia entre el punto de vista adoptado en la discusión y un punto de vista que el oponente ha adoptado previamente en otra discusión o en otra ocasión. También es posible que el punto de vista ahora adoptado no se condiga con (o, incluso, esté en contradicción con) sus acciones posteriores o con ciertos principios que puede esperarse que observe.

Lo que estas tres variantes tienen en común es que el discutidor que las comete a) no captura el punto de vista o la argumentación de la otra parte;

9. Por supuesto, siempre es posible, en principio, comenzar una subdiscusión acerca de esta afirmación pero, entonces, aún se mantiene el hecho de que, en la etapa de discusión, estábamos hablando originalmente acerca de que había sido cometida la falacia de *begging the question*.

b) en vez de esto, trata de obtener apoyo o fortalecer el apoyo para su propia posición; c) lo hace tratando de desacreditar a la otra parte de la discusión, y d) lo hace representando a la otra parte como indigna de credibilidad. La diferencia entre estas tres variantes reside en los diferentes medios desplegados para obtener ese objetivo común. En la variante *abusiva*, se lo hace poniendo en cuestión el conocimiento, la inteligencia o la integridad de la otra parte *en general*. En la variante *circunstancial* se hace un intento por mostrar que los intereses personales le impiden a la otra parte hacer un juicio imparcial *en el caso presente*. En la variante *tu quoque*, se hace un intento por socavar la credibilidad de la otra parte, acusándola de falta de consistencia si adopta *este* punto de vista en *este* asunto.

En primer lugar, se debe señalar que tanto el protagonista como el antagonista podrían usar cualquiera de estas tres variantes del *argumentum ad hominem*. En segundo lugar, a menudo, las dos primeras variantes de estas falacias en la práctica no están dirigidas a la otra parte (aunque, naturalmente, están dirigidas *contra* ella), sino a una *tercera* parte, constituida por los espectadores. No nos preocupamos aquí de la explicación del uso de instrumentos retóricos, pero quedará claro que estas tres variantes pueden ser todas usadas para *silenciar* a la otra parte, en la presencia de una tercera.[10] La pregunta ahora es hasta qué punto las tres variantes pueden ser consideradas todas violaciones de las reglas que tienen que ver con las discusiones orientadas a resolver una diferencia de opinión entre dos partes y, si es así, cuáles reglas son éstas.

En la variante *tu quoque*, se debe hacer una distinción entre las inconsistencias (reales o pretendidas) *en la misma discusión*, por una parte, y las inconsistencias por comparación con *discusiones anteriores* o con el *resto del comportamiento de la otra parte*, por otra. En el primer caso, la parte acusada de inconsistencia (si la pretensión es fundada) pone en cuestión una proposición que aparece en la lista de proposiciones acordadas por ambas partes. Sin embargo, el punto era que estas proposiciones deberían servir como un punto de partida para la discusión. En tal caso, realmente existe una inconsistencia.

Si la inconsistencia (real o pretendida) no se relaciona con las proposiciones de la otra parte, expresadas en la misma discusión, sino (también) con proposiciones presentes en afirmaciones u otros actos de habla realizados en discusiones previas o con el resto del comportamiento del oponente, la situación es diferente. De acuerdo con la regla 1, los discutidores tienen el derecho incondicional de presentar *cualquier* punto de vista y de poner en cuestión *cualquier* punto de vista. Su única *obligación* es la de retractarse, en circunstancias específicas, sea del punto de vista inicial o de la puesta en

10. Para el uso retórico de instrumentos de presentación, véase van Eemeren y Houtlosser (2002b).

duda del punto de vista inicial, una obligación que se sigue de la regla 14. La obligación se aplica si el antagonista ha atacado exitosamente el punto de vista inicial o si el protagonista ha defendido concluyentemente su punto de vista. Quienquiera que pretenda, no sobre la base de estos fundamentos sino de una inconsistencia con las afirmaciones del oponente en una discusión anterior o en otro comportamiento, que el oponente deba retractarse de un punto de vista o dejar de poner en duda un punto de vista, viola la regla 14 y es culpable de la variante *tu quoque* del *argumentum ad hominem*. Existe, al mismo tiempo, una violación de la regla 1, porque no se respeta el derecho incondicional de presentar este punto de vista o de ponerlo en duda.

Las variantes *abusiva* y *circunstancial* pueden ser consideradas violaciones de las reglas 1, 2 y 3. De acuerdo con estas reglas, un discutidor tiene siempre derecho de poner en duda un punto de vista y de desafiar al otro discutidor a defender este punto de vista, y el discutidor desafiado sólo puede evadir la obligación de defender un punto de vista en contra de su oponente si ha defendido ya concluyentemente este punto de vista en una ocasión anterior, en contra del mismo retador, de acuerdo con exactamente las mismas reglas de discusión y con exactamente las mismas premisas, o bien si el retador no está preparado para aceptar las reglas y premisas concordadas por ambas partes. El hecho de que la otra parte sea una mala persona o tenga un interés financiero en ganar la discusión no es una razón válida para que el protagonista se rehúse a recoger el desafío de esa parte bajo las reglas 2 y 3. Nadie está obligado a presentar un punto de vista en contra de alguien que le desagrada por alguna u otra razón, pero una persona que ha expresado voluntariamente un punto de vista a otra está obligada a defenderlo en contra de esta persona cuando se le requiere hacerlo. Lo mismo se aplica, *mutatis mutandis*, a la puesta en duda de un punto de vista y al desafío del protagonista por parte del antagonista.

En esta breve discusión de las falacias de *begging the question* y *argumentum ad hominem*, hemos mostrado que es posible usar las reglas que hemos formulado para proporcionar un análisis adecuado de alguna de las falacias informales problemáticas. Junto con los ejemplos que hemos dado en la discusión de las falacias como violaciones de las reglas de la discusión para una discusión crítica (*ad baculum, ad ignorantiem* y otras), el análisis debería dejar en claro que las falacias no están ligadas exclusivamente al rol del protagonista ni a (un único aspecto de) la etapa de argumentación de la discusión. El *argumentum ad hominem* es una buena ilustración de una falacia cuyo análisis presenta serios problemas cuando es tratada como una falacia ligada exclusivamente a la invalidez de los argumentos que se expresan en la argumentación del protagonista en la etapa de argumentación. Estos problemas son resueltos en nuestro análisis, en el cual la falacia de *argumentum ad hominem* es puesta en relación con las reglas que inciden en la etapa de confrontación y en la etapa de apertura. El paso o movimiento *(move)* de *begging the question* no puede ser analizado de acuerdo con la definición tradicional de falacia, como un argumento inválido. Sin embargo, los problemas son resueltos si esta falacia se

relaciona con la regla 3 del procedimiento de discusión pragmadialéctico y la aplicación del procedimiento de identificación intersubjetivo. El *argumentum ad baculum* está relacionado con la etapa de confrontación de una discusión crítica más que con la etapa de argumentación: consiste en una violación de la regla 1 del procedimiento de discusión. El *argumentum ad ignorantiam* (en la interpretación moderna) es una última ilustración de una falacia que sólo puede ser analizada adecuadamente si es puesta en relación con un procedimiento de discusión como el que proponemos en la pragmadialéctica, en este caso particular, con reglas que tienen que ver con la etapa de clausura y con el rol del antagonista.

5. Las falacias y el uso del lenguaje implícito

Al aplicar las reglas del procedimiento de discusión al discurso y textos argumentativos corrientes, es necesario tomar en consideración el hecho de que el uso del lenguaje corriente no está siempre libre de ambigüedad. A diferencia de lo que ocurre con el uso de símbolos lógicos, en la comunicación oral y escrita muchas cosas se dejan implícitas. Se debe hacer un fuerte énfasis en que esto no significa, por cierto, que siempre hay algo falaz en el uso del lenguaje corriente. En el discurso y los textos argumentativos, esto ocurre sólo si la implicitud obstruye la resolución de una diferencia de opinión.[11]

Consideremos, en primer lugar, algunas maneras en que los discutidores pueden obstruir la resolución de una diferencia de opinión por el uso del lenguaje implícito. La falta de claridad, que a veces es el resultado de la implicitud, puede ser un fenómeno aislado, pero la implicitud también puede estar combinada con una violación de una o más reglas de la discusión. Para comenzar, consideremos el *argumentum ad baculum* y el *argumentum ad hominem*. Las amenazas y los ataques personales muchas veces son más efectivos si se realizan en términos velados o de manera indirecta. Algunas veces son tan indirectos, que existe incluso una negación explícita de que la intención sea ejercer presión en la parte contraria o atacarla personalmente. La amenaza o el ataque se presentan entonces, por ejemplo, como una información que el oyente o lector es libre de usar como le plazca.

En la falacia de *evadir el peso de la prueba*, la implicitud es un instrumento comúnmente usado por el protagonista para pretender que su punto de vista no requiere de ninguna defensa o no está abierto a la crítica. En el primer caso, el hecho de que la expresión tenga el carácter de un punto de vista es disimulado, mientras que en el segundo caso, el punto de vista se inmuniza. Estos efectos se

11. Para determinar cuándo esto es así y cuándo no lo es, necesitamos una comprensión pragmática de la manera en que las personas se comunican unas con otras.

logran, por ejemplo, no presentando el punto de vista explícitamente o dejando fuera cualificaciones que lo cuantifican.

En el caso de la falacia *straw man* (hombre de paja), la implicitud puede cumplir un rol con respecto a la fuerza comunicativa o el contenido proposicional de un punto de vista. El primero refiere al caso de si un punto de vista exageradamente pertinente se le atribuye al protagonista; el segundo, si se le atribuye a éste un punto de vista que es demasiado general. Como ni la certeza ni el rango del punto de vista son indicados siempre explícitamente por el protagonista, el antagonista puede hacer esto sin que sea reconocido inmediatamente.

En el caso de la *argumentación irrelevante* o *no argumentación*, la implicitud es crucial para transmitir tanto la fuerza comunicativa como el contenido proposicional del punto de vista. Por ejemplo, es muy poco probable que el protagonista conceda abiertamente que su argumentación se relaciona con un punto de vista que es diferente del punto de vista que está en discusión *(ignoratio elenchi)* o que el protagonista declare explícitamente que, en lugar de presentar argumentos, él sólo está preocupado por manipular las emociones de las personas que deben ser convencidas (*argumentum ad populum)* o hacer gala de sus propias cualidades *(argumentum ad verecumdiam)*.

En el caso de *distorsionar o negar una premisa implícita*, la implicitud es una *conditio sine qua non*. El antagonista sólo puede distorsionar un argumento si éste no ha sido expresado explícitamente. Lo mismo se aplica a la negación de una premisa implícita por parte del protagonista. El antagonista siempre puede sostener entonces que su interpretación de las palabras del protagonista es confirmada por aquellas mismas palabras, y el protagonista siempre puede contestar protestando que él, de hecho, nunca ha dicho lo que el antagonista afirma que ha dicho.

En el caso de *begging the question (reformular lo mismo)* o *petitio principii*, por lo general se usan formulaciones que difieren unas de otras hasta cierto punto, de modo que sólo al examinarlas más detenidamente se aprecia que se reducen a lo mismo. La circularidad de la argumentación no es inmediatamente obvia, porque la correspondencia entre la premisa y el punto de vista permanece implícita y, por lo tanto, velada.

En el caso de *negar el antecedente* o *afirmar el consecuente* y las falacias de *división* y *composición*, no siempre es obvio a partir de la manera en que se construyen las frases que el razonamiento usado en la argumentación es inválido. Para comenzar, la argumentación debe ser traducida primero del lenguaje cotidiano al lenguaje de un sistema lógico. La formulación de los argumentos, sin embargo, por lo general no señala inequívocamente la dirección de una traducción particular a un sistema lógico particular. En el caso de las falacias de composición y división, que son inválidas sobre bases lógico-semánticas, surge, además, un problema adicional de que la transferibilidad de una propiedad no pueda ser directamente comprendida a partir de los términos empleados.

En el caso de *argumentum ad consecuentiam (argumento por consecuencias)*,

slippery slope (pendiente resbaladiza), post hoc ergo propter hoc (causa falsa) y *secundum quid (generalización apresurada)*, el esquema argumentativo escogido está incorrectamente aplicado. La manera en que el esquema argumentativo debería aplicarse depende, generalmente, del tipo de punto de vista que se va a poner a prueba. Sin embargo, la naturaleza de un punto de vista es, a menudo, poco clara, porque está implícita o su alcance no ha sido dado explícitamente.

El *argumentum ad ignorantiam* se encuentra frecuentemente en combinación con un *falso dilema*. Un falso dilema implica la confusión de una oposición contraria y una contradictoria, pero si una oposición debe ser concebida como contraria ("caliente"/"frío") o como contradictoria ("abierto"/"cerrado") es, nuevamente, algo que no queda inmediatamente claro a partir de las palabras empleadas.

Esta revisión muestra que la implicitud puede cumplir un rol importante en varias falacias. Puede relacionarse con la fuerza comunicativa de un punto de vista (*argumentum ad baculum* y *argumentum ad hominen)*, el contenido (*razonamiento circular* y *razonamiento inválido)* o ambos (*hombre de paja* y *argumentum ad ignorantiam)*. A veces, la implicitud es un fenómeno accesorio *(argumentum ad baculum)*; a veces, es una condición importante *(hombre de paja)* o, incluso, una condición necesaria *(distorsionar una premisa implícita)* para los efectos de la falacia.

¿El importante rol que la implicitud cumple en las falacias implica que a los discutidores que quieran involucrarse en una discusión crítica deba exigírseles expresarse explícitamente en todo momento y en todo lugar? Esto es, por supuesto, poner las cosas de manera más bien simples. Los discutidores son responsables en conjunto por el logro de la comprensión mutua. Lograr esta comprensión no significa, en la mayoría de los casos en que el hablante o escritor necesite ser completamente explícito. Tampoco significa que ser claro sea suficiente; los discutidores también deben tratar de comprender los actos de habla de otros de la mejor manera que puedan. Estos requerimientos se siguen del principio de comunicación general que se aplica a todas las formas de comunicación cotidiana.

El requisito de claridad no significa ni que el hablante o escritor deba formular necesariamente sus intenciones implícita y directamente, ni que sea suficiente para el oyente o lector atribuirle un significado literal a las palabras del hablante o escritor. En el lenguaje cotidiano, es completamente normal que todo tipo de cosas permanezcan implícitas o que las intenciones se transmitan de manera indirecta. Hablando en general, los actos de habla implícitos e indirectos difícilmente causen problemas en la práctica. Al hacer uso del conocimiento de los antecedentes, es generalmente fácil llegar a saber a qué se apunta o qué puede ser considerado como aquello a lo que se apunta, a partir del contexto y de la situación. En muchos casos el hablante o escritor contará con esto. Si el hablante o escritor se las arregla para transmitir sus intenciones, las formulaciones usadas son suficientemente claras para el oyente o lector. Por

supuesto, un hablante o escritor siempre puede estar equivocado en el uso del conocimiento de los antecedentes o en su estimación de la extensión en la cual el contexto o la situación hablan por sí mismos. El oyente o lector puede establecer las relaciones equivocadas entre el contexto o la situación y las palabras del hablante o escritor y, por lo tanto, malinterpretar sus palabras.

En la comunicación, el éxito o el fracaso no son un absoluto: una expresión verbal que es comprensible para un oyente puede ser incomprensible para otro. También la inteligibilidad es gradual, puesto que una formulación puede ser comprensible en un grado mayor o menor. Algunos propósitos exigen un nivel de comprensión más alto que otros. Un cirujano que le explica una operación a un colega aspirará a un nivel de comprensión más alto que cuando se lo explica a su sobrino. Uno podría decir que existe una diferencia de "profundidad del significado apuntado" (Naess, 1966: 33-36).

Cuando se requiere una clarificación para la resolución de una diferencia de opinión, los discutidores pueden emplear declarativos de uso, los actos de habla que explican, hacen explícitos o especifican usos del lenguaje poco claros, indeterminados, vagos o ambiguos.[12]

Como ya se ha mencionado, un hablante o escritor siempre tiene el derecho de realizar un declarativo de uso y un oyente o lector siempre tiene el derecho de solicitar al hablante o escritor que lo realice.

6. La identificación de las falacias

Una de las consecuencias de la ocurrencia frecuente del uso del lenguaje implícito en el discurso y los textos argumentativos es que la identificación de una posible falacia tiene, por lo general, un carácter condicional. Puesto que el uso del lenguaje implícito puede ser interpretado de diferentes maneras dependiendo de la naturaleza del caso, sólo es seguro hablar de falacias si la interpretación está firmemente justificada. En algunos casos, la violación de una regla de discusión es inmediatamente reconocible como tal pero, en la práctica, esto tiende a ser la excepción más que la regla. Generalmente, es un "asunto de interpretación" si se trata de una falacia o no. Esto significa que las personas acusadas de cometer una falacia pueden, casi siempre, negar que hayan violado una regla de la discusión. Pueden decir que la interpretación no corresponde a su intención y que ellos ciertamente no han dicho esto. Por supuesto, pueden estar en lo correcto. Si no lo están, el único remedio es señalarles de qué pueden ser considerados responsables en un contexto y situación dados.

Existe otra razón por la cual la identificación de las falacias tiene un carácter condicional: las reglas de la discusión que son violadas por las falacias sólo

12. Esta subcategoría de declarativos, que reviste especial importancia aquí, es introducida en van Eemeren y Grootendorst (1984: 109-110).

son aplicables a (partes de) discursos o textos que están dirigidos a resolver una diferencia de opinión y, a veces, no está en absoluto claro hasta qué punto el discurso o texto es de este tipo. Primero se requiere una reconstrucción analítica del discurso o texto argumentativo como una discusión crítica.[13] En el caso de una duda seria, la estrategia de reconstrucción máximamente razonable puede ofrecer una salida, la cual requiere que el discurso o texto sea analizado como si su propósito fuera el de resolver una diferencia de opinión.[14] No es necesario que un discurso esté primariamente y completamente dirigido a lograr esta meta para que las reglas de una discusión crítica sean aplicables. En la práctica, pocas veces lo son.

La aplicación de la estrategia de reconstrucción máximamente razonable le otorga un máximo de crédito tanto al protagonista como al antagonista. A menos que esto esté claramente fuera de lugar, todos los actos de habla realizados en el discurso o texto son considerados como contribuciones potenciales a la resolución de la diferencia de opinión. Se da por supuesto que, en principio, éste es el objetivo de los discutidores. Si no existe ninguna razón para no suponer que están tratando de resolver una diferencia de opinión, y ellos violan una regla, tal violación es una falacia.

En el enfoque pragmadialéctico de las falacias que se ha expuesto aquí, se han tratado todos los aspectos del discurso y textos argumentativos relevantes para resolver una diferencia de opinión. Esto significa que el completo espectro de las falacias tradicionales puede ser analizado de una manera sistemática. Todos los pasos o movimientos *(moves)* que son falaces por causa de la invalidez de los argumentos usados están incorporados en este enfoque, pero el enfoque difiere de las perspectivas más tradicionales en que las falacias ya no son consideradas automáticamente argumentos inválidos. Por lo tanto, el enfoque pragmadialéctico ofrece una alternativa más abarcadora al tratamiento lógico estándar de las falacias.[15] En lugar de suponer que las falacias consisten en una lista heredada y carente de estructura de violaciones de la norma de validez, este enfoque diferencia entre una variedad de normas de "validez", de modo que diferentes falacias que fueron tradicionalmente clasificadas en las mismas categorías nominales pueden ser distinguidas ahora unas de otras, y falacias similares que fueron tradicionalmente clasificadas de maneras totalmente diferentes pueden ser reunidas ahora.

Para determinar exactamente qué violaciones de las reglas para una discu-

13. Para las transformaciones dialécticas que se realizan en una reconstrucción analítica de este tipo, véanse el capítulo 4 de este volumen, van Eemeren (1986) y van Eemeren y Grootendorst (1987).

14. Acerca de la importancia de esta estrategia, véanse el capítulo 4 de este volumen y van Eemeren (1987b).

15. Para el enfoque lógico estándar de las falacias, véanse Hamblin (1970) y Grootendorst (1987).

sión crítica ocurren en un discurso o texto argumentativo, primero es necesario examinar hasta qué punto tal discurso o texto puede ser reconstruido como una discusión crítica. Se hace claro, entonces, qué punto de punto de vista está en discusión y si éste realmente está relacionado con el tema sobre el cual los discutidores se preocupan, de modo que se puede determinar, por ejemplo, si están tratando con un "hombre de paja". Entonces, también se hace claro qué premisas implícitas cumplen un rol en la argumentación, de modo que será posible determinar si estas premisas implícitas son distorsionadas o negadas. y así sucesivamente. Para concluir, a fin de determinar hasta qué punto un discurso o texto argumentativo puede ser llamado razonable, no sólo es necesario determinar si todas las reglas de una discusión crítica son cumplidas, sino también asegurarse primero de que el discurso o texto en cuestión sea correctamente reconstruido como una discusión crítica.

7. Un código de conducta para discutidores razonables

1. Las características de los discutidores razonables

Las reglas pragmadialécticas para una discusión crítica, presentadas en el capítulo 5, se combinan para formar un procedimiento de discusión que indica qué normas deben satisfacer los actos de habla realizados por cualquiera de las partes en una diferencia de opinión para contribuir a su resolución. En nuestra concepción, una teoría de la argumentación debe, en primer lugar, formular un procedimiento de discusión que proporcione una visión general de las reglas a fin de implementar las normas que constituyen las condiciones de "primer orden" para la conducción de una discusión crítica. Estas reglas se deben seguir a fin de jugar el juego de manera efectiva y deben ser juzgadas por su capacidad para servir a este propósito: el problema de su validez *(problem validity)*. A fin de que las reglas tengan algún significado práctico, sin embargo, debe haber también discutidores potenciales que estén preparados para jugar el juego con estas reglas, porque las aceptan intersubjetivamente, de manera que adquieren también una validez convencional. En la práctica, los teóricos de la argumentación no pueden ir mucho más lejos que proponer las reglas y defender su aceptabilidad.

Nuestra pretensión de que las reglas de discusión pragmadialécticas serán, en principio, aceptables para los discutidores que desean resolver sus diferencias de opinión de una manera razonable se basa en su eficacia (van Eemeren y Grootendorst, 1988). Puesto que las reglas han sido especialmente diseñadas para promover la resolución de las diferencias de opinión, suponiendo que están correctamente formuladas, deberían ser aceptables para cualquiera que tenga en vista ese propósito.[1] Mirado desde una perspectiva filosófica, puede observarse que existe una razón pragmática para que tales discutidores acepten

1. En lugar de, o además de, esta racionalidad pragmática, puede existir una racionalidad ética para aceptar (parte de) un código de conducta para discutidores razonables basado en el procedimiento de discusión pragmadialéctico, como el que proponemos en este capítulo.

estas reglas instrumentales, que algunos caracterizarían como "utilitarias".[2] Sin embargo, debe tenerse en mente que el propósito principal de una discusión crítica no es maximizar el acuerdo sino poner a prueba puntos de vista que están siendo disputados de la manera más crítica que sea posible, mediante una discusión crítica sistemática acerca de si son sostenibles o no.[3] De acuerdo con el ideal crítico-racionalista, en este caso, las personas son estimuladas a ser críticas confrontando metódicamente los puntos de vista de otras personas, con un máximo de duda (Popper, 1971, cap. 5, nota 6). Lograr un resultado de la discusión que sea óptimamente satisfactorio para todas las partes involucradas no significa automáticamente, por cierto, que los protagonistas y los antagonistas estén, al final, de acuerdo en todo.

Proponer un modelo de discusión crítica, como lo hemos hecho, puede llevarnos a correr el riesgo de ser acusados de buscar una utopía inalcanzable. La función primaria del modelo pragmadialéctico de una discusión crítica es, sin embargo, diferente. Al indicar clara y sistemáticamente cuáles son las reglas para conducir una discusión crítica, el modelo proporciona a aquellos que desean cumplir el rol de discutidores razonables una serie de instrucciones bien definidas, que pueden, aunque estén formuladas en un nivel más alto de abstracción y basadas en un ideal filosófico articulado, ser idénticas, en gran medida, a las normas que, de todos modos, ellos querrían ver respetadas.[4] ¿Cuáles son los requisitos de la actitud de discusión que deben cumplir aquellos que están preparados para usar el modelo de una discusión crítica como su principio orientador?[5] Y, mirando estos asuntos desde una perspectiva práctica, ¿bajo qué circunstancias son capaces, y pueden darse el lujo, de asumir una tal actitud de discusión razonable?

Si las reglas del procedimiento de discusión pragmadialéctico se consideran condiciones de primer orden para tener una discusión crítica, como lo acabamos de explicar, las condiciones internas para una actitud de discusión razonable pueden ser consideradas condiciones de "segundo orden", relacionadas con el

2. Las personas que evalúan las reglas para resolver las diferencias de opinión sobre la base de sus méritos instrumentales, y cuyo criterio es que en la cooperación mutua el resultado que es más satisfactorio para ambas partes debe ser logrado, pueden ser llamados *utilitaristas*. A diferencia de los egoístas, estos tipos de utilitaristas se esfuerzan por lograr el óptimo resultado para todos los involucrados (Bentham, [1838] 1952; Mill [1863] 1972; van Eemeren y Grootendorst, 1988).

3. Esta posición podría caracterizarse como "utilitarismo negativo". Más que lograr la mayor felicidad posible, el propósito general es lograr la menor infelicidad posible.

4. Para alguna primera evidencia empírica, véase van Eemeren, Meuffels y Verburg (2000).

5. Para este tipo de personas, la duda es intrínseca a su actitud de vida y la crítica es una manera de resolver los problemas. Entonces, el discurso y los textos argumentativos son vistos como maneras de buscar puntos débiles en los puntos de vista. El intento de proteger los puntos de vista de la crítica (inmunización) y cualquier otra forma de fundamentalismo, por lo tanto, deben ser rechazados. Esto requiere un enfoque no dogmático y antiautoritario y una desconfianza de los principios inconmovibles y de las pretensiones de infalibilidad.

estado mental en que se supone que están los discutidores. Hasta cierto punto, cualquiera que quiera satisfacer las condiciones de segundo orden puede hacerlo, pero, en la práctica, la libertad de las personas a menudo está más o menos severamente limitada por factores psicológicos que están más allá de su control, como las restricciones emocionales y las presiones personales. Además de estas condiciones de segundo orden, existen también condiciones externas, de "tercer orden", que necesitan cumplirse a fin de poder conducir una discusión crítica adecuadamente. Éstas se relacionan con las circunstancias sociales en las que ocurre la discusión y tienen que ver, por ejemplo, con las relaciones de poder o autoridad entre los participantes y con características especiales de la situación en la cual tiene lugar la discusión.[6] Tomadas en conjunto, las condiciones internas de segundo orden y las condiciones externas de tercer orden para la conducción de una discusión crítica, en el sentido ideal, son *condiciones de orden superior* para resolver las diferencias de opinión.[7] Sólo si estas condiciones de orden superior son satisfechas, puede la razonabilidad crítica realizarse plenamente en la práctica. El cumplimiento de las condiciones de segundo orden puede, hasta cierto punto, ser estimulado por una educación que esté metódicamente dirigida a la reflexión sobre las reglas de primer orden y una *comprensión* de su fundamento racional. Y el cumplimiento de las condiciones de tercer orden puede ser promovido por una opción política por la libertad individual, la no violencia, el pluralismo intelectual y las garantías institucionales del derecho a la información y a la crítica.

2. Los diez mandamientos para los discutidores razonables

Como lo hemos formulado en el capítulo 5, el procedimiento pragmadialéctico para conducir una discusión crítica es demasiado técnico para su uso inmediato por parte de discutidores corrientes. Es un modelo teórico para examinar el discurso y los textos argumentativos. Para propósitos prácticos, proponemos ahora un simple código de conducta para discutidores razonables que desean resolver sus diferencias de opinión mediante la argumentación, basado en las concepciones críticas expresadas en el procedimiento de discusión pragmadialéctico. Este código de conducta consta de diez requisitos básicos para un comportamiento razonable que es profanamente mencionado como los "diez

6. Incluso puede ser útil distinguir condiciones de "cuarto orden", relacionadas con lo que Searle (1969) llama "condiciones normales de *input* y *output*" para la comunicación verbal. Puesto que estas últimas condiciones no están confinadas a las discusiones argumentativas, no se toman en cuenta aquí.

7. La distinción entre condiciones de "primer orden" y condiciones de "orden superior" está derivada, en primera instancia, de Barth y Krabbe (1982: 75). En la manera en que es presentada aquí se origina en van Eemeren, Grootendorst, Jackson y Jacobs (1993: 30-34).

mandamientos". En lugar de establecer todas las reglas que deben ser tomadas en cuenta en una discusión crítica, los mandamientos constituyen una lista de prohibiciones de pasos o movimientos *(moves)* de un discurso o texto argumentativo que impiden u obstruyen la resolución de una diferencia de opinión.

El primer mandamiento del código de conducta es la *regla de la libertad*:

1. *Los discutidores no pueden impedirse uno al otro presentar puntos de vista o ponerlos en duda.* El mandamiento 1 está diseñado para asegurar que los puntos de vista, y las dudas con respecto a los puntos de vista, puedan ser expresados libremente.[8] Éste es un requerimiento necesario para resolver las diferencias de opinión, porque una diferencia de opinión nunca puede ser resuelta si no está claro para las partes involucradas que existe una diferencia de opinión y en qué consiste esa diferencia. En un discurso o texto argumentativo, por lo tanto, las partes deben tener amplia oportunidad de hacer que sus posiciones sean conocidas. De esta manera, en aquellas partes del discurso o texto en las cuales expresan la diferencia de opinión, pueden asegurarse de que la etapa de confrontación de una discusión crítica se complete adecuadamente. De acuerdo con el código de conducta para discutidores razonables, presentar un punto de vista y poner en duda un punto de vista son, ambos, derechos básicos que todos los discutidores deben otorgarse unos a otros incondicionalmente y sin reservas.[9]

El segundo mandamiento es la *regla de obligación de defender*:

2. *Los discutidores que presentan un punto de vista no pueden negarse a defenderlo cuando se les solicita hacerlo.* El mandamiento 2 está diseñado para asegurar que los puntos de vista que se presentan y que son puestos en duda en un discurso o texto argumentativo son defendidos de los ataques críticos.[10] Si la parte que ha presentado un punto de vista no está preparada para cumplir el rol de protagonista, la diferencia de opinión permanece atascada en la etapa de apertura de la discusión crítica y no puede ser resuelta. De acuerdo con el código de conducta, por lo tanto, alguien que presenta un punto de vista asume automáticamente la obligación de defender ese punto de vista si se le solicita hacerlo.

8. El mandamiento 1 tiene por finalidad cumplir con las reglas 1, 6b y 10 del procedimiento de discusión pragmadialéctico, y, también, es relevante para las reglas 2, 3 y 14.

9. A modo de ilustración, puede agregarse que para satisfacer la condición de primer orden, involucrada en este mandamiento, debe ser cumplida la condición de segundo orden: que los participantes en la discusión estén preparados para expresar sus opiniones y para escuchar las opiniones de otros. En justicia, esta actitud sólo puede suponerse que existe si se cumple la condición de tercer orden: que la realidad social en la cual la discusión tiene lugar sea tal que los participantes sean completamente libres para presentar sus concepciones.

10. El mandamiento 2 tiene por finalidad cumplir con la regla 3 del procedimiento de discusión pragmadialéctico y, también, es relevante para las reglas 2, 4 y 12.

El tercer mandamiento es la *regla del punto de vista*.

3. *Los ataques contra los puntos de vista no pueden referirse a un punto de vista que no haya sido efectivamente presentado por la otra parte.* El mandamiento 3 está diseñado primariamente para asegurar que los ataques –y, en consecuencia, las defensas por medio de la argumentación– se relacionen realmente con el punto de vista que efectivamente ha sido presentado por el protagonista.[11] Una diferencia de opinión no puede ser resuelta si el antagonista critica, en realidad, un punto de vista diferente y, como consecuencia, el protagonista defiende un punto de vista diferente. Una resolución genuina de una diferencia de opinión no es posible si un antagonista o un protagonista distorsionan el punto de vista original de cualquier manera que sea. El tercer mandamiento del código de conducta junto con el cuarto se orientan a asegurar que los ataques y las defensas llevados a cabo en aquellas partes de un discurso o texto argumentativo que representan la etapa de argumentación de una discusión crítica estén correctamente relacionados con el punto de vista que ha presentado el protagonista.

El cuarto mandamiento es la *regla de la relevancia*,

4. *Los puntos de vista no pueden ser defendidos por medios no argumentativos o mediante una argumentación que no sea relevante al punto de vista.* El mandamiento 4 está diseñado para asegurar que la defensa de los puntos de vista se lleve a cabo sólo por medio de una argumentación relevante.[12] Si no se pasa apropiadamente la etapa de argumentación de una discusión crítica, el punto de vista en discusión no será evaluado a causa de sus méritos.[13] La diferencia de opinión que está en el corazón de un discurso o texto argumentativo no puede ser resuelta si el protagonista no presenta ninguna argumentación, sino que la sustituye solamente por instrumentos retóricos como el *pathos* o el *ethos*, en lugar del *logos*, o bien presenta argumentos que son irrelevantes para la defensa del punto de vista que ha sido presentado y que, en su lugar, se relacionan con algún otro punto de vista que no está en discusión.[14]

11. El mandamiento 3 tiene por finalidad primordial cumplir con la regla 2 del procedimiento de discusión pragmadialéctico y, también, es relevante para las reglas 14c y 15.

12. El mandamiento 4 tiene por finalidad cumplir con la regla 6 y, especialmente, sus subsecciones a y c, del procedimiento de discusión pragmadialéctico y, también, es relevante para la regla 8.

13. Esto se refiere, una vez más, a las condiciones de orden superior: para satisfacer las condiciones de primer orden involucradas en este mandamiento, debe cumplirse la condición de segundo orden de que una persona que ha presentado un punto de vista debe estar dispuesta a proporcionar argumentos a favor de ese punto de vista. También, la condición de tercer orden –que el punto de vista y los argumentos no sean dictados por un superior– debe cumplirse.

14. Esto no quiere decir que la presentación de una argumentación no pueda ser combinada, o incluso incluir, el uso de *pathos* y *ethos*, o que los argumentos relevantes no puedan ser sugeridos por, o incluso estar implícitos en, argumentos aparentemente irrelevantes

El quinto mandamiento es la *regla de la premisa implícita.*

5. *Los discutidores no pueden atribuir falsamente premisas implícitas a la otra parte ni desconocer su responsabilidad por sus propias premisas implícitas.* El mandamiento 5 asegura que cada parte de la argumentación del protagonista puede ser examinada críticamente por el antagonista como parte de la argumentación que ha sido presentada en la discusión crítica, incluso aquellas partes que han permanecido implícitas en el discurso o texto.[15] Una diferencia de opinión no puede ser resuelta si el protagonista trata de evadir su obligación de defender una premisa implícita o si el antagonista distorsiona una premisa implícita, por ejemplo, exagerando su alcance. Si la diferencia de opinión debe ser resuelta, el protagonista debe aceptar su responsabilidad por los elementos que ha dejado implícitos en el discurso o texto y, al reconstruir como parte de una discusión crítica lo que el protagonista ha dejado implícito, el antagonista debe tratar de determinar tan exactamente como le sea posible aquello de lo que el protagonista puede ser considerado responsable.

El sexto mandamiento es la *regla del punto de partida.*

6. *Los discutidores no pueden presentar falsamente algo como si fuera un punto de partida aceptado o negar falsamente que algo sea un punto de partida aceptado.* El mandamiento 6 intenta asegurar que, cuando los puntos de vista son atacados o defendidos, el punto de partida de la discusión sea usado de una manera apropiada.[16] A fin de ser capaces de resolver una diferencia de opinión, el protagonista y el antagonista deben saber cuál es su punto de partida común. Un protagonista o un antagonista no pueden presentar algo como si fuera un punto de partida aceptado si no lo es. Tampoco puede una parte negar que algo sea un punto de partida aceptado, si lo es. De lo contrario, es imposible para un protagonista defender concluyentemente un punto de vista –y para un antagonista atacar exitosamente ese punto de vista– sobre la base de premisas concordadas que pueden ser consideradas concesiones hechas por la otra parte.

El séptimo mandamiento es la *regla de la validez.*

7. *Un razonamiento que es presentado, en una argumentación, como formalmente concluyente, no puede ser inválido en un sentido lógico.* El mandamiento 7 está diseñado para asegurar que el protagonista que recurre al razonamiento formal al resolver una diferencia de opinión use solamente un razona-

15. El mandamiento 5 tiene por finalidad cumplir con las reglas 8 y 9 del procedimiento de discusión pragmadialéctico.

16. El mandamiento 6 tiene por finalidad primordial cumplir con las reglas 5 y 7 del procedimiento de discusión pragmadialéctico.

miento que sea válido en un sentido lógico.[17] Sólo si el razonamiento empleado en la argumentación es expresado completamente, es posible para los antagonistas y los protagonistas determinar si los puntos de vista que son defendidos en un discurso o texto en realidad se siguen lógicamente de la argumentación que es presentada. Si no ha sido completamente externalizada cada parte del razonamiento, para un análisis del discurso o texto argumentativo, se requiere una reconstrucción de los elementos implícitos. Sin embargo, cuando esta reconstrucción se lleva a cabo, en ciertos casos puede suceder que el mandamiento 7 no sea aplicable, porque, en vista de la situación comunicativa en cuestión, se requiere una reconstrucción mayor y más drástica, que involucra añadir una premisa implícita que va más allá del "mínimo lógico" y hace que el mandamiento 7 sea irrelevante.[18]

El octavo mandamiento es la *regla del esquema argumentativo.*

8. *Los puntos de vista no pueden ser considerados como habiendo sido defendidos concluyentemente por una argumentación que no se presente estando basada en un razonamiento formalmente concluyente, si la defensa no tiene lugar por medio de esquemas argumentativos apropiados, que hayan sido correctamente aplicados.* El mandamiento 8 está diseñado para asegurar que los puntos de vista puedan, en verdad, ser concluyentemente defendidos por medio de argumentos que no son presentados como lógicamente válidos, si el protagonista y el antagonista están de acuerdo en un método que permita poner a prueba la corrección de los tipos de argumentos en cuestión.[19] Una diferencia de opinión sólo puede ser resuelta si el antagonista y el protagonista están de acuerdo en cómo determinar si acaso el protagonista ha adoptado esquemas argumentativos apropiados y los ha aplicado correctamente (van Eemeren y

17. El mandamiento 7 tiene que ver con las reglas 8 y 9 del procedimiento de discusión pragmadialéctico. Por supuesto, lo que se entiende por válido en un sentido lógico puede ser interpretado de diferentes maneras, dependiendo de la teoría lógica que se tome como el punto de partida. En cuanto a cuál teoría lógica proporciona el mejor punto de partida, ésta es una pregunta académica interesante, pero no podemos preocuparnos de ella en el contexto de esta discusión de un código de conducta práctico.

18. Para el análisis pragmadialéctico de las premisas implícitas, véase van Eemeren y Grootendorst (1992: 60-72). De acuerdo con este método, identificar una premisa implícita involucra validar primero el razonamiento, como un paso heurístico intermediario en el proceso de reconstrucción, y luego determinar el "óptimo pragmático" que puede ser considerado, en el contexto en cuestión, como la premisa implícita (lo cual puede arrojar por resultado un argumento que, hablando estrictamente, no sea lógicamente válido). En gran parte, gracias a los útiles comentarios de Erik W.C. Krabbe, al describir así el procedimiento de reconstrucción y al redactar el mandamiento 7 de la manera como lo hicimos, nos desviamos en algunos aspectos de descripciones recientes como las entregadas en van Eemeren, Grootendorst y Snoek Henkemans (2002, cap. 4).

19. El mandamiento 8 tiene que ver con las reglas 8 y 9 del procedimiento de discusión pragmadialéctico.

Grootendorst, 1992: 94-102). Esto implica que deben examinar si los esquemas argumentativos que se usan son, en principio, admisibles a la luz de lo que ha sido concordado en la etapa de apertura y si han sido correctamente rellenados en la etapa de argumentación.

El noveno mandamiento, relacionado con la etapa de clausura, es la *regla de clausura.*

9. *Las defensas no concluyentes de los puntos de vista no pueden conducir a mantener estos puntos de vista y las defensas concluyentes de los puntos de vista no pueden conducir a mantener expresiones de duda acerca de estos puntos de vista.* El mandamiento 9 está diseñado para asegurar que los protagonistas y los antagonistas establezcan correctamente el resultado en la etapa de clausura de la discusión.[20] Ésta es una parte necesaria, aunque a veces ignorada, de analizar y evaluar los discursos y los textos argumentativos como una discusión crítica. Una diferencia de opinión sólo se resuelve si las partes están de acuerdo en que la defensa de los puntos de vista en discusión ha sido exitosa o no lo ha sido. Una discusión que parece haber transcurrido sin ninguna dificultad, de todas maneras, es insatisfactoria, si al final un protagonista pretende injustamente haber defendido exitosamente un punto de vista o, incluso, pretende que él ha demostrado, ahora, que el punto de vista es verdadero. La discusión termina de una manera igualmente insatisfactoria si un antagonista pretende injustamente que la defensa no ha sido exitosa o, incluso, que el punto de vista opuesto está, ahora, demostrado.

El mandamiento 10 es la *regla general del uso del lenguaje.*

10. *Los discutidores no pueden usar ninguna formulación que sea insuficientemente clara o confusamente ambigua y no pueden malinterpretar deliberadamente las formulaciones de la otra parte.* El mandamiento 10 está diseñado para asegurar que se eviten los malentendidos que surgen de formulaciones poco claras, vagas o equívocas en el discurso o texto.[21] Una diferencia de opinión sólo puede ser resuelta si cada parte hace un real esfuerzo por expresar sus intenciones tan exactamente como le sea posible, de manera que minimice las posibilidades de malos entendidos. De igual manera, una diferencia de opinión sólo puede ser resuelta si cada parte hace un real esfuerzo por no malinterpretar ninguno de los actos de habla de la otra parte. De lo contrario, los problemas de formulación o de interpretación pueden conducir a una "seudodiferencia" de opinión o a una "seudorresolución" de una diferencia de

20. El mandamiento 9 tiene por fin cumplir con la regla 14 del procedimiento de discusión pragmadialéctico.

21. El mandamiento 10 tiene por fin cumplir con la regla 15 del procedimiento de discusión pragmadialéctico y, también, es relevante para la regla 13.

opinión. Los problemas de formulación e interpretación no están confinados a una etapa específica de un proceso de resolución; pueden ocurrir en cualquier etapa de una discusión crítica.

Bibliografía

ALBERT, H. (1975), *Traktat Uber kritische Vernunft* (1967), 3ª ed., Tubinga, Mohr.

ANSCOMBRE, J.-C. y O. DUCROT (1983), *L'argumentation dans la langue*, Lieja, Pierre Mardaga.

ARISTÓTELES (1928a), *Prior Analytics*, editado por W.D. Ross, Oxford, Clarendon Press.

– (1928b), *Posterior Analytics*, editado por W.D. Ross, Oxford, Clarendon Press.

– (1928c), *Sophistical Refutations*, editado por W.D. Ross, Oxford, Clarendon Press.

– (1928d), *Tbpics*, editado por W.D. Ross, Oxford, Clarendon Press.

– (1991), *On Rhetoric. A theory of civic discourse*, editado por G.A. Kennedy, Nueva York-Oxford, Oxford University Press.

AUSTIN, J.L. (1962), *How to do things with words*, Oxford, Clarendon Press.

BARTH, E.M. (1974), *The logic of the articles in traditional philosophy*, Dordrecht-Boston, Reidel.

BARTH, E.M. y E.C.W. KRABBE (1982), *From axiom to dialogue. A philosophical study of logics and argumentation*, Berlín-Nueva York, Walter de Gruyter.

BARTH, E.M. y J.L. MARTENS (1977), "Argumentum *ad hominem*: from chaos to formal dialectic. The method of dialogue tableaus as a tool in the theory of fallacy", *Logique et analyse*, 20, 76-96.

BENOIT, P.J. (1985), "Strategies for threatening face: mitigating and aggravating bids and rejections", en J.R. Cox, M.O. Sillars y G.B. Walker (eds.), *Argument and social practice. Proceedings of the Fourth Summer Conference on Argumentation*, Annandale, Speech Communication Association, 604-618.

– y W.L. BENOIT (1987), "Everyday argument practices of naive social actors", en J.W. Wenzel (ed.), *Argument and critical practices. Proceedings of the Fifth SCA/AFA Conference on Argumentation*, Annandale, VA, Speech Communication Association, 465-473.

BENTHAM, J. (1952), *The works of Jeremy Bentham (1838-1843)*, editado por J. Browning, Edimburgo.

BLAIR, J.A. (1986), "Comments on Frans van Eemeren: «Dialectical analysis as a normative reconstruction of argumentative discourse»", *Text*, 6, 17-24.

BROWN, P. y S.C. LEVINSON (1978), "Universals in language usage: politeness phenomena", en E. Goody (ed.), *Questions and politeness: Strategies in social interaction*, Cambridge University Press, 56-311.

– (1987), *Politeness: Some universals in language usage*, Cambridge University Press.

BURLESON, B.E. (1979), "On the analysis and criticism of arguments: some theoretical and methodological considerations", *Journal of the american forensic association*, 15, 137-147.

CICERÓN (1942), *De oratore*, editado por E.W. Sutton y H. Rackhman, Londres, Heinemann.

– (1949), *De inventione. De optimo genere oratorum. Topica*, editado por M. Hubbell, Londres, Heinemann.

– (1954), *Rhetorica ad herennium*, editado por H. Caplan, Londres, Heinemann. [En la actualidad, Cicerón ya no es considerado el autor de *Rhetorica ad herennium*.]

CLARKE, D.D. (1977), "Rules and sequences in conversation", en P. Collet (ed.) *Social rules and social behaviour*, Oxford, Basil Blackwell.

– (1983), *Language and action. A structural model of behaviour*, Oxford, Pergamon.

CLEARY, J.W. y F.W. HABERMAN (eds.) (1964), *Rhetoric and public address. A bibliography. 1947-1961*, Madison, University of Wisconsin Press.

COHEN, M.R. y E. NAGEL (1964), *An introduction to logic and scientific method*, Londres, Routledge & Kegan Paul.

COPI, I.M. (1972), *Introduction to logic*, 4ª ed., Nueva York, Macmillan.

CORBETT, E.P.J. (1972), *Classical rhetoric for the modern student*, 3ª ed., Nueva York, Oxford University Press.

CRAWSHAY-WILLIAMS, R. (1957), *Methods and criteria of reasoning. An inquiry into the structura of controversy*, Londres, Routledge & Kegan Paul.

CROSSWHITE, J. (1989), "Universality in rhetoric: Perelman's universal audience", *Philosophy and rhetoric*, 22, 157-173.

DASCAL, M. (1977), "Conversational relevance", *Journal of pragmatics*, I, 309-328.

DUNCAN, S. y D.W. FISKE (1977), *Face-to-face interaction. Research, methods and theory*, Hillsdale, NJ, Erlbaum.

EDE, L.S. (1989), "Rhetoric versus philosophy; the role of the universal audience in Chaim Perelman's The new rhetoric", en R.D. Dearin (ed.), *The new rhetoric of Chaim Perelman. Statement and response*, Lanham, University Press of America, 141-151.

EDMONDSON, W. (1981), *Spoken Discourse. A model for analysis*, Nueva York, Longman.

EEMEREN, F.H. van (1986), "Dialectical analysis as a normative reconstruction of argumentative discourse", *Text*, 6, 1-16.

– (1987a), "Argumentation studies' five estates", en J. Wenzel (ed.), *Argument and critical practices. Proceedings of the Fifth SCA/AFA Conference on Argumentation*, Annandale, Speech Communication Association, 9-24.

– (1987b), "For reason's sake: maximal argumentative analysis of discourse", en F.H. van Eemeren, R. Grootendorst, J.A. Blair y Ch.A. Willard (eds.), *Argumentation: across the lines of discipline. Proceedings of the Conference on Argumentation. 1986*, Berlín-Nueva York, Foris Publications, 201-216.

– (ed.) (2001), *Crucial concepts in argumentation. Theory*, Amsterdam University Press.

EEMEREN, F.H. van y J.A. GROOTENDORST (1984), *Speech acts in argumentative discussions. A theoretical model for the analysis of discussions directed towards solving conflicts of opinion*, Berlín-Dordrecht, De Gruyter-Foris Publications.

– (1987), "Fallacies in pragma-dialectical perspective", *Argumentation*, 1, 3, 283-301.

– (1988), "Rationale for a pragma-dialectical perspective", *Argumentation*, 2, 3, 271-291.
– (1990), "Analyzing argumentative discourse", en R. Trapp y J. Schuetz (eds.), *Perspectives on argumentation. Essays in honor of Wayne Brockriede*, Prospect Heights, Waveland Press, 86-106.
– (1991a), "Making the best argumentative discourse", en F.H. van Eemeren, R. Grootendorst, J.A. Blair y Ch.A. Willard (eds.), *Proceedings of the Second International Conference on Argumentation*, Amsterdam, Sic Sat, 431-440.
– (1991b), "The study of argumentation from a speech act perspective", en J. Verschueren (ed.), *Pragmatics at Issue. Selected papers of the International Pragmatics Conference, Antwerp, August 17-22, 1987*, Amsterdam-Filadelfia, John Benjamins, vol. I, 151-170.
– (1992), *Argumentation, communication and fallacies. A pragma-dialectical perspective*, Hillsdale, Erlbaum.
EEMEREN, F.H. van y J.A. GROOTENDORST, S. JACKSON y S. JACOBS (1993), *Reconstructing argumentative discourse*, Tuscaloosa-Londres, The University of Alabama Press.
EEMEREN, F.H. van, J.A. GROOTENDORST y B. MEUFFELS (1999), "The skill of identifying argumentation", *Journal of the American Forensic Association*, 25, 239-245.
EEMEREN, F.H. van, J.A. GROOTENDORST y A.F. SNOECK HENKEMANS (2002), *Argumentation, analysis, evaluation, presentation*, Mahwah, Erlbaum.
EEMEREN, F.H. van, J.A. GROOTENDORST, R., A.F. SNOECK HENKEMANS, J.A. BLAIR, R.H. JOHNSON, W.C.W. KRABBE, C. PLANTIN, D.N. WALTON, C.A. WILLARD, J. WOODS y D. ZAREFSKY (1996), *Fundamentals of argumentation theory*, Mahwah, Erlbaum.
EEMEREN, F.H. van y P. HOUTLOSSER (1999), "Strategic maneuvering in argumentative discourse", *Discourse studies*, 1, 479-497.
EEMEREN, F.H. van y P. HOUTLOSSER (2000), "Rhetorical analysis within a pragma-dialectical framework. The case of R.J. Reynolds", *Argumentation*, 14, 3, 293-305.
EEMEREN, F.H. van y P. HOUTLOSSER (2002a), "And always the twain shall meet", en F.H. van Eemeren y P. Houtlosser (eds.), *Dialectic and rhetoric: the warp and woof of argumentation analysis*, Dordrecht, Kluwer Academic, 3-11.
EEMEREN, F.H. van y P. HOUTLOSSER (2002b), "Strategic maneuvering: maintaining a delicate balance, en F.H. van Eemeren y P. Houtlosser (eds.), *Dialectic and rhetoric: the warp and woof of argumentation analysis*, Dordrecht, Kluwer Academic, 3-11.
EEMEREN, F.H. van y P. HOUTLOSSER (2002c), "Strategic maneuvering with the burden of proof, en F.H. van Eemeren (ed.), *Advances in pragma-dialectics*, Amsterdam-Newport News, Sic Sat-Vale Press, 13-28.
EEMEREN, F.H. van y P. HOUTLOSSER (2003), "A pragmatic view of the burden of proof, en F.H. van Eemeren, J.A. Blair, Ch.A. Willard y A.F. Snoeck Henkemans (eds.), *Proceedings of the Fifth Conference of the International Society for the Study of Argumentation*, Amsterdam, Sic Sat.
EEMEREN, F.H. van, B. MEUFFELS y M. VERBURG (2000), "The (un)reasonableness of the *argumentum ad hominem*", *Language and social psychology*, 19, 4, 416-435.
EHNINGER, D. y W. BROCKRIEDE (1963), *Decision by debate*, Nueva York, Dodd, Mead.
FETERIS, E.T. (1999), *Fundamentals of legal argumentation. A survey of theories on the justification of judicial decisions*, Dordrecht, Kluwer Academic.
FEYERABEND, P.K. (1975), *Against method*, Londres, Verso-NLB.
FURBANK, P.N. (1977), *E.M. Forster. A life*, Londres, Secker &Warburg.

GARRHEN, B. (2001), Argument schemes, en F.H. van Eemeren (ed.), *Crucial concepts in argumentation. Theory*, Amsterdam University Press, 81-99.
GILBERT, M.A. (1979), *How to win an argument*, Nueva York, McGraw-Hill.
– (1997), *Coalescent argumentation*, Mahwah, Erlbaum.
GOLDEN, J.L. (1986), "The universal audience revisited", en J.L. Golden y J.J. Pilotta (eds.), *Practical reasoning in human affairs. Studies in honor of Chaim Perelman*, Dordrecht, Reidel, 287-304.
GOLDMAN, A.I. (1999), *Knowledge in a social world*, Oxford, Clarendon Press.
GOODWIN, J. (2002), "Designing issues", en F.H. van Eemeren y P. Houtlosser (eds.), *Dialectic and rhetoric: the warp and woof of argumentation analysis*, Dordrecht, Kluwer academic, 81-96.
GOVIER, T. (1985), *A practical study of argument*, Belmont, CA, Wadsworth.
– (1987), *Problems in argument analysis and evaluation*, Dordrecht, Foris.
– (1999), *The philosophy of argument*, Newport News, Vale Press.
GRICE, P. (1975), "Logic and conversation", en P. Cole y J. Morgan (eds.), *Syntax and semantics*, vol. 3: *Speech acts*, Nueva York, Academic Press, 41-58.
– (1989), *Studies in the way of words*, Cambridge, Harvard University Press.
GRIZE, J.B. (1996), *Logique naturelle et communications*, París, Presses Universitaires de France.
GOARKE, L. (2002), "Towards a pragma-dialectical of visual argument, en F.H. van Eemeren (ed.), *Advances in pragma-dialectics*, Amsterdam-New Port News, Sic Sat-Vale Press, 137-151.
GROOT, A.D. de (1984), "The theory of science forum: subject and purport", *Methodology and science*, 17, 230-259.
GROOTENDORST, R. (1987), "Some fallacies about fallacies", en F.H. van Eemeren, R. Grootendorst, J.A. Blair y Ch.A. Willard (eds.), *Argumentation: across the lines of discipline. Proceedings of the Conference on Argumentation. 1986*, Dordrecht, Foris, 331-342.
HAAK, S. (1978), *Philosophy of Logics*, Cambridge University Press.
HABERMAS, J. (1971), "Vorbereitende Bemerkungen zu einer Theorie der kommunikativen Kompetenz", en J. Habermas y H. Luhmann, *Theorie der Gesellschaft oder Sozialtechnologie. Was Leistet die Sistemforschung?*, Francfort, Suhrkamp, 107-141.
– (1998), *On the pragmatics of communication*, editado por M. Cooke, Cambridge, The MIT Press.
HAMBLIN, C.L. (1970), *Fallacies*, Londres, Methuen (reimpreso con un prefacio de J. Plecnik y J. Hoaglund, Newport Press, Vale Press.)
HANSEN, H.V. y R.C. PINTO (eds.) (1995), *Fallacies: classical background and contemporary developments*, University Park, The Pennsylvania State University Press.
HERITAGE, J. (1984), "A change-of-state token and aspects of its sequential placement", en J.M. Atkinson y J. Heritage (eds.), *Structures of social action. Studies in conversation analysis*, Cambridge University Press, 299-346.
HOHMANN, H. (2002), "Rhetoric and dialectic: some historical and legal perspectives", en F.H. van Eemeren y P. Houtlosser (eds.), *Dialectic and rhetoric: the warp and woof of argumentation analysis*, Dordrecht, Kluwe Academic, 41-51.
HOUTLOSSER, P. (1994), "The speech act «advancing a standpoint»", en F.H. van Eemeren (ed.), Advances in pragma-dialectics, amsterdam-Newport News, Sic Sat-Vale Press, 169-184.

– (2002), "Indicators of a point of view", en F.H. van Eemeren (ed.), *Advances in Pragma-Dialectics*, Amsterdam-Newport News, Sic Sat-Vale Press, 169-184.

ISEMINGER, G. (1986), "Relatedness logic and entailment", *Journal of non-classical logic*, 3, 5-23.

JACKSON, S. (1992), "«Virtual standpoints» and the pragmatics of conversational argument", en F.H. van Eemeren, R. Grootendorst, J.A. Blair y C.A. Willard (eds.), *Argumentation illuminated*, Amsterdam, Sic Sat, 1, 260-269.

– y S. JACOBS (1982), "The collaborative production of proposals in conversational argument and persuasion: a study of disagreement regulation", *Journal of the American Forensic Association*, 18, 77-90.

JACOBS, S. (1987), "The management of disagreement in conversation", en en F.H. van Eemeren, R. Grootendorst, J.A. Blair y Ch.A. Willard (eds.), *Argumentation: across the lines of discipline. Proceedings of the Conference on Argumentation. 1986*, Dordrecht-Providence, Foris, 229-239.

– (1989), "Speech acts and arguments", *Argumentation*, 3, 345-365.

– (2002), "Messages, functional contexts and categories of fallacies: some dialectical and rhetorical considerations, en F.H. van Eemeren y P. Houtlosser (eds.), *Dialectic and rhetoric: the warp and woof of argumentation analysis*, Dordrecht, Kluwer Academic, 119-130.

– y S. JACKSON (1982), "Conversational argument: a discourse analytic approach", en J.R. Cox y Ch.A. Willard (eds.), *Advances in argumentation theory and research*, Carbondale, Southern Illinois University Press, 205-237.

– (1983), "Speech act structure in conversation: rational aspects of pragmatic coherence", en R.T. Craig y K. Tracy (eds.), *Conversational coherence. Form, structure and strategy*, Beverly Hills, Sage, 47-66.

JARVIE, I.C. (1976), "Toulmin and the rationality of science", en R.S. Cohen, P.K. Feyerabend y M.W. Wartofsky (eds.), *Essays on memory of Imre Lakatos*, Dordrecht, Reidel, 311-333.

JOHNSON, R.H. (2000), *Manifest rationality. A pragmatic theory of argument*, Mahwah, Erlbaum.

– y J.A. BLAIR (1993), *Logical self-defense* (1983), Toronto, McGraw-Hill Ryerson.

JOHNSTONE, H.W., Jr. (1968), "Theory of argumentation", en R. Klibansky (ed.), *La philosophie contemporaine*, Florencia, La Nuova Italia Editrice, 177-184.

KAHANE, H. (1973), *Logic and philosophy* (2ª ed.), Belmont, Wadsworth.

KAUFFELD, F.J. (2002), "Pivotal issues and norms in rhetorical theories of argumentation", en F.H. van Eemeren y P. Houtlosser (eds.), *Dialectic and rhetoric: the warp and woof of argumentation analysis*, Dordrecht, Kluwer Academic, 97-118.

KIENPOINTNER, M. (1992), *Alltagslogik. Struktur und Funktion vom Argumentationsmustern*, Stuttgart-Bad Cannstatt, Frommann-Holzboog.

KINNEAVY, J.L. (1971), *A theory of discourse*, Englewood Cliffs, Prentice-Hall.

KRABBE, E.C.W. (2002), "Meeting in house of Callias: an historical perspective on rhetoric and dialectic", en F.H. van Eemeren y P. Houtlosser (eds.), *Dialectic and rhetoric: the warp and woof of argumentation analysis*, Dordrecht, Kluwer Academic, 29-40.

KRAUS, M. (2002), "Theories and practice of the enthymeme in the first centuries B.C.E. and C.E.", en A. Eriksson, Th.H. Olbricht y W. Überlacker, *Rhetorical argumentation in biblical texts. Essays from the lund 2000 Conference*, Harrisburg, PA, Trinity Press, 95-111.

KRECKEL, M. (1981), *Communicative acts and shared knowledge in natural discourse*, Londres, Academic Press.

KRUGER, A.N. (1975), *Argumentation and debate: a classified bibliography* (2ª ed.) [primera edición como *A classified bibliography of argumentation and debate*], Methuen, Scarecrow Press.

KUHN, T.S. (1962), *The structure of scientific revolutions*, The University of Chicago Press.

LEECH, G.N. (1983), *Principles of pragmatics*, Nueva York, Longman.

LEFF, M. (2002), "The relation between dialectic and rhetoric in a classical and a modern perspective", en F.H. van Eemeren y P. Houtlosser (eds.), *Dialectic and rhetoric: the warp and woof of argumentation analysis*, Dordrecht, Kluwer Academic, 54-64.

LEVINSON, S.C. (1983), *Pragmatics*, Cambridge University Press.

LEVY, P. (1981), *Moore. G.E. Moore and the Cambridge apostles*, Oxford University Press.

LOCKE, J. (1961), "Of reason", en J.W. Yolton (ed.), *An essay concerning human understanding. Book IV, Chapter XVII, 1690*, Londres, Dent.

LORENZEN, P. y K. LORENZ (1978), *Dialogische Logik*, Darmstadt, Wissenschaftliche Buchgesellschaft.

MILL, J.S. (1863/1972), *Utilitarianism, liberty, representative government. Selections from Auguste Comte and positivism*, editado por H.B. Acton, Londres, Dent.

NAESS, A. (1953), *Interpretation and preciseness. A contribution to the theory of communication*, Oslo, Skrifter utgitt ar der norske videnskaps academie.

– (1966), *Communication and argument. Elements of applied semantics* (1947), Londres, Allen & Unwin.

O'KEEFE, D.J. (1990), *Perssuasion. Theory and research* Newbury Park, Sage.

– (1997), "Standpoints explicitness and persuasive effect: a meta-analytic review pf the effects of varying support articulation in persuasivo messages", *Argumentation and advocacy*, 34, 1, 1-13.

– (1998), "Justification explicitness and persuasive effect: a meta-analytic review pf the effects of varying support articulation in persuasive messages", *Argumentation and advocacy*, 35, 2, 61-75.

PAUL, R. (1987), "Critical thinking in the strong sense and the role of argumentation in everyday life", en F.H. van Eemeren, R. Grootendorst, J.A. Blair y Ch.A. Willard (eds.), *Argumentation: across the lines of discipline. Proceedings of the Conference on Argumentation. 1986*, Dordtrecht-Providence, Foris, 379-382.

PERELMAN, C. (1979), *The new rhetoric and the Humanities. Essays on rhetoric and its applications*, Dordrecht, Reidel.

– y L. OLBRECHTS-TYTECA (1969), *The new rhetoric. A treatise on argumentation*, (1958), Notre Dame-Londres, University of Notre Dame Press.

PIKE, K. (1967), *Language in relation to an unified theory of the structure of human behaviour*, Gravenhage, Mouton.

PINTO, R.C. (2001), *Argument, inference and dialectic. Collected papers on informal logic with an introduction by Hans V. Hansen*, Dordrecht, Kluwer Academic.

POMERANTZ, A. (1984), "Agreeing and disagreeing with assessments: some features of preferred/dispreferred turn shapes", en J.M. Atkinson y J. Heritage (eds.), *Structures of social action. Studies in conversation analysis*, Cambridge University Press, 57-102.

POPPER, K.R. (1971), *The open society and its ennemies* (5ª ed.), Princeton University Press.

– (1972), *Objective knowledge. An evolutionary approach*, Oxford, Clarendon Press.

– (1974), *Conjectures and refutations. The growth of scientific knowledge*, Londres, Routledge & Kegan Paul.

QUINTILIANO (1920), *Institutio oratoria*, editado por H.E. Butler, Cambridge, Harvard University Press.

RAY, J.W. (1978), "Perelman's universal audience", *Quarterly Journal of Speech*, 64, 361-375.

REES, M.A. van (1992a), *The use of language in conversation. An introduction to research in conversation analysis*, Amsterdam, Sic Sat.

– (1992b), "The adequacy of speech act theory for explaining conversational phenomena: a response to some conversation analytical critics", *Journal of Pragmatics*, 17, 31-47.

– (1998), "The diagnostic power of the stages of critical discussion in the analysis and evaluation of problem-solving discussions", en F.H. van Eemeren, R. Grootendorst, J.A. Blair y Ch.A. Willard (eds.), *Proceedings of the Fourth International Conference of the International Society for the Study of Argumentation*, Amsterdam, Sic Sat, 693-697.

RESCHER, N. (1975), *Introduction to Logic* (5ª ed.), Nueva York, St. Martin's Press.

RICHARDS, I.A. (1976), *Complementarities. Uncollected essays*, editado por J.P. Russo, Cambridge, Harvard University Press.

SANDERS, R.E. (1980), "Principles of relevance: a theory of the relationship between language and communication", *Communication and cognition*, 13, 77-95.

SCHEGLOFF, E.A., G. JEFFERSON y H. SACKS (1977), "The preference for self-correction in the organization of repair in conversation", *Language*, 53, 361-382.

SCHIAPPA, E. (2002), "Evaluating argumentative discourse from a rhetorical perspective: defining «person» and «human life» in constitutional disputes over abortion", en F.H. van Eemeren y P. Houtlosser (eds.), *Dialectic and rhetoric: the warp and woof of argumentation analysis*, Dordrecht, Kluwer Academic, 65-80.

SCHLESINGER, G.N. (1986), "Relevance", *Theoria*, 52, 57-67.

SCRIVEN, M. (1976), *Reasoning*, Nueva York, McGraw-Hill.

SCULT, A. (1985), "A note on the range an utiliti of the universal audience", *Journal of the American Forensic Association*, 22, 84-87.

– (1989), "Perelman's universal audience: one perspective", en E.D. Dearin (ed.), *The New Rhetoric of Chaim Perelman. Statement and response*, Lanham, University Press Of America, 153-162.

SEARLE, J.R. (1969), *Speech Acts. An essays in the philosophy of language*, Cambridge University Press.

– (1979), *Expression and meaning. Studies in the theory of speech acts*, Cambridge University Press.

SNOECK KENKEMANS, A.F. (1992), *Analysing complex argumentation. The reconstruction of multiple and coordinatively compound argumentation in a critical discussion*, Amsterdam, Sic Sat.

– (2001), "Argumentation, explanation and causality: an exploration of current linguistic approaches to textual relations", en T. Sanders, J. Schilperoord y W. Spooren (eds.), *Text representations. Linguistic and psycholinguistic aspects*, Amsterdam/Philadelphia, John Benjamins, 231-246.

SPERBER, D. y D. WILSON (1986), *Relevance. Communication and cognition*, Oxford, Basil Blackwell.

TAYLOR, T.J. y D. CAMERON (1987), *Analyzing conversation. Rules and unities in the structure of talk*, Oxford, Pergamon.

TINDALE, C.W. (1999), *Acts of arguing. A rhetorical model of argument*, Nueva York, SUNY.

TOULMIN, S.E. (1958), *Uses of argument*, Cambridge University Press.

– (1972), *Human understanding*, Princeton University Press.

– (1976), *Knowing and acting. An invitation to Philosophy*, Nueva York, Macmillan.

–, R. RIEKE y A. JANIK (1979), *An introduction to reasoning*, Nueva York, Macmillan.

TRACY, K. (1982), "On getting to point: distinguishing «issues» from «events», an aspect of conversational coherence", *Communication yearbook*, 5, 279-301.

TRAPP, R., J.M. YINGLING y J. WANNER (1987), "Measuring argumentative competence", en F.H. van Eemeren, R. Grootendorst, J.A. Blair y Ch.A. Willard (eds.), *Argumentation: across the lines of discipline. Proceedings of the Conference on Argumentation. 1986*, Dordrecht-Providence, Foris, 253-262.

WALTON, D.N. (1987), *Informal fallacies. Towards a theory of argument criticisms*, Amsterdam, John Benjamins.

– (1989), *Informal Logic. A handbook for critical argumentation*, Cambridge University Press.

– (1992), *Slippery Slope Arguments*, Oxford University Press.

– (1995a), *Arguments from ignorance*, University Park, The Pennsylvania State University Press.

– (1995b), *A pragmatic theory of fallacy*, Tuscaloosa-Londres, The University of Alabama Press.

– (1996a), *Argumentation schemes for presumptive reasoning*, Mahwah, Erlbaum.

– (1996b), *Fallacies arising from ambiguity*, Dordrecht, Kluwer Academic.

– (1997a), *Appeal to expert opinion. Arguments from authority*, University Park, The Pennsylvania State University Press.

– (1997b), *Appeal to pity. Argumentum ad misericordiam*, Albany, SUNY.

– (1998), *Ad hominem arguments*, Tuscaloosa, The University of Alabama Press.

– (1999), *Appeal to popular opinion*, University Park, The Pennsylvania State University Press.

– (2000), *Scare tactics. Arguments that appeal to fear and threats*, Dordrecht, Kluwer Academic.

–, y E.C.W. KRABBE (1995), *Commitment and dialogue. Basis concepts of interpersonal reasoning*, Albany, SUNY.

WEDDLE, P. (1987), "Informal logic and the deductive-inductive inference", en F.H. van Eemeren, R. Grootendorst, J.A. Blair y Ch.A. Willard (eds.), *Argumentation: across the lines of discipline. Proceedings of the Conference on Argumentation. 1986*, Dordrecht-Providence, Foris, 383-388.

WENZEL, J.W. (1979), "Jürgen Habermas and the dialectical perspective on argumentation", *Journal of American Forensic Association*, 16, 83-94.

– (1980), "Perspectives on argument", en J. Rhodes y S.E. Newell (eds.), *Dimensions of argument. Proceedings of the Summer Conference en Argumentation*, Annandale, Speech Communication Association, 112-133.

– (1987), "The rhetorical perspective on argument", en F.H. van Eemeren, R. Grootendorst, J.A. Blair y Ch.A. Willard (eds.), *Argumentation: across the lines of discipline.*

Proceedings of the Conference on Argumentation, 1986, Dordrecht-Providence, Foris, 101-109.

WERTH, P. (1981), "The concept of -relevance- in conversational analysis", en P. Werth (ed.), *Conversation and discourse*, Londres, Croom Helm, 129-155.

WHATELY, R. (1848), *Elements of Logic* (1826) (9ª ed.), Londres, Longmans.

WILLARD, Ch.A. (1983), *Argumentation and the social ground of knowledge*, Tuscaloosa, The University of Alabama Press.

WINTGENS, L.J. (1993), "Rhetoric, reasonableness and ethics: an essay on Perelman", *Argumentation*, 7, 451-460.

WISSE, J. (1989), *Ethos and pathos from Aristotle to Cicero*, Amsterdam, Hakkert.

WOODS, J. y D.N. WALTON (1982), *Argument. The logic of fallacies*, Toronto, McGraw-Hill Ryerson.

– (1989), *Fallacies. Selected papers. 1972-1982*, Dordrecht-Providence, Foris.